

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS**  
**CARRERA DE ECONOMÍA**



**TESIS DE GRADO**

**CONTROL DE EVASIÓN DEL IVA SEGÚN LA DIVERSIFICACIÓN  
ECONÓMICA PRODUCTIVAMENTE SUSTENTABLE**  
**PERIODO 1990–2011**

**POSTULANTE: Ronald Gutiérrez Castedo**  
**TUTOR: Lic. Julio Humerez Quiroz**  
**RELATOR: Lic. Claudia F. Soruco Carballo**

**La Paz – Bolivia, Marzo de 2014**

# INDICE GENERAL

## CONTROL DE EVASIÓN DEL IVA SEGÚN LA DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA PRODUCTIVAMENTE SUSTENTABLE PERIODO 1990–2011

	Pág.
<b>CAPITULO I</b>	<b>1</b>
<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
1.1 Motivación	2
1.2 Objetivos esperados	2
1.3 Metodología	2
1.4 Aporte del trabajo	3
1.5 Justificación del problema	3
1.6 Justificación académica	3
<b>CAPITULO II</b>	<b>4</b>
<b>2. ANTECEDENTES</b>	<b>4</b>
2.1 Planteamiento del problema	4
2.1.1 Identificación de problemas	5
2.1.1.1 Relación entre los problemas	5
2.1.1.2 Problema de investigación	6
2.1.1.2.1 Problemas complementarios	6
2.2 Objetivos	6
2.2.1 Objetivo general	6
2.2.2 Objetivos específicos	7
2.3 Delimitación temporal y espacial	7
2.3.1 Delimitación temporal	7
2.3.2 Delimitación espacial	8
2.4 Justificación	8
2.4.1 Justificación económica	8
2.4.2 Justificación social	8
2.4.3 Justificación teórica	9
2.5 Hipótesis	9
2.5.1 Identificación de variables	9
2.5.1.1 Variables independientes	9
2.5.1.2 Variable dependiente	10
2.5.2 Operacionalización de variables	10
2.5.2.1 Definiciones operacionales de variables	12

2.6	Marco metodológico	13
2.6.1	Métodos	14
2.6.2	Técnicas	14
2.6.3	Procedimientos	15
2.6.4	Nivel y tipo de investigación	16
2.6.4.1	Área de investigación	16
2.6.4.2	Nivel de investigación	16
2.6.4.3	Tipo de investigación	17
2.6.5	Obtención y procesamiento de información	17
2.6.5.1	Unidad de estudio y decisión muestral	17
2.6.5.2	Selección de técnicas para recolección informativa	18
2.6.5.3	Procesamiento de información	19
2.6.5.3.1	Datos de variables de investigación	19

## **CAPITULO III** 20

### **3. MARCO TEÓRICO** 20

3.1	Marco conceptual	20
3.1.1	Los tributos	20
3.1.1.1	Los impuestos	21
3.1.1.1.1	Impuesto al valor agregado (IVA)	21
3.1.1.1.1.1	La evasión del IVA	22
3.1.1.1.1.2	El valor agregado	25
3.1.2	Los mecanismos de control	25
3.1.3	Eficiencia administración tributaria	25
3.1.4	Diversificación económica	26
3.2	Marco teórico	26
3.2.1	Teoría keynesiana sobre impuestos y el IVA	27
3.2.1.1	Implicancia teórica de los impuestos y efectos distorsionadores	27
3.2.1.1.1	Recaudaciones y evasión tributaria según la Curva de Laffer	29
3.2.1.1.1.1	Derivación de la curva de evasión tributaria y recaudaciones	31
3.2.1.2	Utilización de política fiscal mediante funciones IS y LM	33
3.2.1.3	Sistema tributario y evasión impositiva	36
3.2.1.3.1	Impuestos y eficiencia económica	37
3.2.1.3.2	Incidencia de los impuestos en los mercados competitivos	37
3.2.1.3.3	Relación entre la variación del precio y el impuesto	40
3.2.1.3.4	El efecto de los impuestos	42
3.2.1.3.4.1	Efecto sustitución y efecto renta	42
3.2.1.3.4.2	Cuantificación de las distorsiones	44
3.2.1.3.4.3	Calculo del exceso de gravamen	45
3.2.1.3.4.4	Los impuestos sobre el ahorro	46

3.2.1.4	El Impuesto al Valor Agregado (IVA) y su evolución	47
3.2.1.4.1	Descubrimiento del IVA	49
3.2.1.4.2	Características técnicas del IVA	51
3.2.1.5	Supuestos del modelo neokeynesiano y el IVA	52
3.2.2	Sistema tributario boliviano	54

## **CAPITULO IV** 57

### **4. MARCO LEGAL PARA EL SISTEMA TRIBUTARIO BOLIVIANO** 57

4.1	Marco legal	58
4.1.1	Ley N° 843	58
4.1.2	Ley N° 2492 Código Tributario Boliviano	60
4.1.2.1	Fuentes de derecho tributario	61

## **CAPITULO V** 62

### **5. EVASIÓN DEL IVA, MECANISMOS INSTITUCIONALES Y ECONOMICOS** 62

5.1	Evasión del IVA	62
5.1.1	Metodología de cálculo de evasión del IVA	62
5.1.1.1	Cifras de evasión del IVA	65
5.1.1.1.1	Evolución histórica de evasión del IVA	66
5.1.1.1.1.1	Informe sobre evasión del IVA	68
5.1.2	Comportamiento de evasión del IVA y características	70
5.1.2.1	Formas de evasión del IVA	72
5.1.2.1.1	Subdeclaración jurada de bienes	72
5.1.2.1.2	Doble contabilidad de las empresas	73
5.1.2.1.3	Clonación de facturas	74
5.1.2.1.4	Crédito fiscal ficticio	75
5.1.2.2	Recaudaciones por IVA	75
5.1.2.3	Recaudaciones totales por tipo de impuestos	77
5.1.3	Análisis cualitativo de evasión del IVA	78
5.1.3.1	Causas de excesiva evasión del IVA	79
5.1.3.2	Reducida capacidad productiva	79
5.2	Mecanismos institucionales	80
5.2.1	Situación actual de los mecanismos de control	80
5.2.1.1	Evolución histórica de mecanismos de control	81
5.2.1.1.1	Comportamiento de mecanismos de control	83
5.2.1.2	Factores explicativos de mecanismos de control deficientes	85
5.2.2	Situación actual de eficiencia administrativa tributaria	86
5.2.2.1	Evolución histórica de eficiencia administrativa tributaria	87
5.2.2.1.1	Comportamiento de eficiencia administrativa tributaria	88
5.2.2.2	Argumentos de administración tributaria insatisfactoria	89
5.3	Aspectos económicos y productivos	90
5.3.1	Situación actual de diversificación económica	90
5.3.1.1	Evolución histórica de diversificación económica	92

5.3.1.1.1	Comportamiento de diversificación económica y características	94
5.3.1.2	Características del crecimiento económico	95
5.3.1.2.1	Causas de diversificación económica incipiente	97
<b>CAPITULO VI</b>		<b>100</b>
<b>6.</b>	<b>EI MARCO PRÁCTICO Y PROPOSITIVO PRODUCTIVAMENTE SUSTENTABLE</b>	<b>100</b>
6.1	Marco práctico	100
6.1.1	Modelo econométrico	100
6.1.1.1	Especificación del modelo econométrico	101
6.1.1.1.1	Propiedades econométricas del modelo	103
6.1.1.2	Los datos utilizados	107
6.1.1.3	Estimación del modelo econométrico	108
6.1.1.4	Interpretación de los resultados	109
6.1.1.5	Normalidad de los residuos del modelo	110
6.1.1.6	Autocorrelación	111
6.1.1.7	Verificación de la hipótesis	112
6.2	Marco propositivo productivamente sustentable	113
6.2.1	Objetivos del marco propositivo	114
6.2.2	Fundamentación teórica del marco propositivo	115
6.2.3	Aplicación practica del marco propositivo	115
6.2.3.1	Los mecanismos de control de evasión del IVA	116
6.2.3.2	Modelo de diversificación económica	121
6.2.3.2.1	Instrumentos de apoyo a la diversificación económica	122
6.2.3.2.1.1	Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2006–2010	122
6.2.3.2.2	Agendas del modelo	124
6.2.3.3	Construcción de escenarios	129
6.2.3.3.1	Movimiento de escenarios	130
<b>CAPITULO VII</b>		<b>135</b>
<b>7.</b>	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	<b>135</b>
7.1	Conclusión general	135
7.2	Conclusiones específicas	135
7.3	Recomendaciones	136
<b>8.</b>	<b>BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA</b>	<b>137</b>
<b>9.</b>	<b>ANEXOS</b>	<b>142</b>

# CAPITULO I

## **1. INTRODUCCION**

Evasión del IVA es un problema y al mismo tiempo desafío para Impuestos Nacionales, entidad encargada en la administración tributaria con facultad normativa que permite realizar tareas de control sobre defraudaciones impositivas cometidas frecuentemente por agentes económicos registrados según los pequeños, grandes contribuyentes, y en otros regimenes especiales.

Se pondera que para política tributaria actual, el IVA es impuesto clave en sostener al régimen impositivo vigente; fue innovaciones grandes que tuvo la historia del sistema tributario boliviano moderno, desde la promulgación de Ley N° 843 durante segunda mitad del año 1986. A pesar de esta importancia estratégica en recaudaciones Renta Interna es sujeto de evasiones como principal problema estructural a solucionar inmediatamente con propuestas.

Estas consideraciones oportunas, colocan al IVA en una posición privilegiada y meritorio con impacto recaudatorio altísimo a largo plazo dentro del sistema tributario boliviano. Por cuanto, la verdadera lógica del trabajo como aporte consistió generar elementos e informaciones contributivos que conducen reducir evasión del IVA mediante mecanismos institucionales y económicos. Asimismo; el propósito central estuvo orientado en aumentar base de contribuyentes y para mejorar la equidad y eficiencia global del régimen impositivo consolidado.

El verdadero aporte del trabajo consistió en generar información necesaria y otros elementos contributivos que permitieron conocer sobre la posibilidad de reducir la evasión del IVA mediante mecanismos institucionales y económicos. Según esta perspectiva, se estructuró esta investigación en siete capítulos: I. Introducción, II. Antecedentes, III. Marco teórico, IV. Marco legal para el sistema tributario boliviano, V. Evasión del IVA, mecanismos institucionales y

económicos, VI. El marco práctico y propositivo productivamente sustentable, y VII. Conclusiones y recomendaciones. Este último se sustentó sobre resultados obtenidos en el marco práctico y modelo econométrico. Con este instrumento cuantitativo último se respondieron al objetivo general y específicos definidos.

### **1.1 Motivación**

La motivación surgió a partir de contrastación de cifras sobre evasión del IVA con respecto a recaudaciones potenciales por concepto de este impuesto más representativo del sistema tributario boliviano; donde los montos y porcentajes son muy elevados. El fisco pierde recursos económicos enormes debido al incumplimiento de obligaciones impositivas o defraudaciones; esta situación crítica es inadmisible e incoherente con principios de conducta racional. Entonces, existe pronta necesidad de revertir estas prácticas antieconómicas.

### **1.2 Objetivos esperados**

Ha sido generar expectativas positivas sobre el curso futuro de evasión del IVA, donde por lógica debe tender a desaparecer progresivamente y lograr recaudaciones Renta Interna con cifras muy elevadas sobrepasando los montos previstos al principio. Esta gestión con sentido positivo debe ser resultado de gestiones eficientes de Impuestos Nacionales, cuando las recomendaciones y aportes académicos finalmente se reflejaron en los resultados satisfactorios.

### **1.3 Metodología**

Fue necesario encontrar metodología para cálculo de evasión del IVA, que permitieron estimar cifras muy coherentes y altamente representativas aunque no necesariamente exactos pero constituyeron estimaciones como parámetros referenciales que sirvieron para conocer e identificar el nivel de pérdidas en

recursos económicos por incumplimiento de obligaciones fiscales que suelen cometer numerosos contribuyentes registrados según regímenes existentes.

#### **1.4 Aporte del trabajo**

El verdadero aporte del trabajo consistió en generar información necesaria y otros elementos contributivos que permitieron conocer sobre la posibilidad de reducir evasión del IVA mediante mecanismos institucionales y económicos.

#### **1.5 Justificación del problema**

Con el mayor problema estructural que ha tropezado el nuevo régimen impositivo boliviano, fue falta de conciencia tributaria en los contribuyentes, son muy propensos a la evasión y reacios en el cumplimiento de obligaciones fiscales; por ende, la cultura tributaria es bastante baja en comparación a otros países vecinos como Chile. Este conjunto de factores adversos por parte de contribuyentes, y que Impuestos Nacionales a pesar de grandes esfuerzos realizados en la medida de sus posibilidades, mostró gestión fiscal destacable, pero todavía no ha logrado eliminar al sector informal, aun persisten la evasión con porcentajes elevados donde se advierten montos elevados insostenibles.

#### **1.6 Justificación académica**

La investigación desarrollada tuvo la oportunidad de utilizar todos los conocimientos adquiridos durante el periodo de estudio, y de esta forma generar aporte académico a la Universidad, ya que la exigencia académica está orientada a la producción de nuevos conocimientos y no la reproducción de los mismos. Entonces, según esta perspectiva, el nuevo tema espera constituirse en documento informativo que aliente la reducción de evasión del IVA a futuro.

## **CAPITULO II**

## 2. ANTECEDENTES

De manera puntual, antecedentes constituyeron la parte donde se definieron los aspectos centrales que guiaron este trabajo tales como planteamiento del problema, objetivos e hipótesis. Estos puntos cuya función han sido contribuir a la correcta culminación de esta investigación y rescatar los aportes alcanzados.

### 2.1 Planteamiento del problema

Para efectos de mejor comprensión, el trabajo académico se realizó en base a cuatro variables centrales: 1) Evasión del IVA, 2) Mecanismos de control, 3) Administración tributaria, y 4) Diversificación económica. Los restantes constituyeron elementos complementarios o de reforzamientos para dar mayor integridad, coherencia interna misma como consistencia al tema investigado.

Al respecto, el señor Francisco Muñoz uno de los creadores de la Ley N° 843, señalaba que el problema central del sistema tributario no está en la legislación, sino fundamentalmente en la **administración**. Según su criterio emitido, no sería conveniente aplicar el impuesto a la renta de las personas, mientras no mejore la gestión administrativa tributaria, siendo entre los desafíos relevantes.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados por la administración tributaria, las cifras históricas muestran que las recaudaciones parecieran haber llegado a su techo. Por otra parte, se mantienen tributos que tienen un sesgo antiproduktivo, como el impuesto a las transacciones (IT), parecería recomendable eliminarlo fusionando con el IVA. Esta iniciativa estaría más acorde con la realidad económica actual; además, los impuestos no tienen criterio de progresividad, por falta de cultura institucional ni principio equitativo. Los regímenes especiales generan recaudaciones menores cada vez, pese a que aumenta el número de agentes económicos inscritos en este padrón. El grado de evasión del IVA es todavía muy elevado, se encuentra alrededor del

39.58% respecto al potencial como promedio anual durante 1990–2011 cuya cifra alta (ver **Anexo N° 20**). La clonación de facturas es factor que generó serias distorsiones y descontrol. Como consecuencia, hay crédito fiscal ficticio que alcanza cifras preocupantes según el cálculo de expertos sobre temas tributarios. Por consiguiente, se generan cuestionamientos al respecto con el propósito de **revertir** este panorama crítico a futuro. Además, la identificación de los problemas posibilitó y dieron mejores luces para su realización citada.

### **2.1.1 Identificación de problemas**

Evasión del IVA excesiva, se percibe una notaria actividad informal con la consiguiente deterioro de recaudaciones tributarias, que son bastante bajas.

Mecanismos de control deficientes, una acentuada baja capacidad institucional y respuesta logística, se traducen en el aumento de evasión del IVA.

Administración tributaria insatisfactoria, una ineficiencia institucional de Impuestos Nacionales no logra reducir la magnitud del sector informal.

Diversificación económica incipiente, no se logra aprovechar las potencialidades productivas sin mayor crecimiento, cuya situación induce a la evasión del IVA.

#### **2.1.1.1 Relación entre los problemas**

Mecanismos de control deficientes, administración tributaria insatisfactoria, y diversificación económica incipiente, tienen incidencia sobre evasión del IVA excesiva observados durante 1990–2011 que comprende 22 años pasados.

#### **2.1.1.2 Problema de investigación**

¿Cómo incidirán los mecanismos de control, administración tributaria, y diversificación económica sobre la evasión del IVA?

### **2.1.1.2.1 Problemas complementarios**

¿Cuáles son las causas de excesiva evasión del IVA en desmedro de recaudaciones tributarias, y cómo se puede revertir este problema?

¿A qué factores explicativos obedecen los mecanismos de control deficientes, y cuáles son alternativas para subsanar esa situación crítica?

¿Cuáles son argumentos referenciales de administración tributaria insatisfactoria, y cómo se puede solucionar esta situación adversa?

¿A que causas responden la diversificación económica incipiente, y con qué opciones se cuenta para dar respuesta y reducir la evasión del IVA?

## **2.2 Objetivos**

El trabajo se realizó sobre un objetivo general y cuatro específicos, definidos con mayor precisión que guiaron correctamente hacia una culminación satisfactoria y conclusiones coherentes. Asimismo, la secuencia lógica de aproximaciones sucesivas fue aspecto importante para llegar a conclusiones.

### **2.2.1 Objetivo general**

Estimar las incidencias de los mecanismos de control, administración tributaria, y diversificación económica sobre la evasión del IVA.

### **2.2.2 Objetivos específicos**

Determinar las causas de excesiva evasión del IVA, plantear la forma de reversión mediante propuestas que permita reducir hasta cifras mínimas.

Analizar los factores explicativos de mecanismos de control deficientes, y proponer solución mediante propuestas para reducir la evasión del IVA.

Establecer los argumentos referenciales de administración tributaria insatisfactoria, replantear para reducir la evasión del IVA.

Describir las causas de diversificación económica incipiente, y diseñar propuesta “nueva visión del crecimiento” para reducir la evasión del IVA.

## **2.3 Delimitación temporal y espacial**

Para desarrollar eficientemente el presente trabajo académico, se decidió delimitar el alcance temporal y espacial. La metodología recomienda organizar y planificar el trabajo sobre aspectos puntuales y centrados en forma efectiva.

### **2.3.1 Delimitación temporal**

El trabajo de investigación propositivo ha visto conveniente considerar el periodo correspondiente a 1990–2011 dos décadas y más. Los últimos 22 años resultaron suficientes para evaluar el desempeño de la política tributaria y el nivel de recaudaciones. La preocupación dominante surge a partir de encontrar serias ineficiencias en la administración efectiva en la obtención de ingresos fiscales. El problema que impulsa y motiva este trabajo fue la excesiva evasión del IVA, lo cual resulta incoherente con principios de racionalidad económica como parámetro referencial de contrastación que existe sobre este caso citado.

### **2.3.2 Delimitación espacial**

Exclusivamente intervienen dos sectores: público y privado. Con respecto al primero caso el Estado espera optimizar los ingresos tributarios, mientras las unidades productivas se encuentran en la segunda situación que conforman el universo de contribuyentes a nivel del territorio boliviano concretamente citado.

## **2.4 Justificación**

Existe la responsabilidad académica de contribuir con conocimientos prácticos que pueden reflejarse y concentrarse sobre argumentos sólidos con ello reducir la evasión del IVA, que viene ocasionando enormes pérdidas de recursos económicos al fisco durante 1990–2011 situación inadmisiblemente económica.

### **2.4.1 Justificación económica**

Recuperación de recursos económicos para el fisco ocasionado por evasión del IVA. Asimismo, estos fondos disponibles servirán para prestación de servicios públicos y satisfacer múltiples necesidades sociales, principalmente realizar inversiones que permitirán generar empleo en mejores condiciones, y tendrán efectos expansivos sobre ingresos monetarios. Estas acciones posibilitarán aumentar la capacidad productiva del país como efecto final del proceso citado.

### **2.4.2 Justificación social**

La pobreza, conflictos sociales, intolerancia y otros fenómenos de la sociedad también son influenciados o afectados por políticas económicas de carácter fiscal y tributario, en este sentido la investigación realizada pretende convertirse en un aporte para reducir posibles conflictos de acuerdo a la interacción de las variables utilizadas, con afán propositivo de disminuir la desigualdad social.

### **2.4.3 Justificación teórica**

Las temáticas sobre evasión del IVA, mecanismos de control, eficiencia administrativa tributaria, y diversificación económica, son consignadas por teorías ampliamente conocidas en área fiscal que corresponde al pensamiento keynesiano con alta intervención reguladora estatal y estabilización económica.

## **2.5 Hipótesis**

La presente investigación se orientó por la siguiente hipótesis, que fue una respuesta tentativa, y ha sido comprobada empíricamente mediante los datos:

Mecanismos de control eficientes, administración tributaria satisfactoria y diversificación económica elevada, reducirán la evasión del IVA.

### **2.5.1 Identificación de variables**

Cuya tarea relacionada con definición de variables que conforman la hipótesis formulada, las cuales se clasificaron en tres independientes y una dependiente. Asimismo, la secuencia lógica de aproximaciones sucesivas fue aspecto decisivo que posibilitó planificar, organizar y calcular los datos intervinientes.

#### **2.5.1.1 Variables independientes**

- Mecanismos de control de la evasión del IVA (MECON), representado por dos valores cualitativos 0 = Deficientes, 1 = Eficientes relativamente.
- Eficiencia administrativa tributaria (EFADM), cuya cifra expresada en %.
- Diversificación económica (DIVECO), indicador expresado en %.

#### **2.5.1.2 Variable dependiente**

- Evasión del IVA (EVIVA), cifras expresadas en % del IVA potencial

### **2.5.2 Operacionalización de variables**

Fue para definir el tipo de relación existente entre tres variables independientes con una dependiente. De esta manera, se estableció una expresión matemática

como función implícita en su primera instancia de siguiente forma implícita:

$$EVIVA = f(MECON, EFADM, DIVECO)$$

Esta última expresión establece que evasión del IVA es función de mecanismos de control, eficiencia administrativa tributaria, y diversificación económica. El tipo de relación es inversa a priori, y la magnitud de los mismos fue estimada mediante modelo econométrico como un instrumento cuantitativo para cuyo caso. La **Tabla N° 1**, refleja los tipos de relaciones existentes entre las tres variables independientes y una dependiente, que son inversas. Aquí todavía no se mencionan la magnitud de incidencias para cada uno descrito.

**TABLA N° 1**  
**OPERACIONALIZACION DE VARIABLES**

Causa	Efecto	VARIABLE DEPENDIENTE		
		Evasión del IVA (EVIVA)		
		Tipo de incidencias		
VARIABLES INDEPENDIENTES	MECON	I. negativa		
	Δ EFADM		I. negativa	
	Δ DIVECO			I. negativa

FUENTE: Elaboración según la hipótesis de trabajo.

Según la **Tabla N° 1**, los mecanismos de control, un mayor eficiencia administrativa tributaria, y diversificación económica generan incidencias negativas sobre la evasión del IVA; vale decir, determinan reducciones en la variable dependiente. Este tipo de comportamiento guarda coherencia con los propósitos del trabajo de minimizar la defraudación impositiva, mediante estas acciones se tiende eliminar progresivamente el sector informal y maximización de recaudaciones tributarias. Esta lógica económica es parte de las decisiones donde la consecución de resultados óptimos retoma importancia estratégica en el marco de planificación sectorial e integral, siendo las prioridades tomadas.

Las anteriores apreciaciones describen el tipo de relación existente entre tres variables independientes con una dependiente. Aquí está plenamente

clasificada la posición de estos datos; vale decir, se encuentra determinado causa y efecto en términos económicos como fiscales, que finalmente predomina al momento de verificar la hipótesis del trabajo con conclusiones y recomendaciones. Por cuanto, una correlación es relación entre variables de orden cero en ambos sentidos; vale decir, no interesa el orden de clasificación, solamente se interpretan los coeficientes, una prueba de referencia importante.

En cuanto a notaciones estadísticas, “ $r_{ij}$  = coeficiente de correlación entre la variable  $i$  con  $j$ ”<sup>1</sup> ( $i, j = EVIVA, MECON, EFADM, DIVECO$ ). Los valores calculados se encuentran entre -1 y 1; vale decir,  $-1 \leq r_{ij} \leq 1$  respectivamente. El desarrollo, aplicación e interpretación de estos coeficientes se presentan en la **Matriz N° 1**, donde se perciben las correlaciones entre cuatro variables del trabajo realizado. En este caso, todos los valores encontrados son negativos.

**MATRIZ N° 1**  
**MATRIZ DE CORRELACIÓN DE ORDEN CERO ENTRE CUATRO**  
**VARIABLES DEL TRABAJO**

Valores entre -1 y 1

	EVIVA	MECON	EFADM	DIVECO
EVIVA	$r_{EE}$	$r_{EM}$	$r_{EE}$	$r_{ED}$
MECON	$r_{ME}$	$r_{MM}$	$r_{ME}$	$r_{MD}$
EFADM	$r_{EE}$	$r_{EM}$	$r_{EE}$	$r_{ED}$
DIVECO	$r_{DE}$	$r_{DM}$	$r_{DE}$	$r_{DD}$

FUENTE: Elaboración propia.

Para efectos interpretativos, las correlaciones de la diagonal principal se omiten al momento de efectuar estas relaciones en ambos sentidos. Es importante reiterar que los coeficientes todos son negativos  $-1 < r_{ij} < 0$  para este caso particular. Son signos coherentes con tema estudiado y la teoría económica.

### 2.5.2.1 Definiciones operacionales de variables

Se refiere a la función y posición que cumplen y ocupan dentro del proceso investigativo, considerando las unidades de medida tomadas. Este trabajo se realizó en base a cuatro variables: 1) Evasión del IVA, 2) Mecanismos de

<sup>1</sup> Rivero Villarroel, Ernesto. PRINCIPIOS DE ECONOMETRIA. 1ra. Edición. 1993. Pág. 371.

control, 3) Eficiencia administrativa tributaria, y 4) Diversificación económica, cada una debidamente clasificadas como una dependiente y tres independientes. El siguiente paso fue la definición de funciones que cumplieron en proceso investigativo donde culminó con marco propositivo y conclusiones.

- 1) Evasión del IVA.** Constituye la primera variable central y objeto de estudio, está clasificada como principal y único dependiente en la formulación de hipótesis. Según esta perspectiva asumida, es considerada como receptor de incidencias como respuesta a las tres independientes definidas; la metodología de cálculo es el potencial tributario y las cifras estimadas se encuentran tabuladas según los **Anexos N° 6 a 20**, expresadas en unidades monetarias. Es variable de resultados, responde a la acción incorrecta de factores internos que conforman los sectores informales acostumbrados a las prácticas antieconómicas. Cumple el papel de eje temático en la demostración de hipótesis, donde los pilares del marco propositivo giraron en torno a ésta.
- 2) Mecanismos de control.** Está clasificado como primera variable independiente en la formulación de hipótesis. Se trata de un componente cualitativo institucional como competencia de Impuestos Nacionales, institución encargada de la definición de los mecanismos de control de la evasión del IVA. Es variable cualitativa de programación definitivamente y no de resultados, la asignación de valores está relacionado con el desempeño alcanzado en las recaudaciones tributarias mencionadas.
- 3) Eficiencia administrativa tributaria.** Se trata de eficiencia de Impuestos Nacionales en materia de recaudación tributaria. Está dada por los resultados alcanzados por la eficiencia institucional en la evaluación de gestión administrativa. Es otra variable de programación, cumple una función de segunda variable independiente en la demostración de hipótesis, siendo una asignación coherentemente efectuada al respecto.

**4) Diversificación económica.** Es sinónimo de crecimiento económico elevado por la reactivación del aparato productivo, que significa aprovechamiento óptimo de todas las potencialidades productivas que tiene Bolivia para reducir al mínimo la actividad informal; por ende, eliminar progresivamente evasión del IVA. Es tercera variable independiente en la formulación de hipótesis, los datos referenciales se encuentran tabulados según el **Anexo Nº 4** expresados en porcentajes. Es de carácter dual, por un lado cumple como variable de programación para este trabajo y en otra situación es de resultados como propósitos.

## **2.6 Marco metodológico**

El trabajo se organizó en siete capítulos, donde I hasta IV conformó marco metodológico y teórico, V y VI constituyeron cuerpo principal de investigación, y se finalizó con VII que correspondieron a las conclusiones y recomendaciones donde se extrajeron importantes aportes nuevos que enriquecieron al estudio de “Control de evasión del IVA según la diversificación económica productivamente sustentable. Periodo 1990–2011”, equivalente a 22 años. Fue necesario seguir una secuencia lógica de pasos sucesivos en conformidad a los formatos emitidos por las instancias académicas universalmente aceptados.

El punto de partida fue definición de problemas persistentes hasta estructurales relacionados con excesiva evasión del IVA, donde se perciben una notoria actividad informal con la consiguiente deterioro de recaudaciones tributarias donde todavía los datos son muy bajos, que posibilitaron diseñar el marco propositivo para revertir esa situación crítica en base a cuatro variables citadas.

### **2.6.1 Métodos**

La investigación se realizó bajo el método deductivo, que a partir del análisis global de variables como ingresos tributarios, recaudaciones por IVA, y otros impuestos de relativa importancia y su respectiva correlación con mecanismos institucionales y económicos, es posible deducir o extender este trabajo hacia sectores dedicados a la venta y compra de bienes y servicios que generalmente se encuentran en regímenes especiales o simplemente subdeclaran sobre sus actividades en desmedro de cuentas fiscales, los cuales pueden posibilitar la incorporación de potenciales contribuyentes al sector formal con su respectivo registro único en base al diagnóstico realizado durante 1990–2011. Según ésta técnica, la iniciativa espera constituirse en un aporte de trascendencia fiscal, económica y social. Además, la validez lógica y capacidad explicativa y sustento teórico de esta investigación radica definitivamente en la estructuración y definición problemática de evasión del IVA que tuvo el merito de orientar correctamente el trabajo y los aportes nuevos enriquecen acciones.

### **2.6.2 Técnicas**

Con afanes estrictamente académicos, se utilizó la técnica descriptiva, analítica y correlacional. Para cuyo efecto, primero fue indispensable definir las variables que intervienen: evasión del IVA, mecanismos de control, eficiencia administrativa tributaria, y diversificación económica. El segundo paso consistió acudir a fuentes oficiales para recabar información listada. Finalmente, se procedió a la sistematización de datos mediante cuadros, gráficos y coeficientes técnicos con la consiguiente correlación entre ellas con ayuda de software estadístico y otras técnicas cuantitativas, que definitivamente posibilitaron realizar todo el trabajo hasta llegar a conclusiones y recomendaciones citadas.

### **2.6.3 Procedimientos**

El objetivo del trabajo ha sido llegar a estimar las incidencias de mecanismos de control, eficiencia administrativa tributaria, y diversificación económica sobre la

evasión del IVA durante 1990–2011, a partir de estas cuantificaciones, inmediatamente se procedió al planteo de superación del problema. Es una investigación de problemas y respuestas. Para cuyo propósito, fue necesario dividir en dos procedimientos que posibilitó aplicar mayor carácter sistemático.

Primer procedimiento: Consistió conformar las cuatro variables cuantitativas y cualitativa que intervienen: evasión del IVA, mecanismos de control, eficiencia administrativa tributaria, y diversificación económica, e inmediatamente se aplicaron la técnica descriptiva analítica que permitieron establecer todas las características necesarias para el trabajo, lo cual significa realizar el diagnóstico completo cada uno individualmente sin estimar todavía las correlaciones. La interpretación de información pertinente dio mayores avances aproximativos hacia una consolidación de las definiciones con mayor precisión de la parte problemática y su respuesta de solución tentativa como corresponde al caso.

Segundo procedimiento: Comprendió la estimación de incidencias de los mecanismos de control, eficiencia administrativa tributaria, y diversificación económica sobre la evasión del IVA mediante un modelo econométrico uniecuacional. Para cuya tarea, fue necesario homologar las cuatro variables expresando todas en la misma unidad de medida, que posibilitaron obtener estimadores eficientes y coherentes, fueros sustentos necesarios estimados.

#### **2.6.4 Nivel y tipo de investigación**

Este punto comprende el área, nivel y tipo de investigación que corresponde a este trabajo presentado. Cuyo documento culminado se enmarca dentro los marcos metodológicos lógicos indispensables para esta nueva iniciativa académica concluida con mayor altura y lenguaje académico producto del manejo apropiado de los conocimientos sobre evasión del IVA, mecanismos de control, eficiencia administrativa tributaria, y diversificación económica iniciada.

#### **2.6.4.1 Área de investigación**

Esta investigación corresponde al área fiscal de recaudación impositiva por IVA. Los ingresos tributarios son para financiar el gasto público que institucionalmente se denomina Sector Público No Financiero (SPNF) compuesta por Gobierno General y Empresas Públicas, mediante Presupuesto General de la Nación (PGN) que anualmente se prepara para gestión fiscal.

#### **2.6.4.2 Nivel de investigación**

La investigación se realizó a nivel descriptivo, analítico, correlacional y propositivo en base a **datos** históricos o cronológicos de cuatro variables: evasión del IVA, mecanismos de control, eficiencia administrativa tributaria, y diversificación económica. Se acudió a antecedentes, conceptos, teorías, información y modelos para construir este trabajo. El nivel máximo llegó al marco propositivo donde se empezaron a manejar conocimientos sobre la temática estudiada para formular el aporte académico final. Por tanto, los datos constituyeron el material de trabajo importante que condujo a la conclusión coherente en materia de reducción de evasión del IVA siendo un aporte nuevo.

#### **2.6.4.3 Tipo de investigación**

Se trata de una investigación crítica y al mismo tiempo propositivo. Para cuyo efecto, adoptó la forma descriptiva, analítica y correlacional, con carácter concluyente estableciendo las respectivas características finales de evasión del IVA, mecanismos de control, eficiencia administrativa tributaria, y diversificación económica, de donde se gestaron los elementos propositivos en función a los problemas identificados como motivo y razón que sostiene este trabajo académico con bastantes conocimientos sobre las temáticas muy conocidas.

#### **2.6.5 Obtención y procesamiento de información**

Se refiere a la obtención de información relacionada con datos de cuatro variables que tiene esta investigación. Asimismo, fue necesario clasificar según orden de importancia que adquiere dentro del trabajo que consiste ponderar los métodos y técnicas para su respectiva obtención con apropiado procesamiento.

#### **2.6.5.1 Unidad de estudio y decisión muestral**

Se trabajó con datos secundarios obtenidos de fuentes oficiales del Instituto Nacional de Estadística (INE), Banco Central de Bolivia (BCB), Ministerio de Economía y Finanzas Públicas - Viceministerio del Tesoro y Crédito Público, Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE), e Impuestos Nacionales. Estas instituciones tienen datos elaborados sobre evasión del IVA, mecanismos de control, eficiencia administrativa tributaria, y diversificación económica en forma documental en sus archivos centrales. Por consiguiente, no fue necesario acudir a las series estadísticas para los cálculos nombrados.

#### **2.6.5.2 Selección de técnicas para recolección informativa**

La técnica consistió primero definir el número de variables que intervinieron en la investigación que son cuatro principalmente: evasión del IVA, mecanismos de control, eficiencia administrativa tributaria, y diversificación económica. Es importante observar las unidades de medida en que están expresadas para luego homologar en una sola para fines interpretativos y descriptivos, obviamente estableciendo el intervalo temporal como 1990–2011 con datos anuales de carácter documental debidamente tabulados y son manejables.

En el segundo paso, se escogieron las fuentes oficiales Instituto Nacional de Estadística (INE), Banco Central de Bolivia (BCB), Ministerio de Economía y Finanzas Públicas - Viceministerio del Tesoro y Crédito Público, Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE), e Impuestos Nacionales, la función de estas instituciones fue brindar información oportuna y confiable

sobre toda la economía, y según los requerimientos de cada investigador académico como para elaboración de Tesis de Grado. Esta modalidad correspondió a la metodología escogida para estimar evasión del IVA, que se adecuó a estándares internacionales recomendados por organismos externos.

Por consiguiente, se trabajó con **datos documentales** de las cuatro variables: evasión del IVA, mecanismos de control, eficiencia administrativa tributaria, y diversificación económica, que fueron obtenidos de las fuentes oficiales Instituto Nacional de Estadística (INE), Banco Central de Bolivia (BCB), Ministerio de Economía y Finanzas Públicas - Viceministerio del Tesoro y Crédito Público, Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE), e Impuesto Nacionales, los cuales se encuentran tabuladas en **Anexos Nº 1, 2, ..., 20**, cada uno con sus respectivas estructuras y composiciones como informes o resúmenes finales, expresados adecuadamente en sus respectivas unidades de medida, para efectos de una mejor interpretación y recomendaciones debidas.

### **2.6.5.3 Procesamiento de información**

Se refiere a la sistematización y ordenamiento de los **datos** para cuatro variables: evasión del IVA, mecanismos de control, eficiencia administrativa tributaria, y diversificación económica. La información completa en forma de resúmenes finales para cada uno, se encuentran tabuladas en **Anexos Nº 1, 2, ..., 10**, son informes definitivos consolidados. Con estos se elaboraron cuadros, gráficos, matrices, cuadros de salidas, que posibilitaron realizar las descripciones, análisis, y correlaciones hasta establecer sus características y factores explicativos y determinantes de la parte problemática de cuatro variables centrales, a partir de estas definiciones se procedió con el marco propositivo como aporte final. Asimismo, fue indispensable contar con criterios sobre el manejo y procesamiento de datos cuantitativos como también cualitativos, donde este último es solamente uno, dentro de las posibilidades.

#### **2.6.5.3.1 Datos de variables de investigación**

Se despliegan los datos de cuatro variables que tiene la investigación: evasión del IVA, mecanismos de control, eficiencia administrativa tributaria, y diversificación económica, todas se encuentran sistemáticamente tabuladas en **Cuadros N° 1, 2,..., 20**. Son informes finales y consolidados expresados en valores absolutos y porcentuales, tienen la particularidad de ser manejables para diseñar gráficos, matrices, y cuadros de salidas, con los cuales fue posible emprender todo el proceso descriptivo, analítico, correlacional, marco propositivo y terminar con respectivas conclusiones y las recomendaciones.

Los datos tienen el mérito de reflejar y resumir una determinada realidad concreta en términos numéricos, permiten interpretar cuantitativamente las deficiencias, debilidades, fortalezas y potencialidades en las actividades económicas en cuanto a resultados propiamente dichos y pueden proyectarse.

### **CAPITULO III**

#### **3. MARCO TEORICO**

Es indispensable para el desarrollo de investigación, sin los cuales no era posible realizar el trabajo en forma eficiente y coherente. Por cuanto, se dividió en dos partes: marco conceptual y teórico siendo ejes ordenadores del aporte.

##### **3.1 Marco conceptual**

Se refiere al conjunto de definiciones para cada término que corresponde a la investigación, con propósito de facilitar el manejo y comprensión de todo el trabajo y aspectos complementarios relevantes al tema estudiado mencionado.

###### **3.1.1 Los tributos**

“Tributos son las obligaciones en dinero que el Estado en ejercicio de su poder de imperio, impone con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines. Los tributos se clasifican en: impuestos, tasas, contribuciones especiales, y las patentes municipales establecidas conforme a lo previsto por la Constitución Política del Estado, cuyo hecho generador es el uso o aprovechamiento de bienes de dominio público, así como la obtención de autorización para la realización de las actividades económicas mencionadas”<sup>2</sup>.

“Los tributos son prestaciones en dinero que el Estado, en ejercicio de su poder de imperio, exige con el objetivo de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines. Los tributos son: a) Impuestos, b) Tasas, c) Contribuciones Especiales”<sup>3</sup>. Son pagos que se efectúan para el fisco que son obligaciones.

### **3.1.1.1 Los impuestos**

“Son contribuciones, gravámenes o cargas. Tributos determinados la ley, que se paga casi siempre en dinero, cuya obligación tiene como hecho generador una situación independiente de toda la actividad relativa al contribuyente”<sup>4</sup>.

“Los impuestos son diferentes de la mayoría de las transferencias de dinero de una persona a otra: mientras que las segundas se realizan voluntariamente, los impuestos son obligatorios. El Estado tiene poder para obligar a un grupo de ciudadanos en hacer renunciar a sus recursos económicos en favor de otro”<sup>5</sup>.

“Los ingresos de un gobierno pueden tomar la forma de impuestos, tasas, o empréstitos. Los impuestos y las tasas se obtienen del sector privado sin que eso implique una obligación del gobierno hacia el contribuyente. Los empréstitos implican una retirada de fondos a cambio del compromiso del gobierno de devolverlos en una fecha futura y de pagar intereses en el ínterin.

---

<sup>2</sup> Ley N° 2492. Ley de 2 de Agosto de 2003. CODIGO TRIBUTARIO BOLIVIANO. Art. 9.

<sup>3</sup> Dirección General de Impuestos Internos. GLOSARIO TRIBUTARIO. La Paz – Bolivia, 1998. Pág. 21.

<sup>4</sup> Dirección General de Impuestos Internos. GLOSARIO TRIBUTARIO. Primera edición. 1998. Pág. 13.

<sup>5</sup> Stiglitz, Joseph E. LA ECONOMIA DEL SECTOR PUBLICO. Segunda edición. Pág. 425.

Los impuestos son obligatorios, mientras que las tasas y los empréstitos implican transacciones voluntarias. De estas tres fuentes, son impuestos los que proporcionan la mayor parte de los ingresos”<sup>6</sup>, siendo la diferencia crucial.

### **3.1.1.1.1 Impuesto al valor agregado (IVA)**

Según Allegreti, “el IVA es un impuesto indirecto que tiene características de grabar todas las fases de la operatoria de un producto y por lo tanto se dice que es un impuesto plurifásico”<sup>7</sup>. Es decir, tiene carácter plurifacético. Marmolejo menciona, “la imposición plurifásica sobre el consumo, admite diversas variantes. Dentro de ellas, la del valor agregado es la más significativa. La importancia de grabar el consumo por la imposición directa en países con grado de desarrollo y culturas tan diferentes es evidente desde Israel, Corea del Sur a los países europeos y latinoamericanos así como las diferentes propuestas para implantar el tributo en Estados Unidos”<sup>8</sup>, como alternativas bastante conocidas.

Por su parte Cesare Cosciani, define al IVA como “un Impuesto general y uniforme, que debe estructurarse de manera tal que a través de la imposición de los valores adicionados por las actividades independientes, grave en igual medida toda la renta nacional neta (excluyéndose la administración pública) sin que ninguna de las partes sufra procesos de doble imposición o beneficios por salto del impuesto”<sup>9</sup>. Todos coinciden en señalar que es impuesto indirecto.

#### **3.1.1.1.1.1 La evasión del IVA**

La evasión proviene del latín *evasío* que significa fuga o huida y esta definida de la siguiente manera en su forma natural, “la evasión es una actitud o conducta por la que un individuo procura evitar o liberarse de situaciones o

---

<sup>6</sup> Musgrave, Richard A. HACIENDA PÚBLICA TEORÍA Y APLICADA. Quinta edición. Pág. 256.

<sup>7</sup> Allegreti, María. El Impuesto al Valor Agregado en la República Argentina. 1974. Pág. 52.

<sup>8</sup> Marmolejo. La Estructura y la Administración del Impuesto al Valor Agregado. 1988. Pág. 18.

<sup>9</sup> Cosciani, Cesare. El Impuesto al Valor Agregado. 1996. Pág. 61.

problemas desagradables de la vida cotidiana, poniendo en juego para ello medios muy variados”; entonces, es resultado de una conducta antieconómica.

La evasión fiscal consiste en no pagar total o parcialmente el tributo, pero violando la ley; es decir, la evasión fiscal es ilícita y por ello conlleva a sanciones respectivas. Esta situación es propia de países subdesarrollados como Bolivia donde el desarrollo institucional es precario, los potenciales contribuyentes no tienen plena confianza en el Estado, la crisis de confianza.

También se puede decir que la evasión fiscal es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisiones violatorias de disposiciones legales que el caso corresponde, cuyas actitudes son censurables para el fisco.

Tomando en cuenta la anterior definición podemos decir entonces que la evasión visto desde un marco legal es un delito, no solo en la parte impositiva, es a su vez la trasgresión de leyes. Respecto a una definición mas ética que estructural, el Presidente de Chile menciona: “la evasión de impuestos representa una situación de gran inequidad entre quienes cumplen sus obligaciones tributarias y quienes no lo hacen. Corregir esta inequidad no es sólo un imperativo ético, sino también un requisito indispensable para el buen funcionamiento de una economía moderna. En efecto, por un lado, el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de algunas empresas genera una situación de competencia desleal respecto del sector privado. Por otra parte, el respecto a la normativa tributaria es parte del principio más general de respeto a la ley que toda economía moderna requiere para funcionar adecuadamente. Así, desde un punto de vista ético, nadie puede oponerse a una iniciativa que persigue el cumplimiento de la ley, y reconducción del fisco.

Por otra parte, la evasión es una actividad ilegal realizada por el sujeto pasivo para no pagar o reducir el monto de los impuestos donde la evasión tributaria (ET), constituye una función inversa de los mecanismos de fiscalización (MF) y conciencia tributaria (CT), se puede formalizar mediante la siguiente función:

$$ET = f^{-1}(CT, MF)$$

Donde por conciencia tributaria se toma en cuenta la educación y el nivel cultural de la población; la propensión al pago de impuestos y/o en su defecto el temor por incumplimiento de las obligaciones tributarias de cada contribuyente. Por otra parte, como mecanismos de fiscalización se tiene: la información para el contribuyente sobre el pago de impuestos, facilitación en el trámite de pago de tributos, análisis y observación del cumplimiento del pago de impuestos por parte del contribuyente, y otras revisiones con carácter precautorio oportuno.

Tomando otra definición de evasión, Jesús Espinoza menciona: “se entiende existe evasión fiscal cuando una persona infringiendo la ley, deja de pagar todo o una parte de un impuesto al que está obligado por las normativas tributarias.

Para Armando Giorgetti, “la evasión tributaria, es cualquier hecho comisivo u omisivo, del sujeto pasivo de la imposición que contravenga o viole una norma fiscal y en virtud del cual una riqueza imponible, en cualquier forma, resulte sustraída total o parcialmente al pago del tributo previsto por la ley mencionada.

Según CEPAL, “la evasión tributaria es el incumplimiento intencionado, total o parcial de los contribuyentes en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias legales con el fisco y se conoce como elusión o evasión legal a la evasión que se genera al amparo de la ley, no es fiscalizada por las instituciones pertinentes y en caso de detectarse no puede percibir sanción.

Por lo tanto, la magnitud de la evasión dependerá entonces de la estructura del sistema tributario como de la efectividad de la administración tributaria. La evasión y la elusión, tendrán entonces los mismos efectos económicos que son: violar la equidad horizontal (todas las personas pagan lo mismo) y vertical (gravar en mayor medida al que tiene mas y gravar en menor medida al que tiene menos), disminuir los ingresos fiscales y distorsionar la asignación de recursos económicos desafinados al financiamiento del gasto público citado.

Para Gualberto Huarachi, “la evasión tributaria es la diferencia entre la recaudación potencial y la recaudación efectiva. Esta metodología es más utilizada para estimación de este incumplimiento fiscal para este caso descrito.

#### **3.1.1.1.2 El valor agregado**

“El valor agregado es la incorporación del valor que hace que cada uno de los agentes económicos: proveedores de materia prima, productores, vendedores, etc., en el circuito de la producción de bienes y servicios, donde el tributo que grava ese valor agregado o adicional es el Impuesto al Valor Agregado, que ha sido incorporado en cada una de las fases de la producción o de la comercialización de un bien o servicio”<sup>10</sup>, siendo la diferencia marcada y final.

#### **3.1.2 Los mecanismos de control**

Los mecanismos de control de evasión del IVA es competencia y atribución de Impuestos Nacionales mediante inteligencia fiscal, recaudación por fiscalización, fiscalización sobre la devolución impositiva, nuevo sistema de facturación, fedatarios-control de la emisión de facturas, entre otros, a pesar de estos avances destacables y esfuerzos significativos, todavía resultan insuficientes hasta 2011 para controlar la evasión impositiva. Conjunto de

---

<sup>10</sup> Servicio Nacional de Impuestos Internos (SIN). IVA, Impuesto al Valor Agregado. 1999. Pág. 2

operaciones de inspección a los contribuyentes inscritos en diversos regimenes o padrones respectivos que se encuentran bajo fiscalización y control efectivo.

### **3.1.3 Eficiencia administrativa tributaria**

Son índices que reporta Impuestos Nacionales en función a los resultados logrados durante gestiones equivalentes a un año. Se verifica mediante los resultados en recaudaciones tributarias de acuerdo a las metas propuestas por esta institución dentro los programas de modernización que ha contribuido de manera decisiva a la consolidación de una cultura tributaria. Cuando los directorios asumieron sus funciones, se agregó una frase que tiene y tendrá permanente vigencia y que resume el sentido de la visión compartida entre los funcionarios o personeros y contribuyentes: “con Bolivia, con factura”. Esta conducta de amplio contenido de trabajo por mejorar las recaudaciones tributarias, fueron cuantificados mediante índices institucionales mencionados.

### **3.1.4 Diversificación económica**

Diversificación económica significa aprovechamiento de las potencialidades productivas, que es sinónimo de reactivación del aparato productivo, que finalmente se traducen en crecimiento económico elevado. Para cuyo efecto, es importante realizar una planificación integral de todos los sectores que intervienen en el proceso de transformación de las riquezas naturales con la intervención del trabajo humano, donde se percibe la capacidad productiva.

## **3.2 Marco teórico**

El marco teórico para este trabajo está compuesto de teorías, investigaciones y antecedentes necesarios y con mayor o menor similitud al tema estudiado. En este caso, la investigación se realizó sobre cuatro variables centrales: 1) Evasión del IVA, 2) Mecanismos de control, 3) Eficiencia administrativa

tributaria, y 4) Diversificación económica; los restantes son de complementación, cumplen la función de reforzamiento para dar integridad y coherencia interna al tema de investigación hasta concretizar los conceptos.

Según la definición investigativa, evasión del IVA es variable a ser explicada por las independientes y constituye eje temático en el trabajo. Por consiguiente, el marco teórico se diseñó sobre esta variable dependiente principalmente. Además, el IVA constituye principal impuesto del sistema tributario Boliviano vigente según la Ley N° 843, que conforma el denominativo de reforma tributaria. Esta normativa impositiva define los marcos referenciales para sujetarse en transacciones económicas, y consolidación de sistema impositivo. La evasión es un problema resultante de una distorsión en la administración de recaudaciones por IVA por no contar con mecanismos de control apropiados. Por consiguiente, el marco teórico se diseñó en términos de Impuestos y sus alícuotas, así se ingresa al sector fiscal por el lado de ingresos impositivos o tributarios, que sirven para financiar el gasto público. Entonces, se trata de variable macroeconómica fiscal, este aspecto corresponde al enfoque teórico keynesiano en parte.

### **3.2.1 Teoría keynesiana sobre impuestos y el IVA**

Conforme al título del presente trabajo investigativo citado “Control de evasión del IVA según la diversificación económica productivamente sustentable. Periodo 1990–2011”, se buscó construir un marco teórico que guarde relación con el tema central a ser abordado. Para cuyo efecto, el objeto principal de estudio es evasión tributaria y recaudaciones impositivas (**impuestos y evasión**), dos variables cuantitativas predominantes, ambas son resultados de la aplicación de políticas en materia fiscal. Ahora, evasión es un término contrario a la recaudación normal y resultado de los efectos distorsionantes en los impuestos. Por cuanto, se perciben las primeras vertientes y corrientes teóricas para explicar, contextualizar, generalizar y concretizar este problema,

hasta encontrar las escuelas de pensamiento económico que abordan este tema con mayor especificidad en función del nivel de actividad económica.

### **3.2.1.1 Implicancia teórica de los impuestos y efectos distorsionadores**

“La historia de los impuestos está llena de ejemplos de efectos distorsionadores”<sup>11</sup>. “Todo impuesto sobre las mercancías es distorsionador: una persona puede alterar sus obligaciones fiscales comprando simplemente una cantidad menor de la mercancía gravada. Cualquier impuesto sobre la renta es distorsionador: un individuo puede reducir sus obligaciones fiscales trabajando menos o ahorrando menos”<sup>12</sup>. Este enunciado implícitamente menciona la forma de evadir impuestos que es reduciendo las obligaciones fiscales. Asimismo, las instancias institucionales carecen de capacidad para imponer reglas conducentes hacia optimización de recaudaciones tributarias.

Con este conjunto de aclaraciones es posible rescatar algunos efectos de los impuestos sobre otras variables de interés central, a partir de ahí se derivan las explicaciones en relación a la evasión tributaria, y explicar la evasión del IVA mediante la conducta irracional de los potenciales contribuyentes, que mediante practicas antieconómicas tienden incumplir con las obligaciones fiscales en desmedro de los ingresos tributarios, donde las incidencias son muy notorias.

- “Si hay impuestos altos, aumenta el contrabando y disminuye los ingresos públicos. Si la baja de la renta proviene de la disminución del consumo, se deben rebajar los impuestos”<sup>13</sup>.
  
- “Al agregar un impuesto para cada nivel de inversión se exige una mayor tasa de interés para poder pagar el impuesto”<sup>14</sup>.

---

<sup>11</sup> Stiglitz, Joseph E. LA ECONOMIA DEL SECTOR PUBLICO. Segunda edición, 1997. Pág. 431.

<sup>12</sup> Stiglitz, Joseph E. LA ECONOMIA DEL SECTOR PUBLICO. Segunda edición, 1997. Pág. 433.

<sup>13</sup> Smith, Adam. LA RIQUEZA DE LAS NACIONES. Clásicos de Pensamiento Político. Pág. 184.

<sup>14</sup> De Gregorio Rebeco, José. MACROECONOMIA TEORIA Y POLITICAS. Primera edición, 2007. Pág. 123.

- “Existe una relación inversa entre impuestos e inversión”<sup>15</sup>.
- “Un aumento de impuestos no solo reduce los ingresos de las empresas, sino que también sus costos”<sup>16</sup>.
- “El sistema tributario y los aumentos de impuestos reducen el capital deseado”<sup>17</sup>.
- “En general, los sistemas tributarios no están indexados, lo que origina que la inflación reduzca la inversión”<sup>18</sup>.
- Según “la Curva de Laffer, existe una relación inversa entre elevadas tasas impositivas y recaudaciones”<sup>19</sup>. Este fundamento teórico es la más utilizada en materia de recaudaciones en relación a las alícuotas de cada tipo de impuestos del sistema tributario vigente.
- “Elevada tasa de impuesto desalienta el trabajo y propicia la evasión fiscal”<sup>20</sup>. Este enunciado es vital para conformación del marco teórico.

Las anteriores apreciaciones teóricas reflejan en promedio el efecto contractivo del impuesto sobre algunas variables claves, conducen fácilmente a señalar que obligaciones fiscales desincentivan cualquier actividad económica. Estas primeras aproximaciones sucesivas permiten encontrar los elementos explicativos de la evasión y vincular con el pensamiento económico apropiado.

### **3.2.1.1.1 Recaudaciones y evasión tributaria según la Curva de Laffer**

---

<sup>15</sup> De Gregorio Rebeco, José. MACROECONOMIA TEORIA Y POLITICAS. Primera edición, 2007. Pág. 124.

<sup>16</sup> De Gregorio Rebeco, José. MACROECONOMIA TEORIA Y POLITICAS. Primera edición, 2007. Pág. 124.

<sup>17</sup> De Gregorio Rebeco, José. MACROECONOMIA TEORIA Y POLITICAS. Primera edición, 2007. Pág. 126.

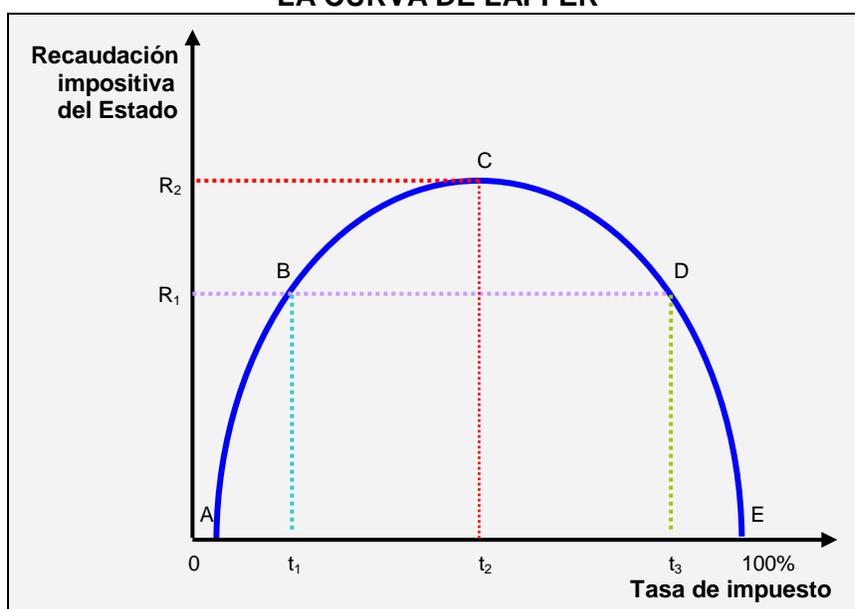
<sup>18</sup> De Gregorio Rebeco, José. MACROECONOMIA TEORIA Y POLITICAS. Primera edición, 2007. Pág. 126.

<sup>19</sup> Froyen, Richard T. MACROECONOMIA TEORÍA Y POLÍTICAS. Cuarta edición. Pág. 545.

<sup>20</sup> Mochon Morcillo, Francisco. ECONOMIA. Primera edición. Pág. 556.

“El economista Arthur Laffer considera que, si se practicara una reducción de las elevadas tasas de impuestos existentes en los países occidentales, los ingresos fiscales aumentarían, incentivando el ahorro, la inversión y el trabajo y estimulando la oferta de bienes y servicios. De esta forma se compensarían los efectos inflacionarios asociados con el aumento en la demanda resultante de la reducción impositiva”<sup>21</sup>. Esta percepción neoclásica y con cierto componente nekeynesiano tiene límites, cuya cita necesita encontrar puntos óptimos, con cierto alícuota puntual se puede encontrar recaudaciones máximas esperadas.

**PANEL N° 1  
RELACION ENTRE RECAUDACIONES Y TASA DE  
IMPUESTO  
LA CURVA DE LAFFER**



**FUENTE:** Elaboración propia según Mochon Morcillo, Francisco. ECONOMIA. Primera edición. Editores McGRAW-HILL/INTERAMERICANA DE ESPAÑA, S.A. 1995. Pág. 556.

Entonces, Laffer advertía que las elevadas tasas impositivas (alícuotas) desalientan el empleo y propician la **evasión tributaria**; más bien mantener porcentajes preferiblemente moderadas que permitan aumentar la producción y recaudaciones fiscales. De esta forma, el **Panel N° 1** ilustra claramente el comportamiento de ingresos impositivos en función a las alícuotas. Además, se

<sup>21</sup> Mochon Morcillo, Francisco. ECONOMIA. Primera edición. Pág. 556.

perciben dos intervalos con marcadas diferencias y presentan tendencias opuestas para recaudaciones donde aumentan hasta un punto y luego bajan.

Estas ideas se concretizan en la denominada curva de Laffer, un aporte teórico según la corriente nekeynesiana expuesta en **Panel N° 1**, que recoge la relación entre el ingreso fiscal del Estado y tasas de impuestos (alícuotas). Cuando estas alcanzan el 100% el ingreso tributario desaparece, con lo cual desalienta el trabajo y el gobierno deja de percibir ingresos fiscales; vale decir, nadie trabaja solo para el fisco. Cuando se avanza en la escala impositiva, los ingresos del Estado aumentarán hasta llegar a una tasa como para desalentar el trabajo y propiciar la **evasión fiscal**. El Estado obtendrá, entonces, menos ingresos y se iniciará el descenso a lo largo de la curva. Puede observarse en el **Panel N° 1** que una tasa  $t_1$  produce una recaudación tributaria para el fisco igual a la obtenida con una mayor tasa de impuesto  $t_3$ ; asimismo, se aprecia un ingreso fiscal máximo  $R_2$  en función a  $t_2$  sobre el punto C. Por cuanto, “la curva de Laffer concluye que es preferible tener alícuotas más moderadas porque permiten mayor producción y recaudación tributaria”<sup>22</sup>. Según esta apreciación existe relación entre la evasión y alícuotas del IVA hasta 1992 era 10% y posteriormente se incrementó al 13%, este aumento ha permitido incrementar las recaudaciones, al mismo tiempo induce hacia la evasión impositiva citada.

#### **3.2.1.1.1 Derivación de la curva de evasión tributaria y recaudaciones**

Según la Curva de Laffer existe relación directa entre alícuotas y recaudaciones tributarias hasta la tasa  $t_2$ , después de ésta la relación se convierte inversa hasta llegar al punto cero (ver **Panel N° 1**). Por otro lado, se percibe una relación directa entre tasa impositiva y evasión tributaria, a partir de determinados porcentajes cada vez más elevados hasta llegar al 100%. Este

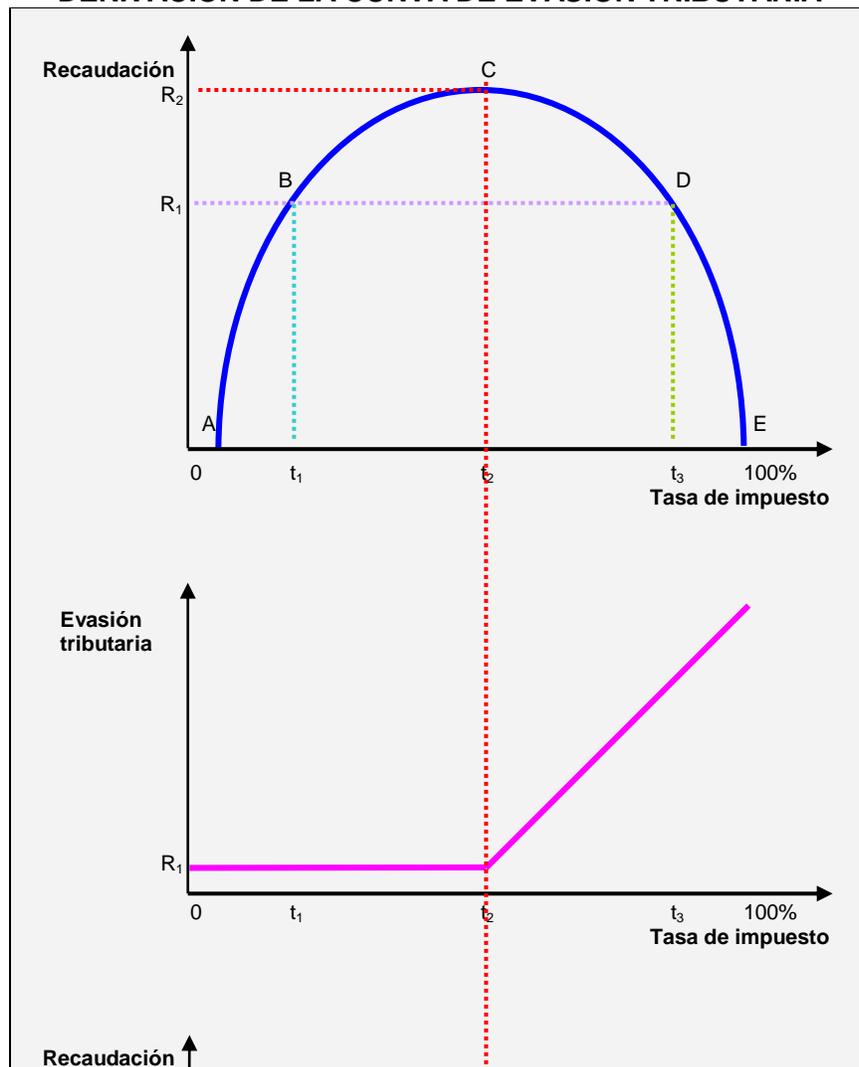
---

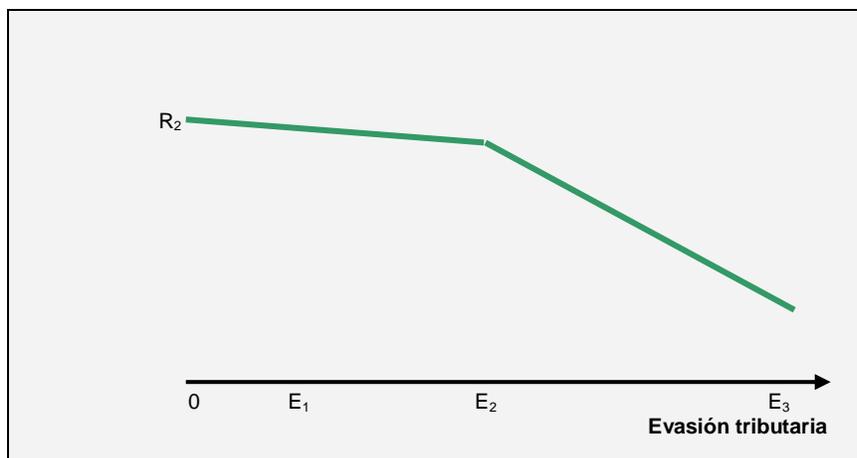
<sup>22</sup> Mochon Morcillo, Francisco. ECONOMIA. Primera edición. Pág. 556.

conjunto de apreciaciones conducen a señalar la existencia de relación inversa entre evasión tributaria y recaudaciones impositivas citadas (ver **Panel N° 2**).

Asimismo, el **Panel N° 2** refleja el verdadero comportamiento de agentes económicos en relación a las obligaciones con el Estado, donde las acciones humanas en transacciones cotidianas están estrechamente vinculadas con conductas racionales del hombre, basada sobre tendencias e inclinaciones naturales que cada individuo posee, y esta guiado por mecanismos de ajuste automático, cualquier desajuste inmediatamente subsanado por acciones que conducen hacia recomposición del equilibrio sostenible en el mercado descrito.

**PANEL N° 2**  
**DERIVACION DE LA CURVA DE EVASION TRIBUTARIA**



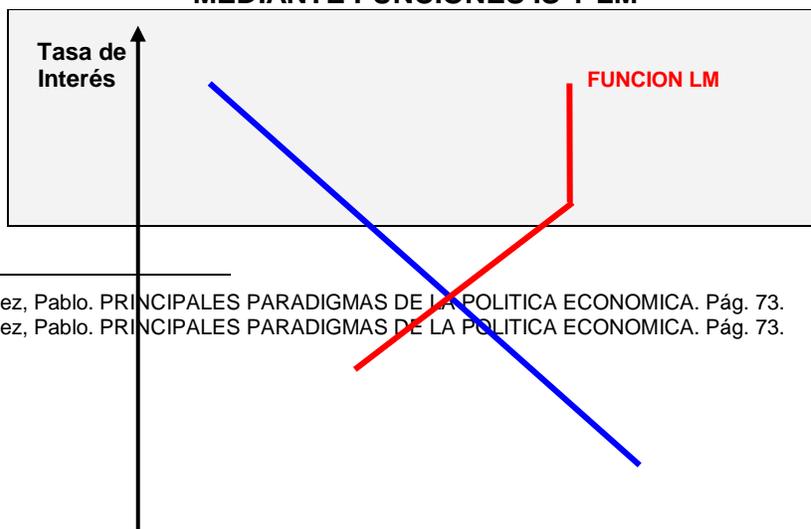


FUENTE: Elaboración propia.

### 3.2.1.2 Utilización de política fiscal mediante funciones IS y LM

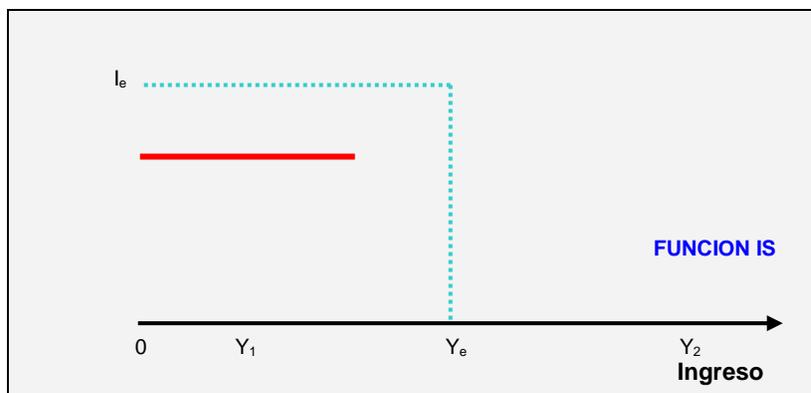
“El equilibrio puede ser alterado por desplazamientos en las funciones IS y LM, como respuesta a cambios en los factores determinantes. Aquí donde aparecen los fundamentos para utilización de política monetaria y fiscal con propósitos de influir sobre la tasa de interés y, el nivel de ingreso”<sup>23</sup>. Aquí se puede demostrar el consenso y conciliación entre ambas escuelas, precisamente en el punto de equilibrio económico. “La política fiscal puede actuar mediante el gasto público y **los impuestos**, para provocar desplazamientos de la función IS. El aumento del gasto público y la reducción de los impuestos harán la función IS hacia la derecha, dando lugar a un aumento del ingreso tributario, aunque provocando una elevación en la tasa de interés. Los efectos contrarios se producen con una reducción del gasto o un incremento de los impuestos”<sup>24</sup>, los efectos notorios.

#### PANEL N° 3 UTILIZACIÓN DE POLÍTICAS MONETARIA Y FISCAL MEDIANTE FUNCIONES IS Y LM



<sup>23</sup> Ramos Sánchez, Pablo. PRINCIPALES PARADIGMAS DE LA POLÍTICA ECONOMICA. Pág. 73.

<sup>24</sup> Ramos Sánchez, Pablo. PRINCIPALES PARADIGMAS DE LA POLÍTICA ECONOMICA. Pág. 73.



FUENTE: Elaboración propia según Ramos Sánchez, Pablo. PRINCIPALES PARADIGMAS DE LA POLÍTICA ECONOMICA. Pág. 73.

“La política monetaria influye sobre la función LM. Así, un aumento en la cantidad de dinero hará desplazar la función LM hacia la derecha, provocando un incremento en el ingreso, y una disminución en la tasa de interés. Los efectos contrarios se producen con una reducción de la cantidad de dinero”<sup>25</sup>. Según el **Panel N° 3**, puede verse que “en la función LM se identifican tres tramos. El primero, donde la curva se vuelve horizontal, paralela al eje de las abscisas, es el llamado tramo keynesiano, y manifiesta que la tasa de interés se torna inelástica a la baja, a partir de un cierto nivel mínimo. En el otro extremo, se observa que la curva se vuelve vertical, paralela al eje de las ordenadas; este es el llamado tramo clásico, referente a que los cambios en la tasa de interés no influyen sobre el ingreso. Entre ambos, se da el tramo intermedio clásico–keynesiano”<sup>26</sup>, un intervalo que tiene un tratamiento de carácter fiscal.

“La situación concreta del punto de equilibrio en cualquiera de estos tramos tiene gran importancia para el tipo de política que debe utilizarse. Así, si el equilibrio se establece en el tramo keynesiano, quiere decir que la economía está operando con niveles muy bajos de actividad, y las medidas monetarias resultarían totalmente inefectivas, no harían bajar la tasa de interés ni incrementarían el ingreso. Por tanto, aquí corresponde usar la política fiscal, incrementando el gasto público o reduciendo los impuestos. En cambio, si el equilibrio se establece en el tramo clásico; quiere decir, que la economía está

<sup>25</sup> Ramos Sánchez, Pablo. PRINCIPALES PARADIGMAS DE LA POLÍTICA ECONOMICA. Pág. 73.

<sup>26</sup> Ramos Sánchez, Pablo. PRINCIPALES PARADIGMAS DE LA POLÍTICA ECONOMICA. Pág. 74.

operando con niveles muy altos de actividad y las medidas fiscales resultarían totalmente inefectivas, no harían crecer el ingreso, pero elevarían la tasa de interés. De donde resulta que en este caso debe utilizarse la política monetaria, aumentando la cantidad de dinero se podrá incrementar el ingreso y bajar la tasa de interés. En el tramo intermedio se podrá usar indistintamente, cualquiera de las dos políticas, o ambas, según el punto de ese tramo en que funcione la economía”<sup>27</sup>, cuyo intervalo permite la combinación de acciones.

Según la anterior evaluación, un aumento del impuesto hace disminuir el ingreso e incrementa la tasa de interés vía política fiscal. Aquí se perciben los primeros efectos distorsionantes de esta obligación tributaria y se encuentra la pista para cuantificar potenciales riesgos sobre la economía pública descrita.

Una de las contribuciones teóricas más trascendentales a la ciencia económica se refiere a que “todos los grandes aportes de Keynes en cuanto a la propensión marginal, la teoría del dinero, y la teoría del interés, están relacionados de una forma u otra con el análisis de la **inversión**. Esta depende, en lo inmediato, de dos factores: la tasa de interés y la eficacia marginal del capital”<sup>28</sup>. El keynesianismo había alcanzado el punto culminante de su enfoque al enunciar que “las autoridades tienen en la cantidad de dinero el instrumento clave para determinar el nivel de la tasa de interés, y a través de ella, gobernar la inversión. La tasa de interés está determinada por la demanda y oferta de dinero, pero la autoridad puede controlar discrecionalmente la oferta”<sup>29</sup>. Consiguientemente, la corriente post keynesiana sobre cimientos keynesianos, asigna una importancia vital a la inversión, como una “variable estratégica”<sup>30</sup> que gobierna todas las fluctuaciones económicas. Consiguientemente, “el proceso de inversión tiene un carácter dual; es decir, tiene un doble efecto. Por un lado crea ingreso a través del efecto multiplicador, o sea expande la demanda. Por

---

<sup>27</sup> Ramos Sánchez, Pablo. PRINCIPALES PARADIGMAS DE LA POLITICA ECONOMICA. Pág. 74.

<sup>28</sup> Ramos Sánchez, Pablo. PRINCIPALES PARADIGMAS DE LA POLITICA ECONOMICA. Pág. 56.

<sup>29</sup> Ramos Sánchez, Pablo. PRINCIPALES PARADIGMAS DE LA POLITICA ECONOMICA. Pág. 57.

<sup>30</sup> Ramos Sánchez, Pablo. PRINCIPALES PARADIGMAS DE LA POLITICA ECONOMICA. Pág. 67.

otro, incrementa la capacidad productiva mediante la relación producto-capital, o sea expande la oferta”<sup>31</sup>, siendo aspectos vitales del caso.

Estas apreciaciones teóricas son elementos claves conducentes a conformar un marco teórico apropiado de acuerdo a la temática que aborda el trabajo, en este caso evasión tributaria y recaudaciones. Asimismo, los neoclásicos pregonan el libre funcionamiento de la economía mediante el mercado sin interferencias del Estado, ni fuerzas ajenas. La controversia del Siglo XXI está entre Estado y Mercado, con cuál de estos factores estratégicos crecen y desarrollan más los países en términos eficientes; vale decir, “economía de Estado” o “economía de mercado”, una dilema que se resuelve sobre evaluación de resultados citados.

Los autores de la metodología investigativa insisten en señalar “que el **marco teórico** emerge de las variables que se encuentran insertas en el problema y se construye con el propósito de sustentarlo mediante lineamientos teóricos que explican los hechos y fenómenos del problema seleccionado como base de investigación”<sup>32</sup>. Conforme a esta aclaración emitida, hay pistas muy claras para encontrar un enunciado teórico que puede explicar la relación existente entre evasión tributaria y las recaudaciones impositivas, dando lugar al nuevo aporte.

### **3.2.1.3 Sistema tributario y evasión impositiva**

“En la edad media, los individuos prestaban servicios directamente a sus señores feudales. Se trataba en la práctica de impuestos, si bien no se pagaban en dinero. El hecho de que se les obligara a prestar estos servicios significaba que eran en cierta medida esclavos. Se ha insistido a veces que conviene no olvidar que aunque los impuestos modernos estén monetizados, la gente no está obligada a prestar servicios (salvo en el caso del servicio militar

---

<sup>31</sup> Ramos Sánchez, Pablo. PRINCIPALES PARADIGMAS DE LA POLITICA ECONOMICA. Pág. 67.

<sup>32</sup> Koria Paz, Richard A. LA METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION DESDE LA PRACTICA DIDACTICA. Pág. 168.

obligatorio), sino a dar dinero, encubren unas relaciones entre el Estado y el individuo similares a las mencionadas”<sup>33</sup>, se establecen las relaciones cruciales.

“La aprobación de la Decimosexta Enmienda en 1913, por la que establecía el impuesto sobre la renta, constituyó un punto crítico en la estructura tributaria de Estados Unidos. Hasta entonces las principales fuentes de ingresos del gobierno central de este país eran los impuestos sobre consumos específicos y los aranceles aduaneros. En el Siglo XX, éstos han perdido importancia y los impuestos sobre la renta (de las personas físicas y las sociedades) y de las cotizaciones a la seguridad social se han convertido en la principal fuente de ingresos del Gobierno de Estados Unidos”<sup>34</sup>, una relevancia con trascendencia.

Revisando la evolución de varios impuestos en los últimos 105 años, en concreto, se observa un gran aumento de la importancia relativa de los impuestos directos sobre las personas físicas y sobre las sociedades y una enorme disminución de la importancia relativa de los impuestos indirectos. Dentro de los impuestos directos, una acusada disminución desde 1960 del papel del impuesto sobre las sociedades y un notable aumento del papel de las contribuciones a la seguridad social, donde existen valoraciones humanitarias.

### **3.2.1.3.1 Impuestos y eficiencia económica**

Todos los impuestos afectan a la conducta (reducen el poder de gasto); las distorsiones están relacionadas con medidas que adoptan los individuos para evitar los impuestos, por ejemplo, trabajando menos, reducen su deuda tributaria. Los impuestos de cuantía fija son impuestos que son fijos y que el individuo no puede alterar. Los impuestos correctores, al gravar actividades como la contaminación, que generan externalidades negativas, recaudan simultáneamente ingresos y mejoran la eficiencia económica, una necesidad.

---

<sup>33</sup> Joseph E. Stiglitz. LA ECONOMIA DEL SECTOR PUBLICO. Tercera edición, España de 2002.

<sup>34</sup> Joseph E. Stiglitz. LA ECONOMIA DEL SECTOR PUBLICO. Tercera edición, España de 2002. Pág. 479.

### 3.2.1.3.2 Incidencia de los impuestos en los mercados competitivos

En los mercados competitivos, las empresas producen en el nivel en el que el precio es igual a los costos marginales. Si tienen que pagar el impuesto, su coste efectivo de producción aumenta en la cuantía del impuesto. Por lo tanto, disminuye aquella cantidad que están dispuestas a ofrecer al precio  $p_0$  definido. La curva de oferta de una empresa indica la cantidad que esta dispuesta a ofrecer a cada precio. Se desplaza, como se muestra en el **Panel N° 4**. Lo mismo ocurre con todas las empresas. La curva de oferta del mercado indica la cantidad total que está dispuesto a ofrecer todas las empresas a cada uno de los precios. Es simplemente la suma de las curvas de oferta de todas las empresas. En otras palabras, se puede imaginar que la curva de oferta del mercado nos indica cuál debe ser el precio de mercado para que las empresas estén dispuestas a producir una determinada cantidad. La curva de oferta del mercado se desplaza al igual que las curvas de oferta de cada empresa, como muestra en el **Panel N° 5**. Se perciben los efectos contractivos del impuesto.

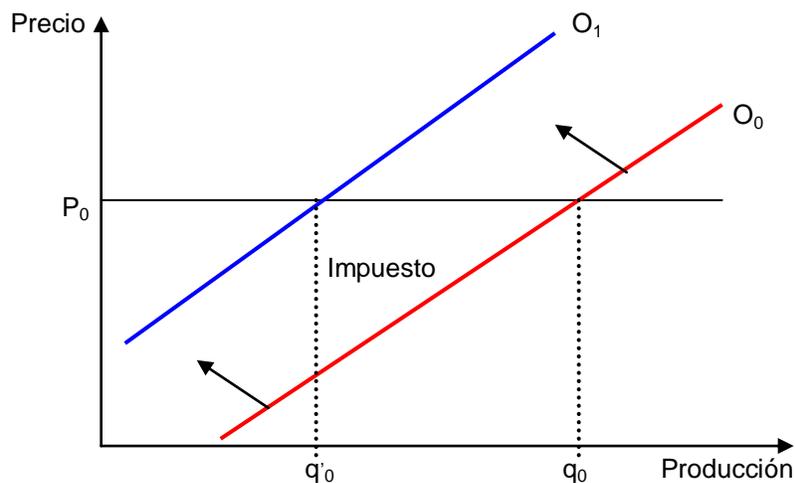
El tipo de desplazamientos son paralelos, cuando las empresas tienen la posibilidad de retornar a su estado inicial después de haber experimentado cierta intervención del Estado como ente regulador de la economía al corregir las distorsiones provocadas por los propios agentes al momento de realizar ciertas transacciones económicas, generando ciertos desplazamientos citados.

Es fácil averiguar la magnitud del desplazamiento. Si  $t$  es el tipo impositivo, la cantidad neta que recibe la empresa cuando el precio es  $p_0+t$  una vez establecido el impuesto es la misma que obtendría si el precio solo fuera  $p_0$  antes de que se estableciera el impuesto; la cantidad que está dispuesta a ofrecer, pues, cada empresa al precio  $p_0+t$  después de establecido el impuesto es la misma que estaría dispuesta a ofrecer al precio  $p_0$  antes de que se

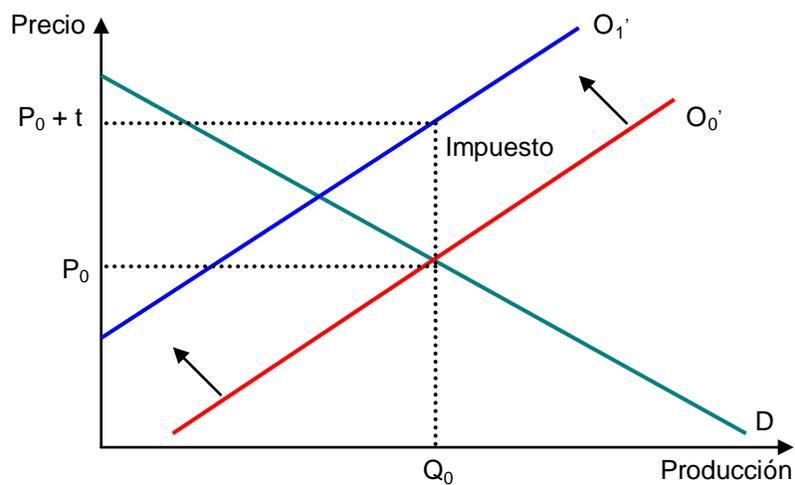
estableciera el impuesto. La curva de oferta se desplaza, de hecho, en sentido ascendente en la cuantía del impuesto, y generando los niveles contractivos.

Los instrumentos de análisis neoclásico referente a curvas de demanda y oferta, donde se relacionan entre cantidad y precio, pueden desplazarse paralelamente y experimentar inclinaciones generando diversas situaciones relacionados con elasticidades por cambios en los determinantes mencionados.

**PANEL N° 4**



**PANEL N° 5**



$O_1 = \text{Curva de oferta después del impuesto} = CMg+t$

$O_0$  = Curva de oferta antes del impuesto = coste marginal

$O_1$  = Curva de oferta después del impuesto

$O_0'$  = Curva de oferta antes del impuesto.

En el primer **Panel Nº 4** se muestra la influencia de un impuesto sobre una mercancía en la cantidad ofrecida por una empresa. A cualquier precio  $p_0$ , la empresa ofrecerá una cantidad menor. Puede imaginarse que el impuesto eleva el coste marginal de producción. La producción ofrecida disminuye de  $q_0$  a  $q_0'$ . En el segundo **Panel Nº 5** se muestra la influencia de un impuesto sobre una mercancía en la curva de oferta del mercado y en el equilibrio. A cada precio el mercado está dispuesto a ofrecer menos (la curva de oferta se desplaza hacia la izquierda); en otras palabras, el precio necesario para extraer una determinada oferta del mercado es más alto en una cuantía exactamente igual al impuesto<sup>35</sup>. Existen desplazamientos por efecto del impuesto mencionado.

### 3.2.1.3.3 Relación entre la variación del precio y el impuesto

“Cuando se analiza el caso de una industria competitiva, se muestra que el precio subía normalmente en una cantidad menor que el impuesto y que la magnitud de la subida dependía de la elasticidad de la oferta y la demanda. Los resultados son más complicados en el caso del monopolio. Esta situación conduce que las curvas se conviertan más o menos elásticas, donde la cantidad demandada puede variar con cierto grado de sensibilidad y después reajustarse.

En cambio, con una curva de coste marginal horizontal, el grado en que el impuesto recae sobre los productores o los consumidores depende de la forma de la curva de demanda (contraste este caso con el de los mercados competitivos, en los que la totalidad del impuesto recae sobre el consumidor). Con una curva de demanda lineal, el precio sube exactamente en la mitad del

---

<sup>35</sup> Joseph E. Stiglitz. LA ECONOMIA DEL SECTOR PUBLICO. Tercera edición, España de 2002. Pág. 514.

impuesto. Con una curva de demanda de elasticidad constante (en la que una subida del precio de un 1% provoca, por ejemplo, una reducción de la demanda de un 2%, independientemente del nivel de precios), el ingreso marginal es una fracción del precio, una relación con efectos directos e inversos según la regla:

$$IM = p(1 - 1/\eta^d)$$

Donde  $\eta^d$  es la elasticidad de la demanda (una constante). Dado que el monopolista iguala al ingreso marginal y el coste marginal. Asimismo, los precios y costos son factores necesarios para el cálculo de estas magnitudes:

IM = CMg           reemplazando se consiguen las identidades:

$$p(1 - 1/\eta^d) = CMg$$

$$p = CMg / (1 - 1/\eta^d)$$

Un impuesto produce el mismo efecto que un aumento del coste marginal de producción, esta situación desalienta las expectativas de mayores volúmenes de producción dada, donde las relaciones marginales son cruciales; vale decir,

$$p = (CMg + t) / (1 - 1/\eta^d)$$

Por tanto, el precio aumenta en un múltiplo  $[1/(1 - 1/\eta^d)]$  del impuesto. Si  $\eta^d$  es 2, la subida del precio es el doble del impuesto<sup>36</sup>, una percepción muy notoria.

En el caso de una curva de demanda de elasticidad constante,  $\eta^d$  es constante. Para obtener la formula, recordar que el ingreso marginal es el ingreso adicional generado por la producción de una unidad más. El ingreso es simplemente el precio percibido por unidad,  $p$ , multiplicado por el número de unidades vendidas,  $Q$ . Por lo tanto, cuando una empresa vende una unidad más, percibe  $p$ , pero para vender la unidad adicional debe bajar su precio con respecto al

---

<sup>36</sup> Joseph E. Stiglitz. LA ECONOMIA DEL SECTOR PUBLICO. Tercera edición, España de 2002. Pág. 531.

nivel anterior. Sea  $\Delta p$  la variación del precio. La empresa pierde esta cantidad en todas las ventas  $Q$ , siendo una cantidad fija. Por tanto, la ganancia neta es:

$$MR = p + \Delta p \cdot Q = p \left( 1 + \frac{\Delta p}{p} Q \right)$$

#### **3.2.1.3.4 El efecto de los impuestos**

Todos los impuestos afectan a la **conducta económica**. Transfieren recursos del individuo al Estado; como consecuencia, los individuos deben alterar su conducta de alguna manera. Si no ajustan la cantidad de trabajo que realizan deben reducir su consumo. Pero pueden trabajar más y disfrutar de menos ocio; si trabajan más, necesitan reducir menos su consumo<sup>37</sup>. Una subida de los impuestos empeora necesariamente el bienestar de los individuos, independientemente de cómo se adopte a ella. Pero algunos impuestos lo empeoran menos, por cada euro de ingresos que recaudan, que otros debido a que unos provocan una mayor ineficiencia que otros. La política tributaria se ocupa de idear estructuras tributarias que minimicen la pérdida de bienestar que se produce al recaudar una determinada cantidad de ingresos y alcanzar al mismo tiempo los demás objetivos que corresponden, y actuaciones conocidas.

##### **3.2.1.3.4.1 Efecto sustitución y efecto renta**

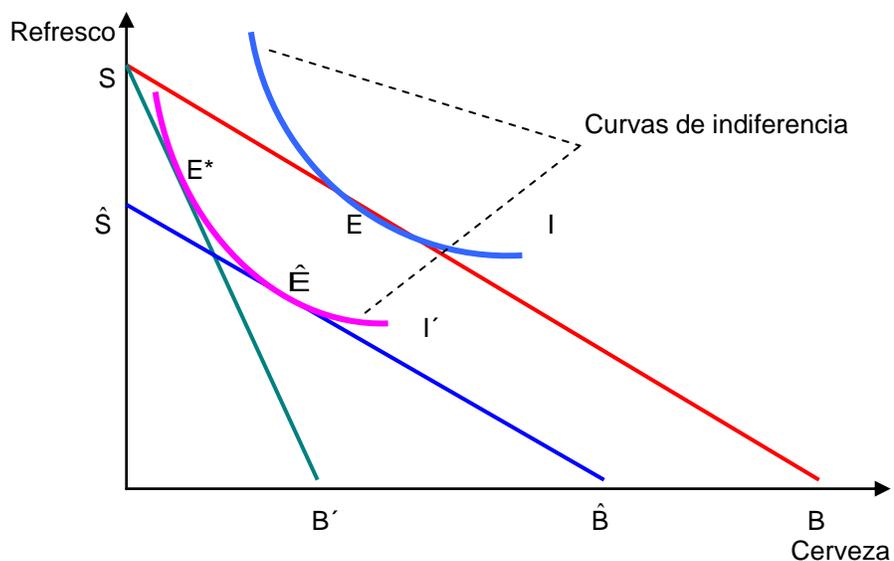
El impuesto reduce el consumo de cerveza del individuo por dos razones. En primer lugar, el impuesto como cualquier impuesto o pérdida de renta empeora su bienestar al quedarse menos dinero para gastar. Normalmente, cuando empeora el bienestar de una persona, ésta consume una cantidad menor de todos los bienes. La cantidad en la que disminuye su consumo del bien gravado debido a la pérdida de renta se denomina efecto renta del impuesto. En segundo lugar, el impuesto encarece la cerveza en relación con otros bienes.

---

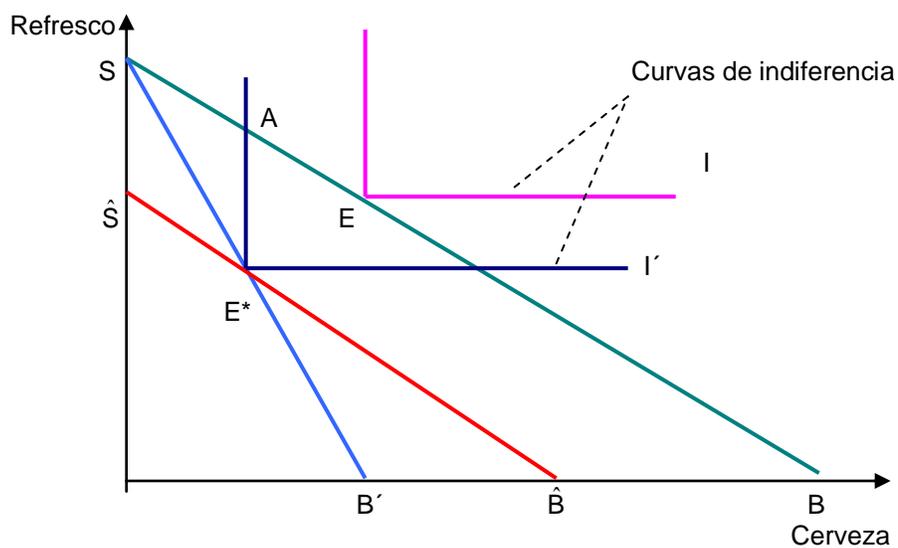
<sup>37</sup> Joseph E. Stiglitz. LA ECONOMIA DEL SECTOR PUBLICO. Tercera edición, España de 2002. Pág. 551.

Cuando un bien se encarece relativamente, los individuos encuentran sustitutos. El grado en que disminuye el consumo del bien gravado debido a la subida del precio relativo se denomina efecto sustitución. El efecto renta se produce por la disminución de ingresos de los consumidores quienes tienen menores posibilidades de compra y adquisición para bienes y servicios finales.

PANEL N° 6



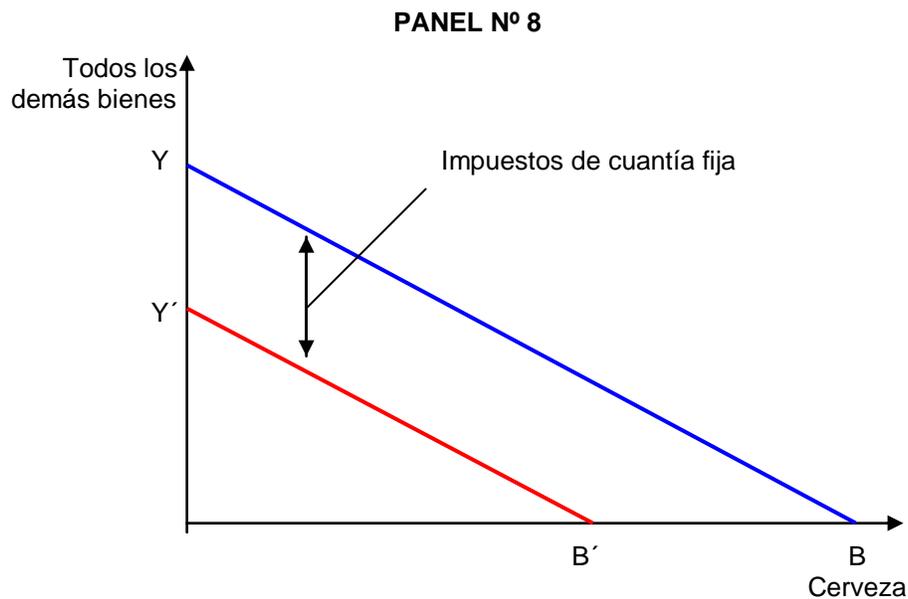
PANEL N° 7



El **Panel N° 6** descompone el desplazamiento de E a E\* en un efecto renta y un efecto sustitución. El desplazamiento de  $\hat{E}$  a E\* es el efecto sustitución. El **Panel N° 7**, en el que las curvas de indiferencia tienen forma de L, representa el caso en el que no hay ningún efecto sustitución, cuando son las diferencias.

### 3.2.1.3.4.2 Cuantificación de las distorsiones

Todo impuesto influye en el consumo, donde al fin y al cabo el propósito de un impuesto es transferir poder adquisitivo de la persona al Estado. Los individuos tienen que reducir su consumo de algo. Un impuesto eficiente minimiza la pérdida de bienestar por unidad de ingreso recaudada. El impuesto de cuantía fija, que es un impuesto que el individuo debe pagar independientemente de lo que realiza. Ese tipo de impuesto simplemente desplaza la restricción presupuestaria en paralelo y pueden producirse algunos efectos no deseados.



Según el **Panel N° 8**, se representa en el eje de abscisas los gastos en cerveza y en el de ordenadas los gastos en todos los demás bienes. Así, el punto Y, en el que el individuo no consume ninguna cerveza, mide su renta antes de deducir los impuestos y el Y' mide su renta después de deducir los impuestos; la distancia vertical, YY', mide el impuesto de cuantía fija. La restricción

presupuestaria es: Gasto en cerveza + gastos en todos los demás bienes = renta – impuestos de cuantía fija. Donde gasto en cerveza =  $P_B \cdot B$ ; es decir, el precio de la cerveza multiplicado por la cantidad comprada, luego se justifica. El efecto de cualquier impuesto como un impuesto sobre la cerveza se compara con el impuesto de cuantía fija haciendo la siguiente pregunta: suponiendo que se recaudan los mismos ingresos, ¿cuánto empeora el bienestar de los individuos con un impuesto sobre la cerveza en comparación con un impuesto de cuantía fija? La pérdida adicional de bienestar se denomina exceso de gravamen. En otras palabras, se puede hacer la siguiente pregunta: suponiendo que se produce el mismo efecto en el bienestar del individuo, ¿cuántos ingresos adicionales habría recaudado un impuesto de cuantía fija o cuántos menos ingresos recauda el impuesto sobre la cerveza?. La diferencia de ingresos es la forma que se mide el exceso de gravamen de impuestos<sup>38</sup> y existe magnitud.

#### **3.2.1.3.4.3 Cálculo del exceso de gravamen**

Los individuos eligen la cantidad de cerveza que consumirán por medio de la tangencia de su curva de indiferencia y la restricción presupuestaria. El impuesto sobre la cerveza hace girar la restricción presupuestaria. El impuesto de cuantía fija desplaza la restricción presupuestaria en sentido descendente y en paralelo. Las curvas de indiferencia como medida de utilidad alcanzada por el consumo de dos bienes sujetos al presupuesto determinado y toma curso.

Existe otra manera de medir el exceso de gravamen utilizando los conceptos de excedente del consumidor y de curvas de demanda compensadas. Se establece un impuesto de 30 céntimos sobre una botella de cerveza y que tras la introducción de éste impuesto un individuo consume diez botellas a la semana. Le preguntamos cuánto estaría dispuesto, a entregar al Estado si se suprimiera el impuesto. En otras palabras, con qué impuesto de cuantía fija

---

<sup>38</sup> Joseph E. Stiglitz. LA ECONOMIA DEL SECTOR PUBLICO. Tercera edición, España de 2002. Pág. 556.

permanecería en el mismo nivel de utilidad que alcanzó cuando estaba sujeto a un impuesto de 30 céntimos sobre la cerveza. Es evidente que estaría dispuesto a pagar más de 30 céntimos sobre la cerveza. Es evidente que estaría dispuesto a pagar más de 30 céntimos por 10 a la semana. Los ingresos adicionales que generaría un impuesto de ese tipo sería el exceso de gravamen provocado por la utilización de un sistema impositivo distorsionador<sup>39</sup> descrito.

#### **3.2.1.3.4.4 Los impuestos sobre el ahorro**

“La forma en que el individuo distribuye su renta entre el consumo en este periodo y el consumo en el futuro se parece mucho a la forma en que distribuye su renta entre dos mercancías diferentes, las magnitudes marcan distribución.

Renunciando a un euro de consumo actual, el individuo puede obtener  $(1+r)$  euros de consumo adicional en el siguiente periodo, donde  $r$  es el tipo de interés. Es decir, si el individuo ahorra el euro y lo deposita en un banco, obtiene al final del periodo el euro más los intereses que ha generado éste.  $1/(1+r)$  es el precio del consumo futuro en relación con el actual. Si el individuo ni pidiera dinero prestado ni lo prestara, consumiría los salarios que genera en los dos periodos. Se representa los salarios del periodo inicial mediante  $w_0$  y los del siguiente mediante  $w_1$ . Se supone que  $w_0$  y  $w_1$  corresponden al punto  $W$ . Pidiendo un préstamo, el individuo puede consumir más hoy, pero a costa de consumir menos en el siguiente periodo. Ahorrando puede consumir más en el siguiente periodo, pero a costa de consumir menos en éste, y son procedentes.

El individuo se enfrenta, pues, a una restricción presupuestaria. Puede tener, o bien  $\hat{C}$  unidades de consumo hoy, o bien  $(1+r)\hat{C}$  unidades de consumo mañana, o bien cualquier punto situado en la línea recta que une los dos puntos. El individuo tiene una curva de indiferencia entre el consumo actual y el

---

<sup>39</sup> Joseph E. Stiglitz. LA ECONOMIA DEL SECTOR PUBLICO. Tercera edición, España de 2002. Pág. 558.

futuro, lo mismo que tiene una curva de indiferencia entre la cerveza y la soda; la curva de indiferencia muestra las combinaciones de consumo actual y futuro que no alteran el nivel de utilidad del individuo. Este se muestra a consumir menos hoy para consumir más en el futuro. Conforme disminuye su consumo actual, se muestra menos dispuesto a renunciar a más; y conforme aumenta su consumo futuro, es menor el beneficio adicional que le reporta cada unidad adicional de consumo futuro. Por lo tanto, la cantidad de consumo adicional necesaria en el siguiente periodo para compensarle por la reducción del consumo actual en una unidad es cada vez mayor. Esa es la razón por la que la curva de indiferencia tiene la forma representada. El individuo elige el punto de su restricción presupuestaria representado por E en el que es tangente a su curva de indiferencia<sup>40</sup>, una respuesta debidamente ocasionada por impuesto.

#### **3.2.1.4 El Impuesto al Valor Agregado (IVA) y su evolución**

En Europa antes del año 1916 la imposición indirecta se centraba en torno a un sistema de gravámenes específicos sobre determinados productos de lujo, sin embargo la necesidad de financiar los gastos de la Primera Guerra Mundial motivó la introducción de un impuesto general a las ventas en Alemania, en el año 1916, dicho impuesto tuvo la característica de gravar todas las prestaciones comerciales, lo cual repercutió en Europa y fue imitado por los países circundantes de Alemania<sup>41</sup>. Es aspecto histórico pretende dar cuenta sobre la importancia y consolidación del IVA como instrumento impositivo en cuyo fin.

El primer impuesto francés sobre el volumen de negocio fue llamado Impuesto Sobre el Gasto, un año después del impuesto alemán, el cual gravaba solo las ventas al por menor, ya que las ventas realizadas en anteriores etapas se efectuaban en el régimen de suspensión del impuesto, este impuesto efímero provocó un elevado grado de evasión por lo cual su aplicación fue casi nula; el

---

<sup>40</sup> Joseph E. Stiglitz. LA ECONOMIA DEL SECTOR PUBLICO. Tercera edición, España de 2002. Pág. 567.

<sup>41</sup> Egret, George. EL IVA: IMPUESTO AL VALOR AÑADIDO. 1979. Págs. 13-20.

mismo gravaba al valor de un servicio o de un producto a cada facturación o a cada cambio de manos, es por ello que se llamaba impuesto en cascada por que este se aplica mediante rebotes. Como todo impuesto el mismo tropezó con varios problemas entre ellos la hostilidad de comerciantes y artesanos que constituían la principal fuente de contribuyentes a este impuesto, otro problema fue la deflación que repercutió en los precios negativamente, por lo tanto los contribuyentes que cumplían con su obligación tributaria a este impuesto sobre el volumen de negocios realizados en un periodo anterior terminaban siendo perjudicados. Lo anterior provocó que existan manifestaciones de rechazo de dicho impuesto y como solución a los diversos problemas que se dieron el impuesto fue llevado a etapas anteriores a la de venta al detalle entre otras.

Existía un desequilibrio generado por los impuestos en cascada, el nombre técnico de este impuesto es plurifásico acumulativo debido a que la carga del impuesto esta en función de las etapas de comercialización por lo cual el impuesto se multiplica cada vez, este tipo de impuesto tiene forma piramidal por lo cual se paga impuesto sobre impuesto, ello generaba la integración vertical de los pequeños comercios debido a que redituaba mayor eficiencia y por tanto menor pago de impuestos, pero por otro lado existían incentivos perversos para hacer contrabando y evadir dicho impuesto, una distorsión generada por causa.

Este tipo de impuesto gravaba más onerosamente a los productos vendidos al término de un circuito largo de comerciantes pequeños, que por los comercializados por las empresas integradas que debido a un circuito más corto eludían gran parte de los efectos en cascada, por lo cual este impuesto no era neutral. Es un impuesto proporcional al valor de las transacciones nombradas.

Para evitar la cascada de impuestos sobre impuestos los comerciantes comenzaron a transformarse en comisionistas a efecto de no tener que pagar impuestos sobre el precio de su producto, aunque si el impuesto sobre la comisión; esto llevo a la multiplicación de fusiones destinadas a realizar

integración vertical ya que era la más eficiente de eludir el impuesto. Sin embargo, las críticas promovieron la búsqueda de soluciones que excluyan del pago a los pequeños comerciantes pero que gravaran a los grandes, por lo que se intentó reemplazar el mismo por un impuesto que sea cobrado en una sola etapa o en su defecto en un número reducido de etapas que definen los cobros.

En el año 1936 se crea el Impuesto Unico sobre la Producción, esto para mostrar la neutralidad entre los circuitos cortos y largos, y la igualdad entre las mercancías importadas y las producidas en el interior, este nuevo impuesto con el “sistema suspensión de impuesto” operaba para productos incorporados físicamente en él artículo imponible. Sin embargo, tenía un carácter acumulativo ya que gravaba dos veces el valor de los servicios y de los bienes intermedios, esto llevo a la eliminación de dicho sistema y su respectivo reemplazo por la imposición en cada estadio, pero con un ligero cambio ya que se introdujo la deducción del impuesto sobre la producción facturada, y no hay retrocesos.

#### **3.2.1.4.1 Descubrimiento del IVA**

Conocido como el creador del IVA, Maurice Lauré provocó un cambio inesperado de los pagos fraccionados, tanto en Estados Unidos como en Francia observaron que las ideas de Lauré sobre la imposición al margen bruto, que algunos estudiosos en el tema denominaron plusvalía y otros valores añadidos<sup>42</sup>. En los trabajos realizados el margen bruto sometido a la imposición se encontraba determinado partiendo de la cuenta de explotación, deduciendo el importe de las compras, del valor del importe de las ventas, tomando en consideración las variaciones de inventario y la deducción de las amortizaciones. La metodología de concretización del IVA como instrumento impositivo, dio lugar a la consecución de mecanismos que respalden la

---

<sup>42</sup> Egret, George. EL IVA: IMPUESTO AL VALOR AÑADIDO. 1979. Pág. 21.

operativización en sus diversas dimensiones. Asimismo, se trata de un impuesto con notoria rentabilidad en varios regímenes impositivos nombrados. Las mejoras del impuesto sobre la producción consistían principalmente en instituir un impuesto general que gravaba en la misma medida a los productos y servicios, que se aplicaba hasta el momento en que estos eran comercializados los que conservaban el régimen de pagos fraccionados, pero sin limitar la deducción del impuesto. Como en cada etapa el deudor legal ingresaba al Tesoro el impuesto sobre el valor añadido al producto, se lo denominó como “Impuesto al Valor Añadido”, un proceso de gravación de obligaciones citadas.

Sin embargo existen dos aspectos a tomar en cuenta: el impuesto facturado en cada etapa al comprador se imponía sobre el precio total del producto y no sobre el valor añadido de este producto por el que realizaba la venta; el lugar de deducir solo el impuesto sobre las amortizaciones, como era razonable en un impuesto basado en el valor añadido contable, Maurice Lauré preconizó la deducción, en una sola vez del impuesto que había grabado la compra de los inmovilizados, lo que hacía del IVA un impuesto estimulador de la inversión al encontrarse el precio del material deducido del importe total del impuesto desde el momento de la compra<sup>43</sup>, entonces, transferencia de recursos es obligación.

Con un IVA, aún, con imperfecciones en Francia este impuesto ya estaba en pleno funcionamiento. Sin embargo, otros países de Europa como Alemania y los países bajos aún seguían con un sistema impositivo en cascada, en Bélgica e Italia se estaba utilizando sistemas que mezclaban los sistemas únicos para algunos sectores y los impuestos en cascada para otros, y regresivos fijados.

Aún así entre estos dos sistemas desiguales, se podían observar similitudes donde, se destaca, el hecho de que todos los impuestos sobre el volumen de negocios eran impuestos de consumo que gravaban los productos y no a las

---

<sup>43</sup> Egret, George. EL IVA: IMPUESTO AL VALOR AÑADIDO. 1979. Pág. 22.

empresas y eran percibidos según el sistema del país de destino. De manera consecutiva, las relaciones entre sistemas operativos se materializan después. Ante numerosas disparidades entre sistemas impositivos y el exceso de impuestos en países de Europa, se tomo la decisión de suprimir los impuestos en cascada y se incorporó un sistema común de IVA, esto con el espíritu de uniformar el comercio entre estos países. El IVA siendo un impuesto único favorecería la financiación de las instituciones europeas y promovería la unidad política, desde 1973 se adopto el IVA y se renuncio a los impuestos en cascada lo cual se expandió a países de Latinoamérica siendo adoptado primero en Brasil, en Uruguay y luego en Ecuador, sustituyendo respectivamente en estos países los impuestos acumulativos en cascada y a las ventas en etapa final.

#### **3.2.1.4.2 Características técnicas del IVA**

El Impuesto al Valor Agregado “es un impuesto general sobre los productos y los servicios, que asegura la igualdad de tributación a nivel del consumidor final entre los productos creados en el país y los importados”<sup>44</sup>, de significado vital.

- ❖ Es un impuesto ad valorem por lo cual procura una igualdad de tributación a nivel del consumidor final.
- ❖ Al ser un impuesto general este debe aplicarse sobre los productos y los servicios consumidos en el país. Se trata de un impuesto indirecto plurifásico desde adquisición de insumos hasta producto final.
- ❖ Los sistemas de pagos fraccionados son un mecanismo del IVA, el sistema de deducciones conduce a hacer pagar a cada uno de los contribuyentes la totalidad del impuesto pero de dos maneras diferentes, en el instante de la venta al Tesoro y en la compra al proveedor. Por lo

---

<sup>44</sup> Egret, George. EL IVA: IMPUESTO AL VALOR AÑADIDO. 1979. Pág. 43

cual la igualdad de tributación se consolida para los diferentes sistemas de fabricación, no importa el número de intermediarios o que estos no existan, el interés radica en que el producto este fabricado ya sea en el país o ya sea importado.

- ❖ En el caso de las exportaciones el IVA se convierte en un impuesto pagado por el país de consumo, bajo un sistema de tasa cero, esto debido a que es un impuesto que grava el producto cedido o el servicio prestado al consumidor final.

Hay bastantes aspectos inherentes al IVA muy bien aclarados para el manejo adecuado de los conceptos y definiciones como elementos teóricos que respaldan el funcionamiento y operatividad del sistema tributario mencionado.

### **3.2.1.5 Supuestos del modelo neokeynesiano y el IVA**

Según las necesidades del trabajo investigativo, solamente se limita a detallar algunas de las piezas medulares que definen la revolución neokeynesiana como líneas de orientación para diseño de política económica con consenso:

- “La no aceptación de la tendencia automática hacia el pleno empleo, al negar la Ley de Say.
- La dependencia del nivel de actividad y del nivel de empleo respecto de la demanda efectiva.
- La innovación analítica de la función de consumo.
- El papel crucial de las expectativas juegan en un mundo incierto. Dichas expectativas pueden originar que los agentes formulen planes inconsistentes y que se realicen transacciones a precios no de equilibrio.

Keynes introduce explícitamente las expectativas en la función de inversión y en la preferencia por la liquidez. Su aportación, válida aún, radica en indicar las distorsiones que sobre la evolución económica de un país producen las expectativas cambiantes.

- Su concepción de los mercados como mecanismos rígidos e imperfectos.
- El papel esencial asignado a la **política económica** destinada a influir sobre la demanda efectiva de la economía<sup>45</sup>, una agenda determinante.

Las piezas medulares que definen la revolución nekeynesiana son más de visión macroeconómica, siendo suficientes argumentos justificativos para la intervención reguladora del Estado en la economía mediante la fijación de política económica orientada hacia la estabilización con suficientes recursos.

Por consiguiente, existe una marcada diferencia de visión entre ambas escuelas de pensamiento económico, el primero eminentemente microeconómico como base sólida para la construcción de una filosofía política del liberalismo; un segundo con carácter macroeconómico de orientación intervencionista. El consenso y conciliación entre ambas corrientes solo se encuentra en el terreno de política económica, y el debate termina en la efectividad de las políticas monetaria y fiscal, donde el factor eficiencia es determinante en las acciones.

La política monetaria emergente de la corriente neoclásica, tiene como principal instrumento a la cantidad de dinero para influir sobre las fluctuaciones económicas, mientras una política fiscal propio del keynesianismo asigna al gasto público como un instrumento valioso para incidir decisiva y directamente en el nivel de actividad económica. Respetando la cronología de historia económica, uno de los aportes post keynesianos con matices innovadoras es el “modelo Hicks–Hansen, que se resume en las funciones IS y LM”<sup>46</sup>. Por cuanto,

---

<sup>45</sup> Argandaña, Antonio – Gámez, Consuelo – Mochón, Francisco. MACROECONOMIA AVANZADA II. Pág. 2.

<sup>46</sup> Ramos Sánchez, Pablo. PRINCIPALES PARADIGMAS DE LA POLITICA ECONOMICA. 1983. Pág. 65.

las políticas monetaria y fiscal pueden explicarse su aplicación mediante las curvas de IS y LM. Según estos instrumentos tradicionales vigentes se pueden observar los consensos entre ambas escuelas predominantes actualmente.

### **3.2.2 Sistema tributario boliviano**

Para mantener la estabilidad y el equilibrio en las cuentas fiscales, en mayo de 1986, el Congreso de Bolivia promulgó la Ley 843 de Reforma Tributaria. Con esta Ley se crea un nuevo sistema impositivo basado en pocos impuestos indirectos por su facilidad en la recaudación y administración. Se simplifica el sistema impositivo, eliminando la mayor parte de los impuestos existentes hasta el momento que alcanzaban a 450, muchos de los cuales de renta destinada, donde se destacaban los destinados a los departamentos y municipios, corporaciones de desarrollo, comités de obras públicas y otras instituciones.

Se crea una estructura tributaria sobre 8 impuestos, principalmente indirectos sobre el gasto pero también algunos sobre el patrimonio de las empresas y personas, buscando modificar la estructura de ingresos públicos, para que se basen más en impuestos sobre transacciones en el mercado interno y menos sobre las operaciones en el comercio exterior, que había sido la característica hasta ese momento. Los principales impuestos definidos por la Ley 843 fueron:

1. Impuesto al Valor Agregado (IVA)
2. Régimen Complementario al IVA (RC-IVA)
3. Impuesto a las Transacciones (IT)
4. Gravamen Arancelario Consolidado (GAC)
5. Impuesto a la Renta Presunta de las Empresas (IRPE)
6. Impuesto al Consumo Específico (ICE)
7. Impuesto a la Renta Presunta de los Propietarios de Bienes (IRPPB)
8. Impuesto Excepcional a la Regularización Impositiva (IERI).

El IERI es destinado a regularizar el pago de impuestos de los últimos 5 años, con una alícuota del 3% sobre los valores patrimoniales por una sola vez. La aplicación de este nuevo régimen demoró más de un año y como en 1987 se tuvo una fuerte caída en los ingresos de las empresas públicas, debido al deterioro de los precios internacionales, se creó el Ministerio de Recaudaciones para fortalecer los mecanismos administrativos y de control de las recaudaciones impositivas. Con el tiempo, las funciones de este Ministerio fueron transferidos, y en la actualidad sus funciones son realizadas por el Viceministerio de Política Tributaria del actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP). La reforma tributaria fue perfeccionada con la Ley 1606 de diciembre de 1994, donde se: i) sustituye el IRPE por un Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE), con una alícuota de 25%, ii) se crea impuesto a la remesa de utilidades al exterior con una alícuota del 12.5%, iii) se define un impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles y vehículos y un impuesto sobre herencias y donaciones y iv) se aumenta el IT a 3% descrito.

Por otro lado, se crea un Impuesto Especial a los Hidrocarburos y Derivados (IEHD), con la finalidad básica de financiar el proceso de descentralización administrativa que estaba iniciando el Estado dentro de las reformas estructurales. Este conjunto de avances, dieron suficientes argumentos técnicos para construir un nuevo régimen impositivo eficiente. Finalmente, durante la década de los 90s, la política fiscal buscó consolidar la estabilidad económica y sentar las bases para un crecimiento más sostenido de la economía, en un contexto donde la ejecución de las reformas estructurales presionó sobre las cuentas del sector público<sup>47</sup>. Actualmente, el Sistema Tributario Boliviano se ha simplificado notablemente con solo 11 Impuestos Nacionales y dos Municipales, tal como se observa en el **Recuadro A**. De esta forma, el manejo administrativo es mucho más fácil, el principio de rendimiento puede imponerse en el sistema actual, con la consiguiente estructura del nuevo sistema tributario ya vigente.

#### **RECUADRO A**

---

<sup>47</sup> Jemio, Luis Carlos. QUINCE AÑOS DE REFORMAS ESTRUCTURALES EN BOLIVIA. Pág. 28.

## IMPUESTOS DEL SISTEMA TRIBUTARIO BOLIVIANO 1990–2011

Impuestos Nacionales	Sigla	Impuestos Municipales	Sigla
❖ Impuesto al Valor Agregado.	IVA	❖ Impuesto Municipal a la Transferencia de Inmuebles y Vehículos Automotores.	IMT
❖ Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado.	RC-IVA		
❖ Impuesto a las Transacciones.	IT		
❖ Impuesto a las Utilidades Empresariales.	IUE		
❖ Impuesto al Consumo Especifico	ICE	❖ Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles y Vehículos Automotores.	IPB
❖ Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados.	IEHD		
❖ Transmisión Gratuita de Bienes.	TGB		
❖ Impuesto a las Salidas Aéreas al Exterior.	ISAE		
❖ Impuesto Complementario a la Minería.	ICM		
❖ Impuesto a las Transacciones Financieras.	ITF		
❖ Impuesto Directo a los Hidrocarburos.	IDH		

FUENTE: Impuestos Nacionales. Actualmente tiene denominativo de Servicio de Impuestos Nacionales (SIN)

La política de estabilización consistió en una combinación consistente de política fiscal y monetaria restrictiva, asociada a una fuerte devaluación y posterior estabilización del tipo de cambio. El programa fue de naturaleza básicamente ortodoxo e implementado simultáneamente, dentro de un tratamiento de shock, que fue posteriormente apoyado con asistencia externa internacional, para garantizar su sostenibilidad, a diferencia del enfoque gradualista y heterodoxo que se había seguido hasta ese momento. El fundamento para este enfoque se basó en que era necesario dar credibilidad al programa para aumentar sus posibilidades de éxito. Asimismo, a diferencia de otros programas de estabilización realizados en la región, se promovió simultáneamente la liberalización en los mercados de bienes, comercial, financiero y en parte del mercado de trabajo<sup>48</sup>. Por consiguiente, el actual régimen impositivo tiene importantes ventajas como avances en función a los requerimientos de ingresos tributarios para financiar los servicios públicos siendo principal función del Estado boliviano para financiar el sector público.

## CAPITULO IV

<sup>48</sup> CEPAL – UCB/IISEC. QUINCE AÑOS DE REFORMAS ESTRUCTURALES EN BOLIVIA. Pág. 24.

#### **4. MARCO LEGAL PARA EL SISTEMA TRIBUTARIO BOLIVIANO**

El marco legal constituye conjunto de ordenamientos jurídicos donde se contemplan leyes, decretos supremos, reglamentaciones, resoluciones ministeriales, entre otros, que permiten regular y hacer seguimiento sobre el sistema tributario boliviano. Están constituidas por normativas impositivas que tienen aplicación con carácter indefinido y transitorio en todo el territorio nacional, donde los agentes económicos son principales objetos como base de aplicación e intermediación al momento de realizar transacciones desde la compra venta de insumos hasta consumo final con varias fases establecidas.

El régimen impositivo boliviano actual se rige por la Ley N° 843 y Código Tributario Boliviano Ley N° 2492; estas normas tributarias tienen aplicación en el ámbito territorial a la facultad normativa del órgano competente para dictarlas, salvo que en ellas se establezcan límites territoriales más restringidos descritos.

Por cuanto, la Ley N° 843 y Ley N° 2492 establecen los principios, instituciones, procedimientos y normas fundamentales que regulan el régimen jurídico del sistema tributario boliviano y son aplicables a todos los tributos de carácter nacional, departamental, municipal y universitario con carácter transitorio e indefinido en función a las coyunturas económica y circunstancias apropiadas.

La normativa matriz en materia tributaria Ley N° 843 seguido por Ley N° 2492 otorgan facultad normativa al Estado boliviano crear nuevos impuestos y derogar aquellos que cumplieron su ciclo mediante instancias legislativas que actualmente se denomina “órgano legislativo” donde sus atribuciones son similares al anterior. Asimismo, en uso de sus atribuciones prelativas la máxima instancia institucional modifica sustancialmente el régimen impositivo actual.

##### **4.1 Marco legal**

Por cuanto, el marco legal para este trabajo constituye un instrumento normativo que regula el funcionamiento del sistema tributario boliviano, que derivan de una normativa central. Cuya función es establecer leyes, decretos supremos, resoluciones administrativas, que en conjunto sirven para regular y supervisar sistema tributario vigente actualmente, dentro los principios constitucionales fijados por Estado. Son parámetros legales referenciales que facultan el seguimiento y control de las recaudaciones a Impuestos Nacionales entidad encargada a hacer cumplir la normativa tributaria vigente actualmente.

#### **4.1.1 Ley N° 843**

La Ley N° 843 constituye normativa matriz en materia tributaria, que regula la gestión administrativa y fiscalización del sistema tributario boliviano, que corresponde al control, seguimiento, y supervisión del pago de impuesto de los contribuyentes al fisco. A partir de esta ley se conforman toda la normativa tributaria. Ley N° 843 como instrumento normativo tributario asigna una importancia vital al IVA en su administración, sin perder de vista una modificación sustancial de su alícuota. Por cuanto, existen impuestos de adquieren orden de importancia relativa respecto de recaudaciones totales, donde se centraron atención prioritaria para perfeccionar permanentemente y mejorar sustancialmente las alícuotas e incorporación de otras obligaciones.

En cuanto a la creación de la ley. Para mantener la estabilidad y el equilibrio en las cuentas fiscales, en mayo de 1986, el congreso de Bolivia sancionó la Ley 843 de Reforma Tributaria. Con esta Ley se crea un nuevo sistema impositivo basado en pocos impuestos indirectos por su facilidad en la recaudación y administración. Se simplifica el sistema impositivo, eliminando la mayor parte de los impuestos existentes hasta ese momento que alcanzaban a 450, muchos de los cuales de renta destinada a otro espacio territorial, donde se destacaban los

destinados a los departamentos y municipios, corporaciones de desarrollo, comités de obras públicas, universidades y otras instituciones<sup>49</sup> ya existentes.

Desde el principio se viene mencionando que la actual política tributaria boliviana descansa sobre el sistema impositivo de la Ley 843 con instrumentos operativos complementarios del código tributario. Desde luego, la reforma tributaria fue perfeccionada con la Ley 1606 de diciembre de 1994, donde se: i) sustituye el IRPE por un Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE), con una alícuota del 25%, ii) se crea el impuesto a la remesa de utilidades al exterior con una alícuota del 12.5%, iii) se define un impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles y vehículos y un impuesto sobre herencias y donaciones, y iv) se aumenta el IT al 3%. Por otro lado, se crea un Impuesto Especial a los Hidrocarburos y Derivados (IEHD), con la finalidad básica de financiar el proceso de descentralización administrativa que estaba iniciando el Estado en ese momento, como parte de la modernización y reformas estructurales iniciadas en la década de los 90s como proceso dinámico que avanza en Bolivia, finalmente v) Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH).

- ❖ La Ley N° 843 es un instrumento normativo que regula el funcionamiento del sistema tributario boliviano, que guarda una supremacía sobre los impuestos directos como factores explicativos de resultados exitosos en las recaudaciones impositivas.
  
- ❖ Actualmente el IVA logra alcanzar una capacidad recaudadora e impositiva altísima dentro del sistema tributario vigente establecido por la Ley 843, reducir algunos porcentajes su alícuota no afecta casi nada. Se constituye en el impuesto de alto rendimiento, productividad, y competitividad con respecto a otros.

---

<sup>49</sup> Jemio – Antelo. QUINCE AÑOS DE REFORMAS ESTRUCTURALES EN BOLIVIA. Pág. 26.

- ❖ Ley N° 843 es un instrumento normativo de la política tributaria actualmente de alto rendimiento impositivo, logra que el impacto recaudatorio del IVA sea altísimo en el largo plazo, con algunas dificultades tiene mecanismos necesarios para enfrentar la escasa capacidad contributiva de los sectores sociales de ingresos bajos que generalmente tienden a evadir la carga fiscal. Además, encuentra una excesiva concentración del ingreso nacional que divide a la población en dos segmentos marcadamente distintos, una con mayor capacidad de pago, y otra con recursos escasos.

Por consiguiente, una característica esencial destacable, que el IVA se constituye en pieza clave de la razón de ser para política tributaria vigente en el marco de sus delineamientos directrices. De esta forma, optimizar los ingresos fiscales equivalentes a maximizar las recaudaciones mediante este instrumento operativo y minimizar las evasiones mediante los mecanismos de control, es una agenda del presente y futuro un desafío que es urgente realizar a futuro.

#### **4.1.2 Ley N° 2492 Código Tributario Boliviano**

“Artículo 1° (Ámbito de aplicación). Las disposiciones de este Código establecen los principios, instituciones, procedimientos y las normas fundamentales que regulan el régimen jurídico del sistema tributario boliviano y son aplicables a todos los tributos de carácter nacional, departamental, municipal y universitario.

Artículo 2° (Ámbito espacial). Las normas tributarias tienen aplicación en el ámbito territorial sometido a la facultada normativa del órgano competente para dictarlas, salvo que en ellas se establezcan límites territoriales más restringidos.

Tratándose de tributos aduaneros, salvo lo dispuesto en convenios internacionales o leyes especiales, el ámbito espacial está constituido por el territorio nacional y las áreas geográficas de territorios extranjeros donde rige la

potestad aduanera, en virtud a Tratados o Convenios Internacionales suscritos por el Estado bolivianos con otras instancias vinculadas con los impuestos.

Artículo 5º (Prelación normativa). Con carácter limitativo, son fuentes del Derecho Tributario con la siguiente prelación normativa:

- La Constitución Política del Estado.
- Los Convenios y Tratados Internacionales aprobados por el Poder Legislativo.
- El presente Código Tributario.
- Las Leyes.
- Los Decretos Supremos.
- Resoluciones Supremas.
- Las demás disposiciones de carácter general dictadas por los órganos administrativos facultados al efecto con las limitaciones y requisitos de formulación establecidos en este Código Tributario<sup>50</sup>.

#### **4.1.2.1 Fuentes de derecho tributario**

Constituyen fuente del derecho tributario las Ordenanzas Municipales de tasas y patentes, aprobadas por el Honorable Senado Nacional, en el ámbito de su jurisdicción y competencia. Estas disposiciones pueden llegar a adquirir rango de ley cuando las autoridades competenciales pueden decidir de esta forma.

Tendrán carácter transitorio a este Código, cuando exista vacío en el mismo, los principios generales del Derecho Tributario y en su defecto los de otras ramas jurídicas que correspondan a la naturaleza y fines del caso particular. Este enunciado básico tiene la propiedad de generar varios aspectos inherentes y aspectos complementarios al sistema tributario vigente y procede el trabajo.

---

<sup>50</sup> Ley 2492 Código Tributario Boliviano. De 2 de agosto de 2003.

## CAPITULO V

### 5. EVASION DEL IVA, ASPECTOS INSTITUCIONALES Y ECONOMICOS

Este Capitulo V estuvo centrado en tres temas fundamentales: 1) Evasión del IVA, 2) Mecanismos institucionales, y 3) Aspectos productivos y económicos. Se establecieron las características que distinguen unas de otras, donde el comportamiento de estos ha mostrado aquellas tendencias propias de cada una. Los datos se encuentran tabulados en anexos, cuadros, gráficos, matrices, y otras formas de sistematización como informes finales, facilitando el trabajo.

#### 5.1 Evasión del IVA

Se trabajó con datos sobre evasión del IVA; asimismo, fue importante adelantar la metodología de cálculo, puesto que las instituciones oficiales, no reportaron información histórica desde 1990 hasta 2011; además, cada uno emite cifras muy parciales sin mayores sustentos técnicos. Para subsanar esta situación, fue necesario buscar responsablemente la forma más apropiada y aproximativa. Entonces, se procedió a sistematizar la información completa sobre el tema.

La metodología utilizada para estimación de evasión del IVA, fue el **Potencial Tributario**. Entonces, el potencial tributario se define como nivel máximo de ingresos tributarios que el Estado puede lograr por concepto de recaudaciones impositivas dado el sistema tributario vigente en un periodo fiscal determinado.

##### 5.1.1 Metodología de cálculo de evasión del IVA

La metodología del Potencial Tributario consiste en calcular la base imponible teórica (potencial) del IVA, aplicando a esa base la alícuota del impuesto para obtener seguidamente la recaudación teórica del IVA. Finalmente, se compara

la recaudación teórica con la recaudación efectiva del IVA obteniéndose a partir de la diferencia el monto de evasión estimado para cada año correspondiente.

La base imponible teórica se estima mediante aquella información de la Matriz de Insumo Producto de las Cuentas Nacionales del Instituto Nacional de Estadística (INE), sobre las transacciones que se realizan en la economía boliviana. Los datos de recaudación de mercado interno del IVA corresponden a Impuestos Nacionales y Aduana Nacional de Bolivia para los datos de recaudación de mercado interno y recaudación por importación respectivamente. “Esta metodología es recomendación técnica del FMI, al realizar el trabajo: **Bolivia: Estrategia de Reforma de los Impuestos Internos**, enero de 1999”<sup>51</sup>. El cálculo de los montos del IVA potencial, efectiva y evasión, se encuentran con detalles pormenorizado en los **Anexos Nº 5 a 20**.

La metodología se parte de simples identidades contables tributarias, tales como pago del IVA al fisco, también denominado liquidación o descargo fiscal el cual se puede calcular mediante la siguiente formula matemática comprensible:

$$\text{Pago IVA} = \text{Débito Fiscal (por ventas) (DF)} - \text{Crédito Fiscal (por compras) (CF)}$$

$$\text{PIVA} = \text{DF} - \text{CF}$$

$$\text{IVA} = T^*(\text{ventas facturadas}) - T^*(\text{compras facturadas})$$

Donde la tasa impositiva T con el total de ventas facturadas como debito fiscal menos crédito fiscal por las compras facturadas como crédito fiscal, se logra el pago o descargo fiscal correspondiente. Por consiguiente, la facturación sobre ventas y compras es el principal comprobante para una liquidación correcta del pago de impuestos al Estado que significa el cumplimiento con las obligaciones fiscales. Son identidades contables tributarias ampliamente utilizadas hoy día.

---

<sup>51</sup> Universidad Católica Boliviana – Carrera de Economía. TESIS DE GRADO: “CAUSAS Y ESTIMACION TRIBUTARIA DEL IVA EN BOLIVIA” No 852. La Paz – Bolivia 2004.

Consiguientemente, la **metodología del Potencial Tributario** tiene las siguientes relaciones cuantitativamente verificables en términos de identidades contables tributarias que dieron las mayores luces sobre este caso estudiado:

Recaudación Potencial del IVA = 13%Ventas **Reales** – 13%Compras

Recaudación Efectiva del IVA = 13%Ventas **Declaradas** – 13%Compras

Recaudación Potencial del IVA = IVA Potencial

Recaudación Efectiva del IVA = IVA Efectiva

**Monto de Evasión del IVA = IVA Potencial – IVA Efectiva**

Monto de Evasión del IVA = Evasión del IVA

**Evasión del IVA = IVA Potencial – IVA Efectiva**

$$\text{Tasa de Evasión del IVA} = \left( \frac{\text{Evasión del IVA}}{\text{IVA Potencial}} \right) * 100$$

Este conjunto de identidades suministraron suficientes ideas sobre la estimación de evasión del IVA mediante la metodología de Potencial Tributario. La base imponible del impuesto como la facturación por ventas menos por la facturación por compras en el periodo dado, sin discriminar si las ventas facturadas corresponden o no a la producción del periodo o a la disminución de inventarios de productos terminados. En el proceso productivo intervienen insumos y materias primas, los cuales son adquiridos del mercado externo e interno que generan crédito fiscal. Entonces, son procedentes los aspectos citados.

En términos jurídicos, la evasión del IVA es un acto ilegal penado por ley con respectivas sanciones que el caso aconseja. Sin embargo, los agentes económicos están acostumbrados hacer caso omiso de las normas

establecidas, al contrario tienen y han heredado una cultura evasivista de las obligaciones tributarias cuando realizan transacciones económicas en desmedro de los ingresos tributarios, una conducta antieconómica mencionada.

#### **5.1.1.1 Cifras de evasión del IVA**

Una vez conformado los cuadros de estimación o cálculo de evasión del IVA, el siguiente paso fue presentar informe final sobre este aspecto de acuerdo al **Anexo N° 20**, donde se muestran las respectivas comparaciones en relación a otras variables de parámetro referencial tales como recaudaciones totales, IVA recaudado, PIB, IVA Potencial y Efectiva, cada uno expresado en unidades monetarias absolutas y relativas. Además, con este conjunto de datos ha sido posible calcular otros indicadores necesarios, que sirvieron para diagnósticos.

La evasión del IVA durante 2011 alcanzó aproximadamente Bs2.003 millones equivalentes a \$us287 millones, lo cual en comparación al IVA Potencial significa 25,39%. Estas cifras son relativamente mayores a las registradas en 2010 de Bs1.720 millones igual a \$us243 millones, que representa un incremento del 16.46% (ver **Anexo N° 20**). A simple vista resultan montos excesivos (muy elevados) en desmedro de los ingresos tributarios por este concepto, lo ideal sería tener datos tendientes a cero o mínimo. Según los principios de racionalidad económica, es incoherente e insostenible mantener este tipo de situaciones adversas que restan enormes recursos al Estado con los cuales se profundizan las desiguales, inequidades, e injusticia social dada.

Por consiguiente, la evasión del IVA durante 2011 creció al 16.46% respecto del 2010; además, el monto alcanzado Bs2.003 millones igual a \$us287 millones, lo cual en comparación a las recaudaciones totales y PIB representan 4.84% y 1.18% cada uno (según **Anexo N° 20**). Por consiguiente, estas cifras son contundentes en confirmar sobre la excesiva defraudación impositiva, esto es incoherente con principios de racionalidad económica ni eficiencia. Sobre esta

situación problemática viene la respuesta teórica mediante el marco propositivo con afanes estrictamente académicos, siendo propósitos mayormente deseada.

Por cuanto, la situación actual de evasión del IVA es crítica, muy problemática e incoherente con los principios de racionalidad económica, muestra cifras excesivas e insostenibles, crece a tasas notorias 16.46% en 2011 respecto al 2010, donde la tasa promedio de evasión alcanza 39.58% del IVA Potencial durante 1990–2011 (ver **Anexo N° 20**). De esta manera, los resultados citados son contundentes en señalar y confirmar la problemática existente y persistente en esta variable central de la investigación. Son algunas referencias puntuales que definen la situación crítica y son procedentes para el tipo de estudio citado.

#### **5.1.1.1.1 Evolución histórica de evasión del IVA**

En estricto cumplimiento con marco de referencia, el **Cuadro N° 1** muestra la evolución histórica de evasión del IVA durante 1990–2011 equivalente 22 años. Los montos se observan desde Bs979 millones hasta Bs2.003 millones en 1990 y 2011 equivalentes a \$us309 millones y \$us287 millones, que representan 50.61% y 25.39% del Potencial, donde las cifras absolutas crecen a tasas elevadas sobre una tendencia creciente, inclusive pareciera que se mantienen invariables entre 2002 y 2008 donde se observa una leve declinación descrita.

Además, los montos registrados durante 1990 de Bs979 millones representaban 91.30% de recaudación total y 6.34% del PIB, los mismos en 2011 aumentaron significativamente hasta Bs2.003 millones que significan 4.84% de recaudación total y 1.18% del producto (ver **Cuadro N° 1**). Esta situación significa que la evasión del IVA ha experimentado un incremento impresionante en términos absolutos, donde la cifra máxima Bs2.385 millones se habían registrado durante 2001, que representa 47.70% del Potencial, 33.36% de recaudación total y 4.43% con respecto al PIB; además, la eficiencia administrativa tributaria era negativa del 1.4% realmente observado en el año.

**CUADRO Nº 1**  
**EVOLUCION HISTORICA DE LAS VARIABLES DEL TRABAJO**

Años	Evasión del IVA					Control	En %	
	Millones de Bs	Millones de \$us	En % del Potencial	En % de recaudación	En % del PIB	0 y 1	Eficiencia	Diveco
1990	979	309	50,61	91,30	6,34	0	-9,0	4,64
1991	1.070	298	50,35	74,24	5,59	0	-7,1	5,27
1992	1.039	266	47,52	51,03	4,72	1	-7,6	1,65
1993	1.187	278	48,73	47,14	4,85	1	-7,0	4,27
1994	1.246	269	47,51	39,95	4,51	0	-7,0	4,67
1995	1.522	317	51,45	40,18	4,72	0	-6,8	4,68
1996	1.509	297	45,05	34,37	4,02	1	-6,0	4,36
1997	1.619	308	42,31	31,96	3,89	1	-4,8	4,95
1998	1.820	330	41,24	29,42	3,89	1	-5,0	5,03
1999	2.288	393	49,37	38,42	4,75	1	-3,6	0,43
2000	2.303	372	46,59	31,77	4,44	0	-4,0	2,51
2001	2.385	360	47,70	33,36	4,43	1	-1,4	1,68
2002	2.073	289	39,82	27,18	3,66	1	4,1	2,49
2003	1.948	254	37,21	24,10	3,15	1	6,2	2,71
2004	1.890	238	33,11	17,88	2,71	0	16,8	4,17
2005	1.928	238	33,17	12,78	2,50	0	20,2	4,42
2006	1.708	212	28,83	8,39	1,86	1	21,5	4,80
2007	1.661	210	27,74	7,16	1,61	1	24,9	4,56
2008	1.631	224	27,13	5,78	1,35	1	34,1	6,15
2009	1.605	227	25,24	5,46	1,32	1	36,8	3,36
2010	1.720	243	24,65	5,57	1,25	1	39,7	4,13
2011	2.003	287	25,39	4,84	1,18	1	45,2	5,09
<b>Prom.</b>	<b>1.688</b>	<b>283</b>	<b>39,58</b>	<b>30,10</b>	<b>3,49</b>		<b>8,2</b>	<b>3,91</b>

FUENTE: Elaboración propia según el Anexo Nº 20, y 4. Eficiencia según Impuestos Nacionales.

**Control** = Mecanismos de control de evasión del IVA

**Eficiencia** = Eficiencia administración tributaria

**Diveco** = Diversificación económica

El monto promedio anual asciende a Bs1.688 millones lo cual significa 39.58% del Potencial durante 1990–2011 (ver **Cuadro Nº 1**). Los datos cuantitativos son fuentes apropiados para medir el nivel de evasión del IVA, y según estos resultados presentados sobre evolución histórica, dan cuenta que son excesivas e insostenibles crecen a tasas elevadas al 3.93% como media aritmética anualmente. Por consiguiente, se trata de primeros indicios que posibilitaron aproximar sucesivamente al problema central y sobre ello fue posible identificar las causas que explicaron esta desmedida situación. El comportamiento muestra tendencia decreciente pero casi estacionaria, se nota rigidez a la baja, existe persistencia de mantenerse en niveles elevados sin mayores posibilidades de disminuciones fuertes hasta aproximarse hacia cero.

#### 5.1.1.1.1 Informe sobre evasión del IVA

La evolución histórica de los datos sobre evasión del IVA entre 1990–2011 se presentan en el **Cuadro Nº 2** y **3** respectivamente, cuando durante 1990 alcanzó Bs979 millones, y llegando al 2011 esta gestión registró Bs2.003 millones aproximadamente, cada uno tiene presencia relativa de 6.34% y 1.18% del PIB. A simple vista se observa la tendencia creciente de los montos absolutos y con cierta fluctuación moderada en cifras relativas preferentemente hacia la baja, esto debido al mayor aumento del PIB corriente los últimos cinco años. La evasión del IVA con respecto al producto, muestra valores mínimos y máximos 1.18% y 6.34% del producto correspondientes a gestiones 2011 y 1990 citado.

**CUADRO Nº 2**  
**EVASION DEL IVA Y VARIABLES PARA EFECTOS COMPARATIVOS**

Años	En Millones de Bolivianos				En % del PIB		
	Recaudación total	Recaudación por IVA	Evasión del IVA	PIB	Recaudación total	Recaudación por IVA	Evasión del IVA
1990	1.073	559	979	15.443	6,95	3,62	6,34
1991	1.441	796	1.070	19.132	7,53	4,16	5,59
1992	2.035	1.198	1.039	22.014	9,24	5,44	4,72
1993	2.518	1.465	1.187	24.459	10,29	5,99	4,85
1994	3.118	1.802	1.246	27.636	11,28	6,52	4,51
1995	3.787	1.967	1.522	32.235	11,75	6,10	4,72
1996	4.390	2.454	1.509	37.537	11,69	6,54	4,02
1997	5.066	2.815	1.619	41.644	12,17	6,76	3,89
1998	6.185	3.150	1.820	46.822	13,21	6,73	3,89
1999	5.957	2.916	2.288	48.156	12,37	6,05	4,75
2000	7.250	2.811	2.303	51.928	13,96	5,41	4,44
2001	7.148	2.943	2.385	53.790	13,29	5,47	4,43
2002	7.628	3.287	2.073	56.682	13,46	5,80	3,66
2003	8.085	3.604	1.948	61.904	13,06	5,82	3,15
2004	10.571	4.150	1.890	69.626	15,18	5,96	2,71
2005	15.085	4.830	1.928	77.024	19,59	6,27	2,50
2006	20.362	5.632	1.708	91.748	22,19	6,14	1,86
2007	23.194	6.929	1.661	103.009	22,52	6,73	1,61
2008	28.231	8.625	1.631	120.694	23,39	7,15	1,35
2009	29.391	9.013	1.605	121.727	24,15	7,40	1,32
2010	30.879	10.413	1.720	137.876	22,40	7,55	1,25
2011	41.388	14.270	2.003	169.448	24,42	8,42	1,18
<b>Prom.</b>	<b>12.036</b>	<b>4.347</b>	<b>1.688</b>	<b>65.024</b>	<b>15,19</b>	<b>6,18</b>	<b>3,49</b>

FUENTE: Elaboración propia según los **Anexos Nº 1 a 20**.

Asimismo, fue necesario acompañar con otras variables tributarias como recaudaciones totales y recaudación por IVA cada expresado en unidades monetarias y en términos relativos con respecto al PIB (ver **Cuadros Nº 2 y 3**). De esta forma, se muestran la evolución de ingresos tributarios por tipo de

impuestos particularmente por IVA objeto de estudio y con su respectiva distorsión negativa como actitud evasiva sobre el caso. Entonces, la conformación de cuadros fue vital para propósitos evaluativos como comparativos descriptos.

**CUADRO Nº 3**  
**EVASION DEL IVA Y VARIABLES PARA EFECTOS COMPARATIVOS**

Años	En Millones de Dólares				En % del PIB		
	Recaudación total	Recaudación por IVA	Evasión del IVA	PIB	Recaudación total	Recaudación por IVA	Evasión del IVA
1990	338	176	309	4.868	6,95	3,62	6,34
1991	402	222	298	5.337	7,53	4,16	5,59
1992	521	307	266	5.637	9,24	5,44	4,72
1993	590	343	278	5.726	10,30	5,99	4,85
1994	674	390	269	5.975	11,28	6,52	4,51
1995	788	409	317	6.707	11,75	6,10	4,72
1996	864	483	297	7.385	11,69	6,54	4,02
1997	963	535	308	7.919	12,17	6,76	3,89
1998	1.121	571	330	8.490	13,21	6,73	3,89
1999	1.023	501	393	8.269	12,37	6,05	4,75
2000	1.171	454	372	8.385	13,96	5,41	4,44
2001	1.080	445	360	8.154	13,25	5,45	4,42
2002	1.062	458	289	7.917	13,42	5,78	3,65
2003	1.054	470	254	8.093	13,03	5,81	3,14
2004	1.330	522	238	8.784	15,14	5,95	2,71
2005	1.865	597	238	9.574	19,49	6,24	2,49
2006	2.526	699	212	11.521	21,93	6,07	1,84
2007	2.938	878	210	13.215	22,23	6,64	1,59
2008	3.873	1.183	224	16.790	23,07	7,05	1,33
2009	4.157	1.275	227	17.464	23,80	7,30	1,30
2010	4.369	1.473	243	19.787	22,08	7,45	1,23
2011	5.924	2.042	287	24.252	24,42	8,42	1,18
<b>Prom.</b>	<b>1.756</b>	<b>656</b>	<b>283</b>	<b>10.011</b>	<b>15,11</b>	<b>6,16</b>	<b>3,48</b>

FUENTE: Elaboración propia según el Cuadro Nº 2.

Se ha decidido expresar la evasión del IVA en Dólares para efectos comparativos y manejo más cómodo y sencillo con propósitos interpretativos y en términos relativos respecto al PIB como parámetro referencial para cualquier economía que ha posibilitado una mejor interpretación sobre el tema estudiado (ver **Cuadro Nº 3**). Entonces, durante 1990 la cifra evadida ascendió a \$us309 millones, los mismos montos en gestión 2011 experimentaron una relativa disminución hasta registrar \$us287 millones y el valor máximo alcanzado fue \$us393 millones que tuvo lugar durante 1999 cuando fue año más crítico para recaudaciones impositivas y política tributaria, cuando éstas deben corregirse.

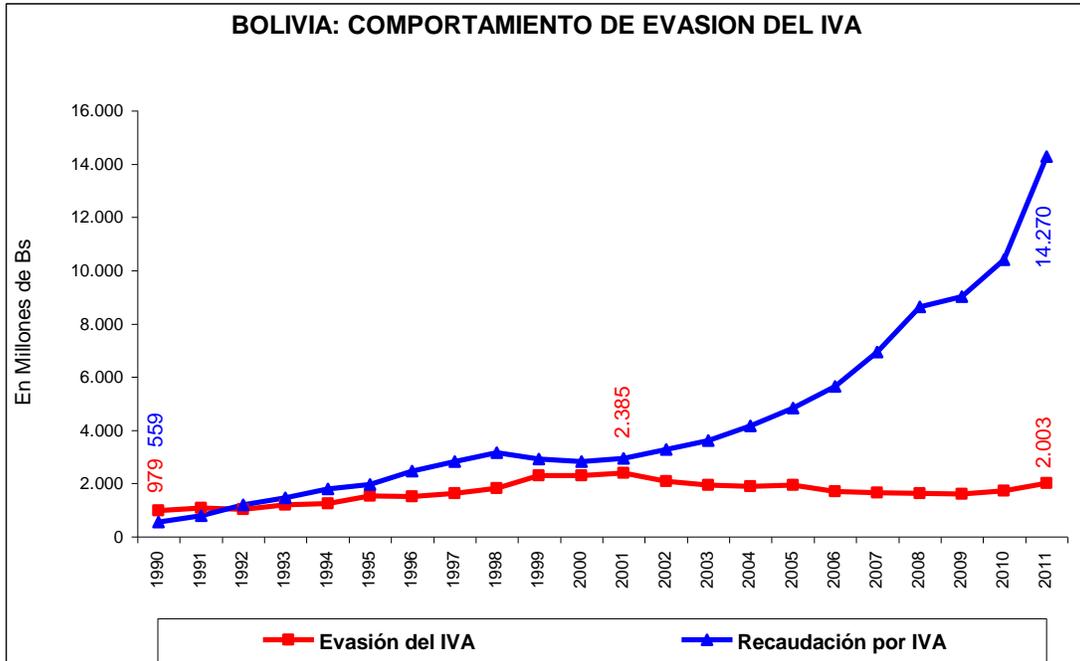
Después de haber analizado cuidadosamente los datos de evasión del IVA, y descrito la significación relativa con respecto al producto, cuando el promedio anual entre 1990–2011 fluctúa alrededor 3.48% del PIB (ver **Cuadro N° 3**) y 39.58% del Potencial (ver **Cuadro N° 1**) porcentajes muy elevados, según estos informes finales, Bolivia mantiene una evasión impositiva en **condiciones insostenibles**, una enorme pérdida de los recursos económicos para el fisco.

### **5.1.2 Comportamiento de evasión del IVA y características**

De esta forma, el **Grafico N° 1** cumple la función exclusiva de mostrar las características del comportamiento de evasión del IVA en comparación a la recaudación por IVA durante 1990–2011 exactamente 22 años últimos transcurridos. Además, fue sumamente importante reiterar la incorporación de variables complementarios como recaudación total que ayudó a explicar y comprender mejor sobre temática estudiada, siendo las técnicas preparadas para hacer comprender más de las tendencias que adquieren cuyas variables.

En el **Grafico N° 1** se muestra los comportamientos de evasión del IVA y recaudaciones por IVA para efectos comparativos durante 1990–2011 en dos décadas y más. Ambos presentan tendencia creciente con menor y mayor aceleración que corresponde a las acciones positivas en materia de gestión administrativa y control de evasión impositiva que con mucho esfuerzo asumió Impuestos Nacionales con facultad normativa para realizar cuyo desempeño asignado dentro las funciones que existen administrativamente. Entonces, desde 2002 los montos monetarios empezaron abrir mayores brechas cuando las recaudaciones por IVA experimentaron aumentos bastante notables cuando en 2011 alcanzó aproximadamente Bs14.270 millones una cifra impresionante.

#### **GRAFICO N° 1**



FUENTE: Elaboración propia según el Cuadro Nº 2.

Por consiguiente, el comportamiento de evasión del IVA muestra marcada tendencia creciente en promedio durante 1990–2011 con aceleración moderada sin mayores fluctuaciones. Entre 1990–2001 muestra fuerte crecimiento con tendencia creciente elevada; mientras, desde 2002 hasta 2009 presenta cierta disminución relativa con inclinación decreciente pero a tasas muy bajas y nuevamente empieza crecer en 2010 y 2011, el punto de inflexión se produjo en 2001 con cifra máxima de Bs2.385 millones, lo cual en comparación de recaudación potencial del IVA representa 47.70% porcentaje sumamente elevado e insostenible económicamente y otros criterios (ver **Grafico Nº 1**).

Al observar detenidamente la presentación del **Grafico Nº 1** el comportamiento de evasión del IVA a pesar de mostrar tendencia decreciente entre 2002–2008, igual se encuentra sobre niveles muy elevados en comparación a la recaudación por IVA durante 1990–2011 dos décadas y más prácticamente. Esta situación crítica es insostenible e incoherente con principios de racionalidad económica lo cual radica sobre los resultados óptimos que significa

mantener las condiciones de estabilidad y sostenibilidad y sobre todo predecible a largo plazo. Los resultados de evasión del IVA incumplen con éstas, no son óptimos guardan serias contradicciones con la gestión administrativa que tiene propósitos de maximizar las recaudaciones y minimizar evasiones descritas.

### **5.1.2.1 Formas de evasión del IVA**

El mayor problema que enfrenta actualmente la política tributaria es evasión del IVA. Este factor adverso todavía no es adecuadamente administrado porque los potenciales contribuyentes no muestran una conciencia tributaria. Por consiguiente, el problema mayor es predominantemente de carácter administrativo para el Estado. Los mecanismos de evasión más comunes son: subdeclaración jurada de bienes, doble contabilidad de las empresas, clonación de facturas, entre otros, aquellos relacionados con impuestos indirectos dados.

#### **5.1.2.1.1 Subdeclaración jurada de bienes**

Declaración jurada es la manifestación comunicada a la administración tributaria, mediante la presentación de un formulario, en el que se registran los hechos que constituyen la base para la determinación de una obligación. Se presenta en la forma y lugares establecidos por leyes o reglamentos<sup>52</sup>. Los agentes económicos tienden a subdeclarar el monto equivalente a ventas realizadas, con la consiguiente reducción de base imponible, como resultado, escasos niveles de ingresos tributarios por IVA. El sistema tributario boliviano carece de bases sólidas de institucionalidad, siendo el sustento indispensable.

En cambio, subdeclaración jurada consiste en hacer registrar los bienes u otros activos de dominio propio del contribuyente, por muy debajo del valor real que tiene, con propósitos de evadir obligaciones fiscales. Es un problema

---

<sup>52</sup> Dirección General de Impuestos Internos. **GLOSARIO TRIBUTARIO**. La Paz – Bolivia, septiembre de 1997. Pág. 8.

persistente generalizado en áreas urbanas y rurales, se acentúa con mayor operabilidad en ciudades capitales en el momento de establecer una base imponible para pago de impuestos por las transacciones realizadas descritas.

En este caso, las subdeclaraciones con mayor frecuencia se presentan en transacciones relativas a alquileres y subalquiler de bienes muebles e inmuebles, servicios en general, importaciones definitivas y arrendamiento financiero (Leasing) con bienes muebles. Aquí predomina el juego de montos de acuerdo a la conveniencia de las partes. Esta conducta antieconómica tiene consecuencias negativas para el fisco por restar recursos económicos, los cuales fueron producto de incumplimientos o defraudaciones impositivas cometidas por cierto número de pequeños y grandes contribuyentes anotados.

#### **5.1.2.1.2 Doble contabilidad de las empresas**

El objetivo de esta conducta de las empresas es evadir impuestos sobre ventas y transacciones afines. El primer informe, contempla los registros contables de las ventas realizadas con y sin facturas emitidas, evidentemente el monto de las transacciones en términos monetarios es superior a aquello que se reporta al fisco. Un segundo balance corresponde exclusivamente a las ventas con facturas emitidas, el valor equivalente es menor que el primero. Este último es sujeto de la fiscalización que debe cumplir con la obligación tributaria citada.

En la práctica, el medio más fácil de evadir impuestos es vender sin factura. Este comprobante o documento establecido por ley con efectos para la determinación del débito-crédito fiscal, es víctima de manipulaciones de diversa naturaleza con el simple propósito de incumplir con la obligación tributaria o para mantener negocios o actividades al margen de la fiscalización por instancias correspondientes. De esta forma, la tarea de minimizar evasión del IVA es un desafío de la administración tributaria, y no solamente una agenda de la autoridad competente sino una acción conjunta entre instancias involucradas.

### 5.1.2.1.3 Clonación de facturas

Los potenciales contribuyentes son más ingeniosos que el propio Estado, siempre encuentran medios ilegales para evadir impuestos o mantener sus actividades como formales en medio de la informalidad. La clonación de facturas es una práctica antiética de crear crédito fiscal ficticio, si este supera al débito, entonces, el contribuyente no deberá transferir suma alguna al fisco.

En términos contables, la liquidación del IVA resulta de la diferencia entre el débito y crédito fiscal acumulado. Si en determinado periodo el crédito fiscal es mayor al débito fiscal, significa que no deberá transferirse suma alguna al fisco, por el contrario el déficit fiscal no cubierto puede ser deducido en meses posteriores. Entonces, la identidad contable que consigna esta es la siguiente:

$$\text{Liquidación del IVA} = \text{Débito fiscal} - \text{Crédito fiscal}$$

Por otro lado, es preciso señalar también que los regímenes especiales generan recaudaciones cada vez menores, pese a que aumenta el número de agentes económicos inscritos en ese padrón. El grado de evasión potencial es todavía muy alto, se calcula entre 40% y 50%. La clonación de facturas es un factor que ha generado distorsiones. Como consecuencia, hay un crédito fiscal ficticio que alcanza cifras significativas, de acuerdo con el cálculo de expertos en los temas tributarios. Se bien parece haber consenso en que no debe haber grandes modificaciones en el número de tributos, las autoridades han insistido con la pretensión de aprobar un impuesto a la renta de las personas al principio del 2003, a pesar de las reacciones violentas de 12 y 13 de febrero en el mismo año, obligó al propio presidente de la república a dejar sin efecto cuyo proyecto. En los últimos años se desarrollaron iniciativas para mejorar la administración tributaria. Por un lado, se encaró el proceso de institucionalización en el

Servicio de Impuestos Internos, que permitió que esa institución pueda dotarse de cuadros profesionales y técnicos menos politizados como ocurre ahora.

#### **5.1.2.1.4 Crédito fiscal ficticio**

En un ejercicio estadístico, Juan Carlos Pereira calcula que el crédito fiscal ficticio, en el caso del IVA podría alcanzar aproximadamente los \$us255 millones durante 2002 bajo el supuesto de mantener la relación crédito/debito fiscal de 1993. Se toma como referencia ese año, fue cuando cambió el sistema de facturación respectiva. Estos montos más o menos coinciden con los datos estimados mediante la metodología de Potencial Tributario. Entonces, existen suficientes antecedentes realizados que respaldan solidamente el tema estudiado dentro los marcos referenciales estimativos con mayor profundidad.

#### **5.1.2.2 Recaudaciones por IVA**

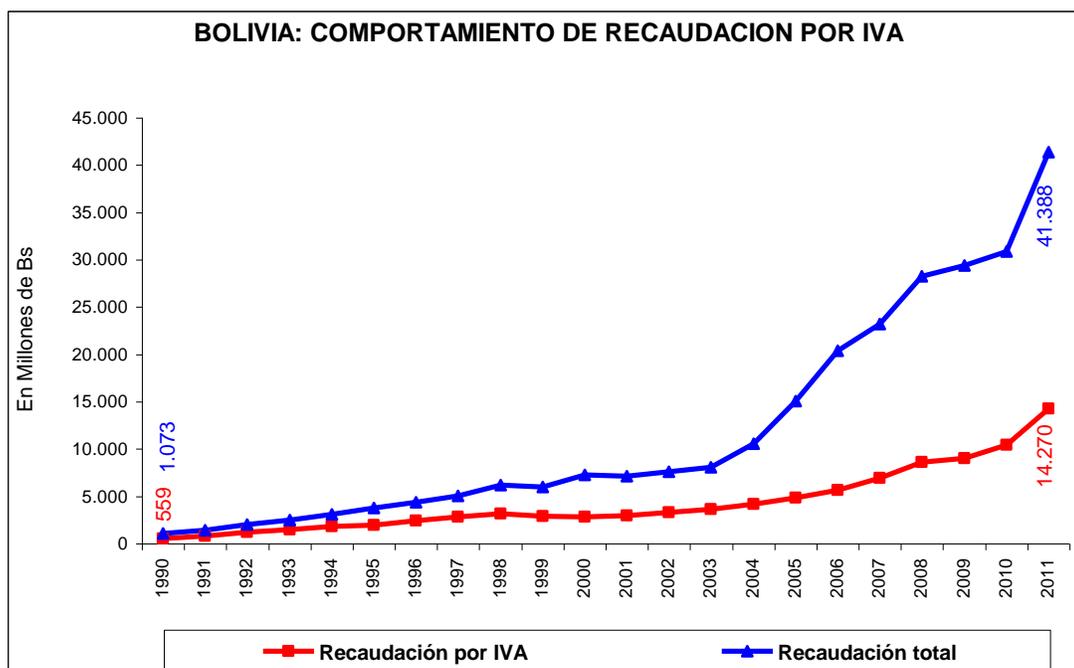
El **Grafico Nº 2** muestra sobre comportamiento de recaudaciones por IVA entre 1990–2011, en promedio presenta una marcada tendencia creciente de notable aceleración durante 2007 y 2008, pero con ciertos altibajos durante 1999–2000 debido a la recesión económica como efecto de la reciente crisis asiática, y que rápidamente se recupera a partir de 2001. Al principio, en 1990 y 1991 las recaudaciones por este concepto fueron muy bajas porque el alícuota era del 10%, pero desde marzo 1992 se incrementó al 13%; entonces, este cambio hizo aumentar notoriamente los impuestos. El desempeño satisfactorio se debe al proceso de institucionalización de Impuestos Nacionales, bajo esta perspectiva, más trabajaron por la misión de facilitar y universalizar el cumplimiento de las obligaciones impositivas, y la necesidad de contar con una administración tributaria eficiente que logre minimizar los actos contra la ley: “la mora, evasión, defraudación, y contrabando”<sup>53</sup>. Cabe destacar que el IVA

---

<sup>53</sup> Servicio de Impuestos. CONTRIBUYENDO PARA UNA VIDA MEJOR. La Paz – Bolivia, Marzo de 2001. Pág. 5.

representa los **44,15%** del total recaudado como promedio registrado entre 1990–2011 en 22 años exactamente (ver **Anexo N° 20**); por ende, este impuesto constituye la pieza clave del régimen impositivo en Bolivia, todas las acciones de política tributaria y de subvenciones están concentradas alrededor de este instrumento de ingresos fiscales. Además, las circunstancias y coyunturas favorecieron para ocurrencia de esta situación positiva descrita.

**GRAFICO N° 2**



FUENTE: Elaboración propia según el **Cuadro N° 2**.

Existe un consenso unánime en destacar que el IVA es un impuesto más representativo del sistema tributario boliviano, fuente notoriamente significativa de ingresos fiscales, que de las recaudaciones totales entre 1990–1998 más del 50% es por el IVA. Esta cualidad alcanzada puede permitir la posibilidad de disminuir su alícuota sin comprometer el nivel de ingresos percibidos por este concepto impositivo. Por cuanto, se confirma la importancia estratégica del IVA en el sistema tributario boliviano definitivamente lograda. Entonces, la posición dominante del mencionado impuesto es vital para consolidar el régimen citado.

El IVA en Latinoamérica y Bolivia constituye la columna vertebral del sistema tributario, incorporar modificaciones con innovaciones es una necesidad imperiosa en procura de modernizar el régimen impositivo actualmente vigente. El “potencial tributario”<sup>54</sup> puede aprovecharse en su real magnitud para maximizar las recaudaciones con la consiguiente minimización de evasiones, que es un factor adverso dificultoso en la administración impositiva existente.

El IVA ha sido implementado en Bolivia para armonizar el sistema tributario con la normativa internacional y mundial que exige un IVA que no distorsione las condiciones de competencia, ni obstaculice la libre circulación de bienes y servicios entre los países, ello para tener un impuesto que grave únicamente el aumento del valor añadido experimentado en cada fase de los procesos de producción y distribución de bienes y servicios, sustituyendo de esta manera una serie de impuestos sobre las ventas realizadas con bastante frecuencia.

El IVA es un impuesto que recae sobre la venta de todo bien inmueble situado o colocado en el territorio nacional, así como los contratos de obras, de prestación de servicios y toda otra prestación, cualquiera fuere su naturaleza, así como las importaciones definitivas. Este proceso de valoración tiene amplia connotación fiscal puesto que significa obtener recursos económicos en todas las fases del proceso productivo desde insumos hasta consumo final alcanzado.

### **5.1.2.3 Recaudaciones totales por tipo de impuestos**

De esta forma, el **Grafico Nº 2** cumple la función exclusiva de mostrar las características del comportamiento de recaudaciones totales por tipo de impuestos durante 1990–2011 equivalente a 22 años últimos. Asimismo, este monto final constituye parámetro de referencial central para efectos comparativos del IVA y otros impuestos que conforman el actual sistema

---

<sup>54</sup> El potencial tributario es la recaudación total en ausencia de evasión y donde no existe atraso en el pago.

tributario boliviano, donde la participación relativa de cada uno es diferente con pesos relativos variados, los cuales permitieron determinar el orden de importancia de cada uno sobre los totales recaudados o efectivamente cobrados.

Cabe destacar que las recaudaciones de la Renta Interna por Tipo de Impuestos, han crecido notablemente desde Bs1.073 millones en 1990 hasta Bs41.388 millones durante el año 2011, registrando un crecimiento del 3.758% aproximadamente, los cuales representan 6,95% y 24,42% respecto al PIB, que en promedio alcanzan al 15.19% por año entre 1990–2011 (ver **Anexo N° 20**). Este desempeño notable sobre todo destacable aunque con serias deficiencias como la evasión, se debe fundamentalmente a los avances en Reforma Tributaria, como la “Ley 843”<sup>55</sup> constituyéndose todo un instrumento normativo que regula el régimen impositivo en Bolivia, vigente desde 1986. Bajo este marco, Impuestos Nacionales como institución competente, realiza esfuerzos necesarios para maximizar las recaudaciones y al mismo tiempo minimizar el nivel de evasiones, para lo cual utiliza todos los medios a su alcance y contar con una administración tributaria eficiente. Fruto de los avances en las distintas áreas de trabajo, las recaudaciones superaron las metas previstas: “104%, 109% y 111% durante 2003, 2004 y 2005”<sup>56</sup>, siendo avances muy significativos.

### **5.1.3 Análisis cualitativo de evasión del IVA**

En esta parte se establecieron objetivamente los factores explicativos de la excesiva evasión tributaria sobre las características descritas anteriormente mediante gráficos. Además, se establecieron los determinantes del bajo crecimiento económico; es decir, conocer las causas estructurales de los problemas definidos. Con este acápite, se respondieron plenamente a los dos objetivos específicos de manera individual como separadamente, y el objetivo central fue respondido en marco demostrativo. En este punto, se trató de

---

<sup>55</sup> Republica de Bolivia – Poder Legislativo – Poder Ejecutivo. LEY N° 843. La Paz, 20 de Mayo de 1986.

<sup>56</sup> Impuestos Nacionales. UNA REFORMA QUE DA RESULTADOS. La Paz – Bolivia, abril de 2006. Pág. 1.

explicar las causas de excesiva evasión del IVA no aquellas formas o medios de cómo se evaden, sino ir más allá de los simples mecanismos que posibilitan esta conducta antieconómica reñida con principios de racionalidad y optimización.

#### **5.1.3.1 Causas de excesiva evasión del IVA**

Sistema tributario poco transparente, es la manera en que un sistema tributario contribuye al incremento de una mayor evasión impositiva, se debe básicamente al incumplimiento de los requisitos indispensables para la existencia de un sistema como tal. Este principio exige que las leyes tributarias, los decretos, reglamentos y otras normas, sean estructurados con la mayor precisión. Por cuanto, la falta de conciencia puede catalogarse como causa principal de excesiva evasión del IVA como factor cualitativo asignado al caso.

El debito y crédito fiscal, en el cual existen vacíos legales de control sobre este caso, ya que los ingresos de los contribuyentes en la mayoría de los casos son gastados en su totalidad, ya que se tiene ahorros e inversiones a largo plazo además de los incrementos en los patrimonios de las personas que no siempre generan crédito fiscal, pero son respaldadas por facturas falsificadas existentes.

#### **5.1.3.2 Reducida capacidad productiva**

Las causas de excesiva evasión del IVA están relacionadas con insuficiencia productiva; vale decir, la oferta deficitaria sobre demanda creciente. Por otro lado, Bolivia es considerada como país rico en recursos naturales pero pobre en aprovechamiento. Tiene potencialidades productivas y falta capacidad para aprovechar esas inmensas reservas gasíferas, mineras, litio, hierro, entre tantos otros, que pueden servir para generar ingresos monetarios que tanto se necesita. Asimismo, los artículos alimenticios de primera necesidad son más inflacionarios; vale decir, ante escasez mínima por día los precios tienden a subir rápidamente y así sucesivamente. Según esta apreciación, se perciben

notorios problemas estructurales relacionados con insuficiente producción alimentario y otros rubros como cemento que no llega abastecer toda demanda interna necesariamente deben complementarse con importaciones.

## **5.2 Mecanismos institucionales**

Impuestos Nacionales es la entidad encargada de recaudación y administración tributaria, tiene amplias facultades para la respectiva fiscalización del padrón de contribuyentes registrados en diversos regimenes. Asimismo, cuenta con atribuciones para realizar controles y seguimientos como también adoptar mecanismos de control efectivos y otros medios más convenientes.

### **5.2.1 Situación actual de los mecanismos de control**

Actualmente, los mecanismos de control de la evasión del IVA que adopta Impuestos Nacionales mediante inteligencia fiscal, recaudación por fiscalización, fiscalización sobre la devolución impositiva, nuevo sistema de facturación, fedatarios-control de la emisión de facturas, entre otros, a pesar de estos avances destacables y esfuerzos significativos, todavía resultan insuficientes hasta 2008 en el control de evasión impositiva.

Impuestos Nacionales no cuenta con todas las operaciones logísticas ni institucionales, tampoco tiene suficiente capacidad de respuesta técnica mucho menos institucional para de una vez terminar con la evasión del IVA y actividad informal. Cumple sus funciones de control operativo e inspección de acuerdo a sus posibilidades limitadas, no se puede exigir más. La calidad y ética profesional de sus funcionarios o personeros son muy bajas en comparación a otros países como Chile y Perú. De todas maneras, los esfuerzos invertidos son enormes con resultados destacables cuando en 2011 las recaudaciones alcanzaron Bs41.388 millones equivalente a \$us5.924 millones, lo cual en comparación al PIB representa 24.42% (ver **Anexo N° 20**), que denotan

resultados sumamente favorables hasta satisfactorios y esperados, pero no son óptimos definitivamente, de acuerdo a la potencialidad impositiva actualmente debería superar los Bs60 mil millones. Entonces, el desempeño realizado por esta entidad recaudadora de impuestos es altamente destacable pero insuficiente al trabajo realizado en materia de evasión impositiva y debe redoblar esfuerzos sobre el tema cuestionado y tender hacia la eliminación.

#### **5.2.1.1 Evolución histórica de mecanismos de control**

En este caso particular, los mecanismos de control de evasión del IVA es una variable cualitativa institucional principalmente, son atribuciones propias de Impuestos Nacionales dentro de sus funciones específicas correspondientes a gestión administrativa. Como factor cualitativo, se asignaron dos valores como atributos que le corresponde, una asignación de valores según la relevancia:

0 = Deficientes

1 = Eficientes relativamente

De esta forma, los mecanismos de control de evasión del IVA durante 1990–2008 siguió su curso entre gestiones deficientes y eficientes relativamente por parte de Impuestos Nacionales. A partir del 2002 el órgano recaudador de impuestos, en su calidad de entidad de derecho público, autárquico con independencia administrativa, funcional, técnica y financiera, jurídica y patrimonio propio, fue la primera entidad descentralizada que emitió estados financieros mediante el sistema integrado de modernización administrativa, constituyéndose en una entidad modelo del sector público definitivamente.

Asimismo, en la gestión 2003, se desconcentró operativamente al Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa (SIGMA) a las distritales y GRACO de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz y El Alto y se desarrollaron la implementación de la gestión financiera a nivel nacional, para proporcionar

apoyo efectivo a los procesos de toma de decisiones y de control posterior interno gubernamental a efectuarse. De esta manera, se cuenta con información en tiempo real. Estas operaciones dieron mayor confianza credibilidad a la población en cuanto al manejo de recursos públicos.

Al respecto, efecto principal de este desarrollo técnico y gerencial es el establecimiento de responsabilidades individuales de los funcionarios en materia de registro y autorización transaccional, promoviendo probidad en el ejercicio de la función pública. Por consiguiente, el desarrollo institucional integral de Impuestos Nacionales tuvo avances importantes pero insuficientes para dar respuestas técnicas a la evasión del IVA y actividad informal que no tributan al Estado y distorsionan seriamente aquellas proyecciones impositivas.

De esta forma, los mecanismos de control durante 1990 tomaban valor 0 (cero) que eran deficientes, mientras los años comprendidos entre 2006–2011 empiezan definitivamente tomar valores 1 (uno) equivalentes a eficientes relativamente (ver **Cuadro Nº 1**). Esta combinación entre ceros y unos hace dar cuenta sobre serias deficiencias de las acciones operativas en el control de evasión del IVA que alcanzó actualmente Impuestos Nacionales.

Consiguientemente, el **Cuadro Nº 1** tiene la función de mostrar la evolución histórica de mecanismos de control durante 1990–2011 equivalente a dos décadas. A primera vista se trata de una variable cualitativa como factor cualitativo que el órgano competente Impuestos Nacionales tiene facultada normativa para realizar cuyo trabajo en beneficio de los resultados esperados que implica lograr la optimización de recaudaciones impositivas con reducir significativamente la evasión del IVA siendo agendas estratégicas consignadas.

De esta forma, los mecanismos de control durante 1990 tomaba valor 0 (cero) que eran deficientes, mientras los años comprendidos entre 2006–2011 ya toma valores 1 (uno) equivalentes a eficientes relativamente (ver **Cuadro Nº 1**). Esta

combinación entre ceros y unos hace dar cuenta sobre serias deficiencias de las acciones operativas en el control de evasión del IVA que alcanzó actualmente el Servicio de Impuestos Nacionales, siendo órgano estatal.

#### **5.2.1.1.1 Comportamiento de mecanismos de control**

De esta forma, De esta forma, el **Grafico N° 3** cumple la función exclusiva de mostrar las características del comportamiento de mecanismos de control de evasión del IVA durante 1990–2011 equivalente a 22 años exactamente. En este caso, se trata de variable cualitativa que captura el nivel de desarrollo institucional en material de control tributario propio del órgano competente Impuestos Nacionales con facultad normativa para cuyo trabajo.

La normativa tributaria ha facultado al órgano competente estatal instituido, realizar el control tributario sobre la evasión del IVA. Es una variable cualitativa institucional, son atribuciones propias de Impuestos Nacionales dentro de sus funciones específicas correspondientes a gestión administrativa. Como factor cualitativo, se asignaron dos valores como atributos que le corresponde con las puede funcionar adecuadamente dentro las definiciones y propósitos fijados.

0 = Deficientes

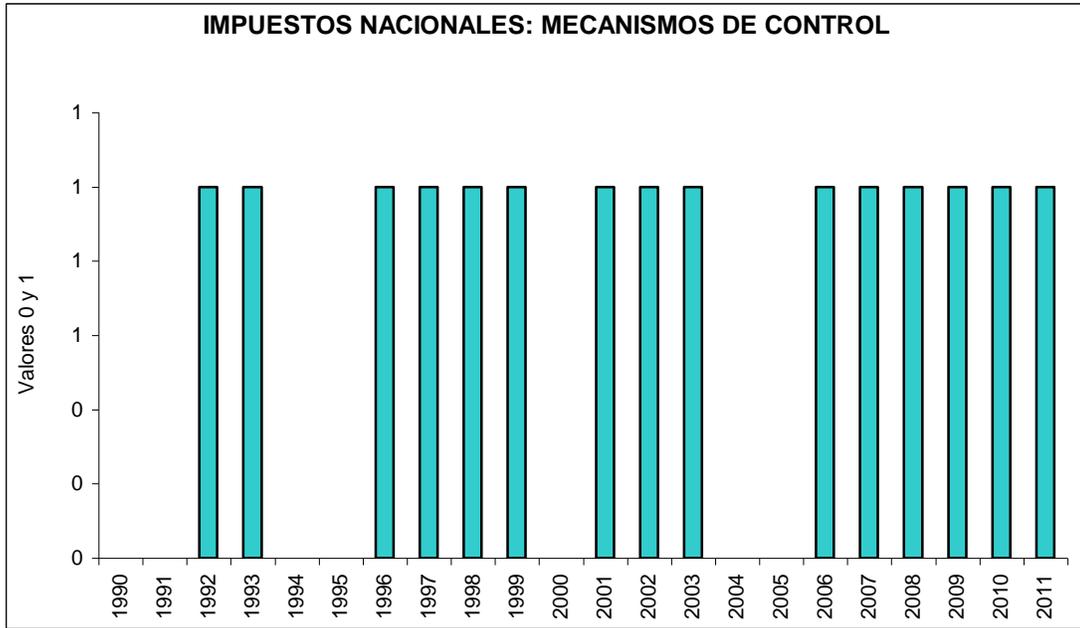
1 = Eficientes relativamente

De esta forma, los mecanismos de control de evasión del IVA durante 1990–2011 siguieron su curso entre gestiones deficientes y eficientes relativamente por parte de Impuestos Nacionales. A partir del 2002 el órgano recaudador de impuestos, en su calidad de entidad de derecho público, autárquico con independencia administrativa, funcional, técnica y financiera, jurídica y patrimonio propio, fue la primera entidad descentralizada que emitió estados financieros mediante el sistema integrado de modernización administrativa, constituyéndose en una entidad modelo del sector público definitivamente.

De esta forma, los mecanismos de control durante 1990 tomaba valor 0 (cero) que eran deficientes, mientras aquellos años comprendidos entre 2006–2011 empiezan tomar valores 1 (uno) equivalentes a eficientes relativamente (ver **Grafico Nº 3**). Esta combinación entre ceros y unos hace dar cuenta sobre serias deficiencias de las acciones operativas en el control de evasión del IVA que alcanzó actualmente Impuestos Nacionales. Además, la dinámica económica y social, han generado condiciones necesarias y suficientes para las tendencias crecientes en reformas tributarias con mayor componente institucional y aspectos productivos como efectos neutralizadores de evasiones.

Entonces, el **Grafico Nº 3** tiene la misión de mostrar las características del comportamiento sobre los mecanismos de control institucionalmente aplicados por Impuestos Nacionales entre 1990–2011, donde se puede observar años cuando el seguimiento operativo fue deficiente con resultados no satisfactorios; mientras existen periodos marcados donde los mecanismos de control se convirtieron relativamente relativos con resultados bastante destacables. Entonces, desde 2006 al implementarse nuevo “modelo económico, social, comunitario y productivo”, siendo un “paradigma económico socialmente incluyente productivamente sustentable” se convierte más eficiente en el crecimiento de las recaudaciones impositivas, cuya tendencia favorable puede tener continuidad durante las próximas décadas inclusive todo este Siglo XXI.

### **GRAFICO Nº 3**



**FUENTE:** Elaboración propia según el Cuadro Nº 1.

Desde luego, tiene comportamiento estacionario sin ningún tipo de variaciones entre la combinación de 0 y 1 dependiendo de las circunstancias coyunturas de carácter externo e interno que afectaron positivamente a los mecanismos de control que se adoptó. Además, el desarrollo institucional de Impuestos Nacionales en el marco de sus atribuciones ha emprendido una fiscalización sumamente positiva, logrando las metas esperadas. Pero estos esfuerzos notables no fueron suficientes como para responder decididamente el problema de evasión impositiva y actividad informal que sigue aumentando anualmente.

### **5.2.1.2 Factores explicativos de mecanismos de control deficientes**

Problemas estructurales en términos administrativos y control del pago de impuestos de los contribuyentes, reestructuraciones de sistemas poco eficientes, diferentes regimenes en un solo sistema tributaria. Falta de recursos humanos calificados especializados en mecanismos de control impositivo. Son algunos factores explicativos que hacen comprender sobre el problema citado.

Problemas sociales y políticos que permiten la existencia de diferentes condiciones de elusión y encubrimiento de evasores para no pago de impuestos por parte de sectores informales de la economía. La causa más importante es de carácter económico, la falta de recursos del ente fiscalizador para mantener un control riguroso a los contribuyentes.

### **5.2.2 Situación actual de eficiencia administrativa tributaria**

Son índices que reporta Impuestos Nacionales en función a los resultados logrados durante gestiones equivalentes a un año. Al finalizar 2011 la eficiencia administración tributaria había alcanzado apenas 45.2% como cifra máxima entre 1990–2011 en las últimas dos décadas. Esta cifra es muy baja que denota ineficiencia institucional, lo cual significa que del 100% de resultados potenciales que deberían alcanzar, apenas se lograron 45.2%, donde las diferencias son abismales ni siquiera se avanzaron un 50%.

Bolivia país subdesarrollado en todo aspecto; por ende, las instituciones públicas tienen las mismas características, donde predominan la ineficiencia, excesiva burocracia, politización de cargos jerárquicos, entre otras tantas deficiencias, que finalmente se traducen en resultados muy pobres ni siquiera se aproximan al óptimo. Esta situación adversa preocupa porque representa pérdidas enormes de recursos económicos para el Estado y con ello se sacrifican las oportunidades de crecimiento y desarrollo.

Por cuanto, la situación actual de eficiencia administrativa tributaria es muy baja, es más ineficiente de Sur América, a pesar de enormes esfuerzos realizados y avances impresionantes todavía resultan insuficientes para compensar los históricos atrasos acumulados que finalmente se traducen en la pobreza de Bolivia. Ante esta situación crítica no se puede quedar indiferente, es momento de contribuir con conocimientos académicos para revertir este problema, tener vocación de servicio al bienestar y ejercer fuerte influencia con

propuestas cada vez innovadoras. Entonces, la voluntad de contribuir con conocimientos adquiridos es inmensa, desde la perspectiva de coordinar y combinar esfuerzos entre las instancias correspondientes y entes involucrados.

Asimismo, es ponderable la correcta actuación y adecuación del desarrollo institucional de Impuestos Nacionales, al implementar cargos institucionalizados según calificación de méritos académicos y experiencia adquirida. La contribución de recursos humanos ha sido vital para estabilización fiscal.

### **5.2.2.1 Evolución histórica de eficiencia administrativa tributaria**

La eficiencia administrativa tributaria es producto del desarrollo institucional de Impuestos Nacionales. Se verifica mediante los resultados en recaudaciones tributarias de acuerdo a las metas propuestas por esta institución dentro los programas de modernización que ha contribuido de manera decisiva a la consolidación de una cultura tributaria. Cuando los directorios asumieron sus funciones, se agregó una frase que tiene y tendrá permanente vigencia y que resume el sentido de la visión compartida entre los funcionarios o personeros y contribuyentes: con Bolivia, con factura, siendo un lema que debe conservarse.

En forma puntual, durante 1990 la eficiencia administrativa tributaria había alcanzado valor negativa de 9.0%, estas se mantuvieron hasta 2001 con 1.4%, a partir de 2002 hasta 2011 registran cifras positivas donde el último fue 45.2% con un promedio anual del 8.2% entre 1990–2011 (ver **Cuadro N° 1**). Estos datos son contundentes en confirmar sobre resultados insatisfactorios, una ineficiencia institucional de Impuestos Nacionales no logra reducir la magnitud del sector informal, persiste esa situación crítica. Las circunstancias actuales caracterizado por producción insuficiente que es sinónimo de oferta deficitaria sobre demanda creciente en función al crecimiento vegetativo.

El **Cuadro N° 1** tiene la función de mostrar la evolución histórica de mecanismos de eficiencia administración tributaria durante 1990–2011

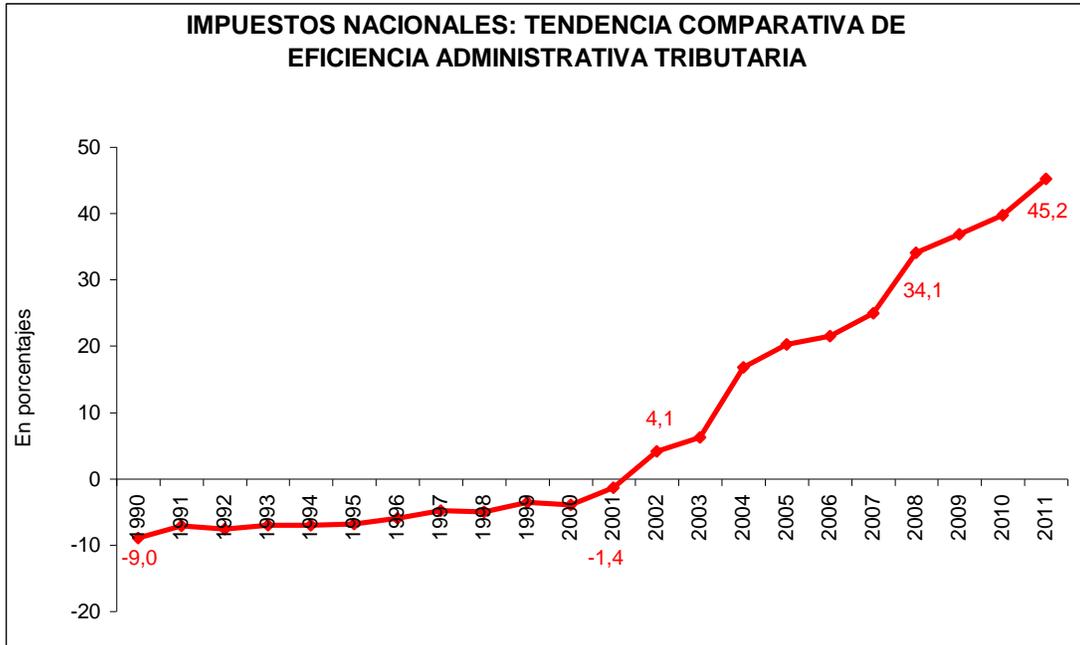
equivalente a dos décadas. Se ha determinado en función a los resultados logrados en recaudaciones tributarias al cabo de una gestión generalmente un año. A primera vista se observan avances positivos desde índices negativos hasta registrar porcentajes positivos los últimos siete años.

En forma puntual, durante 1990 la eficiencia administrativa tributaria había alcanzado valor negativa de 9.0%, estas se mantuvieron hasta 2001 con 1.4%, a partir del año 2002 hasta el 2011 registraron definitivamente cifras positivas donde el último fue 45.2% con un promedio anual del 8.2% entre 1990–2011 (ver **Cuadro Nº 1**). Estos datos son contundentes en confirmar sobre resultados insatisfactorios, una ineficiencia institucional de Impuestos Nacionales no logra reducir la magnitud del sector informal, persiste esa situación crítica. El esfuerzo institucional fue destacable pero con serias limitaciones en cuanto capacidad logística y personal altamente calificado para cumplir funciones de gestión administrativa tributaria, una función de mayor responsabilidad institucional.

#### **5.2.2.1.1 Comportamiento de eficiencia administrativa tributaria**

De esta forma, el **Grafico Nº 3** cumple la función exclusiva de mostrar las características del comportamiento de eficiencia administrativa tributaria durante 1990–2011 equivalente a 22 años últimos transcurridos. En este caso, se trata de variable cuantitativa que Impuestos Nacionales ha reportado estos índices que denota avances significativos en resultados principalmente. Cuyo índice calculado viene marcando tendencia creciente desde -9.0% durante 1990 hasta registrar 45.2% al finalizar 2011; donde se puede notar avances bastante significativos en la gestión administrativa tributaria al aplicar novedosas medidas de control y seguimiento de fiscalización mediante disposiciones coactivas desplegadas por la autoridad competente en los seis últimos años.

#### **GRAFICO Nº 4**



FUENTE: Elaboración propia según el Cuadro Nº 1.

El comportamiento de eficiencia administrativa tributaria muestra marcada tendencia creciente desde -9.0% en 1990 hasta anotar 45.2% durante 2011. Asimismo, entre 1990–2001 los índices se encontraban por debajo del cero (negativos), esa situación muy incomoda había cambiado notoriamente en periodo comprendido entre 2002–2011 donde se perciben cifras positivas con elevada aceleración que denota avances muy significativos (ver **Grafico Nº 4**).

### 5.2.2.2 Argumentos de administración tributaria insatisfactoria

Con el mayor problema estructural que ha tropezado el nuevo régimen impositivo boliviano, fue la falta de conciencia tributaria en los contribuyentes, son muy propensos a la evasión y reacios a cumplir con las obligaciones fiscales; por ende, la cultura tributaria es baja en relación a otros países vecinos. Este conjunto de factores adversos por parte de los contribuyentes, y que Impuestos Nacionales a pesar de los grandes esfuerzos realizados en la medida de sus posibilidades, mostrando una gestión fiscal destacable citado.

## 5.3 Aspectos económicos y productivos

Los aspectos económicos y productivos están relacionados con producción de bienes y servicios finales al interior del territorio boliviano anualmente. Esta apreciación coincide con definición del PIB, que puede ser nominal y real. Entonces, conviene primero analizar crecimiento económico o productivo equivalente al incremento del PIB real de un año respecto al anterior; esto para conocer capacidad de oferta alcanzada por Bolivia durante 1990–2011.

### **5.3.1 Situación actual de diversificación económica**

Diversificación económica significa aprovechamiento de las potencialidades productivas, que es sinónimo de reactivación del aparato productivo, que finalmente se traducen en crecimiento económico elevado. Para cuyo efecto, es importante realizar una planificación integral de todos los sectores que intervienen en este proceso transformativo de las riquezas naturales con intervención del trabajo humano. Esta situación tiene la posibilidad de incrementar inversiones globales que hoy son totalmente insuficientes.

Por consiguiente, cuando se menciona situación actual de diversificación económica, es analizar el crecimiento económico en su integridad para este caso particular del trabajo, donde fue indispensable establecer sus característica y el nivel promedio alcanzado durante 1990–2011, como mecanismo ha servido para neutralizar el efecto depresivo de la evasión del IVA, como instrumento de amortiguación de las incidencias fiscales.

En consecuencia, el crecimiento económico durante 2011 registró 5.09% levemente superior al 5% los últimos tres décadas (80s, 90s y 2000), es superior en 0.96 puntos respecto al 2010. Esta situación favorable parcialmente se debe al mayor desempeño productivo o crecimiento del sector agrícola con 8.26%, seguido por actividades extractivas principalmente gas natural con 3.37% (ver **Anexo N° 4**). Por consiguiente, la industria extractiva fue factor

determinante sobre el resultado notoriamente positivo del 5.09% por el lado de ingresos y actividad económica respectivamente expuesto.

Por el lado del gasto, la demanda interna compuesta por el consumo, inversión pública, exportaciones y PIB fueron los principales factores del crecimiento económico al 6.15% durante 2008. El primero contribuyó al aumento del ingreso nacional disponible y flujos de remesas; y el segundo componente, impulsó notoriamente los proyectos camineros y dotación de infraestructuras básicas canalizados por el gobierno central. Esto significa que los gastos de consumo e inversiones se incrementaron significativamente hasta alcanzar cifras notables.

Contrariamente, “la demanda externa neta tuvo una incidencia negativa en el crecimiento del PIB, debido que las importaciones, en especial bienes de capital y bienes intermedios del exterior fueron mayores que las exportaciones. El grado de apertura de la economía boliviana aumentó en el caso de exportaciones de 41.8% a 44.9%, mientras que en las importaciones de 34.3% a 38.0%”<sup>57</sup>. Según principios de racionalidad económica, los resultados expuestos no son óptimos, muestran serias incoherencias e incompatibilidad.

En consecuencia, la situación actual de diversificación económica como crecimiento es crítica, muestra cifras bajas del 5.09% durante 2011, no es sostenible ni estable, cuando en 2012 apenas registrará “4.50%”<sup>58</sup>, que muestra una caída muy significativa con respecto al año anterior. Estos resultados son contundentes en confirmar el problema estructural de la muy baja actividad económica incompatible con las potencialidades productivas que tiene Bolivia actualmente; por ende, se registran ingresos tributarios escasos.

### **5.3.1.1 Evolución histórica de diversificación económica**

---

<sup>57</sup> Banco Central de Bolivia. MEMORIA 2008. Pág. 67.

<sup>58</sup> Según Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. INFORME DE GESTION 2011.

Por su parte, el crecimiento económico durante 1990 registró 4.64% y en 2011 anotó 5.09%, todas las cifras fluctúan alrededor de 3.91% como promedio anual entre 1990–2011. El valor mínimo resultó 0.43% correspondiente a 1999 y un máximo alcanzó hasta 6.15% que tuvo lugar durante 2008, y uno de los porcentajes más representativos selló 5.27% lo cual se produjo dentro 1991 (ver **Cuadro N° 1**). Estos resultados reales permiten reafirmar definitivamente sobre diversificación económica de muy bajo crecimiento, inexistencia de aprovechamiento óptimo de las potencialidades productivas, induce hacia la evasión del IVA. Al respecto, es importante señalar, con el mayor problema estructural que ha tropezado el nuevo régimen impositivo boliviano, fue la falta de conciencia tributaria en los contribuyentes, son muy propensos a la evasión y reacios a cumplir con las obligaciones fiscales; por ende, la cultura tributaria es baja en relación a otros países vecinos. Este conjunto de factores adversos por parte de los contribuyentes, y que Impuestos Nacionales a pesar de los grandes esfuerzos realizados en la medida de sus posibilidades, mostrando una gestión fiscal destacable, todavía no ha logrado eliminar al sector informal, aun persiste la evasión con porcentajes significativas.

Se reitera que diversificación económica es sinónimo de crecimiento productivo. Al respecto, el **Cuadro N° 1** cumple la única función de mostrar la evolución histórica del crecimiento económico entre 1990–2011 equivalente a 22 años últimos transcurridos. Es sinónimo de tasa de crecimiento o variación del producto real. Para calcular este indicador de la actividad económica se utilizó la siguiente formula matemática, donde fue necesario tomar en cuenta el PIB real o también a precios constantes de 1990 que tiene como metodología el INE:

$$TCE_t = \left[ \frac{PIB_t - PIB_{t-1}}{PIB_{t-1}} \right] * 100$$

TCE<sub>t</sub> = Tasa de crecimiento económico en el periodo t (en %), t = 1990,..., 2011.

$PIB_t$  = Producto Interno Bruto en el periodo t (en Millones de Bs. de 1990)

$PIB_{t-1}$  = Producto Interno Bruto en el periodo t-1 (en Millones de Bs. de 1990), una cifra estadísticamente de fuentes oficiales del INE.

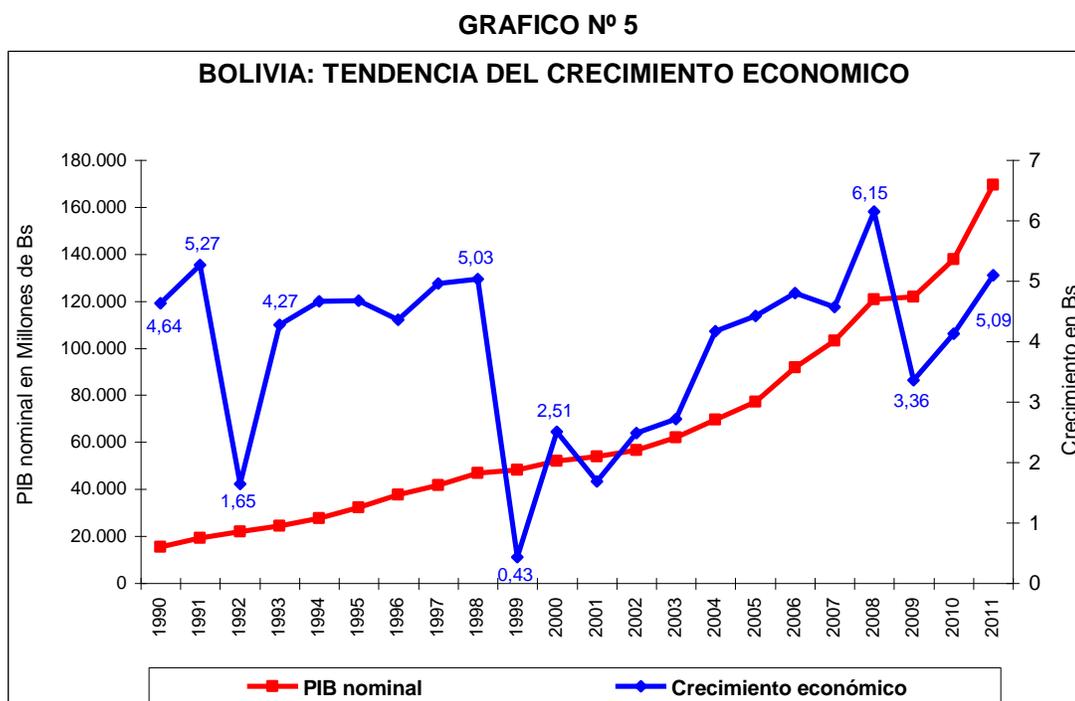
Durante 1990–2011, el crecimiento económico promedio anual se encuentra alrededor del 3.91%, lo cual significa que existen cifras mínimas de 0.43% correspondiente a 1999 un máximo alcanzado equivalente al 6.15% en 2008, los valores más significativos son 5.27% y 5.03% pertenecientes a gestiones 1991 y 1998 respectivamente, entre este periodo de 22 años no se registran porcentajes negativos afortunadamente (ver **Cuadro N° 1**).

A simple vista, se observa que los datos del crecimiento económico son muy fluctuantes con situaciones pronunciadas tanto acentuadas, lo cual implica la ausencia de sostenibilidad y estabilidad inclusive predecibilidad a largo plazo. Estos parámetros dieron mayores luces hacia aproximación sucesiva al problema de cifras muy elevadas y bajas, incoherentes con principios de racionalidad económica. El comportamiento empieza mostrar tendencia cíclica estacionaria crónica resultado de problemas estructurales.

Una vez analizado los datos del crecimiento económico y sometido a profundas cuestionamientos y reflexiones apropiadas correspondientes al periodo puntual 1990–2011, se encuentra que la cifra promedio anual fluctúa alrededor de 3.91% (ver **Cuadro N° 1**). Esta cifra resulta muy baja no es óptima e incoherente con principios de racionalidad económica, porque no guarda relación ni compatibilidad con las potencialidades productivas que tiene Bolivia; el 3.91% es insuficiente frente a múltiples necesidades sociales donde predomina la precariedad generalizada, este porcentaje refleja el escaso aprovechamiento de las riquezas naturales y vocaciones propias de este país.

#### **5.3.1.1.1 Comportamiento de diversificación económica y características**

De esta forma, el **Grafico Nº 5** cumple la función exclusiva de mostrar las características del comportamiento de PIB nominal y crecimiento económico durante 1990–2011 equivalente a 22 años transcurridos pasados. A simple vista se observan dos periodos marcadamente diferentes: la década de los 90s termina con cifra muy baja 0.43% en 1999, mientras el 2000 está cerrando y registrando valor máximo 6.15% correspondiente a la gestión 2008. El promedio anual fluctúa alrededor del 3.91%, esto significa que tiene significativas variaciones cíclicas con resultados acentuados y pronunciados al respecto.



FUENTE: Elaboración propia según el **Anexos Nº 3 y 4**.

De esta forma, el **Grafico Nº 5**, muestra las características del comportamiento sobre PIB nominal y crecimiento económico durante 1990–2011. El primero tiene una marcada tendencia creciente con aceleración moderada, refleja una estabilidad normal en su evolución cuando la producción durante 1990 registraba Bs15.443 millones el mismo en 2011 asciende hasta Bs169.448 millones, que incrementaron en casi 1.000% los valores nominales al cabo de 22 años. Mientras, el crecimiento económico es cíclico, presenta en promedio

tendencia estacionaria, al terminar 1991 experimentó fuerte ascenso a 5.27% porcentaje muy notorio, después cae estrepitosamente a 1.65% durante 1992, en el siguiente año empieza recuperarse permanentemente llegando registrar 5.03% al finalizar 1998, pero otra vez sufre una caída drástica en 1999 al 0.43% cifra más baja. Desde 2000 se observan recuperaciones notables, un destacable resultado se produjo al finalizar gestión 2008 con 6.15% la más alta en los últimos 29 años. Las cifras mínimo y máximo se observaron durante 1999 y 2008 registrando 0.43% y 6.15% respectivamente, este conjunto de resultados, permitieron caracterizar con mayor precisión el nivel de actividad económica de Bolivia durante estos últimos 22 años y termina con 5.09% durante 2011.

Además, es importante hacer notar que el crecimiento económico promedio anual durante la década de 90s estuvo alrededor del 3.99% con tendencia estacionaria, mientras el siguiente 2000 tiene 3.69% de comportamiento notoriamente decreciente (según **Grafico Nº 5**). Por consiguiente, el desempeño de actividad productiva en ambas décadas resulta muy baja ni siquiera llegan al 5%, son algunas de las tantas deficiencias cuestionadas.

### **5.3.1.2 Características del crecimiento económico**

A simple vista se observan cifras muy bajas, índices fluctuantes e inestables que muestran tendencia cíclica estacionaria, con mayores componentes de incertidumbre. Por cuanto, las características particulares del crecimiento económico boliviano, se pueden clasificar en los siguientes aspectos:

- Bajos niveles de crecimiento económico, el promedio entre 1990–2011 es apenas 3.91%, no guarda relación con las potencialidades productivas que posee Bolivia principalmente vocación agrícola, ganadera, turística, gasífera, minera, forestal, entre otros, ante la ausencia de políticas reactivadoras de los mismos para el aprovechamiento racional. La tasa óptima debería encontrarse entre 5% y 7% que es coherente con su

capacidad generadora de ingresos propios.

- Crecimiento económico insuficiente que se sitúa entre los niveles recesivos, ya que el promedio anual fluctúa por debajo del 3.91% durante los principios del 2000 frente a múltiples necesidades como reducción de pobreza, erradicación del analfabetismo, acelerar el desarrollo humano, eliminar dependencia externa, racionalizar el gasto público y mantener estable el superávit.
- Crecimiento económico fluctuante con resultados imprevistos, no muestra estabilidad, sostenibilidad, ni predecibilidad en el tiempo; debido a que Bolivia carece de previsiones macroeconómicas, consistentes en políticas estratégicas de sostenibilidad que puede garantizar el incremento del PIB sin cambios muy pronunciados como las caídas estrepitosas, porque bajo estas situaciones el crecimiento puede resultar variable de programación ya no de resultado.
- Crecimiento económico sin desarrollo ni equidad. Esta situación crítica se refleja en bajos niveles de empleo, ingreso per cápita y calidad de vida. Al respecto, se puede señalar que hubo cambios cuantitativos positivos, pero no se perciben cambios cualitativos.
- El crecimiento económico es rígido respecto del mercado interno, pero responde con más flexibilidad frente a las situaciones favorables del sector externo, principalmente a las variaciones de precios para productos transables durante los últimos cuatro años.

El anterior análisis con respecto a las características particulares del crecimiento económico, suministran pautas básicas sobre la existencia de riesgos macroeconómicos con relación a este indicador de actividad económica, pero también se vislumbran las tareas de su reversión mediante modelo de

diversificación económica como marco propositivo a esta situación crítica, lo cual permitirá incrementar inversiones y generar efectos sobre ingresos.

#### **5.3.1.2.1 Causas de diversificación económica incipiente**

Están relacionados con problemas estructurales que no fueron superados y persisten actualmente que viene desde el año 1825 de fundación. En este caso, son dos determinantes del bajo crecimiento económico, en base a esto, se pueden explicar todos los restantes factores adversos cuantitativos y cualitativos correspondientes al periodo 1990–2011 siendo 22 años últimos.

- **Insuficiencia de inversión pública y privada.** Según esta situación adversa, se percibe baja capacidad productiva y escasas condiciones necesarias para crear ingreso propio. En si la base económica es muy precaria no cuenta con infraestructura suficiente para mover todas las potencialidades productivas del país. No existen recursos para reactivar el aparato productivo en su verdadera dimensión. Se dice que Bolivia es rico en recursos naturales y pero muy pobre en su aprovechamiento por falta de información necesaria para cuyo efecto.
- **Baja calidad del empleo.** La competitividad laboral es muy baja e ineficiente predomina trabajo empírico. Bolivia no tiene capital humano altamente calificado y competitivo. No existe la capacidad creativa innovadora del factor trabajo para incrementar la productividad y rendimiento en el producto per cápita; vale decir, la mano de obra no crea valor ni siquiera efecto multiplicador.

En términos económicos, competitividad laboral implica habilidad y destreza alcanzadas mediante los conocimientos (educación) y la práctica. En última instancia, significa capacidad creativa innovadora del factor trabajo para incrementar la productividad y rendimiento en el producto per cápita. En

síntesis, el conocimiento, es el surgimiento de una nueva economía del conocimiento, de un nuevo sistema de creación de riqueza, en donde el carácter del trabajo es diferente, un trabajador inteligente y bien informado.

Al respecto, es importante mencionar dentro de los determinantes del bajo crecimiento económico. Es destacable la presencia del sector industrial, que todavía atraviesa problemas estructurales, los cuales no permiten ubicarse en niveles importantes de competitividad dentro del sector transable. Es una actividad dinámica, que tiene una presencia ponderable en la estructura de las exportaciones no tradicionales, impulsar su mayor fortalecimiento es una responsabilidad académica con sentido social, siendo una consigna necesaria.

Cabe mencionar reiteradamente, que “las agroindustrias comprenden los subsectores de alimentos, bebidas, tabaco, textiles, cuero, madera y papel. El subsector agroindustrial es muy heterogéneo, incluye desde sofisticadas plantas de procesamiento hasta pequeñas unidades caseras y semiartesanales observadas. Las características relevantes de la agroindustria es el bajo grado de integración con la producción agropecuaria, sólo el 27% del valor producido se destina al procesamiento industrial. La dependencia de materias primas e insumos importados se da en mayor proporción sobre los rubros de molinería y lácteos”<sup>59</sup>. Son algunas de múltiples factores adversos sumamente influyentes.

“El sector agroindustrial posee un importante potencial para el desarrollo de la micro y pequeña agroindustria, que deberá ser tomada muy en cuenta, más aún, cuando la experiencia mundial en los países subdesarrollados muestran que un crecimiento muy acelerado del sector moderno no absorbe suficiente mano de obra en situaciones donde la fuerza laboral crece en 4% o 5% anual”.

---

<sup>59</sup> UDAPE. SECTOR INDUSTRIAL MANUFACTURERO 1990 – 2004. La Paz – Bolivia, 2006. Pág. 10.

Es importante destacar el desempeño del sector “agroindustrial, una actividad económica con mayor participación en el Producto Interno Bruto (PIB). La producción manufacturera es la segunda en importancia luego de la producción agropecuaria que crece a 1,99% anual entre 1986–1991 que representa el 40% de la producción de bienes y el 21,3% del PIB en 1991. En la década de los 90s participó en promedio con 17% del PIB, 18% de la población ocupada urbana y 31% del valor total de las exportaciones. Sin embargo, en comparación con otros países Sudamericanos, Bolivia presenta la tasa más baja de participación de la industria respecto al PIB” (según estimaciones aproximadas del INE).

Se ha puesto énfasis en sectores industriales y particularmente agroindustriales porque constituyen actividades más dinámicas y mayor capacidad transformadora y generador de ingresos propios. Este sector tiene la posibilidad de generar integración productiva a varias unidades de menor escala que finalmente puede conformar toda una corporación estratégica en las políticas productivas mencionadas. Este tipo de actividades económicas se pueden transformar en principales fuentes del crecimiento económico en próximas décadas, es solo cuestión de la toma de decisiones trascendentales al apostar e estos sectores que son intensivos en capital o inversiones y es posible ramificar para generar mayor empleo formal directo e indirecto tan necesario.

Los determinantes del bajo crecimiento económico se encuentran en la insuficiencia y baja calidad de los factores productivos inversión y empleo como variables independientes. Entonces, la tarea a futuro está en revertir estas insuficiencias estructurales. Esta es la lógica de este trabajo como propuesta académica mediante el marco propositivo siendo parte del nuevo aporte que se produce para fortalecer la capacidad productiva de diversos sectores citados.

## **CAPITULO VI**

### **6. MARCO PRACTICO Y PROPOSITIVO PRODUCTIVAMENTE VIABLE**

De este Capítulo VI cuya única función fue desarrollar: 1) Marco práctico, y 2) Marco propositivo. En esta perspectiva, la definición precisa de variables y sus componentes problemáticos, y el objetivo general y específicos son vitales a la hora de toma decisiones finales, de donde se derivan los nuevos conocimientos en materia de evasión del IVA, mecanismos de control, eficiencia administrativa tributaria, y diversificación económica durante 1990–2011 son 22 años últimos.

## **6.1 Marco práctico**

El marco práctico estuvo centrado al procesamiento de información equivale a establecer correlaciones entre cuatro variables identificadas: evasión del IVA, mecanismos de control, eficiencia administrativa tributaria, y diversificación económica durante 1990–2011. Con estas determinaciones se generaron suficientes elementos cuantitativos que permitieron [demostrar la hipótesis del trabajo](#). Asimismo, se estimaron los efectos producidos por mecanismos institucionales y económicos con diversificación productiva a la evasión del IVA.

### **6.1.1 Modelo econométrico**

La demostración de hipótesis se sustentó en el modelo neoclásico de Cobb-Douglas, fue un instrumento cuantitativo apropiado para este propósito; puesto que la función de evasión del IVA se derivó de función de producción Cobb-Douglas. En síntesis, se utilizó instrumento cuantitativo neoclásico para conseguir objetivos keynesianos de maximización de ingresos fiscales para financiar el gasto público. Este procesamiento de datos obedeció a metodología apropiada para efectos demostrativos en concordancia al tipo de trabajo citado. Existen varios métodos cuantitativos para estimación de las relaciones entre cuatro variables independientes y una dependiente. Para este trabajo se adoptó el método del modelo econométrico; esta herramienta matemática requiere el suministro de información cuantitativa con intervalo temporal debidamente determinado entre 1990–2011. Es ponderable sobre la importancia del

instrumento cuantitativo en la estimación de efectos ejercidos de tres variables independientes sobre una dependiente establecida desde el principio definido.

Es indispensable conocer puntualmente el concepto de modelo econométrico para efectos de mejor comprensión sobre el caso. De esta forma, “es una estructura que permite estudiar las propiedades de determinada variable económica utilizando como causas explicativas otras variables económicas”<sup>60</sup>. Con esta breve definición son suficientes para el planteamiento de este instrumento cuantitativo que permitió estimar las incidencias que generan mecanismos de control, eficiencia administración tributaria, y diversificación económica sobre la evasión del IVA durante 1990–2011. Además, el modelo econométrico se apoyó en la aplicación práctica de función de Cobb-Douglas.

#### **6.1.1.1 Especificación del modelo econométrico**

Para efectos del manejo sencillo y práctico, fue conveniente trabajar solamente con un solo modelo econométrico uniecuacional, para explicar el comportamiento de evasión del IVA en función a mecanismos de control, eficiencia administración tributaria, y diversificación económica. En base a estos se cuantifican la magnitud de las incidencias como promedios anuales entre 1990–2008 equivalentes a 19 años. De esta forma, el modelo matemático se sustentó en la función de Cobb-Douglas tradicional fijada de la siguiente forma:

$$\text{LogEVIVA}_t = \alpha + \beta_1 \text{MECON}_t + \beta_2 \text{EFADM}_t + \beta_3 \text{logDIVECO}_t + u_t \quad 1)$$

Una vez conformada el modelo de regresión econométrica, se hace necesario identificar y describir sus componentes, principalmente las variables independientes, dependiente y sus parámetros consignados, sin olvidar las unidades de medida que tienen, desde luego son diferentes, donde al momento de lograr las estimaciones se convierten uniformes y son muy interpretables.

---

<sup>60</sup> Arthur Andersen. DICCIONARIO DE ECONOMIA Y NEGOCIOS. Espasa Calpe, S. A., Madrid, 1999. Pág. 413.

### **Variables independientes:**

**MECON<sub>t</sub>** = Mecanismos de control efectivos de la evasión del IVA en el t-ésimo año (0 = Deficientes, 1 = Eficientes relativamente)

**EFADM<sub>t</sub>** = Eficiencia administrativa tributaria en el t-ésimo año (en %)

**LogDIVECO<sub>t</sub>** = Logaritmo diversificación económica definido como tasa de crecimiento económico real en el t-ésimo año (en %)

### **Variable dependiente:**

**LogEVIVA<sub>t</sub>** = Logaritmo evasión del IVA en el t-ésimo año (en % del IVA potencial).

### **Parámetros y componentes aleatorios:**

$\alpha, \beta_1, \beta_2, \beta_3$  = Parámetros de los modelos que fueron estimados.

$u_t$  = Términos de error en el t-ésimo año (Variables aleatorias).

Con este conjunto de aclaraciones se generaron condiciones necesarias para el manejo e interpretación del modelo econométrico, que posibilitaron explicar el comportamiento de evasión del IVA en función a mecanismos de control, eficiencia administración tributaria, y diversificación económica durante el periodo puntual 1990–2011 equivalente a 22 años, por cuanto existen condiciones mínimas que hacen interpretable y adoptable al modelo neoclásico.

#### **6.1.1.1.1 Supuestos del modelo econométrico**

Los términos de error  $u_t$  tiene las características de ruido blanco, dichas propiedades permiten que los estimadores tengan todas las propiedades básicas: insesgamiento, consistencia y eficiencia; vale decir, mostrar mínima varianza. Con este conjunto de argumentos de carácter teórico, el modelo econométrico debe funcionar de acuerdo a los requerimientos que se necesita, en este caso contribuir a la verificación de hipótesis del trabajo planteado.

Para cuyo efecto, hay que agregar más elementos que dan integridad al método cuantitativo, en este caso “el modelo de Gauss, modelo clásico de regresión lineal, el cual es el cimiento de la mayor parte de la teoría econométrica, plantea 10 supuestos”<sup>61</sup>. Según este criterio, el ruido blanco se explica a partir de cuatro de los diez supuestos vitales mencionados, considerados más relevantes al momento de comprobar los resultados y su respectiva retroalimentación dada:

- 1)  $E(u_t) = 0$       Esperanza nula,       $t = 1, 2, \dots, T$
- 2)  $V(u_t) = \sigma^2$       Homoscedasticidad (estabilidad)
- 3)  $E(u_t, u_j) = 0$       Incorrelacionado       $t \neq j$
- 4)  $E(u_t, X_{it}) = 0$       Incorrelacionado       $i = 1, 2, \dots, k$

Donde E es un operador del valor esperado,  $X_{it}$  representan a las variables independientes: mecanismos de control, eficiencia administración tributaria, y diversificación económica respectivamente. Con estos supuestos, la función (1) es modelo econométrico que cumple con las propiedades básicas que dan integridad a esta herramienta técnica. Para efectos de adecuada aplicación y utilidad practica, el modelo lineal general uniecuacional, con una variable dependiente y k-1 independientes de k parámetros, tiene la siguiente expresión:

$$Y_t = \beta_1 + \beta_2 X_{2t} + \beta_3 X_{3t} + \dots + \beta_k X_{kt} + u_t, \quad t = 1, 2, \dots, T$$

---

<sup>61</sup> Gujarati, Damodar N. ECONOMETRIA. Cuarta Edición. Pág. 63.

El estimador mínimo cuadrático (MCO) del modelo lineal general uniecuacional es un vector aleatorio, puesto que depende del vector de observaciones de la variable endógena Y como del término de error u:

$$\hat{\beta} = (X'X)^{-1}X'Y = (X'X)^{-1}X'(X\beta + u) = \beta + (X'X)^{-1}X'u$$

El estimador mínimo cuadrático  $\hat{\beta}$  debe cumplir ciertas propiedades para convalidar su consistencia dentro los criterios de teoría econométrica, para generar coherencia entre la práctica y teoría.

**Propiedad 1.** Si  $E(u) = 0_T$ , entonces el estimador MCO es insesgado  $E(\hat{\beta}) = \beta$ .

**Propiedad 2.** Si  $\text{Var}(u) = \sigma_u^2 I_T$ , la matriz de covarianzas del estimador MCO de  $\beta$  tiene la siguiente identidad econométrica:  $\text{Var}(\hat{\beta}) = \sigma_u^2 (X'X)^{-1}$ .

**Propiedad 3.** El Error Cuadrático Medio (ECM) del MCO coincide con su matriz de covarianzas por ser insesgado:

$$\text{ECM}(\hat{\beta}) = [\beta - E(\hat{\beta})][\beta - E(\hat{\beta})]' + \text{Var}(\hat{\beta}) = \text{Var}(\hat{\beta})$$

**Propiedad 4.** Cada una de las variables independientes es ortogonal al vector de residuos mínimo cuadráticos; vale decir:

$$\sum_1^T X_{it} \hat{u}_t = 0 \quad \text{para } i = 1, 2, \dots, k \quad \text{equivalente a } X' \hat{u} = 0_k$$

**Propiedad 5.** La suma de los residuos MCO es cero:  $X_{1t} = 1 \Rightarrow \sum_1^T \hat{u}_t = 0$ .

**Propiedad 6.** El estimador MCO es una función lineal del vector de observaciones de la variable Y. Por cuanto, un estimador lineal genérico es:

$$\hat{\beta}^* = f(X) + g(X)Y \quad \text{donde } f = 0 \text{ y } g = (X'X)^{-1}X'$$

**Propiedad 7.** La combinación lineal  $c'\hat{\beta}$  es el estimador lineal insesgado de mínima de la combinación lineal de parámetro  $c'\beta$ ; es decir,  $E(c'\hat{\beta}) = c'\beta$ .

**Propiedad 8.** Teorema de Gauss-Markov: El estimador MCO es el estimador lineal insesgado óptimo, en el sentido de que cualquier otro estimador lineal.

$\tilde{\beta} = \tilde{A}Y$  un estimador lineal de  $\beta$ , donde  $\tilde{A}$  es una matriz  $k \times T$  la diferencia  $A = \tilde{A} - (X'X)^{-1}X'$  de modo que  $\tilde{\beta} = [A + (X'X)^{-1}X']Y$  y por tanto  $E(\tilde{\beta}) = AX\beta + \beta$ . El estimador  $\tilde{\beta}$  será insesgado sólo si la matriz A es tal que  $AX = 0_{k \times k}$ . Con esta condición, el estimador  $\tilde{\beta}$  resulta:  $\tilde{\beta} = \beta + [A + (X'X)^{-1}X']u$  y su matriz de covarianza será:  $\text{Cov}(\tilde{\beta}) = E[(\tilde{\beta} - \beta)(\tilde{\beta} - \beta)'] = \sigma_u^2 AA' + \sigma_u^2 (X'X)^{-1}$  donde la condición de ausencia de sesgo es  $AX = 0_{k \times k}$ .

**Propiedad 9.** Una expresión que resulta útil para la suma residual, que es sinónimo de suma del cuadrado de los residuos, es:

$$SR = \hat{u}'\hat{u} = Y'Y - \hat{\beta}'X'Y$$

**Propiedad 10.** La suma del cuadrado de los residuos tiene otra expresión equivalente como otra alternativa, los cuales facilitaron ampliamente el manejo econométrico en términos de identidades y que permitieron controlar las propiedades fundamentales econométricas mencionadas:

$$SR = \hat{u}'\hat{u} = Y'Y - \hat{Y}'\hat{Y} = \sum_1^T Y_t^2 - \sum_1^T \hat{Y}_t^2$$

**Propiedad 11.** El vector de residuos mínimo cuadráticos es una transformación lineal del vector término de error, mediante la siguiente identidad:

$$\hat{u} = Y - X\hat{\beta} = Y - X(X'X)^{-1}X'Y = MY = Mu$$

Donde la M es una matriz:  $M = I_T - X(X'X)^{-1}X'$ , que es singular, simétrica e idempotente, donde  $MX = 0$ . De esta última propiedad se deduce una expresión equivalente de la suma residual:

$$SR = \hat{u}'\hat{u} = Y'MY = (X\beta + u)'M(X\beta + u) = u'Mu \quad \text{y que } MX = 0_{T \times k}$$

**Propiedad 12.** El vector de los residuos mínimo cuadráticos tiene valor esperado cero y una matriz de covarianzas  $\sigma_u^2 M$ . Todas las propiedades siguen secuencia lógica y se encuentran interrelacionadas de forma sucesiva.

$$E(\hat{u}) = 0 \quad \text{y} \quad \text{Var}(\hat{u}) = \sigma_u^2 M$$

“Generalmente la matriz M no estará sistemáticamente rellena de ceros; vale decir, aunque el vector u tenga matriz de covarianzas escalar, la matriz de covarianzas del vector  $\hat{u}$  es mucho más compleja más”<sup>62</sup>.

En sí, con este conjunto de propiedades e identidades, fue para dotar de confiabilidad y garantía a la calidad del modelo econométrico en la estimación, interpretación, predicción y verificación de hipótesis; son algunas de tantas bondades que tiene este instrumento cuantitativo citado ampliamente difundido.

### 6.1.1.2 Los datos utilizados

<sup>62</sup> Novales, Alfonso. *ECONOMETRIA*. Segunda Edición, 1993. Madrid – España. Pág. 73.

Los datos de cuatro variables del modelo econométrico especificado se encuentran tabulados en el **Cuadro Nº 4**, donde son expresadas en unidades homogéneas para obtener estimaciones coherentes y resultados consistentes.

**CUADRO Nº 4**  
**VARIABLES DEL MODELO ECONOMETRICO**

Años	Variable dependiente	Variables independientes		
	EVIVA (En %/ IVA potencial)	MECON (V. cualitativas)	EFADM (En %)	DIVECO (En %)
1990	50,61	0	-9,0	4,64
1991	50,35	0	-7,1	5,27
1992	47,52	1	-7,6	1,65
1993	48,73	1	-7,0	4,27
1994	47,51	0	-7,0	4,67
1995	51,45	0	-6,8	4,68
1996	45,05	1	-6,0	4,36
1997	42,31	1	-4,8	4,95
1998	41,24	1	-5,0	5,03
1999	49,37	1	-3,6	0,43
2000	46,59	0	-4,0	2,51
2001	47,70	1	-1,4	1,68
2002	39,82	1	4,1	2,49
2003	37,21	1	6,2	2,71
2004	33,11	0	16,8	4,17
2005	33,17	0	20,2	4,42
2006	28,83	1	21,5	4,80
2007	27,74	1	24,9	4,56
2008	27,13	1	34,1	6,15
2009	25,24	1	36,8	3,36
2010	24,65	1	39,7	4,13
2011	25,39	1	45,2	5,09

FUENTE: Elaboración propia según el **Anexo Nº 20** y **Cuadro Nº 1**.

**EVIVA** = Evasión del IVA (en %/IVA potencial)

**MECON** = Mecanismos de control de la evasión del IVA (variable cualitativa)

**EFADM** = Eficiencia administrativa tributaria (en %)

**DIVECO** = Diversificación económica equivalente a tasa de crecimiento económico (en %).

Los datos del **Cuadro Nº 4** se introducen al paquete EViews 6 con el rango entre 1990 a 2011, y con el manejo de opciones del software, se logra obtener el **Cuadro Nº 5**, donde se muestran las estimaciones del modelo econométrico (1) con respecto a evasión del IVA, mecanismos de control, eficiencia administrativa tributaria, y diversificación económica durante 1990–2011. Entonces, las estimaciones son bastante coherentes, responden íntegramente a la verdadera realidad del sector impositivo de la economía boliviana con notorias deficiencias en gestión administrativa tributaria, siendo el mayor problema estructural la evasión del IVA con las cifras bastante preocupantes.

### 6.1.1.3 Estimación del modelo econométrico

El modelo econométrico se estimó mediante el método de Mínimos Cuadrados Ordinarios (MCO) con la ayuda del paquete EViews 6. Para cuyo efecto, fue imprescindible conformar el **Cuadro Nº 4**, donde se presentan los valores numéricos de las cinco variables anteriormente descritas. De esta forma, existen elementos suficientes para realizar las estimaciones requeridas. Los resultados que se lograron guardan relación coherente entre evasión del IVA con tres variables independientes: mecanismos de control, eficiencia administrativa tributaria, y luego diversificación económica durante 1990–2011.

La forma más apropiada de correlacionar evasión del IVA y con las tres variables independientes: mecanismos de control, eficiencia administrativa tributaria, y diversificación económica, es mediante modelo econométrico que permitió la estimación de los efectos con diversa magnitud de variables independientes sobre una dependiente, teniendo suficiente cuidado con el signo de los parámetros que deben guardar coherencia con lógica económica y sentido racional, y que deben contribuir hacia conductas optimizadoras citadas.

Una vez obtenida las estimaciones del modelo econométrico (1), un siguiente paso ha sido las interpretaciones y evaluaciones respectivas con el propósito de efectuar contrastaciones con la verdadera realidad del sector impositivo con serias deficiencias estructurales en la gestión administrativa tributaria citada.

**CUADRO Nº 5**  
**ESTIMACION DEL MODELO ECONOMETRICO**

Dependent Variable: Log(EVIVA)				
Method: Least Squares				
Sample: 1990 2011				
Included observations: 22				
Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	3.867664	0.035210	109.8449	0.0000
MECON	-0.070071	0.025573	-2.739996	0.0152
EFADM	-0.014419	0.000936	-15.39945	0.0000

Log(DIVECO)	-0.053520	0.020626	-2.594822	0.0203
R-squared	0.955290	Mean dependent var	3.713546	
Adjusted R-squared	0.946349	S.D. dependent var	0.216423	
S.E. of regression	0.050130	Akaike info criterion	-2.963747	
Sum squared resid	0.037695	Schwarz criterion	-2.764917	
Log likelihood	32.15559	F-statistic	106.8329	
Durbin-Watson stat	2.087148	Prob(F-statistic)	0.000000	

FUENTE: Salida del software EViews 6 según el Cuadro N° 4.

De esta forma, el **Cuadro N° 5** despliega la estimación del modelo econométrico (1) con sus respectivos indicadores de eficiencia que radican en la varianza mínima del propio función global y de los parámetros encontrados, donde se pueden observar signos negativos siendo resultados esperados coherentes con la verdadera realidad del sector impositivo de Bolivia descrito.

$$\text{LogEVIVA}_t = 3.867664 - 0.070071\text{MECON}_t - 0.014419\text{EFADM}_t - 0.053520\text{logDIVECO}_t \quad 2)$$

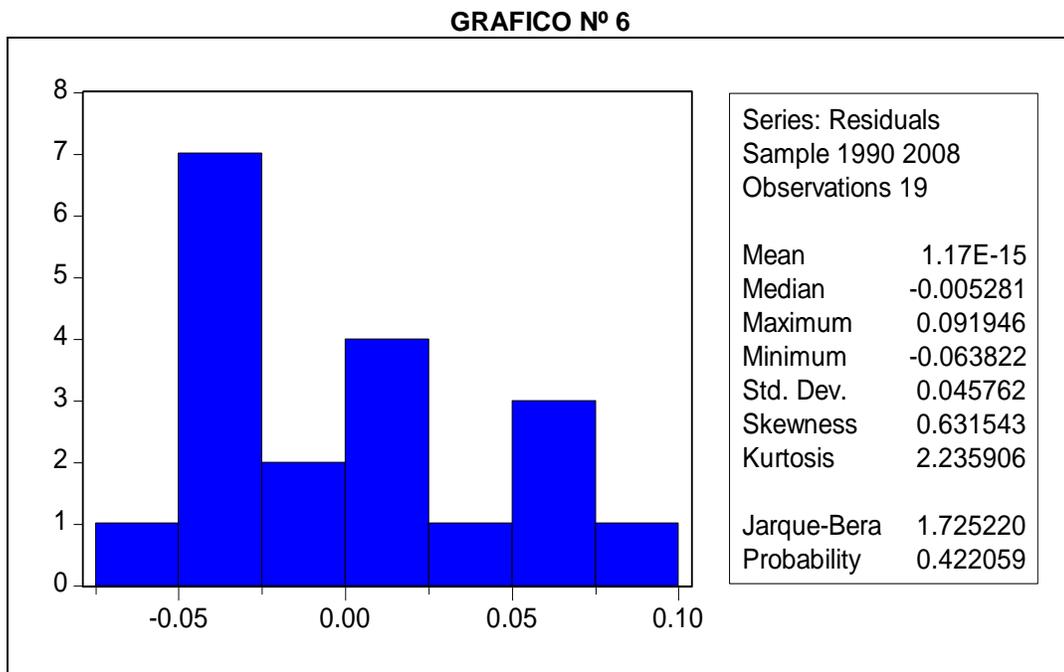
#### 6.1.1.4 Interpretación de los resultados

El comportamiento de la evasión del IVA responde negativamente a los efectos positivos del mecanismos de control efectivos, eficiencia administrativa tributaria, y diversificación productiva en 7.01%, 1.44% y 5.35% respectivo. Por consiguiente, es viable la optimización de las recaudaciones impositivas maximizando los ingresos fiscales y minimizando las defraudaciones. Estos resultados son posibles en el marco de la eficiencia administrativa, creando las condiciones para una diversificación integral de la economía boliviana descrita. En síntesis, con la aplicación práctica de los mecanismos de control efectivos, eficiencia administrativa tributaria y diversificación económica, se logra una reducción de evasión del IVA como mínimo 13.80%. Un resultado consistente.

Por cuanto, los resultados dan cuenta sobre las amplias posibilidades de reducción de evasión del IVA en función a los mecanismos de control efectivos, eficiencia administrativa tributaria y diversificación económica respectivamente.

### 6.1.1.5 Normalidad de los residuos del modelo

Esta prueba permite detectar la existencia o ausencia de la normalidad de los residuos del modelo econométrico, siendo una de las propiedades esenciales que garantizan la estimación por el método de MCO del instrumento matemático utilizado para este trabajo. Entonces, esta propiedad citada es vital para el manejo práctico del instrumento cuantitativo citado, donde se puede observar valores promedios normales dentro ciertos márgenes determinados.



FUENTE: Grafico procesado por EViews 6 con datos del Cuadro Nº 5.

**CUADRO Nº 6**  
**TEST DE NORMALIDAD DE LOS RESIDUOS DEL MODELO**

<p><b>Formulación de hipótesis</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>❖ <b>Hipótesis nula</b> <math>H_0</math>: Los residuos del modelo econométrico tienen distribución normal.</li><li>❖ <b>Hipótesis alternativa</b> <math>H_a</math>: Los residuos del modelo econométrico no tienen distribución normal.</li></ul> <p><b>Nivel de significancia:</b> NS = 5% = 0.05</p> <p><b>Valor de probabilidad:</b> VP = 1.72522</p> <p><b>Regla de decisión:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Si VP &gt; 0.05 Se acepta <math>H_0</math> y se rechaza <math>H_a</math></li><li>Si VP &lt; 0.05 Se rechaza <math>H_0</math> y se acepta <math>H_a</math></li><li>1.72522 &gt; 0.05 Es aceptada la <math>H_0</math> y rechazada su <math>H_a</math></li></ul> <p><b>Conclusión</b></p> <p>Es aceptada la hipótesis nula y rechazada su hipótesis alternativa al nivel de significación del 5%.</p>
---

FUENTE: Elaboración propia según el **Grafico N° 6**.

Según la prueba realizada en el **Cuadro N° 6** es aceptada la hipótesis nula y rechazada su alternativa; según el cual queda verificado empíricamente que los residuos del modelo econométrico tienen distribución normal. Este veredicto final permite asegurar que el instrumento cuantitativo cumple con la principal propiedad de normalidad, lo cual garantiza el cumplimiento por simple efecto iterativo hasta llegar con la homoscedasticidad y estabilidad. Con estas sucesivas pruebas está comprobada la calidad del modelo econométrico.

### 6.1.1.6 Autocorrelación

Esta expresión autorregresiva ampliamente conocida  $u_t = \rho u_{t-1} + v_t$  es la estructura de autocorrelación de primer orden, donde  $\rho$  es denominado coeficiente de autocorrelación, que se estima mediante la siguiente relación:

$$\hat{\rho} = \frac{\sum \hat{u}_t \hat{u}_{t-1}}{\sum \hat{u}_t^2}$$

Donde  $\hat{u}_t = y_t - \hat{y}_t$  son los “residuos” resultados de la diferencia entre  $y_t$  e  $\hat{y}_t$  entre valor observado y calculado de variable dependiente. Con este conjunto de elementos o argumentos ya es posible entrar al contraste de Durbin–Watson, el cual tiene las siguientes características en cuanto a su metodología, tal como se observan las operaciones y contrastaciones en el **Cuadro N° 7**.

**CUADRO N° 7  
TEST DE DURBIN–WATSON**

1	I. Planteo de hipótesis	
	Hipótesis nula <b>H<sub>0</sub>: <math>\rho = 0</math></b>	No existe autocorrelación positiva ni negativa de primer orden.
	Hipótesis alternativa <b>H<sub>1</sub>: <math>\rho \neq 0</math></b>	Existe autocorrelación positiva o negativa de primer orden.
2	II. Nivel de significación	$\lambda = 5\% = 0.05$

3	<b>Estadístico de prueba</b>	$DW = 2(1 - \hat{\rho}) = 2.087$	
4	<b>Estadístico de tablas</b>	$T = 22 \quad k' = 4 \quad \lambda = 5\% \quad d_L = 0.96 \quad d_U = 1.68$	
5	<b>Toma de decisión</b>	$Si \quad d_U < DW < 4 - d_U$	Entonces, aceptar la hipótesis nula y rechazar su alternativa.
		$1.68 < 2.087 < 2.32$	Entonces, es aceptada la hipótesis nula y rechazada su alternativa.
<b>Conclusiones</b>		Se acepta la $H_0$ y rechazada su $H_a$ al nivel de significación del 5%.	

FUENTE: Elaboración propia según Cuadro N° 5.

Según la prueba realizada en el **Cuadro N° 7** queda aceptada la hipótesis nula e inmediatamente rechazada su presuposición alternativa, con esta operación ha sido verificado empíricamente la inexistencia de autocorrelación positiva ni negativa de primer orden en los términos de error del modelo econométrico.

### 6.1.1.7 Verificación de la hipótesis

Finalmente se cuenta con todos los elementos necesarios para la verificación de hipótesis del trabajo. Con esta última prueba quedaron respondidos los cuestionamientos formulados al principio. Para cuyo efecto, fueron necesarios efectuar operaciones econométricas que fueron expuestos sistemáticamente.

Por consiguiente, existen suficientes datos disponibles con los cuales se demostró la hipótesis del trabajo mediante la siguiente prueba econométrica, donde las estimaciones del modelo econométrico (1) fueron vitales para este propósito y sustentar definitivamente su consistencia sobre los datos obtenidos.

#### CUADRO N° 8 VERIFICACION DE LA HIPOTESIS DEL TRABAJO

<p><b>Formulación de hipótesis</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ <b>Hipótesis nula</b> <math>H_0: \theta = 0</math> Mecanismos de control eficientes, administración tributaria satisfactoria y diversificación económica elevada, no tienen ninguna incidencia sobre la evasión del IVA.</li> <li>❖ <b>Hipótesis alternativa</b> <math>H_a: \theta &lt; 0</math> Mecanismos de control eficientes, administración tributaria satisfactoria y diversificación económica elevada, reducirán la evasión del IVA.</li> </ul> <p><b>Nivel de significancia:</b> <math>NS = 5\% = 0.05</math>  <b>Valor de probabilidad:</b> <math>VP = 0.0067</math></p> <p><b>Regla de decisión:</b>  Si <math>VP &gt; 0.05</math> Se acepta <math>H_0</math> y se rechaza <math>H_a</math>  Si <math>VP &lt; 0.05</math> Se rechaza <math>H_0</math> y se acepta <math>H_a</math>  <math>0.0067 &lt; 0.05</math> Es rechazada la <math>H_0</math> y aceptada su <math>H_a</math></p> <p><b>Conclusión</b>  Es rechazada la hipótesis nula y aceptada su hipótesis alternativa al nivel de significación del 5%.</p>
--

FUENTE: Elaboración propia según el Cuadro N° 5

Según la prueba realizada en el **Cuadro N° 8** queda rechazada la hipótesis nula y aceptada su hipótesis alternativa al nivel de significación del 5%. Con estas operaciones econométricas, ha sido completamente **aceptada** la hipótesis de trabajo que textualmente señala: “mecanismos de control eficientes, administración tributaria satisfactoria y diversificación económica elevada, reducirán la evasión del IVA” durante 1990–2011. De esta forma, el trabajo se concluyó satisfactoriamente sin mayores inconvenientes, los resultados encontrados son coherentes y esperados, que el modelo econométrico contribuyó a la estimación de coeficientes que fueron consignados al principio.

## **6.2 Marco propositivo productivamente sustentable**

Es la respuesta propositiva en forma teórica a los problemas existentes en evasión del IVA, mecanismos de control, eficiencia administrativa tributaria, y diversificación económica. Este planteamiento de solución a los problemas identificados, tiene mayor componente productivo; vale decir, la población laboralmente activa mayormente se dedica a la actividad comercial informal y una pequeña parte al sector productivo formal. Entonces, se plantea revertir esta situación con propuesta “productivamente sustentable”. En el desarrollo del trabajo, se definieron cuatro situaciones que deben ser solucionadas ahora:

Evasión del IVA excesiva, se percibe una notoria actividad informal con la consiguiente deterioro de las recaudaciones tributarias, que finalmente son muy bajas.

Mecanismos de control deficientes, una acentuada baja capacidad institucional y respuesta logística, se traducen en el aumento de evasión del IVA.

Administración tributaria insatisfactoria, una ineficiencia institucional de Impuestos Nacionales no logra reducir la magnitud del sector informal, persiste esa situación crítica.

Diversificación económica incipiente, inexistencia de aprovechamiento óptimo de las potencialidades productivas sin mayor crecimiento, induce hacia la evasión del IVA.

En el desarrollo de esta investigación terminada, las variables alcanzaron cifras muy elevadas y bajas a la vez, no son óptimas prácticamente, muestran total incoherencia con principios de racionalidad económica como parámetro referencial central, son problemas del trabajo que deben solucionar teóricamente mediante marco propositivo, lo cual posibilitar sentar bases para derivar el nuevo aporte a la temática estudiada. Existe una agenda a futuro donde se debe trabajar en base a cuatro variables establecidas en el trabajo.

### **6.2.1 Objetivos del marco propositivo**

Es revertir los problemas actuales que experimentan evasión del IVA, mecanismos de control, eficiencia administración tributaria, y diversificación económica; vale decir; de excesiva a baja, de deficiente a eficiente, e incipiente a elevado. Toda la reformulación del primer escenario se realiza alrededor de variable dependiente evasión del IVA, donde la combinación estructural e institucional de las variables independientes debe ejercer fuerte incidencia.

### **6.2.2 Fundamentación teórica del marco propositivo**

El marco propositivo tiene trasfondo keynesiano, porque se trata de recomponer la pieza principal del sistema tributario próximamente. Es la escuela con visión fiscalista en la recaudación de impuestos; entonces, hay seguir esa línea.

En síntesis, se trata de superar el problema de evasión del IVA desde la perspectiva institucional y productiva; vale decir, en estricta coordinación entre Impuestos Nacionales con sectores productivos, y estas acciones conjuntas permitirán lograr resultados óptimos al minimizar la defraudación impositiva.

La agenda capital como objetivo y meta estratégica es alcanzar evasión del IVA tendiente a cero como variable de resultado final. Para lograr cuyo propósito deseado, el trabajo planteado descansará sobre cinco pilares fundamentales:

- Evasión del IVA baja tendiente a cero.
- Mecanismos de control eficientes.
- Administración tributaria satisfactoria.
- Diversificación económica elevada.
- Participación y contribución del desarrollo institucional para garantizar clima de confianza y credibilidad en el sistema tributario.

### **6.2.3 Aplicación practica del marco propositivo**

Es poner en funcionamiento los mecanismos de control de evasión del IVA, modelo de diversificación económica, y eficiencia administración tributaria, sobre evasión del IVA. La interacción entre los actores y factores es una condición necesaria aunque no suficiente, ya que existen situaciones imprevistas que seguramente distorsionarán los objetivos y metas del crecimiento productivo, los cuales deben ser controlados y neutralizados oportunamente, y tener previsiones sobre factores de riesgos potenciales.

#### **6.2.3.1 Los mecanismos de control de evasión del IVA**

Para aplicar las respectivas correcciones a la actual administración tributaria, es imprescindible conocer en su real magnitud las deficiencias que ocasionaron en la evasión del IVA en desmedro de los recursos económicos del fisco. Para

cuyo propósito, fue importante establecer ciertos parámetros referenciales que enmarcaron los trabajos puntuales que deben realizarse a futuro sin retroceso.

El mayor problema que enfrenta actualmente la política tributaria es evasión del IVA, sector informal y contrabando. Estos tres factores adversos todavía no son adecuadamente administrados porque los potenciales contribuyentes no muestran una conciencia tributaria. Por consiguiente, el problema mayor es predominantemente de carácter administrativo para el Estado boliviano citado

Una fiscalización eficiente siempre fue a medias, cómo es posible que bajo el Régimen Simplificado se oculten contribuyentes que no les corresponde. Este es un problema de administración. Otro problema de administración es cómo entre los contribuyentes formales no se pueda detectar a los que pagan y a los que no, si pertenecen al mismo rubro o sector. Este conjunto de problemas que enfrenta la política tributaria amerita las respectivas correcciones hacia futuro.

### **Fiscalización para los fiscalizadores**

Por la experiencia de la corrupción vivida, se propone una fiscalización para los fiscalizadores, independientemente que sean consultoras especializadas en gestión que evalúen a Impuestos Nacionales, cada cierto periodo. Esta decisión acertada ayudará aminorar la evasión del IVA, como resultado del proceso.

Las acciones de fiscalización no contaban con mecanismos de planificación y control. El personal que realizaba estas tareas no tenía, en general, formación profesional adecuada y era una de las áreas más afectadas por la corrupción.

A partir de la reforma, se ha implantado un nuevo enfoque de fiscalización que privilegia el uso de la informática, facilita el procesamiento automático de la información en función de criterios de inteligencia fiscal, intensifica estudios económico – financiero y explota y sistematiza la información de terceros.

Con la optimización del uso de la tecnología y la incorporación de funcionarios con nueva visión institucional, ha sido posible mejorar los procesos de procedimientos de fiscalización obteniéndose así importantes resultados.

Con mecanismos de control del IVA, hay que seguir profundizando estos avances hasta ahora alcanzados, solo son principios necesitan mayores refuerzos por lograr resultados absolutos en maximizar las recaudaciones.

### **Minimización de la burocracia y maximización de fiscalización**

Impuestos Nacionales ha establecido claramente su compromiso de lucha contra la corrupción y, en este marco, desarrolla estrategias internas de control y participa en la red interinstitucional anticorrupción coordinada por la delegación presidencial anticorrupción, siendo las acciones que deben seguirse.

Son avances muy importantes que han realizado Impuestos Nacionales, pasos realmente relevantes. Sobre la marcha, los mecanismos de control deben rescatar cuyos logros alcanzados en procura de profundizar los mismos, lógicamente en beneficio del fisco en maximizar las recaudaciones impositivas, al convertir el sector informal en actividades formales mediante “base productiva amplia” que permitan formalizar cuya dinámica productiva con visión exportadora a futuro donde existen mayores perspectivas de consolidación.

### **Proceso de institucionalización de la administración tributaria**

La institucionalización hizo posible la estabilidad laboral para el personal eficiente, dejando atrás la alta rotación que caracterizaba los años de transición gubernamental. A diferencia de lo ocurrido en 1997, cuando se cambió al 90% de los funcionarios, hoy el nivel de rotación está en el orden del 2%. La estabilidad funcionaria es un elemento fundamental para desarrollar un trabajo

eficiente y transparente, pero no debe confundirse con protección o tolerancia de la ineficiencia y corrupción. La continuidad del personal esta condicionada por un riguroso y sistemático proceso de evaluación en función de resultados. La institucionalización debe reflejarse en resultados y rendimiento, equivalente al logro de objetivos, que es la maximización de recaudaciones y minimización de evasión del IVA, eliminando totalmente los riesgos de la corrupción.

El primer paso de la reforma de impuestos nacionales fue la implementación de un sistema de desarrollo de recursos humanos, que rediseñó la estructura organizacional con un nuevo organigrama funcional y la definición de la planilla ideal con los perfiles técnicos y profesionales requeridos. El sistema de recursos humanos cuenta con tres áreas principales: selección, evaluación, y capacitación. Entonces, estos aspectos permitirán transparentar las acciones.

La contratación de personal se realizará mediante concursos transparentes, competitivos y auditados, con la participación de empresas especializadas, sin otra valoración que la capacidad profesional de los postulantes. En tres años se ha conseguido que el 90% de los servidores públicos de impuestos nacionales esté institucionalizado. El 10% restante es personal de apoyo que será seleccionado también a través de concursos públicos cada año. Asimismo, la evaluación y rendimiento se efectuará trimestralmente, siendo tiempo óptimo.

### **Nuevos mecanismos prácticos y sencillos de control**

La modernización es vital en este aspecto, ante este panorama tecnológico, fue posible elaborar un plan estratégico que permitió potenciar los servidores de GRACO y adquirir otros nuevos para la oficina nacional y las distritales de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz. En este ambiente de avances logrados, la inteligencia fiscal y recategorización constituyen mecanismos más idóneos de control que se pueden desarrollar en el marco de la política tributaria.

## **Inteligencia fiscal**

El método de selección de contribuyentes a ser fiscalizado, antes de la reforma, era discrecional en un 75% y solo en un 25% automático. Este procedimiento fue radicalmente modificado y hoy el 80% de las fiscalizaciones se generan por sistema informático a través del análisis de datos y el 20% restante se decide a partir de denuncias y pistas no informáticas de defraudación, las cuales son evaluadas y autorizadas por la gerencia nacional de fiscalización y las gerencias distritales. Ahora todas las fiscalizaciones son controladas informáticamente, cuenta con herramientas más efectivos en la contabilización.

## **Recategorización**

Antes de la reforma institucional se habían clasificado como grandes contribuyentes (GRACO) a más de 6000 contribuyentes, sin criterio técnico objetivo, lo que implicaba una deformación en el padrón institucional y una atención deficiente a este importante segmento de contribuyentes.

Desde noviembre del año 2002 Servicio de Impuestos Nacionales clasifica a los principales pequeños y grandes contribuyentes (PRICO y GRACOS) en función a criterios automáticos y parametrizados, con la aplicación de una fórmula que considera los conceptos de impuesto pagado, impuesto determinado y el total de ingresos. De esta manera, el contribuyente conoce exactamente la razón por la cual es clasificado como PRICO o GRACO, desde las transacciones hechas.

## **El proceso de eficiencia económica**

Es un proceso de lograr los objetivos económicos en menor tiempo posible generando el bienestar social minimizando los riesgos latentes a que esta expuesto. El proceso de diversificación económica y mecanismos control efectivos con el consiguiente maximización de recaudaciones a través de una minimización de la evasión del IVA, es conducente a cumplir con la eficiencia, la

distribución equitativa de los beneficios logrados por el uso racional de recursos naturales con el cumplimiento de las regalías correspondientes.

La meta final de la eficiencia económica es crear riqueza de un país: material y capital humano. Contar con una tecnología de conocimientos para transformar la realidad para garantizar definitivamente el bienestar colectivo. En esta perspectiva, se aplican medidas correctivas para subsanar las deficiencias.

### **Desarrollo de finanzas públicas y equilibrio fiscal**

El desarrollo de finanzas públicas y equilibrio fiscal, descansa en haber alcanzado el desarrollo económico y social de un país, el esfuerzo ha sido útil en lograr la independencia económica, que es logro del autosostenimiento es la máxima aspiración de cualquier país. La administración eficiente y racional de los gastos e ingresos es el principio de equidad que conduce al desarrollo, la política tributaria tiene esta agenda que cumplir siendo su función principal.

El exceso de gastos es cubierto con deuda externa e interna, generando más costos cada año, con lo que se repite el círculo vicioso que los gastos superan a los ingresos. La revisión de las operaciones consolidadas del Sector Público No Financiero (SPNF) desde 1990 con datos de la Unidad de Programación Fiscal (UPF) del Ministerio de Hacienda y el Banco Central de Bolivia (BCB), muestran un panorama complicado: la brecha entre la generación de ingresos y gastos fue creciendo, a pesar de la estricta aplicación de reformas estructurales que pretendían reducir y hacer más eficiente el aparato estatal.

#### **6.2.3.2 Modelo de diversificación económica**

*Diversificación económica productivamente sustentable*, es el proceso de transformación productiva de sectores potenciales para generar empleo, ingresos e impuestos. Es apostar a la reactivación del micro y pequeña empresa, sin olvidar aquella prometedora agricultura y una creciente industria

turística. El Estado tiene alta responsabilidad de promover esta visión de largo plazo, en beneficio de la economía del sector público hasta lograr el superávit.

El propósito de diversificación es para optimizar los ingresos tributarios mediante una ampliación de base económica para contribuyentes, a través la promoción de nuevas unidades productivas y su incorporación al mercado, capaces de generar ingresos excedentarios, empleo e impuestos. En esta perspectiva, se crea mas sujetos pasivos a favor del incremento de la base imponible, posteriormente, ya no será necesario incrementar alícuotas oi impuestazos. Por ende, se reducirán drásticamente la evasión del IVA, actividad informal y el contrabando, que generan enormes consecuencias para el fisco.

En términos de operación estratégicas a desarrollarse próximamente, el propósito de la diversificación económica en el marco de la política tributaria es una acción de conducta optimizadora consistente en minimizar la evasión del IVA, actividad informal, y el contrabando; al mismo tiempo, maximizar las recaudaciones, acompañado por los mecanismos de control efectivo, que tiene su derivación en la eficiencia administrativa tributaria, una función estratégica.

#### **6.2.3.2.1 Instrumentos de apoyo a la diversificación económica**

El Plan Nacional de Desarrollo es un instrumento de trabajo y planificación, se sustenta sobre cuatro estrategias nacionales: 1) Estrategia económica: Bolivia Productiva, 2) Estrategia sociocomunitaria: Bolivia Digna, 3) Estrategia de relacionamiento internacional: Bolivia Soberana, 4) Estrategia del poder social: Bolivia Democrática. Entonces, el modelo de diversificación económica se enmarca dentro de este plan y cuenta con respaldo pleno del Estado boliviano.

##### **6.2.3.2.1.1 Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2006–2010**

En Junio de 2006 el gobierno lanza el Plan Nacional de Desarrollo (PND) para la transformación del país. Esta agenda generó expectativas de cambios estructurales productivos profundos con niveles de inversión públicas que sobrepasan los históricos. El Plan descansa sobre cuatro pilares cruciales:

1. BOLIVIA DIGNA. Comprende la erradicación de la pobreza e inequidad con el fin de lograr un patrón equitativo de distribución y/o redistribución de ingresos, riqueza y oportunidades.
2. BOLIVIA DEMOCRATICA. Implica la construcción de una sociedad y Estado plurinacional y socio-comunitario.
3. BOLIVIA PRODUCTIVA. Orientado hacia la transformación y diversificación de la matriz productiva; tiene como finalidad cambiar el patrón primario exportador.
4. BOLIVIA SOBERANA. Tiene como objetivo la constitución del Estado como un actor internacional, soberano y autodeterminado.

La concepción de desarrollo y los pilares del PND se basan en un equilibrio entre el cambio deseado y la sostenibilidad macroeconómica. Con relación al contexto macroeconómico, se tienen los siguientes lineamientos estratégicos:

**a. En el ámbito del crecimiento y desarrollo económico propone:**

**Crecimiento económico**

- Alcanzar altas tasas de crecimiento del PIB con niveles de inversión cada vez mayores, de mejor calidad y que sean sostenibles en el tiempo, con el propósito de fortalecer y potencial el aparato productivo del país indefinidamente.

- Disminuir la dependencia de los sectores extractivos y diversificar la producción nacional como una forma de distribuir el excedente generado.
- Industrializar los hidrocarburos y minería, y generar excedentes económicos suficientes para apoyar el desarrollo nacional.

### **Ahorro e inversión**

- Construir un clima de seguridad jurídica para la inversión privada y extranjera, emergente de una sociedad más justa, equitativa y equilibrada que propicie mejores condiciones, basada en reglas claras y transparentes. Se reconoce que la inversión extranjera directa debidamente regulada es importante para el crecimiento.

### **Empleo y pobreza**

Entre los objetivos y metas del plan es crear empleos dignos y sustentables mediante contratos de largo plazo que generen ingresos para “Vivir Bien”. Entonces, el crecimiento económico o productivo y las políticas distributivas forman parte de los objetivos e instrumentos del PND para erradicar la pobreza.

#### **b. En el ámbito fiscal propone, entre otros:**

- Ampliar la base tributaria, con principios de universalidad, proporcionalidad, capacidad contributiva y equidad.
- Impulsar el desarrollo socioeconómico del país, por medio del gasto público, como único mecanismo efectivo al alcance del Estado.
- Incorporar el Fondo de Estabilización y Desarrollo como mecanismo para enfrentar shocks transitorios con el objetivo de ahorrar recursos en coyunturas favorables para disponer de ellos en tiempos

desfavorables, y evitar efectos no deseados en la inflación y tipo de cambio.

- Mantener un déficit fiscal reducido para disminuir la dependencia de financiamiento externo y la presión sobre el ahorro interno, sin comprometer la sostenibilidad de la deuda.

#### **6.2.3.2.2 Agendas del modelo**

Primero, debe generarse condiciones de expectativas de estabilidad macroeconómica sostenible, significa construir un clima de seguridad jurídica para la inversión privada y extranjera, emergente de una sociedad más justa, equitativa y equilibrada que propicie mejores condiciones, basada en reglas claras y transparentes. Se reconoce que la inversión extranjera directa debidamente regulada es importante para el crecimiento productivo deseado.

#### **Aplicar estrategias para la transformación productiva del agro**

Transformación productiva del sector agropecuario es parte integral del proceso de diversificación económica según el componente vocación productiva. Consiste fundamentalmente en el aprovechamiento racional de las potencialidades productivas agrícolas del sector rural siempre desatendido.

La producción agrícola tradicional, al constituir uno de los sectores más importantes para la economía boliviana, por su aporte en la seguridad alimentaría, principalmente, desde la fase de la producción y comercialización para el consumo, se contrapone en términos de rentabilidad con una demanda amplia, porque en la práctica se traduce en precios regresivos. A esto se suma, la ausencia de un uso adecuado de las ventajas comparativas que ofrecen las zonas de producción agrícola tradicional, siendo el sector más relevante.

En términos prácticos, se busca definir qué se hará, con quién, dónde y cómo se hará para aumentar la producción agropecuaria y elevar la eficiencia técnica,

económica y social de este sector, y encauzarlo hacia un estilo de desarrollo dinámico y autosustentables, después se deben consolidar estas tendencias.

En esta perspectiva, los objetivos relacionados con la producción; vale decir, transformación productiva e industrialización de economía boliviana, buscan:

- Aumentar la producción alimentaria, para asegurar una oferta suficiente en el mercado interno, reducir la dependencia de alimentos importados, y en general, consolidar un sistema alimenticio suficiente, confiable, autónomo y estable,
- Expandir la producción de sustitutos de importaciones,
- Maximizar la producción de exportables; poner en práctica acciones para mejorar la productividad.
- Aumentar la eficiencia técnica, mediante la constitución de sistemas de apoyo para incrementar los rendimientos unitarios de los cultivos, establecer instancias de control y asistencia a efecto de utilizar de forma racional los recursos disponibles, ampliar la superficie de riego, desarrollar procesos activos de capacitación de recursos humanos en el área rural (tecnología, organización, etc.).
- Elevar la eficiencia económica de la agricultura, mediante la introducción de cultivos de alto rendimiento económico, ampliar la participación de la agricultura campesina tendiente a maximizar el ingreso neto, infraestructura para mejorar las condiciones de comercialización mediante el crédito o la inversión pública.
- Elevar la eficiencia social, mediante la reestructuración de las relaciones hombre-tierra que reduzcan la incidencia de las condiciones de subsistencia en el sector campesino, vía reestructuración parcelaria en las áreas de minifundio sobre bases consensuales, mediante el desarrollo de cultivos alternativos de razonable rentabilidad, elevar el grado de utilización de la fuerza de trabajo familiar campesina, amplio

apoyo a las organizaciones de productores.

La responsabilidad emergente de propuestas a las soluciones de producción agropecuaria por las distintas políticas agrarias del Estado ha sido de divulgación en la literatura mencionada. Las estrategias de desarrollo tradicionales han tenido un claro sesgo anti-rural que dieron lugar a procesos de subvención de las economías urbanas en detrimento del sector agropecuario y rural. Asimismo, el pobre desempeño del sector agropecuario genera presiones inflacionarias, tales como el efecto por sequías existentes en elevar el índice de precios al consumidor y otros impactos nocivos a la economía citada.

La restitución de las tecnologías ancestrales en el proceso de producción de productos agropecuarios de medios rurales de familias campesinas, es una alternativa de promocionar productos con componentes ecológicos. Para cuyo efecto, las instituciones asumen el reto en la búsqueda de nuevas perspectivas para elevar el nivel de las familias campesinas existentes en las áreas rurales.

La aplicación de tecnologías adecuadas al sistema de producción andina, es a partir del despliegue de organizaciones no gubernamentales, como una respuesta al debate que en los últimos años se ha generado en torno a la pobreza, medio ambiente, la sostenibilidad, el rol de los proyectos de desarrollo rural, etc., por lo tanto, las ONGs se especializan en cada rubro mencionado.

#### **i) Promover el desarrollo rural**

La reducción de pobreza entre los retos de “Estrategia Boliviana de Reducción de la Pobreza” (EBRP). El desarrollo rural será promovido creando las condiciones económicas e institucionales apropiadas para incrementar las oportunidades de empleo e ingresos productivos de este sector de la población.

Para lograr este objetivo, la EBRP establece las siguientes acciones

estratégicas donde se observan agendas vitales transformadoras productivas:

- a) Ampliar y mejorar la infraestructura productiva
- b) Ampliar y fortalecer el acceso al recurso tierra
- c) Incrementar la competitividad
- d) Diversificar las oportunidades de empleo no agrícolas.

**a) Ampliar y mejorar la infraestructura productiva**

- Construcción y mantenimiento de caminos vecinales
- Construcción y mantenimiento de sistemas de riego y micro-riego
- Construcción de infraestructura básica agropecuaria
- Electrificación rural
- Telecomunicación rural

**b) Ampliar y fortalecer el acceso al recurso tierra**

- La conclusión del saneamiento del área rural para el año 2006.
- Fortalecimiento del marco institucional, que incluya a Ley INRA, Superintendencia Agraria, Consejos Agrarios Nacionales y Departamentales y Tribunal Agrario.

**c) Incrementar la competitividad**

- Efectiva articulación de las diferentes etapas de producción y comercialización
- Identificación e implementación de cadenas agroalimentarias y agro exportadoras.
- Mejoras en la tecnología, control y calidad de la producción
- Se identificarán las potencialidades en recursos productivos, establecerán y desarrollarán posibles cadenas productivas que

garanticen la efectiva integración vertical de los productos regionales.

- Las cadenas de producción de la quinua y camélidos fueron identificados en los departamentos de La Paz, Oruro y Potosí y se encuentran actualmente en proceso de desarrollo.
- La segunda etapa constituye la identificación de restricciones y debilidades dentro de los eslabones productivos.

#### **d) Diversificar las oportunidades de empleo no-agrícola**

- El fomento del empleo rural no agropecuario es un elemento importante en la reducción de la pobreza con efectos inmediatos.
- El apoyo a la diversificación de los ingresos no agrícolas incluye también programas específicamente orientados a incentivar la transformación de productos agrícolas, facilitar su comercialización, lograr su efectiva participación en mercados internos y la apertura de oportunidades en mercados externos.
- La EBRP apoyará el desarrollo del turismo rural, como una actividad con alto potencial para generar ingresos no agropecuarios.
- Se incentivará la participación de las poblaciones locales en el desarrollo del turismo rural en dos niveles diferenciados.
- Se impulsará el desarrollo de las MyPes rurales para estas asuman iniciativas orientadas a generar los potenciales turísticos locales.

#### **Acciones de política logística para minimizar evasión del IVA e informalidad**

Política logística es conjunto de acciones prácticas que puede realizar el Estado boliviano en el marco de sus posibilidades y alcances que la ley permite para maximizar sus recaudaciones. Prácticamente puede generar operación y acciones logísticas entre el fisco y el sector privado porque los mecanismos de política tributaria facilitan dichos esfuerzos. El resultado de estos avances es

nuevamente la minimización de la evasión del IVA y actividad informal mediante dos vías inevitablemente: ingresos, mecanismos de control efectivos deseados.

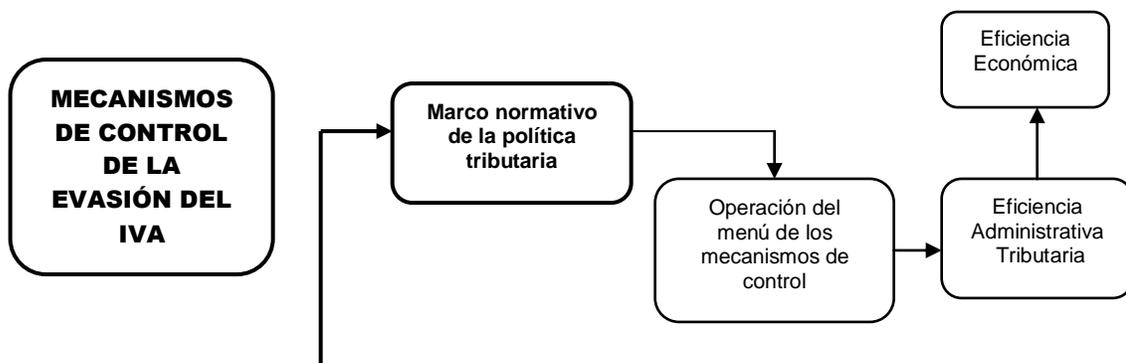
### 6.2.3.3 Construcción de escenarios

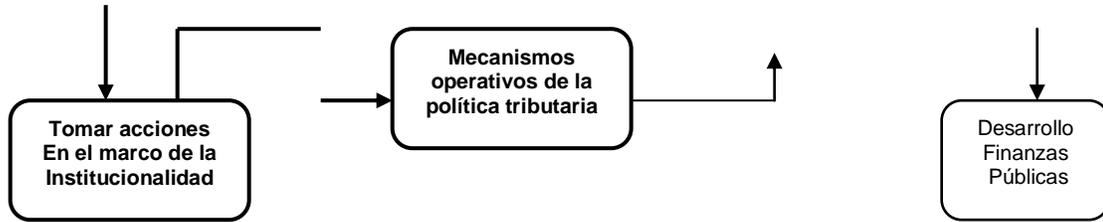
Es poner en movimiento dos componentes del marco propositivo como son mecanismos de control de evasión del IVA y modelo de diversificación económica que constituyen mecanismos institucionales y económicos para reducción de evasión del IVA. Son escenarios posibles con certeza del 95% de ocurrencia sujeto a la optimización de acciones coordinadas y combinadas.

#### 6.2.3.3.1 Movimiento de escenarios

El **Esquema N° 1**, muestra los mecanismos eficientes de administración tributaria radican fundamentalmente tomar acciones en el marco de la institucionalidad, una base legal que justifican las intervenciones, inspecciones son partes de la fiscalización. Este primer paso permite explorar el marco normativo de la política tributaria y puede encontrar los propios mecanismos operativos. Al contar con bases sólidas de institucionalidad, ya es posible entrar en acción entre el fisco y sector privado con menú de mecanismos para captar las mayores recaudaciones previstas. Este conjunto de operativos muestra como resultado una eficiencia administrativa tributaria que es minimización de la evasión del IVA, que el largo plazo debe producir dos elementos esenciales: eficiencia económica y desarrollo de finanzas publicas definitivamente citada.

**ESQUEMA N° 1**  
**MECANISMOS DE CONTROL DE EVASION DEL IVA**

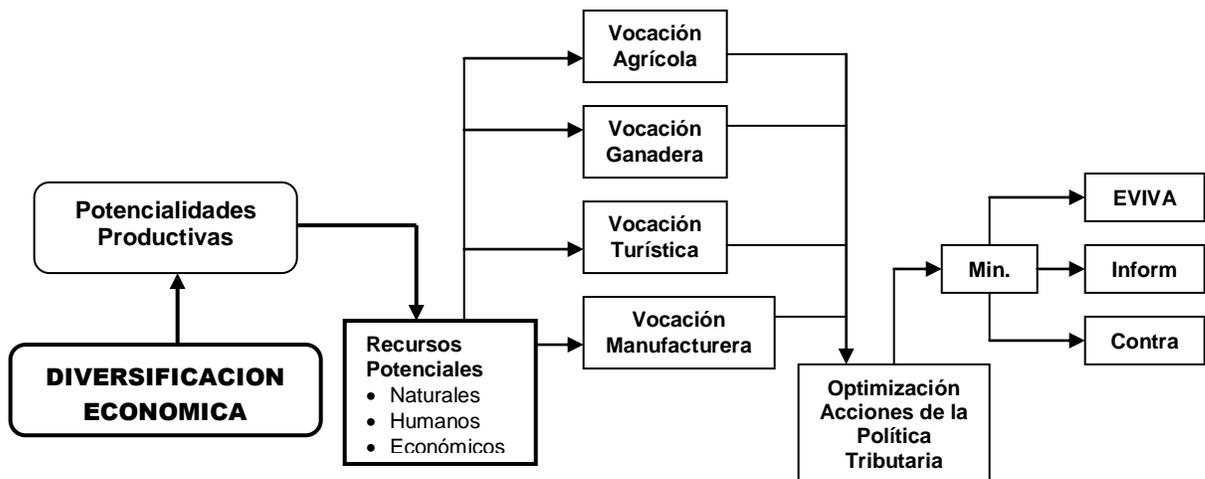


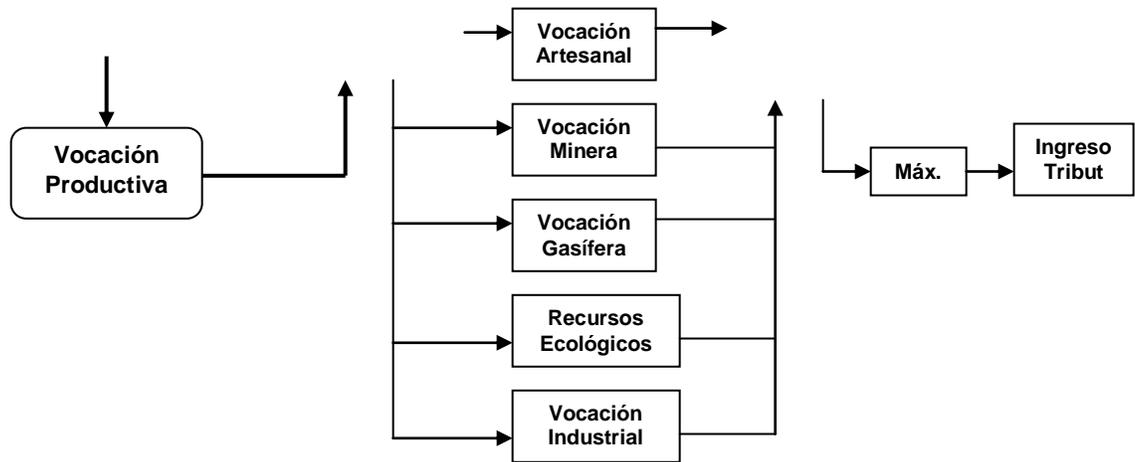


FUENTE: Elaboración propia como aporte.

Las acciones de fiscalización no contaban con mecanismos de planificación y control. El personal que realizaba estas tareas no tenía, en general, formación profesional adecuada y era una de las áreas más afectadas por la corrupción. De acuerdo al **Esquema N° 2**, el modelo de diversificación económica permite el aprovechamiento óptimamente racional de la vocación agrícola, ganadera, turística, manufacturera, artesanal, minera, gasífera, manejo y conservación de recursos ecológicos y ambientales, fundamentalmente industrial. Con este conjunto de capacidad productiva puesta en marcha, se logrará la optimización de las acciones de política tributaria, que es minimizar la evasión del IVA, actividad informal, y contrabando. Con este esfuerzo se maximizan las recaudaciones tributarias. Cuando el país empieza a prosperar, el ingreso de los agentes económicos se mantiene estable consecuentemente sostenible, el cual facilita sin ninguna dificultad el cumplimiento de las obligaciones fiscales; vale decir, no tienden a eludir las cargas impositivas correspondientes citadas.

### ESQUEMA N° 2 MODELO DE DIVERSIFICACION ECONOMICA PRODUCTIVAMENTE SUSTENTABLE

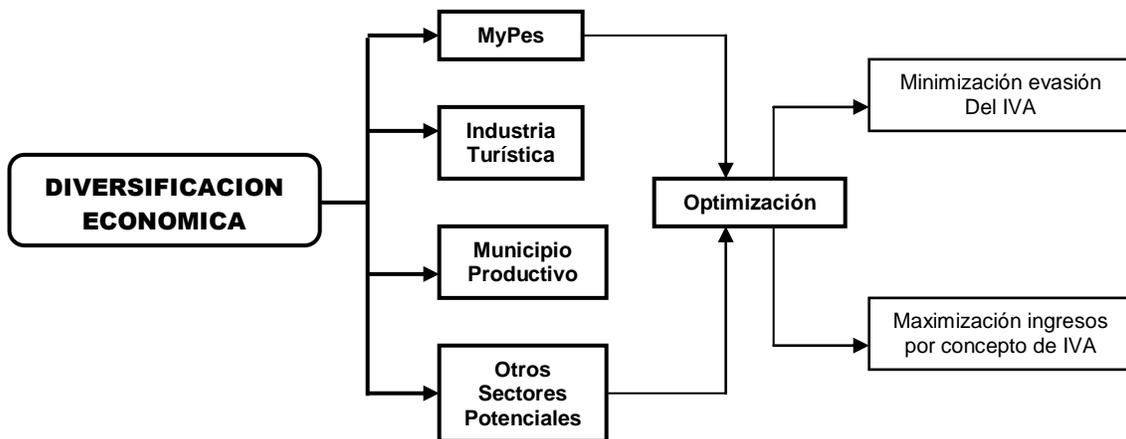




### Conformación de sectores potenciales para generar ingresos

En el marco del modelo de diversificación económica, se deben incorporar otras actividades de vital importancia que dan una integridad absoluta al proceso iniciado, estos son MyPes, industria turística, municipio productivo, otros sectores potenciales. El desempeño conjunto y coordinado de los mismos, permite lograr una optimización de recursos económicos equivalentes en minimizar la evasión del IVA y maximización de ingresos tributarios por concepto del IVA. Estas acciones lógicas se observan en el **Esquema N° 3**. Asimismo, el trabajo combinado y coordinado resulta base de estrategia para alcanzar objetivos y metas esperadas en el proceso iniciado para cuyo efecto.

### ESQUEMA N° 3 SECTORES POTENCIALES PARA GENERAR INGRESOS

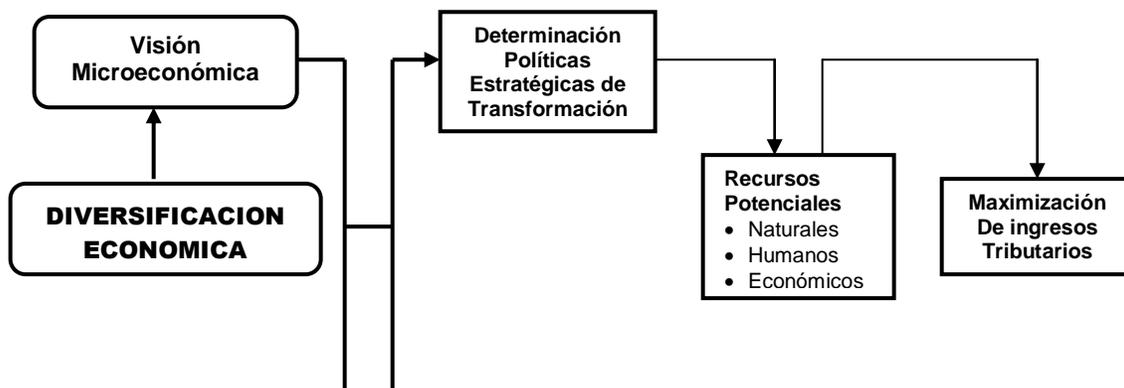


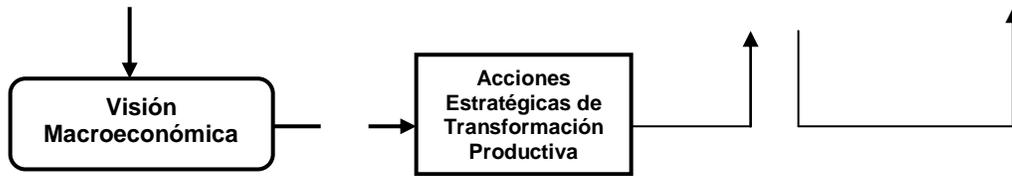
Si existe diversificación de actividades económica, efecto inmediato es sobre el ingreso. Este indicador empieza crecer sostenidamente hasta lograr niveles de estabilidad y consolidación, este permite garantizar recaudaciones tributarias, sin necesidad de recurrir a actividades ilícitas como evasión, informalidad, contrabando, defraudaciones, otras en contra del fisco. Garantizar seguridad económica a los agentes generadores del producto, es una alternativa sumamente viable para maximizar las recaudaciones fiscales, consiguientemente recuperar el equilibrio de las finanzas públicas existentes.

### Diseño del modelo de transformación productiva

En el diseño del modelo de transformación productiva, se requiere la intervención de ciertos elementos como piezas claves para el desarrollo y funcionamiento de diversificación económica. Básicamente se refiere a la visión micro y macroeconómico del entorno problemático en la transformación, el conocimiento exacto de aquellas dificultades y deficiencias, es al mismo tiempo saber las soluciones. Este conjunto de avances y esfuerzos invertidos, permiten la determinación de políticas estratégicas de transformación, seguido por acciones eminentemente aplicativas sobre los recursos potenciales en su realización del proceso, que en última instancia se consigue una maximización de ingresos tributarios mas por concepto del IVA citado (ver **Esquema N° 4**).

**ESQUEMA N° 4**  
**MODELO DE TRANSFORMACION PRODUCTIVA**





Entorno macroeconómico es el conjunto de resultados favorables y/o desfavorables de la aplicación de políticas económicas y macroeconómicas que rodean, condicionan y orientan la evolución y desenvolvimiento de las actividades económicas y financieras. Por cuanto, los factores expectativas y estabilidad tienen importancia estratégica para crecimiento y desarrollo económico, como condición necesaria para desenvolvimiento de actividades.

### **Ampliación de la base económica para contribuyentes**

Ampliación de la base económica para contribuyentes significa dar mayores alternativas y opciones de emprender con pequeñas unidades productivas y empleo. Los medios de subsistencia son variados para los agentes económicos, ellos apuestan por una de ellas de acuerdo a sus posibilidades. De esta forma, reactivar más las MyPes es un acierto, políticas de transformación del agro, acciones logísticas para minimizar la evasión del IVA son agendas.

### **Reactivación de micro y pequeña empresas**

La micro y pequeña empresa principal fuente generadora de empleo, contribuye significativamente al fisco con sus obligaciones tributarias, se caracterizan por ser unidades económicas pequeñas, con escaso capital y tecnología, donde el trabajo asalariado no es significativo; en general, se trata de unidades económicas que tienen menos de 5 personas empleadas, incluyendo al propietario y sus familiares. Entonces, deben prestarse mayor apoyo al sector.

Las empresas privadas deben jugar rol protagónico en diversificación económica, desde MyPes, PyMes, Microempresa Comunitarias, Grandes Empresas y Otros, tienen la responsabilidad de liderar procesos productivos bajo criterios eficientes y optimizaciones de recursos escasos limitados para cubrir demanda. El trabajo estratégico consiste combinar políticas productivas, monetarias y cambiarias con ello mantener equilibrio de mercado entre oferta y demanda y desaparecerán aquellos riesgos potenciales de desabastecimiento.

## **CAPITULO VII**

### **7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **7.1 Conclusiones generales**

Los mecanismos de control efectivos, eficiencia administrativa tributaria y diversificación económica, logran reducir la evasión del IVA en 13.80% como mínimo durante 1990–2011. Según estos resultados fue aceptada la hipótesis del trabajo, donde el porcentaje puede seguir aumentando.

El régimen tributario boliviano carece de bases sólidas de institucionalidad todavía es débil, no hay estricto cumplimiento de normas dentro de competencias establecidas al interior del marco jurídico impositivo. Las disposiciones son evadibles, distorsionables, manipulables, negociables, expuesto al riesgo de corrupción y extorsión.

#### **7.2 Conclusiones específicas**

Por la conducta antieconómica de potenciales contribuyentes del sector privado en realizar prácticas ilícitas con el único propósito de eludir las cargas fiscales, ignorando el principio de distribución equitativa de ingresos al imposibilitar la riqueza compartida. En consecuencia, se perciben montos significativos de evasión del IVA mediante actividad

informal y contrabando, en desmedro de recursos económicos para el Estado boliviano. A esto se agrega subdeclaración jurada de bienes, doble contabilidad de las empresas, clonación de facturas, entre otros.

En términos estratégicos, diversificación económica dentro del marco de política tributaria es una acción de conducta optimizadora consistente en minimizar la evasión del IVA, actividad informal, y el contrabando; al mismo tiempo, es maximizar las recaudaciones impositivas, acompañado por mecanismos de control efectivo, que tiene su derivación en la eficiencia administrativa tributaria. La aplicación práctica de este proceso reduce los incumplimientos fiscales alrededor 1.42% como promedio.

El propósito de mecanismos de control, es convertir con mayor eficiencia a la actual administración tributaria, reforzando sus órganos operativos. Con este esfuerzo se espera minimizar evasión del IVA, actividad informal, contrabando, al mismo tiempo, maximizar las recaudaciones tributarias. Se reducen los incumplimientos en 2.34% como promedio. Se trata de efecto importante de acuerdo a objetivos esperados, siendo el detalle decisivo de esta investigación académica como aporte principal.

### **7.3 Recomendaciones**

Deben plantearse dos proyectos vitales: 1) Mecanismos de control de evasión del IVA, y 2) Diversificación económica productivamente sustentable. La interacción entre actores y factores debe ser condición necesaria para establecer relaciones macroeconómicas conducentes hacia equilibrios dinámicos estables, los cuales ayudarán neutralizar los efectos nocivos de incumplimientos fiscales y tender a su eliminación.

Deben generarse expectativas de confianza y credibilidad en la población sobre conducción responsable y seria de diversificación económica y

control de evasión del IVA, estas agendas permitirán aumentar la capacidad productiva e incrementar recaudaciones tributarias hasta niveles históricos, suficientes para cumplir con prestación de servicios públicos y otras necesidades sociales. Estas expectativas positivas tendrán efectos favorables y eliminarán infracciones fiscales existentes,

## **8. BIBLIOGRAFIA UTILIZADA**

1. Nueva Economía. REFORMAR LOS IMPUESTOS O CIRUGIA A LA ADMINISTRACION IMPOSITIVA. La Paz, Septiembre 23 al 29 de 2002.
2. Nueva Economía. EL DEFICIT GIRA EN UN CIRCULO VICIOSO. La Paz, junio 16 al 22 de 2003.
3. Nueva Economía. TRIBUTOS, EL SISTEMA QUEDO CORTO. La Paz, septiembre 1 al 7 de 2003.
4. Republica de Bolivia. LEY 843, de 20 de mayo de 1986.
5. Republica de Bolivia. LEY No 1606 REFORMA TRIBUTARIA, Ley de 22 de diciembre de 1994.
6. Republica de Bolivia. CODIGO TRIBUTARIO BOLIVIANO. Ley No 2492 del 2 de agosto de 2003.
7. Servicio de Impuestos Nacionales. TRES AÑOS DE REFORMA PRESENTACION DE RESULTADOS. La Paz – Bolivia, septiembre de 2004.
8. Carlos Otálora Urquizu. NOTAS SOBRE EL SISTEMA TRIBUTARIO BOLIVIANO. La Paz Bolivia, abril de 1998.
9. Universidad Católica Boliviana – Carrera de Economía. TESIS DE GRADO: “CAUSAS Y ESTIMACION TRIBUTARIA DEL IVA EN BOLIVIA” No 852. La Paz – Bolivia 2004.
10. Joseph E. Stiglitz. LA ECONOMIA DEL SECTOR PUBLICO. Tercera edición, España de 2002.
11. Fundación Milenio. BOLETIN ECONOMICO ANALISIS DE COYUNTURA. No 1. Febrero 2004, La Paz – Bolivia.

12. Richard T. Froyen. MACROECONOMIA Teoría y Políticas. Cuarta edición, Santafé de Bogotá, Colombia de 1995.
13. Consuelo Gámez – Francisco Mochón. MACROECONOMIA. 1ra edición Madrid – España 1996.
14. Juan Antonio Morales A. INFORME ESCRITO DE UN ECONOMISTA BOLIVIANO. La Paz – Bolivia, 2002, Fundación Cultural del BCB.
15. Sala – i – Martín. APUNTES DE CRECIMIENTO ECONOMICO. Segunda edición, Barcelona 1999.
16. Fundación Milenio. INFORME DE MILENIO SOBRE LA ECONOMIA EN EL AÑO 2001. La Paz, abril de 2002.
17. UCB – CEPAL – Jemio – Antelo. QUINCE AÑOS DE REFORMAS ESTRUCTURALES EN BOLIVIA: Sus impactos sobre Inversión, Crecimiento y Equidad. La Paz – Bolivia, 17 de agosto de 2000.
18. Arthur Andersen. DICCIONARIO DE ECONOMIA Y NEGOCIOS. Espasa Calpe, S. A., Madrid, 1999.
19. Dirección General de Impuestos Internos. GLOSARIO TRIBUTARIO. La Paz – Bolivia, septiembre de 1997.
20. Zorrilla Arena – Méndez. DICCIONARIO DE ECONOMIA. Segunda edición año 1994. Balderas 95, México, D. F. C.P. 06040.
21. Andersen, Arthur. DICCIONARIO DE ECONOMIA Y NEGOCIOS. Primera edición. Espasa Calpe, S. A., Madrid – España, 1999.
22. Pierre Paulet, Jean – Santandreu, Eliseo. DICCIONARIO DE ECONOMIA Y EMPRESA. Segunda edición. Editores Romanya Valls, S.A. Capellades Barcelona – España, Febrero de 1997.
23. Larraín B., D. Sachs. MACROECONOMÍA EN LA ECONOMIA GLOBAL. Segunda edición, Editores Prentice Hall y Pearson Educación, Buenos Aires – Argentina, marzo de 2002.
24. Ramos Sánchez, Pablo. PRINCIPALES PARADIGMAS DE LA POLITICA ECONOMICA. Primera edición. La Paz – Bolivia, 1983.
25. Mochon Morcillo, Francisco. ECONOMIA. Primera edición. Editores McGRAW-HILL/INTERAMERICANA DE ESPAÑA, S.A. 1995.
26. Zorrilla Arena – Méndez. DICCIONARIO DE ECONOMIA. Segunda edición año 1994. Balderas 95, México, D. F. C.P. 06040.

27. Gámez, Consuelo – Mochón, Francisco. MACROECONOMIA. McGraw – Hill/Interamericana de España, S.A. 1ra edición Madrid – España 1996.
28. Mochon Morcillo, Francisco. ECONOMIA. Primera edición. Editores McGRAW-HILL/INTERAMERICANA DE ESPAÑA, S.A. 1995.
29. Varian, Hal R. MICROECONOMIA INTERMEDIA. 7ª Edición. Antoni Bosch, editor, S.A. España – Barcelona. 2006.
30. Andersen, Arthur. DICCIONARIO DE ECONOMIA Y NEGOCIOS. Primera edición. Espasa Calpe, S. A., Madrid – España, 1999.
31. Koria Paz, Richard A. LA METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION DESDE LA PRACTICA DIDACTICA. Primera edición. Editorial La Razón. La Paz – Bolivia, Junio de 2007.
32. Hernández Sampieri, Roberto. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION. Tercera edición. C.P. 09810 México D.F. Año 2003.
33. Hernández Sampieri, Roberto. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION. Cuarta edición, año 2007. McGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V. C.P. 01376, México, D.F.
34. Zorrilla Arena, Santiago. GUIA PARA ELABORAR LA TESIS. Primera edición. Interamericana de México, S. A. de C. V. Año 1994.
35. Zorrilla Arena – Méndez. DICCIONARIO DE ECONOMIA. Segunda edición año 1994. Balderas 95, México, D. F. C.P. 06040.
36. Escalera, Saúl J. MANUAL DE TESIS DE GRADO. Tercera edición. Cochabamba – Bolivia de 1994.
37. Rodríguez – Barrios – Fuentes. INTRODUCCION A LA METODOLOGIA DE LAS INVESTIGACIONES SOCIALES. Primera edición, Editora Política/La Habana, 1984.
38. Pierre Paulet, Jean – Santandreu, Eliseo. DICCIONARIO DE ECONOMIA Y EMPRESA. Segunda edición. Editores Romanya Valls, S.A. Capellades Barcelona – España, Febrero de 1997.
39. Rivero Villarroel, Ernesto. PRINCIPIOS DE ECONOMETRIA. 1ra. Edición. Universidad Mayor de San Francisco Xavier. Sucre – Bolivia, 1993.

40. Gujarati, Damodar N. *ECONOMETRIA*. Cuarta edición. McGraw-Hill Interamericana Editores, S.A. de C.V. 06450 México, D. F. Año 2004.
41. Banco Central de Bolivia. *MEMORIA 2008*. La Paz – Bolivia, Abril de 2009.
42. Fontaine, Ernesto R. *TEORIA DE LOS PRECIOS II*. Pontificia Universidad Católica de Chile. Santiago – Chile, Agosto de 1990.
43. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – Unidad de Programación Fiscal. *DOSSIER ESTADISTICO 1990–2008*. Vol. XIII. La Paz – Bolivia, 2009.
44. Superintendencia de Recursos Jerárquicos. *COMPORTAMIENTO DEL AHORRO INTERNO Y DEL MERCADO FINANCIERO EN BOLIVIA 1960–2001*. La Paz – Bolivia, Septiembre de 2002.
45. Vilariño Sanz, Angel. *TURBULENCIA FINANCIERAS Y RIESGOS DE MERCADO*. Editores Printice Hall. Pearson Educación, S.A. Madrid – España, 2001.
46. Smith, Warren L. *MACROECONOMIA*. Primera edición, Amorrortu editores, Buenos Aires – Argentina 1973.
47. Parkin, Michael. *MACROECONOMIA*. Primera Edición Español, Editores Addison Wesley Longman de México, S.A. de C.V. México 01900, D.F. 1998.
48. Dornbusch, Rudiger; Fischer, Stanley. *MACROECONOMIA*. Quinta Edición. Editores McGRAW-HILL/INTERAMERICANA DE ESPAÑA, S.A. 1991.
49. Dornbusch, Rudiger; Fischer, Stanley. *MACROECONOMIA*. Sexta edición. Editores McGRAW-HILL/INTERAMERICANA DE ESPAÑA, S.A. 1994.
50. Mochon Morcillo, Francisco. *ECONOMIA*. Primera edición. Editores McGRAW-HILL/INTERAMERICANA DE ESPAÑA, S.A. 1995.
51. Larraín B., D. Sachs. *MACROECONOMÍA EN LA ECONOMIA GLOBAL*. Primera edición en español por Prentice Hall Hispanoamericana, S.A. México 1994.
52. Samuelson, Paul A. – Nordaus, William D. *ECONOMIA*. Decimacuarta edición, 1993. McGRAW – HILL/INTERAMERICANA de España, S. A.

53. Ministerio de Hacienda – Viceministerio de Presupuesto y Contaduría. DIRECTRICES DE FORMULACION PRESUPUESTARIA 2005. De acuerdo al Artículo 8º. De las Normas Básicas del Sistema Nacional de Inversión Pública. La Paz – Bolivia, 2004.
54. Banco Central de Bolivia. MEMORIA 2006. La Paz – Bolivia, Abril de 2007.
55. Pierre Paulet, Jean – Santandreu, Eliseo. DICCIONARIO DE ECONOMIA Y EMPRESA. Segunda edición. Editores Romanya Valls, S.A. Capellades Barcelona – España, Febrero de 1997.
56. Roel, Virgilio. LAS CRISIS Y EL ANALISIS ECONOMICO. Ediciones El Alba, Jr. Apurimac 363–205. Lima – Perú, Abril de 1990.
57. René Cortázar – CIEPLAN. POLITICAS MACROECONOMICAS Una perspectiva latinoamericana. Primera edición, enero de 1987, Santiago de Chile.
58. Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE). DOSSIER DE ESTADISTICAS SOCIALES Y ECONOMICAS Vol. 19. La Paz – Bolivia, Diciembre 30 de 2009.
59. De Gregorio Rebeco, José. MACROECONOMIA TEORIA Y POLITICAS. Primera edición, 2007. Editores Pearson Educación de México, S.A. de C.V.
60. Instituto Nacional de Estadística. ANUARIO ESTADISTICO 2008. La Paz – Bolivia, Junio de 2009.
61. Instituto Nacional de Estadística. ANUARIO ESTADISTICO 2011. La Paz – Bolivia, Junio de 2012.
62. Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas. DOSSIER DE ESTADISTICAS SOCIALES Y ECONOMICAS Vol. 22. La Paz – Bolivia, Junio de 2012.
63. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. MEMORIA DE LA ECONOMIA BOLIVIANA 2011. La Paz – Bolivia, Abril de 2012.
64. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. DOSSIER FISCAL 2011. La Paz – Bolivia, Abril de 2012.
65. Banco Central de Bolivia. MEMORIA 2011. La Paz – Bolivia, Mayo de 2012.

# **9. ANEXOS**

## ANEXO N° 1

### BOLIVIA: RECAUDACION RENTA INTERNA POR TIPO DE IMPUESTOS

(En Millones de Bolivianos)

DETALLE	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
<b>TOTAL IMPUESTOS LEY 843 (S/YPFB)</b>	<b>778</b>	<b>1.143</b>	<b>1.654</b>	<b>2.009</b>	<b>2.369</b>	<b>2.702</b>	<b>3.590</b>	<b>4.093</b>	<b>5.013</b>	<b>4.627</b>	<b>6.521</b>	<b>6.326</b>	<b>6.777</b>	<b>7.231</b>	<b>9.417</b>	<b>13.209</b>	<b>18.217</b>	<b>21.477</b>	<b>26.026</b>	<b>23.541</b>	<b>24.733</b>	<b>33.149</b>
Transferencia Grat. de Bienes (TGB)	1	1	1	1	1	1	2	3	3	4	3	3	4	5	6	7	9	11	14	18	19	26
Renta Presunta de Empresas (IRPE)	60	86	105	137	142	162	48	8	2	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Consumo Especifico (M.Int.) (ICE)	61	111	128	154	123	190	194	171	146	158	244	224	238	199	280	209	449	598	717	714	776	1.041
Consumo Especifico (Imp.) (ICE)	22	30	45	50	76	92	139	205	349	159	298	42	52	77	116	144	318	485	594	367	385	516
Valor Agregado (M.Int.) (IVA)	178	233	383	444	588	591	820	876	989	947	1.204	1.275	1.442	1.736	1.840	1.937	2.466	3.001	3.751	4.265	4.572	5.530
Valor Agregado (Imp.) (IVA)	178	275	480	586	700	852	1.028	1.338	1.613	1.411	1.445	1.536	1.698	1.721	2.141	2.707	2.979	3.734	4.643	4.460	5.578	8.464
Reg. Complementario al IVA (RC-IVA)	62	86	107	150	164	159	167	181	170	152	161	132	147	148	170	187	187	195	232	288	262	277
Transacciones (IT)	136	212	276	333	406	594	663	618	754	696	943	879	955	1.104	1.361	1.455	1.597	1.905	2.253	1.503	2.104	1.821
Utilidades Mineras (IUM)	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	3	14	75	25	153	80	61	64	86
Impuesto a las Salidas al Exterior (ISAE)	2	11	18	21	19	11	10	11	12	11	15	14	16	20	28	32	40	33	31	38	40	53
Reg. Tributario Simplificado (RTS)	3	2	3	3	3	4	5	6	5	5	6	6	6	7	8	4	7	8	11	11	12	16
Sist. Tributario Integrado (STI)	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Propiedad Rural (IPR)	2	3	2	2	1	0	0	0	0	5	1	3	1	6	4	5	11	7	9	12	13	17
Regularización Impositiva (IERI)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Renta Presunta a Propietarios de Bienes (IRPPB)	71	92	106	127	142	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuesto Especial IEHD (IEHD)	0	0	0	0	0	10	47	39	208	201	1.387	1.300	1.302	1.069	1.018	1.886	1.498	2.073	2.031	650	682	915
Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.328	5.497	5.954	6.644	6.465	6.792	8.996	
Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE)	0	0	0	0	0	35	465	637	763	877	804	797	860	964	1.291	1.797	2.520	2.770	4.228	3.856	2.556	4.219
Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	314	633	446	324	340	339	356	477
Conceptos Varios (CV)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	114	54	174	828	153	167	227	449	494	519	695
<b>OTROS INGRESOS (OI)</b>	<b>20</b>	<b>86</b>	<b>8</b>	<b>13</b>	<b>17</b>	<b>287</b>	<b>46</b>	<b>34</b>	<b>28</b>	<b>31</b>	<b>28</b>	<b>23</b>	<b>25</b>	<b>22</b>	<b>27</b>	<b>29</b>	<b>60</b>	<b>52</b>	<b>39</b>	<b>16</b>	<b>17</b>	<b>22</b>
<b>IVA-IT YPFB (IVA - IT)</b>	<b>140</b>	<b>201</b>	<b>227</b>	<b>285</b>	<b>350</b>	<b>364</b>	<b>438</b>	<b>420</b>	<b>378</b>	<b>406</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>VALORES FISCALES</b>	<b>135</b>	<b>10</b>	<b>146</b>	<b>211</b>	<b>383</b>	<b>434</b>	<b>316</b>	<b>520</b>	<b>765</b>	<b>893</b>	<b>701</b>	<b>799</b>	<b>826</b>	<b>833</b>	<b>1.128</b>	<b>1.848</b>	<b>2.084</b>	<b>1.665</b>	<b>2.166</b>	<b>5.834</b>	<b>6.129</b>	<b>8.215</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1.073</b>	<b>1.441</b>	<b>2.035</b>	<b>2.518</b>	<b>3.118</b>	<b>3.787</b>	<b>4.390</b>	<b>5.066</b>	<b>6.185</b>	<b>5.957</b>	<b>7.250</b>	<b>7.148</b>	<b>7.628</b>	<b>8.085</b>	<b>10.571</b>	<b>15.085</b>	<b>20.362</b>	<b>23.194</b>	<b>28.231</b>	<b>29.391</b>	<b>30.879</b>	<b>41.388</b>

FUENTE: Servicio de Impuestos Nacionales.

Extracto directo de Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE) – DOSSIER Vol. 22. CUADRO N° 3.4.1.

**ANEXO N° 2**  
**BOLIVIA: RECAUDACION DEL IVA POR TIPO DE IMPUESTOS**

(En Millones de Bolivianos)

DETALLE	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Valor Agregado (M.Int.) (IVA)	178	233	383	444	588	591	820	876	989	947	1.204	1.275	1.442	1.736	1.840	1.937	2.466	3.001	3.751	4.265	4.572	5.530
Valor Agregado (Imp.) (IVA)	178	275	480	586	700	852	1.028	1.338	1.613	1.411	1.445	1.536	1.698	1.721	2.141	2.707	2.979	3.734	4.643	4.460	5.578	8.464
Reg. Complementario al IVA (RC-IVA)	62	86	107	150	164	159	167	181	170	152	161	132	147	148	170	187	187	195	232	288	262	277
IVA - IT YPFB (IVA - IT)	140	201	227	285	350	364	438	420	378	406	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>559</b>	<b>796</b>	<b>1.198</b>	<b>1.465</b>	<b>1.802</b>	<b>1.967</b>	<b>2.454</b>	<b>2.815</b>	<b>3.150</b>	<b>2.916</b>	<b>2.811</b>	<b>2.943</b>	<b>3.287</b>	<b>3.604</b>	<b>4.150</b>	<b>4.830</b>	<b>5.632</b>	<b>6.929</b>	<b>8.625</b>	<b>9.013</b>	<b>10.413</b>	<b>14.270</b>

FUENTE: Elaboración propia según el Anexo N° 1.

## ANEXO N° 3

### BOLIVIA: PRODUCTO INTERNO BRUTO A PRECIOS CORRIENTES, SEGUN ACTIVIDAD ECONOMICA, 1990-2011

(En Millones de bolivianos)

ACTIVIDAD ECONOMICA	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
<b>PIB (A precios de mercado)</b>	<b>15.443</b>	<b>19.132</b>	<b>22.014</b>	<b>24.459</b>	<b>27.636</b>	<b>32.235</b>	<b>37.537</b>	<b>41.644</b>	<b>46.822</b>	<b>48.156</b>	<b>51.928</b>	<b>53.790</b>	<b>56.682</b>	<b>61.904</b>	<b>69.626</b>	<b>77.024</b>	<b>91.748</b>	<b>103.009</b>	<b>120.694</b>	<b>121.727</b>	<b>137.876</b>	<b>169.448</b>
Derechos s/Importaciones	1.280	1.732	2.229	2.518	3.021	3.865	5.026	5.610	6.526	5.891	7.065	6.928	7.395	7.993	9.294	13.850	19.430	22.928	27.124	23.563	26.423	16.295
<b>PIB (A precios básicos)</b>	<b>14.163</b>	<b>17.400</b>	<b>19.785</b>	<b>21.941</b>	<b>24.616</b>	<b>28.370</b>	<b>32.511</b>	<b>36.034</b>	<b>40.297</b>	<b>42.265</b>	<b>44.863</b>	<b>46.862</b>	<b>49.288</b>	<b>53.911</b>	<b>60.332</b>	<b>63.174</b>	<b>72.318</b>	<b>80.081</b>	<b>93.570</b>	<b>98.164</b>	<b>111.452</b>	<b>133.156</b>
<b>1. Agricultura, Silvicultura, Caza</b>	<b>2.371</b>	<b>2.974</b>	<b>3.171</b>	<b>3.583</b>	<b>4.213</b>	<b>4.790</b>	<b>5.324</b>	<b>6.213</b>	<b>5.912</b>	<b>6.385</b>	<b>6.733</b>	<b>7.130</b>	<b>7.343</b>	<b>8.312</b>	<b>9.276</b>	<b>9.083</b>	<b>10.035</b>	<b>10.312</b>	<b>12.603</b>	<b>13.575</b>	<b>14.325</b>	<b>16.912</b>
- Productos Agrícolas no Industriales	1.112	1.434	1.532	1.641	1.917	2.084	2.402	2.620	2.559	2.866	2.986	3.154	3.217	3.594	4.059	4.103	4.669	4.904	5.862	6.052	6.392	7.856
- Productos Agrícolas Industriales	231	341	283	402	573	712	888	1.218	966	980	1.049	1.164	1.187	1.655	1.971	1.736	1.824	1.852	2.303	2.724	2.496	3.068
- Coca	195	190	199	237	223	297	248	378	309	366	412	401	433	408	437	356	362	464	562	652	721	886
- Productos Pecuarios	674	817	931	1.044	1.210	1.373	1.431	1.600	1.653	1.711	1.790	1.881	1.953	2.073	2.197	2.245	2.499	2.347	2.932	3.049	3.408	4.188
- Silvicultura, Caza y Pesca	158	191	226	259	290	324	355	396	425	462	497	529	552	582	612	643	681	745	944	1.098	1.309	1.608
<b>2. Extracción de Minas y Canteras</b>	<b>1.582</b>	<b>1.495</b>	<b>1.602</b>	<b>1.268</b>	<b>1.354</b>	<b>1.945</b>	<b>2.217</b>	<b>2.626</b>	<b>2.592</b>	<b>2.613</b>	<b>3.405</b>	<b>3.402</b>	<b>3.633</b>	<b>4.678</b>	<b>6.582</b>	<b>7.585</b>	<b>10.657</b>	<b>12.657</b>	<b>17.181</b>	<b>15.779</b>	<b>19.332</b>	<b>23.760</b>
- Petróleo Crudo y Gas Natural	664	641	639	492	254	387	474	858	895	980	1.656	1.757	1.906	2.678	4.211	4.916	5.885	6.675	6.858	6.115	7.112	8.741
- Minerales Metálicos y no Metálicos	918	854	963	776	1.100	1.558	1.743	1.768	1.696	1.633	1.749	1.645	1.726	2.001	2.371	2.668	4.772	5.982	10.323	9.664	12.220	15.019
<b>3. Industrias Manufactureras</b>	<b>2.620</b>	<b>3.392</b>	<b>3.774</b>	<b>4.127</b>	<b>4.604</b>	<b>5.393</b>	<b>6.166</b>	<b>6.047</b>	<b>6.551</b>	<b>6.546</b>	<b>6.876</b>	<b>7.178</b>	<b>7.389</b>	<b>7.914</b>	<b>8.708</b>	<b>8.956</b>	<b>10.396</b>	<b>11.758</b>	<b>13.480</b>	<b>14.141</b>	<b>15.539</b>	<b>19.097</b>
- Alimentos	855	1.085	1.191	1.253	1.308	1.767	2.411	2.207	2.372	2.292	2.408	2.592	2.615	2.838	3.151	3.101	3.704	4.310	4.970	5.095	5.646	6.939
- Bebidas y Tabaco	334	376	400	438	553	674	732	782	889	819	828	800	828	922	928	1.020	1.269	1.425	1.685	2.032	2.401	2.951
- Textiles, Prendas de Vestir	307	319	338	381	409	484	533	642	668	732	756	790	790	817	896	929	1.015	1.095	1.130	1.084	1.129	1.387
- Madera y Productos de Madera	181	205	205	227	268	300	328	355	372	410	436	475	483	511	532	556	603	692	752	823	944	1.160
- Productos de Refinación del Petróleo	417	776	873	925	1.011	986	962	781	917	929	1.111	1.134	1.195	1.221	1.382	1.404	1.474	1.614	1.841	1.703	1.646	2.024
- Productos de Minerales no Metálicos	158	211	292	343	376	424	456	509	551	572	526	518	559	618	735	822	1.019	1.179	1.621	1.893	2.238	2.750
- Otras Industrias Manufactureras	367	419	475	559	679	757	744	773	783	793	811	870	918	988	1.083	1.125	1.314	1.445	1.481	1.512	1.535	1.886
<b>4. Electricidad, Gas y Agua</b>	<b>248</b>	<b>379</b>	<b>580</b>	<b>786</b>	<b>952</b>	<b>1.102</b>	<b>1.122</b>	<b>1.141</b>	<b>1.308</b>	<b>1.374</b>	<b>1.510</b>	<b>1.600</b>	<b>1.652</b>	<b>1.827</b>	<b>1.923</b>	<b>1.998</b>	<b>2.127</b>	<b>2.256</b>	<b>2.437</b>	<b>2.631</b>	<b>3.011</b>	<b>3.700</b>
<b>5. Construcción</b>	<b>474</b>	<b>589</b>	<b>684</b>	<b>821</b>	<b>865</b>	<b>955</b>	<b>989</b>	<b>1.195</b>	<b>1.786</b>	<b>1.574</b>	<b>1.575</b>	<b>1.493</b>	<b>1.766</b>	<b>1.426</b>	<b>1.473</b>	<b>1.695</b>	<b>2.190</b>	<b>2.470</b>	<b>2.793</b>	<b>3.028</b>	<b>3.679</b>	<b>4.522</b>
<b>6. Comercio</b>	<b>1.371</b>	<b>1.691</b>	<b>1.833</b>	<b>2.010</b>	<b>2.348</b>	<b>2.714</b>	<b>3.060</b>	<b>3.293</b>	<b>3.598</b>	<b>3.548</b>	<b>3.736</b>	<b>3.869</b>	<b>4.050</b>	<b>4.235</b>	<b>4.860</b>	<b>5.092</b>	<b>5.884</b>	<b>6.990</b>	<b>8.468</b>	<b>8.779</b>	<b>10.195</b>	<b>12.530</b>
<b>7. Transporte y Comunicaciones</b>	<b>1.439</b>	<b>1.895</b>	<b>2.315</b>	<b>2.711</b>	<b>2.992</b>	<b>3.251</b>	<b>3.901</b>	<b>4.523</b>	<b>5.596</b>	<b>5.695</b>	<b>5.885</b>	<b>6.207</b>	<b>6.755</b>	<b>7.636</b>	<b>8.255</b>	<b>8.676</b>	<b>9.335</b>	<b>9.658</b>	<b>10.147</b>	<b>10.724</b>	<b>12.376</b>	<b>15.210</b>
- Transporte y Almacenamiento	1.262	1.687	2.044	2.356	2.520	2.641	3.157	3.557	4.373	4.410	4.686	4.957	5.529	6.261	6.759	7.119	7.704	8.057	8.463	9.001	10.545	12.960
- Comunicaciones	177	207	272	356	472	610	744	966	1.223	1.285	1.200	1.249	1.226	1.376	1.496	1.558	1.631	1.601	1.684	1.722	1.831	2.250
<b>8. Establecimientos Financieros</b>	<b>1.569</b>	<b>1.967</b>	<b>2.274</b>	<b>2.578</b>	<b>2.843</b>	<b>3.177</b>	<b>3.970</b>	<b>4.836</b>	<b>5.758</b>	<b>7.031</b>	<b>7.054</b>	<b>6.997</b>	<b>6.836</b>	<b>6.778</b>	<b>6.840</b>	<b>7.176</b>	<b>7.846</b>	<b>8.890</b>	<b>10.062</b>	<b>10.643</b>	<b>11.998</b>	<b>14.745</b>
- Servicios Financieros	262	362	535	674	838	977	1.358	1.830	2.269	2.659	2.676	2.559	2.560	2.331	2.202	2.521	2.879	3.415	4.193	4.421	5.216	6.411
- Servicios a las Empresas	393	486	565	644	677	787	959	1.360	1.781	2.473	2.416	2.305	2.085	2.096	2.147	2.049	2.233	2.543	2.752	2.879	3.124	3.839
- Propiedad de Vivienda	914	1.119	1.174	1.259	1.327	1.413	1.652	1.646	1.708	1.898	1.962	2.134	2.191	2.350	2.492	2.606	2.734	2.932	3.117	3.343	3.657	4.495
<b>9. Servicios Comunales</b>	<b>685</b>	<b>787</b>	<b>914</b>	<b>1.076</b>	<b>1.209</b>	<b>1.408</b>	<b>1.639</b>	<b>1.918</b>	<b>2.217</b>	<b>2.496</b>	<b>2.692</b>	<b>2.894</b>	<b>3.111</b>	<b>3.337</b>	<b>3.626</b>	<b>3.723</b>	<b>4.109</b>	<b>4.446</b>	<b>4.815</b>	<b>5.239</b>	<b>5.701</b>	<b>7.006</b>
<b>10. Restaurantes y Hoteles</b>	<b>504</b>	<b>629</b>	<b>712</b>	<b>788</b>	<b>795</b>	<b>929</b>	<b>1.160</b>	<b>1.259</b>	<b>1.519</b>	<b>1.561</b>	<b>1.631</b>	<b>1.694</b>	<b>1.820</b>	<b>1.948</b>	<b>2.090</b>	<b>2.120</b>	<b>2.335</b>	<b>2.450</b>	<b>2.783</b>	<b>3.069</b>	<b>3.356</b>	<b>4.124</b>
<b>11. Servicios de Adm. Pública</b>	<b>1.553</b>	<b>1.949</b>	<b>2.412</b>	<b>2.805</b>	<b>3.168</b>	<b>3.586</b>	<b>4.104</b>	<b>4.669</b>	<b>5.528</b>	<b>5.779</b>	<b>6.089</b>	<b>6.661</b>	<b>7.073</b>	<b>7.815</b>	<b>8.643</b>	<b>9.275</b>	<b>10.063</b>	<b>11.355</b>	<b>12.601</b>	<b>14.508</b>	<b>16.423</b>	<b>20.184</b>
<b>SERVICIOS BANCARIOS IMPUTADOS</b>	<b>-253</b>	<b>-346</b>	<b>-486</b>	<b>-613</b>	<b>-727</b>	<b>-878</b>	<b>-1.141</b>	<b>-1.684</b>	<b>-2.066</b>	<b>-2.338</b>	<b>-2.322</b>	<b>-2.265</b>	<b>-2.139</b>	<b>-1.996</b>	<b>-1.946</b>	<b>-2.205</b>	<b>-2.660</b>	<b>-3.161</b>	<b>-3.800</b>	<b>-3.952</b>	<b>-4.482</b>	<b>-5.508</b>

FUENTE: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

## ANEXO N° 4

### BOLIVIA: CRECIMIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO A PRECIOS CONSTANTES, SEGUN ACTIVIDAD ECONOMICA, 1990-2011

(En porcentajes)

ACTIVIDAD ECONOMICA	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
<b>PIB (A precios de mercado)</b>	<b>4,64</b>	<b>5,27</b>	<b>1,65</b>	<b>4,27</b>	<b>4,67</b>	<b>4,68</b>	<b>4,36</b>	<b>4,95</b>	<b>5,03</b>	<b>0,43</b>	<b>2,51</b>	<b>1,68</b>	<b>2,49</b>	<b>2,71</b>	<b>4,17</b>	<b>4,42</b>	<b>4,80</b>	<b>4,56</b>	<b>6,15</b>	<b>3,36</b>	<b>4,13</b>	<b>5,09</b>
Derechos s/Importaciones	4,74	7,04	2,14	3,01	4,16	8,25	3,44	5,80	10,77	-10,44	3,41	2,68	8,48	2,88	9,98	8,57	5,95	6,25	6,90	-1,95	8,65	1,40
<b>PIB (A precios básicos)</b>	<b>4,63</b>	<b>5,11</b>	<b>1,60</b>	<b>4,39</b>	<b>4,71</b>	<b>4,35</b>	<b>4,45</b>	<b>4,88</b>	<b>4,49</b>	<b>1,51</b>	<b>2,43</b>	<b>1,60</b>	<b>1,95</b>	<b>2,70</b>	<b>3,62</b>	<b>4,00</b>	<b>4,67</b>	<b>4,38</b>	<b>6,07</b>	<b>3,94</b>	<b>3,66</b>	<b>3,69</b>
<b>1. Agricultura, Silvicultura, Caza</b>	<b>4,61</b>	<b>9,86</b>	<b>-4,24</b>	<b>4,14</b>	<b>6,67</b>	<b>1,40</b>	<b>6,70</b>	<b>4,55</b>	<b>-4,43</b>	<b>2,51</b>	<b>3,48</b>	<b>3,46</b>	<b>0,45</b>	<b>8,71</b>	<b>0,25</b>	<b>4,98</b>	<b>4,26</b>	<b>-0,51</b>	<b>2,61</b>	<b>3,68</b>	<b>-1,18</b>	<b>3,19</b>
- Productos Agrícolas no Industriales	4,71	12,05	-4,30	1,74	4,68	-1,95	5,69	3,27	-6,35	6,67	4,02	2,79	1,16	7,98	-1,54	8,56	3,99	-2,99	4,97	0,81	1,65	2,03
- Productos Agrícolas Industriales	9,02	44,34	-13,96	21,34	23,63	11,94	19,29	7,70	-6,50	-3,62	5,66	6,44	-5,12	23,86	-0,28	2,46	4,04	-2,72	-4,81	9,53	-18,02	-22,23
- Coca	0,91	-5,99	-6,78	-3,62	-1,63	-0,34	-0,48	4,63	-20,38	-44,68	-41,48	-8,73	-1,05	-8,27	4,09	2,71	2,40	2,50	2,64	3,93	4,70	5,80
- Productos Pecuarios	0,83	1,62	1,89	2,75	4,67	1,32	2,70	4,73	2,04	7,36	4,48	3,03	2,53	2,42	2,65	1,66	4,97	3,53	3,43	3,94	3,49	4,30
- Silvicultura, Caza y Pesca	21,52	-1,26	-6,79	5,73	2,18	1,88	3,01	3,00	3,14	5,43	6,02	4,05	2,98	3,72	3,24	4,17	3,99	5,72	5,33	5,90	6,70	8,26
<b>2. Extracción de Minas y Canteras</b>	<b>7,63</b>	<b>2,24</b>	<b>1,33</b>	<b>5,85</b>	<b>3,44</b>	<b>7,29</b>	<b>-1,98</b>	<b>6,06</b>	<b>5,56</b>	<b>-4,56</b>	<b>6,41</b>	<b>-1,53</b>	<b>2,48</b>	<b>4,95</b>	<b>9,42</b>	<b>13,09</b>	<b>5,37</b>	<b>7,02</b>	<b>22,95</b>	<b>-2,02</b>	<b>4,04</b>	<b>4,06</b>
- Petróleo Crudo y Gas Natural	3,11	0,74	0,93	2,38	8,58	3,32	2,24	14,13	12,88	-4,27	11,65	-0,05	4,72	8,87	24,20	14,59	4,60	5,24	2,04	-13,48	13,95	7,37
- Minerales Metálicos y no Metálicos	11,16	3,33	1,61	8,28	0,03	10,15	-4,82	0,22	-0,47	-4,83	1,49	-3,07	0,09	0,58	-8,43	10,63	6,67	9,98	56,26	9,90	-4,07	-5,03
<b>3. Industrias Manufactureras</b>	<b>7,78</b>	<b>4,82</b>	<b>0,08</b>	<b>4,08</b>	<b>5,41</b>	<b>6,79</b>	<b>4,86</b>	<b>2,02</b>	<b>2,48</b>	<b>2,93</b>	<b>1,79</b>	<b>2,69</b>	<b>0,25</b>	<b>3,81</b>	<b>5,58</b>	<b>3,00</b>	<b>8,09</b>	<b>6,09</b>	<b>3,66</b>	<b>4,81</b>	<b>2,59</b>	<b>3,02</b>
- Alimentos	8,94	6,31	-2,01	4,45	7,68	7,39	6,03	2,26	2,46	5,22	8,12	7,23	-1,75	4,20	3,68	0,81	9,25	5,20	0,75	5,90	1,48	1,83
- Bebidas y Tabaco	2,95	10,71	-3,12	0,44	5,25	8,44	7,30	3,31	10,62	-3,31	-1,77	-0,41	2,08	7,29	10,84	7,09	14,73	7,65	8,72	8,12	4,93	6,08
- Textiles, Prendas de Vestir	6,76	-0,31	3,73	3,32	1,27	4,25	3,21	5,87	0,79	4,31	2,00	0,71	-2,36	1,57	3,33	2,39	2,98	2,82	1,26	-0,88	3,93	4,85
- Madera y Productos de Madera	21,77	-4,21	-0,40	4,59	5,55	4,82	1,86	5,92	1,06	5,90	5,51	3,32	0,64	2,65	4,07	4,16	3,35	7,07	3,84	5,03	5,97	7,37
- Productos de Refinación del Petróleo	1,82	-0,77	-3,33	1,41	6,68	9,05	2,63	-2,76	0,31	-3,86	-5,99	-1,90	4,40	1,96	12,30	0,66	4,13	9,33	7,16	-5,64	2,44	3,01
- Productos de Minerales no Metálicos	6,64	3,43	15,63	9,01	2,78	7,98	7,36	4,98	5,60	10,22	-10,00	-5,85	3,71	7,98	9,77	9,96	13,90	12,24	14,95	12,10	4,84	5,97
- Otras Industrias Manufactureras	12,36	11,70	2,30	7,10	3,88	4,16	3,63	-0,81	-2,53	3,83	1,63	3,13	1,00	1,25	0,89	2,96	3,82	1,75	-4,08	5,82	-2,26	-2,79
<b>4. Electricidad, Gas y Agua</b>	<b>5,50</b>	<b>7,03</b>	<b>4,65</b>	<b>15,54</b>	<b>11,26</b>	<b>8,67</b>	<b>3,35</b>	<b>4,71</b>	<b>2,52</b>	<b>4,73</b>	<b>1,80</b>	<b>0,67</b>	<b>2,23</b>	<b>2,93</b>	<b>3,09</b>	<b>2,72</b>	<b>4,03</b>	<b>4,31</b>	<b>3,58</b>	<b>6,11</b>	<b>7,34</b>	<b>8,02</b>
<b>5. Construcción</b>	<b>2,52</b>	<b>5,97</b>	<b>11,19</b>	<b>5,75</b>	<b>1,18</b>	<b>6,05</b>	<b>9,02</b>	<b>5,00</b>	<b>35,74</b>	<b>-16,83</b>	<b>-4,17</b>	<b>-6,99</b>	<b>16,17</b>	<b>-23,67</b>	<b>2,18</b>	<b>6,35</b>	<b>8,25</b>	<b>14,35</b>	<b>9,20</b>	<b>10,82</b>	<b>7,46</b>	<b>7,23</b>
<b>6. Comercio</b>	<b>7,93</b>	<b>6,57</b>	<b>0,73</b>	<b>2,90</b>	<b>4,17</b>	<b>2,84</b>	<b>5,40</b>	<b>4,94</b>	<b>1,59</b>	<b>-0,15</b>	<b>3,91</b>	<b>0,59</b>	<b>2,15</b>	<b>2,46</b>	<b>3,91</b>	<b>3,07</b>	<b>3,85</b>	<b>5,59</b>	<b>4,77</b>	<b>4,90</b>	<b>3,96</b>	<b>2,89</b>
<b>7. Transporte y Comunicación</b>	<b>5,40</b>	<b>6,55</b>	<b>4,63</b>	<b>4,40</b>	<b>5,97</b>	<b>5,92</b>	<b>6,85</b>	<b>9,25</b>	<b>7,05</b>	<b>-0,78</b>	<b>2,33</b>	<b>3,02</b>	<b>4,33</b>	<b>3,87</b>	<b>4,03</b>	<b>2,93</b>	<b>3,92</b>	<b>3,50</b>	<b>4,02</b>	<b>5,58</b>	<b>7,99</b>	<b>5,90</b>
- Transporte y Almacenamiento	4,93	6,60	2,74	2,98	5,27	5,90	6,01	5,17	4,35	-2,98	1,76	1,69	4,97	4,32	4,45	2,80	4,00	3,37	4,43	6,26	9,34	11,53
- Comunicaciones	8,86	6,20	18,14	13,20	9,90	6,05	11,42	30,23	18,25	7,30	4,19	7,33	2,35	2,45	2,71	3,33	3,66	3,95	2,69	3,36	3,41	4,20
<b>8. Establecimientos Financieros</b>	<b>2,72</b>	<b>3,58</b>	<b>6,38</b>	<b>6,73</b>	<b>6,04</b>	<b>3,67</b>	<b>8,52</b>	<b>12,62</b>	<b>12,54</b>	<b>13,29</b>	<b>-0,66</b>	<b>0,18</b>	<b>-3,14</b>	<b>-3,33</b>	<b>-1,45</b>	<b>0,35</b>	<b>5,39</b>	<b>6,27</b>	<b>4,67</b>	<b>4,15</b>	<b>5,62</b>	<b>5,23</b>
- Servicios Financieros	8,18	10,55	23,32	17,85	12,97	6,81	22,30	19,68	21,00	8,24	-0,01	-5,60	-0,64	-11,88	-9,57	5,09	10,71	15,19	9,31	6,70	10,74	13,25
- Servicios a las Empresas	3,01	4,19	5,80	8,14	8,58	4,20	7,78	23,65	18,89	32,52	-3,61	2,89	-10,61	-1,63	0,44	-5,32	5,42	3,59	3,32	3,47	3,85	4,75
- Propiedad de Vivienda	1,13	1,32	1,34	1,84	1,75	1,85	1,86	2,02	2,07	2,24	1,79	2,67	2,15	2,02	2,56	2,09	2,05	2,30	2,21	2,60	2,70	3,33
<b>9. Servicios Comunales, Sociales</b>	<b>2,75</b>	<b>3,65</b>	<b>4,55</b>	<b>4,34</b>	<b>2,31</b>	<b>3,69</b>	<b>4,63</b>	<b>5,27</b>	<b>3,16</b>	<b>4,18</b>	<b>4,05</b>	<b>2,86</b>	<b>2,66</b>	<b>1,81</b>	<b>3,04</b>	<b>1,79</b>	<b>2,46</b>	<b>3,07</b>	<b>2,68</b>	<b>3,59</b>	<b>3,49</b>	<b>4,30</b>
<b>10. Restaurantes y Hoteles</b>	<b>-0,52</b>	<b>6,02</b>	<b>5,35</b>	<b>3,54</b>	<b>1,87</b>	<b>2,57</b>	<b>4,26</b>	<b>1,87</b>	<b>3,08</b>	<b>3,13</b>	<b>2,64</b>	<b>2,43</b>	<b>1,67</b>	<b>0,12</b>	<b>2,29</b>	<b>0,58</b>	<b>2,21</b>	<b>2,36</b>	<b>1,80</b>	<b>2,31</b>	<b>3,17</b>	<b>3,91</b>
<b>11. Servicios de Adm. Pública</b>	<b>-1,10</b>	<b>0,82</b>	<b>4,07</b>	<b>3,01</b>	<b>2,71</b>	<b>2,48</b>	<b>1,54</b>	<b>4,69</b>	<b>3,74</b>	<b>2,23</b>	<b>1,64</b>	<b>2,52</b>	<b>3,17</b>	<b>3,44</b>	<b>3,40</b>	<b>3,63</b>	<b>3,65</b>	<b>4,06</b>	<b>3,83</b>	<b>6,48</b>	<b>3,64</b>	<b>4,49</b>
<b>SERVICIOS BANCARIOS IMPUTADOS</b>	<b>7,94</b>	<b>10,58</b>	<b>19,10</b>	<b>16,21</b>	<b>9,18</b>	<b>7,29</b>	<b>19,92</b>	<b>33,71</b>	<b>12,71</b>	<b>11,13</b>	<b>-1,87</b>	<b>-1,88</b>	<b>-5,39</b>	<b>-9,72</b>	<b>-6,61</b>	<b>6,19</b>	<b>16,25</b>	<b>11,30</b>	<b>8,60</b>	<b>5,11</b>	<b>6,90</b>	<b>8,51</b>

FUENTE: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

**ANEXO N° 5**  
**ESTIMACION DE EVASION DEL IVA 1990**  
(En miles de bolivianos corrientes)

SECTORES ECONOMICOS	1	2	3	4	5	6=4((1) - 5)	7	8	9=(8-10)*(1-5)	10	11	12=0,149*(6+11)	13=0,149*(9+10)	14=12-13	15	16=14-15
	VBP (1)	VBP-X (3)	VBP-X-VS	VBP-X-VS-IB	PPEX%	PBIA	II	IIG	IIG*	IIG*	IM	DF	CF	IVAP	IVAR	EE
1. Productos agrícolas no industriales	1.706.714,70	1.665.221,41	1.682.604,97	1.680.837,56	100	0,00	300.199,24	55.536,86	0,00	1.350,20	275.096,18	40.989,33	201,18	40.788,15	2.435,44	38.352,71
2. Productos agrícolas industriales	691.633,82	327.877,61	327.877,61	323.344,63	60	129.337,85	300.316,43	163.972,77	31.093,33	86.239,44	2.010,27	19.570,87	17.482,58	2.088,29	1.599,55	488,74
3. Coca	210.667,27	21.284,16	21.284,16	21.284,16	100	0,00	13.754,10	7.028,34	0,00	6.318,25	0,00	941,42	0,00	941,42	0,00	-941,42
4. Productos pecuarios	1.207.598,55	1.158.550,49	1.123.380,20	1.070.704,66	60	428.281,86	386.693,92	90.873,07	34.872,86	3.690,92	8.462,02	65.074,84	5.746,00	59.328,84	4.698,67	54.630,16
5. Silvicultura, caza y pesca	266.138,01	246.769,34	246.769,34	235.794,20	100	0,00	50.064,10	28.886,98	0,00	2.102,30	3.517,88	524,16	313,24	210,92	421,65	-210,73
6. Petróleo crudo y gas natural	660.258,55	218.328,80	302.017,12	302.017,12	0	302.017,12	416.501,19	297.798,35	98.473,48	199.324,87	0,00	45.000,55	44.371,95	628,60	12.261,50	-11.632,90
7. Minerales metálicos y no metálicos	1.382.396,36	417.940,37	407.134,32	407.134,32	10	366.420,89	382.065,55	227.329,00	61.855,61	158.600,55	82.214,71	66.846,70	32.847,97	33.998,74	17.818,41	16.180,33
8. Carnes frescas y elaboradas	1.510.479,33	1.500.415,91	1.500.415,91	1.500.415,91	60	600.166,37	1.021.477,06	434.127,75	172.494,17	2.892,33	5.808,07	90.290,19	26.132,59	64.157,60	2.271,97	61.885,63
9. Productos lácteos	357.433,67	353.659,81	351.769,42	351.769,42	50	175.884,71	239.202,83	117.161,54	57.962,26	1.237,02	42.366,46	32.519,42	8.820,69	23.698,73	7.306,70	16.392,03
10. Productos de molinería y panadería	1.284.791,32	1.174.328,02	1.174.328,02	1.174.328,02	50	587.164,01	995.774,57	286.783,08	131.063,08	24.656,93	59.423,75	96.341,58	23.202,28	73.139,30	14.154,88	58.984,41
11. Azúcar y confitería	428.244,58	262.116,56	248.904,16	248.904,16	50	124.452,08	302.788,39	141.704,97	43.366,83	54.971,31	32.603,68	23.401,31	14.652,38	8.748,93	2.241,91	6.507,02
12. Productos alimenticios diversos	738.952,03	321.696,88	323.469,28	323.469,28	67	106.744,86	534.505,46	211.129,66	30.331,49	119.216,04	83.246,62	28.308,73	22.282,58	6.026,15	25.093,08	-19.066,93
13. Bebidas	877.610,30	851.920,91	838.240,06	838.240,06	15	712.504,05	463.046,65	286.162,83	236.118,33	8.376,55	25.006,25	109.889,03	36.429,74	73.459,30	40.584,11	32.875,19
14. Tabaco elaborado	65.192,27	55.087,04	55.087,04	55.087,04	0	55.087,04	28.672,20	11.497,55	9.715,35	1.820,20	12.837,83	10.120,80	1.713,14	8.407,67	1.177,17	7.230,50
15. Textiles, prendas de vestir y prod. de cuero	882.899,56	739.336,93	739.336,93	739.336,93	60	295.734,77	573.351,25	287.248,98	96.216,51	46.707,71	637.982,93	139.123,94	21.295,71	117.828,23	30.698,73	87.129,50
16. Madera y productos de madera	655.254,68	405.845,89	424.178,36	403.712,69	50	201.856,35	459.320,98	147.442,03	45.660,68	56.120,68	19.276,05	32.948,73	15.165,42	17.783,30	3.635,03	14.148,27
17. Papel y productos de papel	314.184,89	304.773,27	308.399,72	308.399,72	40	185.039,83	181.850,63	105.655,22	61.494,15	3.164,97	164.733,04	52.116,16	9.634,21	42.481,95	16.858,82	25.623,13
18. Sustancias y productos químicos	394.163,66	359.155,57	369.614,81	369.614,81	45	203.288,14	230.844,85	137.352,68	68.834,45	12.199,14	760.165,11	143.554,53	12.074,00	131.480,53	39.360,27	92.120,27
19. Productos de refinación del petróleo	1.231.783,03	1.174.051,09	1.174.051,09	1.174.051,09	0	1.174.051,09	605.168,56	588.829,01	561.231,42	27.597,59	223.309,11	208.206,67	87.735,52	120.471,15	148,65	120.327,50
20. Productos de minerales no metálicos	493.256,40	468.633,38	479.871,07	479.871,07	15	407.890,41	225.874,42	120.842,82	96.964,14	6.767,36	68.351,51	70.960,04	15.455,99	55.504,05	26.399,62	29.104,43
21. Productos básicos de metales	477.292,51	68.205,58	54.535,41	54.535,41	10	49.081,87	442.473,23	391.588,81	50.362,59	335.630,38	228.270,44	41.325,50	57.512,95	-16.187,46	3.600,99	-19.788,44
22. Productos metálicos, maquinaria y equipo	235.339,14	111.049,94	111.049,94	-1.355.716,97	23	-1.043.902,07	168.240,26	53.550,87	-1.769,45	55.848,86	2.230.924,24	176.866,30	8.057,83	168.808,47	16.388,00	152.420,48
23. Productos manufacturados diversos	319.102,45	17.621,71	17.621,71	-36.075,25	35	-23.448,91	203.419,71	96.949,83	4.291,01	90.348,28	157.169,99	19.924,44	14.101,25	5.823,19	1.601,96	4.221,23
24. Electricidad, gas agua	961.511,74	960.596,95	960.596,95	960.596,95	0	960.596,95	219.951,50	168.152,92	167.992,94	159,98	0,00	143.128,95	25.054,79	118.074,16	57.390,96	60.683,20
25. Construcción	1.606.654,95	1.606.654,95	1.606.654,95	-58.988,97	33	-39.522,61	954.074,44	758.489,18	508.187,75	0,00	0,00	-5.888,87	75.719,97	-81.608,84	22.635,47	-104.244,31
26. Comercio	3.008.308,75	3.008.308,75	3.008.308,75	3.008.308,75	20	2.406.647,00	1.153.049,96	656.085,43	524.868,34	0,00	0,00	358.590,40	78.205,38	280.385,02	270.673,08	9.711,94
27. Transporte y almacenamiento	3.274.395,42	3.006.049,54	3.006.049,54	3.006.049,54	55	1.352.722,29	1.521.986,71	1.234.331,22	509.928,44	101.156,90	174.974,38	227.628,80	91.051,72	136.575,09	37.652,46	98.922,63
28. Comunicaciones	635.610,89	472.308,27	472.308,27	472.308,27	10	425.077,44	236.770,36	182.549,95	122.083,92	46.901,16	144.582,12	84.879,28	25.178,78	59.700,50	43.315,88	16.384,62
29. Servicios financieros	977.124,34	970.026,53	970.026,53	970.026,53	20	776.021,22	349.509,69	262.481,78	208.460,10	1.906,66	49.606,80	123.018,58	31.344,65	91.673,93	25.140,45	66.533,48
30. Servicios a las empresas	852.561,29	846.442,40	846.442,40	846.442,40	25	634.831,80	297.456,50	234.395,72	174.535,09	1.682,27	64.774,14	104.241,28	26.256,39	77.984,90	60.844,22	17.140,67
31. Propiedad de vivienda	998.167,15	998.167,15	998.167,15	998.167,15	100	0,00	73.603,38	51.595,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32. Servicios comunales, sociales y personales	1.365.917,78	1.359.196,22	1.359.196,22	1.359.196,22	25	1.019.397,17	607.259,81	397.755,18	296.848,39	1.957,32	60.394,88	160.889,02	44.522,05	116.366,96	157.036,22	-40.669,25
33. Restaurantes y hoteles	1.589.446,25	1.503.114,98	1.503.114,98	1.503.114,98	30	1.052.180,49	980.572,15	647.667,91	428.742,73	35.178,29	72.992,20	167.650,73	69.124,23	98.526,50	10.510,78	88.015,72
34. Servicios domésticos	121.285,61	121.285,61	121.285,61	121.285,61	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
35. Servicios de la administración pública	3.095.754,67	3.101.157,32	3.095.754,67	3.095.754,67	100	0,00	819.779,64	495.556,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>														<b>1.935.411,40</b>	<b>955.956,58</b>	<b>979.454,82</b>

**FUENTE:** Elaboración propia según la metodología del Potencial Tributario a través de Matriz Insumo Producto de Cuentas Nacionales calculada por INE, recomendado por FMI con el estudio realizado: Bolivia: Estrategia de Reforma de los Impuestos Internos, enero de 1999.

**ANEXO N° 6**  
**ESTIMACION DE EVASION DEL IVA 1991**  
(En miles de bolivianos corrientes)

SECTORES ECONOMICOS	1	2	3	4	5	6 =4((1) - 5)	7	8	9=(8-10)*(1-5)	10	11	12=0,149*(6+11)	13=0,149*(9+10)	14=12-13	15	16=14-15
	VBP (1)	VBP-X (3)	VBP-X-VS	VBP-X-VS-IB	PPEX%	PBIA	II	IIG	IIG*	IIG*	IM	DF	CF	IVAP	IVAR	EE
1. Productos agrícolas no industriales	1.873.451,92	1.827.904,95	1.846.986,79	1.845.046,71	100	0,00	329.527,16	60.962,53	0,00	1.482,11	301.971,66	44.993,78	220,83	44.772,94	2.687,53	42.085,41
2. Productos agrícolas industriales	759.202,88	359.909,57	359.909,57	354.933,73	60	141.973,49	329.655,80	179.992,07	34.130,99	94.664,59	2.206,66	21.482,84	19.190,54	2.292,30	1.765,11	527,19
3. Coca	231.248,37	23.363,52	23.363,52	23.363,52	100	0,00	15.097,80	7.714,98	0,00	6.935,52	0,00	0,00	1.033,39	-1.033,39	0,00	-1.033,39
4. Productos pecuarios	1.325.574,69	1.271.734,90	1.233.128,65	1.175.306,98	60	470.122,79	424.471,92	99.750,90	38.279,76	4.051,50	9.288,71	71.432,31	6.307,36	65.124,96	5.185,03	59.939,93
5. Silvicultura, caza y pesca	292.138,32	270.877,43	270.877,43	258.830,08	100	0,00	54.955,11	31.709,09	0,00	2.307,69	3.861,56	575,37	343,85	231,53	465,30	-233,77
6. Petróleo crudo y gas natural	724.762,41	239.658,40	331.522,64	331.522,64	0	331.522,64	457.191,20	326.891,71	108.093,83	218.797,88	0,00	49.396,87	48.706,86	690,01	13.530,67	-12.840,66
7. Minerales metálicos y no metálicos	1.517.449,36	458.770,99	446.909,25	446.909,25	10	402.218,32	419.391,38	249.537,87	67.898,58	174.095,00	90.246,66	73.377,28	36.057,04	37.320,24	19.662,78	17.657,46
8. Carnes frescas y elaboradas	1.658.045,37	1.646.998,81	1.646.998,81	1.646.998,81	60	658.799,52	1.121.270,10	476.539,79	189.345,96	3.174,90	6.375,49	99.111,08	28.685,61	70.425,47	2.507,14	67.918,33
9. Productos lácteos	392.353,10	388.210,55	386.135,48	386.135,48	50	193.067,74	262.571,71	128.607,62	63.624,88	1.357,87	46.505,45	35.696,40	9.682,43	26.013,98	8.063,01	17.950,97
10. Productos de molinería y panadería	1.410.308,81	1.289.053,81	1.289.053,81	1.289.053,81	50	644.526,91	1.093.056,60	314.800,30	143.867,26	27.065,78	65.229,14	105.753,65	25.469,02	80.284,63	15.620,04	64.664,58
11. Azúcar y confitería	470.081,87	287.724,00	273.220,81	273.220,81	50	136.610,41	332.369,26	155.548,81	47.603,55	60.341,72	35.788,89	25.687,50	16.083,84	9.603,65	2.473,96	7.129,69
12. Productos alimenticios diversos	811.143,83	353.125,00	355.070,56	355.070,56	67	117.173,28	586.723,88	231.755,93	33.294,72	130.862,83	91.379,39	31.074,35	24.459,48	6.614,87	27.690,44	-21.075,57
13. Bebidas	963.348,30	935.149,18	920.131,79	920.131,79	15	782.112,02	508.283,92	314.119,46	259.185,87	9.194,90	27.449,23	120.624,63	39.988,74	80.635,89	44.784,93	35.850,96
14. Tabaco elaborado	71.561,22	60.468,76	60.468,76	60.468,76	0	60.468,76	31.473,32	12.620,81	10.664,49	1.956,31	14.092,02	11.109,56	1.880,50	9.229,06	1.299,01	7.930,04
15. Textiles, prendas de vestir y prod. de cuero	969.154,30	811.566,33	811.566,33	811.566,33	60	324.626,53	629.364,71	315.311,72	105.616,36	51.270,82	700.310,57	152.715,63	23.376,19	129.339,44	33.876,33	95.463,11
16. Madera y productos de madera	719.269,69	445.494,95	465.618,40	443.153,34	50	221.576,67	504.194,26	161.846,36	50.121,49	61.603,38	21.159,22	36.167,65	16.647,01	19.520,64	4.011,29	15.509,35
17. Papel y productos de papel	344.879,13	334.548,05	338.528,78	338.528,78	40	203.117,27	199.616,50	115.977,19	67.501,81	3.474,18	180.826,61	57.207,64	10.575,42	46.632,22	18.603,86	28.028,35
18. Sustancias y productos químicos	432.671,42	394.243,21	405.724,27	405.724,27	45	223.148,35	253.397,20	150.771,33	75.559,22	13.390,93	834.429,32	157.579,07	13.253,57	144.325,50	43.434,41	100.891,09
19. Productos de refinación del petróleo	1.352.121,88	1.288.749,82	1.288.749,82	1.288.749,82	0	1.288.749,82	664.290,40	646.354,57	616.060,83	30.293,74	245.125,26	228.547,39	96.306,83	132.240,56	164,04	132.076,52
20. Productos de minerales no metálicos	541.445,01	511.123,36	526.751,99	526.751,99	15	447.739,20	247.941,19	132.648,54	106.437,04	7.428,50	75.029,09	77.892,48	16.965,96	60.926,51	29.132,22	31.794,29
21. Productos básicos de metales	523.921,52	74.868,92	59.863,24	59.863,24	10	53.876,92	485.700,59	429.845,02	55.282,76	368.419,73	250.571,29	45.362,78	63.131,67	-17.768,89	3.973,72	-21.742,61
22. Productos metálicos, maquinaria y equipo	258.330,56	121.898,94	121.898,94	-1.488.163,52	23	-1.145.885,91	184.676,47	58.782,52	-1.942,32	61.305,01	2.448.874,03	194.145,23	8.845,04	185.300,19	18.084,30	167.215,88
23. Productos manufacturados diversos	350.277,11	19.343,26	19.343,26	-39.599,62	35	-25.739,75	223.292,77	106.421,33	4.710,22	99.174,84	172.524,68	21.870,95	15.478,87	6.392,08	1.767,77	4.624,31
24. Electricidad, gas agua	1.055.446,47	1.054.442,31	1.054.442,31	1.054.442,31	0	1.054.442,31	241.439,63	184.580,59	184.404,98	175,61	0,00	157.111,90	27.502,51	129.609,40	63.331,45	66.277,95
25. Construcción	1.763.616,84	1.763.616,84	1.763.616,84	-64.751,88	33	-43.383,76	1.047.282,59	832.589,66	557.835,07	0,00	0,00	-6.464,18	83.117,43	-89.581,61	24.978,45	-114.560,05
26. Comercio	3.302.205,00	3.302.205,00	3.302.205,00	3.302.205,00	20	2.641.764,00	1.265.696,99	720.181,59	576.145,27	0,00	0,00	393.622,84	85.845,65	307.777,19	298.690,22	9.086,97
27. Transporte y almacenamiento	3.594.286,96	3.299.725,07	3.299.725,07	3.299.725,07	55	1.484.876,28	1.670.676,96	1.354.919,02	559.745,82	111.039,41	192.068,48	249.864,77	99.947,00	149.917,77	41.549,83	108.367,94
28. Comunicaciones	697.706,79	518.450,35	518.450,35	518.450,35	10	466.605,32	259.901,61	200.384,14	134.010,88	51.483,16	158.707,05	93.171,54	27.638,61	65.532,93	47.799,46	17.733,47
29. Servicios financieros	1.072.584,35	1.064.793,12	1.064.793,12	1.064.793,12	20	851.834,49	383.654,99	288.124,90	228.825,57	2.092,93	54.453,13	135.036,86	34.406,86	100.630,00	27.742,71	72.887,29
30. Servicios a las empresas	935.852,13	929.135,45	929.135,45	929.135,45	25	696.851,59	326.516,46	257.294,97	191.586,26	1.846,62	71.102,23	114.425,12	28.821,50	85.603,62	67.142,16	18.461,46
31. Propiedad de vivienda	1.095.682,93	1.095.682,93	1.095.682,93	1.095.682,93	100	0,00	80.794,05	56.636,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32. Servicios comunales, sociales y personales	1.499.360,90	1.491.982,68	1.491.982,68	1.491.982,68	25	1.118.987,01	666.585,96	436.613,81	325.848,95	2.148,54	66.295,15	176.607,04	48.871,63	127.735,42	173.290,90	-45.555,49
33. Restaurantes y hoteles	1.744.726,95	1.649.961,56	1.649.961,56	1.649.961,56	30	1.154.973,09	1.076.368,99	710.941,72	470.628,69	38.615,02	80.123,17	184.029,34	75.877,31	108.152,03	11.598,74	96.553,29
34. Servicios domésticos	133.134,59	133.134,59	133.134,59	133.134,59	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
35. Servicios de la administración pública	3.398.193,93	340.458,09	3.398.193,93	3.398.193,93	100	0,00	899.867,88	543.970,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>														<b>2.124.491,11</b>	<b>1.054.906,85</b>	<b>1.069.584,27</b>

**FUENTE:** Elaboración propia según la metodología del Potencial Tributario a través de Matriz Insumo Producto de Cuentas Nacionales calculada por INE, recomendado por FMI con el estudio realizado: Bolivia: Estrategia de Reforma de los Impuestos Internos, enero de 1999.

**ANEXO N° 7**  
**ESTIMACION DE EVASION DEL IVA 1992**  
(En miles de bolivianos corrientes)

SECTORES ECONOMICOS	1	2	3	4	5	6=4((1) - 5)	7	8	9=(8-10)*(1-5)	10	11	12=0,149*(6+11)	13=0,149*(9+10)	14=12-13	15	16=14-15
	VBP (1)	VBP-X (3)	VBP-X-VS	VBP-X-VS-IB	PPEX%	PBIA	II	IIG	IIG*	IIG*	IM	DF	CF	IVAP	IVAR	EE
1. Productos agrícolas no industriales	1.927.221,40	1.880.367,20	1.899.996,70	1.898.000,94	100	0,00	338.984,83	62.712,20	0,00	1.524,65	310.638,47	46.285,13	227,17	46.057,96	2.921,86	43.136,10
2. Productos agrícolas industriales	780.992,57	370.239,24	370.239,24	365.120,60	60	146.048,24	339.117,17	185.157,97	35.110,57	97.381,54	2.270,00	22.099,42	19.741,32	2.358,09	1.919,02	439,07
3. Coca	237.885,38	24.034,07	24.034,07	24.034,07	100	0,00	15.531,12	7.936,40	0,00	7.134,57	0,00	0,00	1.063,05	-1.063,05	0,00	-1.063,05
4. Productos pecuarios	1.363.619,68	1.308.234,64	1.268.520,37	1.209.039,18	60	483.615,67	436.654,59	102.613,83	39.378,42	4.167,78	9.555,31	73.482,48	6.488,38	66.994,09	5.637,13	61.356,96
5. Silvicultura, caza y pesca	300.522,91	278.651,82	278.651,82	266.258,69	100	0,00	56.532,36	32.619,17	0,00	2.373,92	3.972,39	591,89	353,71	238,17	508,87	-267,70
6. Petróleo crudo y gas natural	745.563,63	246.536,77	341.037,58	341.037,58	0	341.037,58	470.312,94	336.273,74	111.196,20	225.077,54	0,00	50.814,60	50.104,79	709,81	14.710,45	-14.000,64
7. Minerales metálicos y no metálicos	1.561.001,29	471.938,06	459.735,88	459.735,88	10	413.762,29	431.428,23	256.699,80	69.847,32	179.091,66	92.836,81	75.483,27	37.091,91	38.391,36	21.377,23	17.014,13
8. Carnes frescas y elaboradas	1.705.632,51	1.694.268,91	1.694.268,91	1.694.268,91	60	677.707,56	1.153.451,39	490.216,84	194.780,33	3.266,02	6.558,47	101.955,64	29.508,91	72.446,73	2.725,74	69.720,99
9. Productos lácteos	403.613,93	399.352,49	397.217,86	397.217,86	50	198.608,93	270.107,72	132.298,76	65.450,96	1.396,84	47.840,19	36.720,92	9.960,32	26.760,60	8.766,05	17.994,55
10. Productos de molinería y panadería	1.450.785,73	1.326.050,63	1.326.050,63	1.326.050,63	50	663.025,31	1.124.428,15	323.835,31	147.996,36	27.842,59	67.101,27	108.788,86	26.200,00	82.588,86	16.982,00	65.606,86
11. Azúcar y confitería	483.573,57	295.981,89	281.062,46	281.062,46	50	140.531,23	341.908,50	160.013,18	48.969,80	62.073,57	36.816,06	26.424,75	16.545,46	9.879,28	2.689,68	7.189,61
12. Productos alimenticios diversos	834.424,27	363.259,96	365.261,35	365.261,35	67	120.536,24	603.563,30	238.407,50	34.250,31	134.618,70	94.002,05	31.966,21	25.161,48	6.804,72	30.104,85	-23.300,13
13. Bebidas	990.997,12	961.988,67	946.540,26	946.540,26	15	804.559,22	522.872,05	323.134,92	266.624,70	9.458,80	28.237,04	124.086,64	41.136,44	82.950,20	48.689,86	34.260,34
14. Tabaco elaborado	73.615,08	62.204,25	62.204,25	62.204,25	0	62.204,25	32.376,63	12.983,03	10.970,57	2.012,46	14.496,47	11.428,41	1.934,47	9.493,94	1.412,28	8.081,66
15. Textiles, prendas de vestir y prod. de cuero	996.969,75	834.858,90	834.858,90	834.858,90	60	333.943,56	647.427,95	324.361,41	108.647,63	52.742,33	720.410,01	157.098,68	24.047,10	133.051,58	36.830,11	96.221,47
16. Madera y productos de madera	739.913,27	458.280,98	478.981,99	455.872,17	50	227.936,09	518.665,02	166.491,47	51.560,02	63.371,44	21.766,50	37.205,69	17.124,79	20.080,90	4.361,05	15.719,85
17. Papel y productos de papel	354.777,42	344.149,83	348.244,81	348.244,81	40	208.946,89	205.345,65	119.305,82	69.439,16	3.573,89	186.016,47	58.849,54	10.878,94	47.970,60	20.225,99	27.744,61
18. Sustancias y productos químicos	445.089,41	405.558,29	417.368,86	417.368,86	45	229.552,87	260.669,89	155.098,58	77.727,83	13.775,26	858.378,07	162.101,71	13.633,96	148.467,75	47.221,58	101.246,17
19. Productos de refinación del petróleo	1.390.928,80	1.325.737,91	1.325.737,91	1.325.737,91	0	1.325.737,91	683.356,04	664.905,43	633.742,24	31.163,19	252.160,54	235.106,87	99.070,91	136.035,96	178,34	135.857,62
20. Productos de minerales no metálicos	556.984,89	525.792,98	541.870,17	541.870,17	15	460.589,65	255.057,29	136.455,65	109.491,86	7.641,70	77.182,49	80.128,05	17.452,90	62.675,15	31.672,34	31.002,81
21. Productos básicos de metales	538.958,46	77.017,71	61.581,36	61.581,36	10	55.423,23	499.640,56	442.181,89	56.869,42	378.993,65	257.762,87	46.664,73	64.943,60	-18.278,87	4.320,20	-22.599,07
22. Productos metálicos, maquinaria y equipo	265.744,84	125.397,53	125.397,53	-1.530.874,93	23	-1.178.773,70	189.976,82	60.469,62	-1.998,06	63.064,51	2.519.158,55	199.717,34	9.098,90	190.618,44	19.661,13	170.957,32
23. Productos manufacturados diversos	360.330,32	19.898,42	-40.736,16	-40.736,16	35	-26.478,50	229.701,44	109.475,70	4.845,40	102.021,24	177.476,27	22.498,67	15.923,13	6.575,54	1.921,91	4.653,63
24. Electricidad, gas agua	1.085.738,58	1.084.705,60	1.084.705,60	1.084.705,60	0	1.084.705,60	248.369,13	189.878,20	189.697,54	180,65	0,00	161.621,13	28.291,85	133.329,28	68.853,50	64.475,78
25. Construcción	1.814.233,97	1.814.233,97	1.814.233,97	-6.610,31	33	-44.628,91	1.077.340,39	856.485,61	573.845,36	0,00	0,00	-6.649,71	85.502,96	-92.152,67	27.156,39	-119.303,05
26. Comercio	3.396.980,76	3.396.980,76	3.396.980,76	3.396.980,76	20	2.717.584,61	1.302.023,45	740.851,34	592.681,08	0,00	0,00	404.920,11	88.309,48	316.610,63	324.733,87	-8.123,25
27. Transporte y almacenamiento	3.697.445,69	3.394.429,66	3.394.429,66	3.394.429,66	55	1.527.493,35	1.718.626,64	1.393.806,21	575.810,95	114.226,33	197.580,99	257.036,08	102.815,55	154.220,52	45.172,68	109.047,84
28. Comunicaciones	717.731,50	533.330,27	533.330,27	533.330,27	10	479.997,24	267.360,98	206.135,31	137.857,10	52.960,76	163.262,06	95.845,64	28.431,86	67.413,77	51.967,24	15.448,54
29. Servicios financieros	1.103.368,32	1.095.353,48	1.095.353,48	1.095.353,48	20	876.282,78	394.666,17	296.394,30	235.393,04	2.153,00	56.015,97	138.912,51	35.394,36	103.518,15	30.161,68	73.356,47
30. Servicios a las empresas	962.711,78	955.802,34	955.802,34	955.802,34	25	716.851,75	335.887,73	264.679,53	197.084,93	1.899,62	73.142,92	117.709,21	29.648,70	88.060,51	72.996,47	15.064,03
31. Propiedad de vivienda	1.127.129,85	1.127.129,85	1.127.129,85	1.127.129,85	100	0,00	83.112,90	58.262,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32. Servicios comunales, sociales y personales	1.542.393,68	1.534.803,71	1.534.803,71	1.534.803,71	25	1.151.102,78	685.717,48	449.144,95	335.201,06	2.210,20	68.197,87	181.675,80	50.274,28	131.401,52	188.400,63	-56.999,11
33. Restaurantes y hoteles	1.794.801,92	1.697.316,69	1.697.316,69	1.697.316,69	30	1.188.121,69	1.107.261,59	731.346,28	484.136,08	39.723,30	82.422,76	189.311,12	78.055,05	111.256,07	12.610,07	98.646,01
34. Servicios domésticos	136.955,65	136.955,65	136.955,65	136.955,65	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
35. Servicios de la administración pública	3.495.724,65	350.229,49	3.495.724,65	3.495.724,65	100	0,00	925.694,77	559.582,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>														<b>2.185.465,60</b>	<b>1.146.887,20</b>	<b>1.038.578,41</b>

**FUENTE:** Elaboración propia según la metodología del Potencial Tributario a través de Matriz Insumo Producto de Cuentas Nacionales calculada por INE, recomendado por FMI con el estudio realizado: Bolivia: Estrategia de Reforma de los Impuestos Internos, enero de 1999.

**ANEXO N° 8**  
**ESTIMACION DE EVASION DEL IVA 1993**  
(En miles de bolivianos corrientes)

SECTORES ECONOMICOS	1	2	3	4	5	6 =4((1) - 5)	7	8	9=(8-10)*(1-5)	10	11	12=0,149*(6+11)	13=0,149*(9+10)	14=12-13	15	16=14-15
	VBP (1)	VBP-X (3)	VBP-X-VS	VBP-X-VS-IB	PPEX%	PBIA	II	IIG	IIG*	IIG*	IM	DF	CF	IVAP	IVAR	EE
1. Productos agrícolas no industriales	2.147.800,51	2.095.583,64	2.117.459,82	2.115.235,64	100	0,00	377.783,16	69.889,89	0,00	1.699,15	346.192,43	51.582,67	253,17	51.329,50	3.181,12	48.148,38
2. Productos agrícolas industriales	870.380,66	412.614,78	412.614,78	406.910,28	60	162.764,11	377.930,65	206.350,13	39.129,14	108.527,29	2.529,81	24.628,79	22.000,81	2.627,99	2.089,30	538,69
3. Coca	265.112,42	26.784,87	26.784,87	26.784,87	100	0,00	17.308,73	8.844,76	0,00	7.951,15	0,00	0,00	1.184,72	-1.184,72	0,00	-1.184,72
4. Productos pecuarios	1.519.692,06	1.457.967,95	1.413.708,20	1.347.419,12	60	538.967,65	486.631,66	114.358,44	43.885,45	4.644,81	10.648,96	81.892,87	7.231,01	74.661,87	6.137,32	68.524,55
5. Silvicultura, caza y pesca	334.919,10	310.544,77	310.544,77	296.733,19	100	0,00	63.002,74	36.352,58	0,00	2.645,63	4.427,05	659,63	394,20	265,43	550,76	-285,32
6. Petróleo crudo y gas natural	830.896,72	274.754,01	380.070,86	380.070,86	0	380.070,86	524.142,36	374.761,78	123.923,10	250.838,67	0,00	56.630,56	55.839,51	791,05	16.015,73	-15.224,68
7. Minerales metálicos y no metálicos	1.739.664,88	525.953,49	512.354,71	512.354,71	10	461.119,24	480.807,12	286.080,24	77.841,66	199.589,50	103.462,40	84.122,66	41.337,24	42.785,42	23.274,07	19.511,35
8. Carnes frescas y elaboradas	1.900.849,79	1.888.185,57	1.888.185,57	1.888.185,57	60	755.274,23	1.285.469,06	546.324,35	217.073,81	3.639,83	7.309,12	113.624,92	32.886,33	80.738,59	2.967,60	77.770,98
9. Productos lácteos	449.809,35	445.060,17	442.681,22	442.681,22	50	221.340,61	301.022,76	147.440,94	72.942,12	1.556,71	53.315,71	40.923,79	11.100,33	29.823,47	9.543,87	20.279,59
10. Productos de molinería y panadería	1.616.834,65	1.477.823,05	1.477.823,05	1.477.823,05	50	738.911,53	1.253.123,98	360.899,71	164.935,21	31.029,30	74.781,31	121.240,23	29.198,71	92.041,52	18.488,84	73.552,68
11. Azúcar y confitería	538.920,73	329.858,35	313.231,31	313.231,31	50	156.615,66	381.041,46	178.327,40	54.574,62	69.178,17	41.029,82	29.449,18	18.439,17	11.010,01	2.928,34	8.081,68
12. Productos alimenticios diversos	929.927,86	404.836,69	407.067,14	407.067,14	67	134.332,16	672.643,82	265.694,31	38.170,41	150.026,41	104.761,00	35.624,88	28.041,33	7.583,56	32.776,11	-25.192,55
13. Bebidas	1.104.421,18	1.072.092,58	1.054.876,03	1.054.876,03	15	896.644,62	582.717,09	360.119,16	297.141,09	10.541,40	31.468,90	138.288,92	45.844,69	92.444,22	53.010,19	39.434,03
14. Tabaco elaborado	82.040,65	69.323,81	69.323,81	69.323,81	0	69.323,81	36.082,28	14.469,00	12.226,21	2.242,79	16.155,65	12.736,44	2.155,88	10.580,56	1.537,59	9.042,97
15. Textiles, prendas de vestir y prod. de cuero	1.111.077,40	930.412,23	930.412,23	930.412,23	60	372.164,89	721.528,98	361.486,02	121.082,84	58.778,92	802.864,16	175.079,33	26.799,40	148.279,93	40.098,10	108.181,83
16. Madera y productos de madera	824.599,65	510.733,29	533.803,63	508.048,78	50	254.024,39	578.028,55	185.547,17	57.461,29	70.624,59	24.257,77	41.464,04	19.084,80	22.379,25	4.748,01	17.631,24
17. Papel y productos de papel	395.383,28	383.539,32	388.102,99	388.102,99	40	232.861,79	228.848,37	132.960,91	77.386,78	3.962,93	207.306,89	65.585,13	12.124,09	53.461,05	22.020,67	31.440,37
18. Sustancias y productos químicos	496.031,89	451.976,25	465.138,59	465.138,59	45	255.826,23	290.504,72	172.850,31	86.624,12	15.351,90	956.623,28	180.654,98	15.194,43	165.460,55	51.411,63	114.048,92
19. Productos de refinación del petróleo	1.550.126,82	1.477.474,55	1.477.474,55	1.477.474,55	0	1.477.474,55	761.569,19	741.006,83	706.276,87	34.729,96	281.021,44	262.015,90	110.410,02	151.605,88	194,16	151.411,72
20. Productos de minerales no metálicos	620.734,30	585.972,34	603.889,64	603.889,64	15	513.306,19	284.249,74	152.073,61	122.023,69	8.516,33	86.016,37	89.299,06	19.450,46	69.848,60	34.482,68	35.365,92
21. Productos básicos de metales	600.644,67	85.832,73	68.629,62	68.629,62	10	61.766,66	556.826,66	492.791,59	63.378,37	422.371,17	287.264,99	52.005,72	72.376,68	-20.370,97	4.703,54	-25.074,51
22. Productos metálicos, maquinaria y equipo	296.160,53	139.749,84	139.749,84	-1.706.090,42	23	-1.313.689,62	211.720,52	67.390,64	-2.226,75	70.282,53	2.807.487,52	222.575,89	10.140,31	212.435,58	21.405,69	191.029,89
23. Productos manufacturados diversos	401.571,74	22.175,89	22.175,89	-45.398,59	35	-29.509,09	255.991,79	122.005,69	5.399,98	113.698,02	197.789,22	25.073,74	17.745,60	7.328,14	2.092,44	5.235,69
24. Electricidad, gas agua	1.210.006,22	1.208.855,01	1.208.855,01	1.208.855,01	0	1.208.855,01	276.796,08	211.610,60	211.409,27	201,33	0,00	180.119,40	31.529,98	148.589,42	74.962,98	73.626,43
25. Construcción	2.021.881,17	2.021.881,17	2.021.881,17	-74.234,16	33	-49.736,89	1.200.646,82	954.514,22	639.524,52	0,00	0,00	-7.410,80	95.289,15	-102.699,95	29.566,02	-132.265,97
26. Comercio	3.785.780,41	3.785.780,41	3.785.780,41	3.785.780,41	20	3.028.624,33	1.451.045,86	825.645,10	660.516,08	0,00	0,00	451.265,02	98.416,90	352.848,13	353.548,04	-699,91
27. Transporte y almacenamiento	4.120.634,89	3.782.937,32	3.782.937,32	3.782.937,32	55	1.702.321,79	1.915.331,15	1.553.333,57	641.715,09	127.300,04	220.195,01	286.455,00	114.583,25	171.871,75	49.180,93	122.690,82
28. Comunicaciones	799.879,09	594.372,30	594.372,30	594.372,30	10	534.935,07	297.961,64	229.728,42	153.635,46	59.022,36	181.948,13	106.815,60	31.686,01	75.129,58	56.578,37	18.551,21
29. Servicios financieros	1.229.653,76	1.220.721,59	1.220.721,59	1.220.721,59	20	976.577,27	439.837,48	330.317,95	262.334,83	2.399,42	62.427,25	154.811,67	39.445,40	115.366,27	32.837,97	82.528,30
30. Servicios a las empresas	1.072.898,46	1.065.198,19	1.065.198,19	1.065.198,19	25	798.898,64	374.331,58	294.973,29	219.642,19	2.117,04	81.514,46	131.181,55	33.042,13	98.139,43	79.473,57	18.665,86
31. Propiedad de vivienda	1.256.134,91	1.256.134,91	1.256.134,91	1.256.134,91	100	0,00	92.625,54	64.930,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32. Servicios comunales, sociales y personales	1.718.927,54	1.710.468,86	1.710.468,86	1.710.468,86	25	1.282.851,64	764.200,91	500.551,60	373.566,32	2.463,17	76.003,43	202.469,41	56.028,39	146.441,01	205.117,73	-58.676,72
33. Restaurantes y hoteles	2.000.225,03	1.891.582,18	1.891.582,18	1.891.582,18	30	1.324.107,53	1.233.992,64	815.052,14	539.547,63	44.269,81	91.856,41	210.978,63	86.988,80	123.989,83	13.728,98	110.260,85
34. Servicios domésticos	152.630,84	152.630,84	152.630,84	152.630,84	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
35. Servicios de la administración pública	3.895.825,98	390.314,83	3.895.825,98	3.895.825,98	100	0,00	1.031.644,68	623.629,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>														<b>2.435.601,92</b>	<b>1.248.652,37</b>	<b>1.186.949,55</b>

**FUENTE:** Elaboración propia según la metodología del Potencial Tributario a través de Matriz Insumo Producto de Cuentas Nacionales calculada por INE, recomendado por FMI con el estudio realizado: Bolivia: Estrategia de Reforma de los Impuestos Internos, enero de 1999.

**ANEXO N° 9**  
**ESTIMACION DE EVASION DEL IVA 1994**  
(En miles de bolivianos corrientes)

SECTORES ECONOMICOS	1	2	3	4	5	6 =4((1) - 5)	7	8	9=(8-10)*(1-5)	10	11	12=0,149*(6+11)	13=0,149*(9+10)	14=12-13	15	16=14-15
	VBP (1)	VBP-X (3)	VBP-X-VS	VBP-X-VS-IB	PPEX%	PBIA	II	IIG	IIG*	IIG*	IM	DF	CF	IVAP	IVAR	EE
1. Productos agrícolas no industriales	2.312.197,77	2.255.984,11	2.279.534,74	2.277.140,32	100	0,00	406.699,50	75.239,41	0,00	1.829,20	372.690,74	55.530,92	272,55	55.258,37	3.506,53	51.751,84
2. Productos agrícolas industriales	937.001,47	444.197,20	444.197,20	438.056,07	60	175.222,43	406.858,27	222.144,61	42.124,16	116.834,20	2.723,44	26.513,93	23.684,80	2.829,14	2.303,02	526,12
3. Coca	285.404,69	28.835,04	28.835,04	28.835,04	100	0,00	18.633,57	9.521,75	0,00	8.559,75	0,00	0,00	1.275,40	-1.275,40	0,00	-1.275,40
4. Productos pecuarios	1.636.012,55	1.569.563,95	1.521.916,46	1.450.553,47	60	580.221,39	523.879,49	123.111,68	47.244,54	5.000,33	11.464,05	88.161,13	7.784,49	80.376,64	6.765,12	73.611,52
5. Silvicultura, caza y pesca	360.554,53	334.314,53	334.314,53	319.445,79	100	0,00	67.825,10	39.135,08	0,00	2.848,13	4.765,90	710,12	424,37	285,75	607,09	-321,35
6. Petróleo crudo y gas natural	894.495,34	295.784,27	409.162,30	409.162,30	0	409.162,30	564.261,34	403.446,85	133.408,45	270.038,41	0,00	60.965,18	60.113,58	851,60	17.654,03	-16.802,42
7. Minerales metálicos y no metálicos	1.872.822,56	566.211,10	551.571,44	551.571,44	10	496.414,29	517.609,13	307.977,43	83.799,83	214.866,51	111.381,63	90.561,59	44.501,28	46.060,31	25.654,84	20.405,47
8. Carnes frescas y elaboradas	2.046.344,91	2.032.711,34	2.032.711,34	2.032.711,34	60	813.084,54	1.383.861,62	588.141,19	233.689,11	3.918,43	7.868,57	122.322,01	35.403,52	86.918,49	3.271,17	83.647,32
9. Productos lácteos	484.238,72	479.126,03	476.564,99	476.564,99	50	238.282,49	324.063,68	158.726,39	78.525,26	1.675,87	57.396,61	44.056,19	11.949,97	32.106,22	10.520,14	21.586,08
10. Productos de molinería y panadería	1.740.590,64	1.590.938,80	1.590.938,80	1.590.938,80	50	795.469,40	1.349.040,78	388.523,75	177.559,70	33.404,35	80.505,23	130.520,22	31.433,64	99.086,58	20.380,12	78.706,46
11. Azúcar y confitería	580.170,88	355.106,41	337.206,71	337.206,71	50	168.603,36	410.207,19	191.976,96	58.751,87	74.473,22	44.170,33	31.703,28	19.850,54	11.852,74	3.227,88	8.624,86
12. Productos alimenticios diversos	1.001.106,53	435.823,75	438.224,94	438.224,94	67	144.614,23	724.129,42	286.031,12	41.092,05	161.509,75	112.779,63	38.351,69	30.187,67	8.164,02	36.128,87	-27.964,85
13. Bebidas	1.188.955,95	1.154.152,84	1.135.618,50	1.135.618,50	15	965.275,73	627.319,51	387.683,45	319.884,91	11.348,26	33.877,60	148.873,85	49.353,74	99.520,10	58.432,75	41.087,35
14. Tabaco elaborado	88.320,22	74.630,00	74.630,00	74.630,00	0	74.630,00	38.844,10	15.576,49	13.162,03	2.414,46	17.392,24	13.711,31	2.320,90	11.390,42	1.694,88	9.695,54
15. Textiles, prendas de vestir y prod. de cuero	1.196.121,65	1.001.627,98	1.001.627,98	1.001.627,98	60	400.651,19	776.756,35	389.154,94	130.350,78	63.277,99	864.317,11	188.480,28	28.850,69	159.629,59	44.199,85	115.429,74
16. Madera y productos de madera	887.716,28	549.825,92	574.662,10	546.935,93	50	273.467,96	622.272,10	199.749,34	61.859,50	76.030,34	26.114,52	44.637,79	20.545,59	24.092,20	5.233,70	18.858,51
17. Papel y productos de papel	425.646,77	412.896,24	417.809,22	417.809,22	40	250.685,53	246.364,92	143.138,02	83.310,14	4.287,80	223.174,60	70.605,16	13.052,09	57.553,07	24.273,23	33.279,84
18. Sustancias y productos químicos	533.999,23	486.571,48	500.741,30	500.741,30	45	275.407,71	312.740,58	186.080,64	93.254,52	16.526,97	1.029.845,28	194.482,70	16.357,44	178.125,25	56.670,67	121.454,58
19. Productos de refinación del petróleo	1.668.776,85	1.590.563,62	1.590.563,62	1.590.563,62	0	1.590.563,62	819.861,33	797.725,08	760.336,82	37.388,26	302.531,42	282.071,16	118.861,04	163.210,12	214,02	162.996,10
20. Productos de minerales no metálicos	668.246,63	630.823,92	650.112,65	650.112,65	15	552.595,75	306.006,82	163.713,65	131.363,65	9.168,18	92.600,24	96.134,20	20.939,24	75.194,96	38.010,01	37.184,95
21. Productos básicos de metales	646.619,31	92.402,55	73.882,68	73.882,68	10	66.494,41	599.447,36	530.510,92	68.229,49	454.700,37	309.252,87	55.986,34	77.916,55	-21.930,20	5.184,68	-27.114,88
22. Productos metálicos, maquinaria y equipo	318.829,29	150.446,59	150.446,59	-1.836.678,24	23	-1.414.242,25	227.926,06	72.548,86	-2.397,19	75.662,10	3.022.378,64	239.612,32	10.916,47	228.695,85	23.595,34	205.100,51
23. Productos manufacturados diversos	432.308,91	23.873,28	23.873,28	-48.873,50	35	-31.767,77	275.585,95	131.344,27	5.813,31	122.400,71	212.928,44	26.992,94	19.103,89	7.889,05	2.306,49	5.582,56
24. Electricidad, gas agua	1.302.622,69	1.301.383,37	1.301.383,37	1.301.383,37	0	1.301.383,37	297.982,65	227.807,73	227.590,99	216,74	0,00	193.906,12	33.943,35	159.962,77	82.631,15	77.331,61
25. Construcción	2.176.640,29	2.176.640,29	2.176.640,29	-79.916,20	33	-53.543,86	1.292.546,90	1.027.574,78	688.475,10	0,00	0,00	-7.978,03	102.582,79	-110.560,82	32.590,41	-143.151,23
26. Comercio	4.075.552,17	4.075.552,17	4.075.552,17	4.075.552,17	20	3.260.441,73	1.562.112,02	888.841,74	711.073,39	0,00	0,00	485.805,82	105.949,94	379.855,88	389.713,45	-9.857,57
27. Transporte y almacenamiento	4.436.037,14	4.072.491,46	4.072.491,46	4.072.491,46	55	1.832.621,16	2.061.934,71	1.672.229,05	690.833,34	137.043,86	237.049,21	123.353,70	185.027,18	54.211,78	130.815,40	
28. Comunicaciones	861.103,55	639.866,84	639.866,84	639.866,84	10	575.880,15	320.768,26	247.312,33	165.395,05	63.540,06	195.874,83	114.991,49	34.111,33	80.880,16	62.365,93	18.514,23
29. Servicios financieros	1.323.774,10	1.314.158,24	1.314.158,24	1.314.158,24	20	1.051.326,59	473.503,59	355.601,20	282.414,50	2.583,07	67.205,57	166.661,29	42.464,64	124.196,65	36.197,06	87.999,59
30. Servicios a las empresas	1.155.020,41	1.146.730,75	1.146.730,75	1.146.730,75	25	860.048,06	402.983,73	317.551,18	236.454,07	2.279,09	87.753,75	141.222,47	35.571,24	105.651,23	87.603,14	18.048,09
31. Propiedad de vivienda	1.352.282,17	1.352.282,17	1.352.282,17	1.352.282,17	100	0,00	99.715,30	69.900,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32. Servicios comunales, sociales y personales	1.850.497,95	1.841.391,82	1.841.391,82	1.841.391,82	25	1.381.043,86	822.694,49	538.864,89	402.159,89	2.651,71	81.820,89	217.966,85	60.316,93	157.649,92	226.099,79	-68.449,87
33. Restaurantes y hoteles	2.153.326,55	2.036.367,94	2.036.367,94	2.036.367,94	30	1.425.457,56	1.328.445,08	877.437,98	580.845,76	47.658,32	98.887,30	227.127,38	93.647,11	133.480,28	15.133,35	118.346,92
34. Servicios domésticos	164.313,53	164.313,53	164.313,53	164.313,53	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
35. Servicios de la administración pública	4.194.020,86	4.194.020,86	4.194.020,86	4.194.020,86	100	0,00	1.110.608,97	671.363,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>														<b>2.622.028,12</b>	<b>1.376.380,48</b>	<b>1.245.647,65</b>

**FUENTE:** Elaboración propia según la metodología del Potencial Tributario a través de Matriz Insumo Producto de Cuentas Nacionales calculada por INE, recomendado por FMI con el estudio realizado: Bolivia: Estrategia de Reforma de los Impuestos Internos, enero de 1999.

**ANEXO N° 10**  
**ESTIMACION DE EVASION DEL IVA 1995**  
(En miles de bolivianos corrientes)

SECTORES ECONOMICOS	1	2	3	4	5	6 =4((1) - 5)	7	8	9=(8-10)*(1-5)	10	11	12=0,149*(6+11)	13=0,149*(9+10)	14=12-13	15	16=14-15
	VBP (1)	VBP-X (3)	VBP-X-VS	VBP-X-VS-IB	PPEX%	PBIA	II	IIG	IIG*	IIG*	IM	DF	CF	IVAP	IVAR	EE
1. Productos agrícolas no industriales	2.608.232,12	2.544.821,33	2.571.387,19	2.568.686,20	100	0,00	458.769,88	84.872,43	0,00	2.063,40	420.406,93	62.640,63	307,45	62.333,19	3.658,35	58.674,84
2. Productos agrícolas industriales	1.056.967,25	501.068,47	501.068,47	494.141,08	60	197.656,43	458.948,98	250.586,14	47.517,39	131.792,67	3.072,13	29.908,56	26.717,20	3.191,36	2.402,73	788,63
3. Coca	321.945,51	32.526,84	32.526,84	32.526,84	100	0,00	21.019,26	10.740,84	0,00	9.655,67	0,00	1.438,69	-1.438,69	0,00	-1.438,69	0,00
4. Productos pecuarios	1.845.473,83	1.770.517,71	1.716.769,84	1.636.270,13	60	654.508,05	590.952,61	138.873,86	53.293,33	5.640,53	12.931,81	99.448,54	8.781,15	90.667,39	7.058,03	83.609,36
5. Silvicultura, caza y pesca	406.716,90	377.117,35	377.117,35	360.344,94	100	0,00	76.508,86	44.145,61	0,00	3.212,78	5.376,09	801,04	478,70	322,33	633,38	-311,05
6. Petróleo crudo y gas natural	1.009.019,00	333.654,00	461.548,00	461.548,00	0	461.548,00	636.504,61	455.100,79	150.488,94	304.611,85	0,00	68.770,65	67.810,02	960,63	18.418,39	-17.457,76
7. Minerales metálicos y no metálicos	2.112.603,00	638.704,00	622.190,00	622.190,00	10	559.971,00	583.879,45	347.408,27	94.528,85	242.376,21	125.642,00	102.156,34	50.198,85	51.957,48	26.765,61	25.191,87
8. Carnes frescas y elaboradas	2.308.341,69	2.292.962,60	2.292.962,60	2.292.962,60	60	917.185,04	1.561.039,62	663.441,84	263.608,69	4.420,11	8.876,00	137.983,09	39.936,29	98.046,80	3.412,80	94.634,00
9. Productos lácteos	546.236,57	540.469,29	537.580,36	537.580,36	50	268.790,18	365.554,07	179.048,38	88.578,98	1.890,43	64.745,19	49.696,77	13.479,94	36.216,83	10.975,63	25.241,20
10. Productos de molinería y panadería	1.963.441,22	1.794.629,22	1.794.629,22	1.794.629,22	50	897.314,61	1.521.760,61	438.267,06	200.292,95	37.681,16	90.812,44	147.230,93	35.458,14	111.772,79	21.262,51	90.510,28
11. Azúcar y confitería	654.451,08	400.571,25	380.379,82	380.379,82	50	190.189,91	462.726,67	216.556,08	66.273,97	84.008,14	49.825,53	35.762,30	22.392,03	13.370,27	3.367,64	10.002,63
12. Productos alimenticios diversos	1.129.279,79	491.622,96	494.331,57	494.331,57	67	163.129,42	816.840,86	322.652,14	46.353,13	182.188,10	127.218,99	43.261,91	34.052,64	9.209,27	37.693,13	-28.483,86
13. Bebidas	1.341.179,86	1.301.920,86	1.281.013,54	1.281.013,54	15	1.088.861,51	707.636,22	437.319,18	360.840,28	12.801,20	38.215,00	167.934,40	55.672,58	112.261,82	60.962,70	51.299,12
14. Tabaco elaborado	99.628,00	84.185,00	84.185,00	84.185,00	0	84.185,00	43.817,37	17.570,77	14.847,18	2.723,59	19.619,00	15.466,80	2.618,04	12.848,75	1.768,26	11.080,49
15. Textiles, prendas de vestir y prod. de cuero	1.349.263,00	1.129.868,00	1.129.868,00	1.129.868,00	60	451.947,20	876.205,70	438.979,06	147.039,80	71.379,57	974.977,00	212.611,71	32.544,49	180.067,22	46.113,56	133.953,66
16. Madera y productos de madera	1.001.372,00	620.221,00	648.237,00	616.961,00	50	308.480,50	701.942,58	225.323,57	69.779,47	85.764,63	29.458,00	50.352,84	23.176,07	27.176,77	5.460,30	21.716,47
17. Papel y productos de papel	480.143,00	465.760,00	471.302,00	471.302,00	40	282.781,20	277.907,41	161.464,21	93.976,46	4.836,77	251.748,00	79.644,85	14.723,17	64.921,68	25.324,18	39.597,50
18. Sustancias y productos químicos	602.368,00	548.868,00	564.852,00	564.852,00	45	310.668,60	352.781,25	209.904,84	105.194,05	18.642,94	1.161.698,00	219.382,62	18.451,71	200.930,91	59.124,33	141.806,58
19. Productos de refinación del petróleo	1.882.433,00	1.794.206,00	1.794.206,00	1.794.206,00	0	1.794.206,00	924.829,48	899.859,09	857.683,95	42.175,14	341.265,00	318.185,18	134.079,00	184.106,17	223,29	183.882,88
20. Productos de minerales no metálicos	753.803,31	711.589,31	733.347,60	733.347,60	15	623.345,46	345.185,36	184.674,17	148.182,34	10.342,00	104.456,00	108.442,42	23.620,13	84.822,29	39.655,72	45.166,57
21. Productos básicos de metales	729.407,00	104.233,00	83.342,00	83.342,00	10	75.007,80	676.195,56	598.433,07	76.965,02	512.916,38	348.847,00	63.154,37	87.892,33	-24.737,96	5.409,16	-30.147,12
22. Productos metálicos, maquinaria y equipo	359.649,51	169.708,51	169.708,51	-2.071.831,07	23	-1.595.309,92	257.107,80	81.837,41	-2.704,11	85.349,24	3.409.338,57	270.290,27	12.314,12	257.976,14	24.616,94	233.359,20
23. Productos manufacturados diversos	487.658,10	26.929,81	26.929,81	-55.130,85	35	-35.835,05	310.869,66	148.160,48	6.557,60	138.071,87	240.190,00	30.448,89	8.899,10	2.406,35	6.492,75	0,00
24. Electricidad, gas agua	1.469.399,54	1.468.001,54	1.468.001,54	1.468.001,54	0	1.468.001,54	336.133,84	256.974,32	256.729,83	244,49	0,00	218.732,23	38.289,17	180.443,06	86.208,82	94.234,24
25. Construcción	2.455.319,00	2.455.319,00	2.455.319,00	-90.148,00	33	-60.399,16	1.458.033,73	1.159.136,81	776.621,66	0,00	0,00	-8.999,47	115.716,63	-124.716,10	34.001,47	-158.717,57
26. Comercio	4.597.351,57	4.597.351,57	4.597.351,57	4.597.351,57	20	3.677.881,26	1.762.111,70	1.002.641,56	802.113,25	0,00	0,00	548.004,31	119.514,87	428.489,43	406.586,80	21.902,63
27. Transporte y almacenamiento	5.003.990,00	4.593.899,00	4.593.899,00	4.593.899,00	55	2.067.254,55	2.325.927,48	1.886.327,19	779.281,83	154.589,80	267.399,00	347.863,38	139.146,87	208.716,51	56.558,98	152.157,53
28. Comunicaciones	971.352,00	721.790,00	721.790,00	721.790,00	10	649.611,00	361.836,73	278.976,12	186.570,84	71.675,19	220.953,00	129.714,04	38.478,66	91.235,38	65.066,18	26.169,20
29. Servicios financieros	1.493.259,00	1.482.412,00	1.482.412,00	1.482.412,00	20	1.185.929,60	534.127,00	401.129,38	318.572,47	2.913,79	75.810,00	187.999,20	47.901,45	140.097,75	37.764,28	102.333,47
30. Servicios a las empresas	1.302.899,50	1.293.548,50	1.293.548,50	1.293.548,50	25	970.161,38	454.578,37	358.207,76	266.727,66	2.570,88	98.989,00	159.303,41	40.125,48	119.177,92	91.396,08	27.781,84
31. Propiedad de vivienda	1.525.417,00	1.525.417,00	1.525.417,00	1.525.417,00	100	0,00	112.482,01	78.849,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32. Servicios comunales, sociales y personales	2.087.420,13	2.077.148,13	2.077.148,13	2.077.148,13	25	1.557.861,10	928.025,37	607.856,62	453.649,06	2.991,21	92.296,55	245.873,49	68.039,40	177.834,09	235.889,19	-58.055,10
33. Restaurantes y hoteles	2.429.020,36	2.297.087,36	2.297.087,36	2.297.087,36	30	1.607.961,15	1.498.528,01	989.777,75	655.212,36	53.760,09	111.548,00	256.206,86	105.636,90	150.569,97	15.788,58	134.781,39
34. Servicios domésticos	185.350,85	185.350,85	185.350,85	185.350,85	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
35. Servicios de la administración pública	4.730.988,00	473.988,00	4.730.988,00	4.730.988,00	100	0,00	1.252.802,00	757.318,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>														<b>2.957.730,54</b>	<b>1.435.973,37</b>	<b>1.521.757,17</b>

**FUENTE:** Elaboración propia según la metodología del Potencial Tributario a través de Matriz Insumo Producto de Cuentas Nacionales calculada por INE, recomendado por FMI con el estudio realizado: Bolivia: Estrategia de Reforma de los Impuestos Internos, enero de 1999.

**ANEXO N° 11**  
**ESTIMACION DE EVASION DEL IVA 1996**  
(En miles de bolivianos corrientes)

SECTORES ECONOMICOS	1	2	3	4	5	6 =4((1) - 5)	7	8	9=(8-10)*(1-5)	10	11	12=0,149*(6+11)	13=0,149*(9+10)	14=12-13	15	16=14-15
	VBP (1)	VBP-X (3)	VBP-X-VS	VBP-X-VS-IB	PPEX%	PBIA	II	IIG	IIG*	IIG*	IM	DF	CF	IVAP	IVAR	EE
1. Productos agrícolas no industriales	3.001.258,26	2.947.638,82	3.043.574,64	3.040.495,22	100	0,00	527.362,87	97.562,13	0,00	1.743,01	355.561,22	52.978,62	259,71	52.718,91	5.012,95	47.705,96
2. Productos agrícolas industriales	1.361.147,14	539.244,90	549.800,48	540.188,03	60	216.075,21	601.986,16	328.684,44	52.085,89	198.469,71	7.626,21	33.331,51	37.332,78	-4.001,27	4.052,56	-8.053,83
3. Coca	273.934,54	29.296,70	29.296,70	29.296,70	100	0,00	22.852,97	11.677,87	0,00	10.428,94	0,00	0,00	1.553,91	-1.553,91	0,00	-1.553,91
4. Productos pecuarios	1.982.843,90	1.898.423,19	1.861.189,25	1.778.248,64	60	711.299,46	695.217,50	163.376,11	62.568,11	6.955,83	7.233,93	107.061,47	10.359,07	96.702,41	5.279,51	91.422,90
5. Silvicultura, caza y pesca	447.767,38	410.282,79	410.282,79	391.630,42	100	0,00	86.477,08	49.897,28	0,00	4.177,12	9.834,39	1.465,32	622,39	842,93	551,85	291,08
6. Petróleo crudo y gas natural	1.182.136,00	506.890,00	569.047,00	569.047,00	0	569.047,00	722.532,49	516.610,73	221.518,35	295.092,38	25,03	84.791,73	76.975,00	7.816,73	19.341,66	-11.524,93
7. Minerales metálicos y no metálicos	2.318.655,91	690.832,95	694.939,29	694.939,26	10	625.445,33	607.366,31	361.382,95	96.905,16	253.710,55	128.608,00	112.353,95	52.241,74	60.112,21	30.704,36	29.407,85
8. Carnes frescas y elaboradas	2.668.851,98	2.647.914,02	2.647.914,02	2.647.914,02	60	1.059.165,61	1.705.037,32	724.640,86	287.582,33	5.685,03	28.378,60	162.044,09	43.696,84	118.347,25	4.014,42	114.332,83
9. Productos lácteos	689.282,94	688.544,56	682.322,76	682.322,76	50	341.161,38	401.091,88	196.454,80	98.122,18	210,45	103.267,00	66.219,83	14.651,56	51.568,27	14.192,80	37.375,47
10. Productos de molinería y panadería	2.529.100,22	2.294.322,99	2.312.696,97	2.312.696,97	50	1.156.348,49	1.796.738,65	517.460,73	234.712,34	48.036,06	83.573,80	184.748,42	42.129,51	142.618,91	37.782,35	104.836,56
11. Azúcar y confitería	622.052,11	378.396,67	353.201,56	353.201,56	50	176.600,78	520.874,37	243.769,20	74.142,87	95.483,47	63.144,53	35.722,05	25.274,32	10.447,73	3.153,55	7.294,18
12. Productos alimenticios diversos	1.544.632,57	589.044,08	554.531,89	554.531,89	67	182.995,52	1.085.785,10	428.885,12	53.973,12	265.330,21	157.182,00	50.686,45	47.576,20	3.110,25	53.600,84	-50.490,59
13. Bebidas	1.521.067,72	1.468.431,85	1.378.422,42	1.378.422,42	15	1.171.659,06	832.603,71	514.549,09	422.231,85	17.805,74	50.710,39	182.133,05	65.565,60	116.567,45	86.569,51	29.997,94
14. Tabaco elaborado	102.714,00	83.480,00	83.480,00	83.480,00	0	83.480,00	43.925,74	17.614,22	14.315,82	3.298,40	29.094,00	16.773,53	2.624,52	14.149,01	1.621,89	12.527,12
15. Textiles, prendas de vestir y prod. de cuero	1.489.208,00	1.202.759,00	1.202.759,00	1.202.759,00	60	481.103,60	971.794,40	486.869,00	157.287,92	93.649,20	994.161,00	219.814,43	37.389,63	182.424,79	44.125,87	138.298,92
16. Madera y productos de madera	1.091.594,00	652.052,00	694.002,00	656.649,00	50	328.324,50	765.965,12	245.874,80	73.435,34	99.004,12	24.191,00	52.524,81	25.693,48	26.831,33	6.414,43	20.416,90
17. Papel y productos de papel	505.433,00	493.704,00	488.326,00	488.326,00	40	292.995,60	298.968,47	173.700,68	101.801,89	4.030,87	298.519,00	88.135,68	15.769,08	72.366,59	27.492,18	44.874,41
18. Sustancias y productos químicos	689.017,00	667.630,00	643.220,00	643.220,00	45	353.771,00	409.270,02	243.515,66	129.776,33	7.558,70	1.318.135,00	249.113,99	20.462,92	228.651,07	68.692,50	159.958,57
19. Productos de refinación del petróleo	2.087.783,00	2.020.900,00	2.020.900,00	2.020.900,00	0	2.020.900,00	1.156.297,97	1.125.077,92	1.089.035,58	36.042,34	294.196,00	344.949,30	167.636,61	177.312,69	274,71	177.037,98
20. Productos de minerales no metálicos	862.626,95	815.905,36	832.386,95	832.386,95	15	707.528,91	424.399,68	227.053,83	182.542,72	12.297,69	138.644,91	126.079,90	29.031,22	97.048,68	45.292,51	51.756,17
21. Productos básicos de metales	649.550,67	70.830,67	69.844,67	69.844,67	10	62.860,20	611.155,64	540.872,74	53.081,84	481.892,92	497.543,00	83.500,08	79.711,24	3.788,84	5.419,96	-1.631,12
22. Productos metálicos, maquinaria y equipo	381.981,82	-16.391,71	-59.404,78	-2.905.782,35	23	-2.237.452,41	287.067,76	91.373,67	-3.019,21	95.294,72	4.375.520,87	318.572,20	13.749,05	304.823,15	25.508,80	279.314,35
23. Productos manufacturados diversos	568.458,61	38.707,75	33.265,37	-77.039,66	35	-50.075,78	418.874,07	199.635,38	8.835,88	186.041,72	279.843,48	34.235,39	29.036,76	5.198,63	2.124,19	3.074,44
24. Electricidad, gas agua	1.537.629,18	1.536.516,19	1.536.516,19	1.536.516,19	0	1.536.516,19	388.176,10	296.760,63	296.545,82	214,81	0,00	228.940,91	44.217,33	184.723,58	88.047,43	96.676,15
25. Construcción	2.813.119,62	2.813.119,62	2.813.119,62	-150.626,38	33	-100.919,67	1.783.551,00	1.417.923,05	950.008,44	0,00	0,00	-15.037,03	141.551,26	-156.588,29	41.865,86	-198.454,15
26. Comercio	5.252.220,68	5.252.220,68	5.252.220,68	5.252.220,68	20	4.201.776,54	2.050.384,31	1.166.668,67	933.334,94	0,00	0,00	626.064,71	139.066,91	486.997,80	476.828,72	10.169,08
27. Transporte y almacenamiento	5.877.008,14	5.409.784,14	5.409.784,14	5.409.784,14	55	2.434.402,86	2.680.599,99	2.173.966,59	900.511,00	172.831,03	320.342,40	410.457,04	159.927,96	250.529,08	100.520,36	150.008,72
28. Comunicaciones	1.196.514,83	925.046,83	925.046,83	925.046,83	10	832.542,15	452.701,00	349.032,47	242.858,87	79.189,28	193.553,00	152.888,18	47.985,17	104.903,00	158.991,46	-54.088,46
29. Servicios financieros	1.849.808,00	1.825.151,00	1.825.151,00	1.825.151,00	20	1.460.120,80	522.098,34	392.095,85	309.495,53	5.226,44	69.911,00	227.974,74	46.893,57	181.081,16	76.433,24	104.647,92
30. Servicios a las empresas	1.572.615,64	1.562.537,64	1.562.537,64	1.562.537,64	25	1.171.903,23	539.738,80	425.314,17	316.941,43	2.725,60	113.850,00	191.577,23	47.630,39	143.946,84	110.694,05	33.252,79
31. Propiedad de vivienda	1.776.389,00	1.776.389,00	1.776.389,00	1.776.389,00	100	0,00	123.981,54	86.911,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32. Servicios comunales, sociales y personales	2.411.180,00	2.399.131,00	2.399.131,00	2.399.131,00	25	1.799.348,25	1.057.740,71	692.820,17	517.018,54	3.462,12	99.875,00	282.984,26	77.551,62	205.432,65	276.295,76	-70.863,11
33. Restaurantes y hoteles	2.846.385,12	2.691.626,12	2.691.626,12	2.691.626,12	30	1.884.138,28	1.686.119,12	1.113.681,68	737.191,28	60.551,28	123.872,00	299.193,53	118.863,64	180.329,89	19.562,13	160.767,76
34. Servicios domésticos	212.712,00	212.712,00	212.712,00	212.712,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
35. Servicios de la administración pública	5.442.351,00	5.442.351,00	5.442.351,00	5.442.351,00	100	0,00	1.428.707,00	863.653,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>														<b>3.349.248,37</b>	<b>1.840.462,41</b>	<b>1.508.785,96</b>

**FUENTE:** Elaboración propia según la metodología del Potencial Tributario a través de Matriz Insumo Producto de Cuentas Nacionales calculada por INE, recomendado por FMI con el estudio realizado: Bolivia: Estrategia de Reforma de los Impuestos Internos, enero de 1999.

**ANEXO N° 12**  
**ESTIMACION DE EVASION DEL IVA 1997**  
(En miles de bolivianos corrientes)

SECTORES ECONOMICOS	1	2	3	4	5	6=4((1) - 5)	7	8	9=(8-10)*(1-5)	10	11	12=0,149*(6+11)	13=0,149*(9+10)	14=12-13	15	16=14-15
	VBP (1)	VBP-X (3)	VBP-X-VS	VBP-X-VS-IB	PPEX%	PBIA	II	IIG	IIG*	IIG*	IM	DF	CF	IVAP	IVAR	EE
1. Productos agrícolas no industriales	3.267.566,80	3.182.453,93	3.333.275,17	3.329.950,43	100	0,00	576.461,98	106.645,47	0,00	2.777,88	401.308,78	59.795,01	413,90	59.381,10	6.064,68	53.316,42
2. Productos agrícolas industriales	1.813.902,28	750.865,71	697.945,60	686.383,38	60	274.553,35	733.576,39	400.532,71	66.320,28	234.732,00	64.526,33	50.522,87	44.856,79	5.666,08	2.276,32	3.389,76
3. Coca	409.185,83	42.485,06	42.485,06	42.485,06	100	0,00	26.068,72	13.321,12	0,00	11.938,01	0,00	0,00	1.778,76	-1.778,76	0,00	-1.778,76
4. Productos pecuarios	2.163.113,69	2.063.488,07	2.004.678,21	1.908.793,19	60	763.517,28	717.474,81	168.606,58	64.336,46	7.765,44	9.164,38	115.129,57	10.743,18	104.386,38	6.140,28	98.246,10
5. Silvicultura, caza y pesca	504.702,28	426.690,88	426.690,88	402.337,66	100	0,00	101.939,42	58.819,04	0,00	9.091,61	12.845,93	1.914,04	1.354,65	559,39	1.179,89	-620,50
6. Petróleo crudo y gas natural	1.475.180,00	959.935,00	1.015.019,00	691.858,00	0	691.858,00	632.978,23	452.579,43	294.504,29	158.075,14	25,00	103.090,57	67.434,34	35.656,23	88.085,87	-52.429,64
7. Minerales metálicos y no metálicos	2.238.505,93	608.493,93	621.811,93	621.811,93	10	559.630,74	509.622,67	303.225,49	74.183,31	220.799,59	89.275,00	96.686,95	43.952,45	52.734,50	30.309,61	22.424,89
8. Carnes frescas y elaboradas	2.872.439,96	2.854.673,86	2.854.673,86	2.854.673,86	60	1.141.869,54	2.025.669,63	860.909,59	342.233,94	5.324,74	31.482,00	174.829,38	51.786,24	123.043,14	4.587,63	118.455,51
9. Productos lácteos	749.382,58	745.161,30	752.931,24	752.931,24	50	376.465,62	396.156,43	194.037,42	96.472,20	1.093,02	101.964,00	71.286,01	14.537,22	56.748,80	16.343,89	40.404,91
10. Productos de molinería y panadería	2.628.089,50	2.313.272,50	2.361.714,33	2.361.714,33	50	1.180.857,17	2.022.140,18	582.376,37	256.306,96	69.762,46	121.370,30	194.031,89	48.584,34	145.447,55	31.901,66	113.545,89
11. Azúcar y confitería	588.307,51	442.152,21	414.561,47	414.561,47	50	207.280,74	410.281,50	192.011,74	72.154,80	47.702,15	75.851,37	42.186,68	17.858,68	24.328,00	2.314,96	22.013,04
12. Productos alimenticios diversos	1.828.039,06	616.185,78	532.260,54	532.260,54	67	175.645,98	1.458.257,03	576.011,53	64.072,45	381.852,59	188.493,00	54.256,71	66.442,83	-12.186,12	40.530,31	-52.716,43
13. Bebidas	1.603.522,88	1.529.771,14	1.473.986,75	1.473.986,75	15	1.252.888,74	867.811,28	536.307,37	434.894,58	24.666,69	75.610,71	197.946,42	68.474,63	129.471,79	92.913,47	36.558,32
14. Tabaco elaborado	115.160,72	96.055,72	96.055,72	96.055,72	0	96.055,72	53.817,96	21.581,00	18.000,74	3.580,26	35.735,35	19.636,87	3.215,57	16.421,30	900,70	15.520,60
15. Textiles, prendas de vestir y prod. de cuero	1.613.744,05	1.293.354,73	1.293.354,73	1.293.354,73	60	517.341,89	988.190,63	495.083,51	158.716,27	98.292,83	1.051.400,81	233.742,66	38.294,36	195.448,31	44.100,34	151.347,97
16. Madera y productos de madera	1.177.246,25	689.188,25	741.385,00	685.683,00	50	342.841,50	824.868,79	264.782,88	77.505,13	109.772,62	30.675,25	55.654,00	27.904,38	27.749,61	8.562,81	19.186,80
17. Papel y productos de papel	529.720,73	509.128,73	509.128,73	509.128,73	40	305.477,24	317.325,99	184.366,40	106.319,68	7.166,93	320.106,79	93.212,02	16.909,51	76.302,51	37.198,83	39.103,68
18. Sustancias y productos químicos	736.102,85	699.051,85	682.206,85	682.206,85	45	375.213,77	432.041,22	257.064,52	134.268,99	12.939,09	1.503.299,99	279.898,55	21.934,00	257.964,55	82.153,13	175.811,42
19. Productos de refinación del petróleo	2.172.733,00	2.083.081,00	2.083.081,00	2.083.081,00	0	2.083.081,00	1.427.956,20	1.389.401,38	1.332.071,46	57.329,92	734.491,00	419.818,23	207.020,81	212.797,42	454,31	212.343,11
20. Productos de minerales no metálicos	963.114,99	935.241,36	935.240,93	935.240,93	15	794.954,79	474.197,39	253.695,60	209.400,36	7.342,24	157.881,88	141.972,66	32.294,65	109.678,02	53.816,75	55.861,27
21. Productos básicos de metales	617.501,00	90.260,00	25.519,00	25.519,00	10	22.967,10	583.491,65	516.390,11	67.932,58	440.909,47	604.568,00	93.502,73	75.817,46	17.685,27	6.442,42	11.242,85
22. Productos metálicos, maquinaria y equipo	406.878,96	322.624,11	75.754,96	-3.806.045,08	23	-2.930.654,71	311.323,56	99.094,29	-3.274,32	103.346,65	5.286.109,01	350.962,69	14.910,78	336.051,91	28.558,11	307.493,80
23. Productos manufacturados diversos	446.159,85	40.487,16	44.235,11	-67.246,18	35	-43.710,02	290.483,90	138.444,63	6.127,58	129.017,59	272.678,00	34.116,23	20.136,63	13.979,60	2.576,74	11.402,86
24. Electricidad, gas agua	1.692.281,00	1.691.921,72	1.691.921,72	1.691.921,72	0	1.691.921,72	530.446,94	405.526,68	405.440,58	86,10	0,00	252.096,34	60.423,48	191.672,86	93.584,87	98.087,99
25. Construcción	3.217.293,20	3.217.293,20	3.217.293,20	-174.842,00	33	-117.144,14	1.963.212,64	1.560.754,05	1.045.705,21	0,00	0,00	-17.454,48	155.810,08	-173.264,55	46.377,27	-219.641,82
26. Comercio	5.739.801,93	5.739.801,93	5.739.801,93	5.739.801,93	20	4.591.841,54	2.287.973,52	1.301.856,93	1.041.485,54	0,00	0,00	684.184,39	155.181,35	529.003,04	565.793,26	-36.790,22
27. Transporte y almacenamiento	6.825.618,69	6.351.901,69	6.351.901,69	6.351.901,69	55	2.858.355,76	3.245.999,21	2.632.505,36	1.102.410,96	182.703,22	383.665,00	483.061,09	191.482,01	291.579,08	99.997,19	191.581,89
28. Comunicaciones	1.655.018,77	1.309.470,77	1.309.470,77	1.309.470,77	10	1.178.523,69	689.117,24	531.309,40	378.340,55	110.931,01	177.633,00	202.067,35	72.901,46	129.165,88	182.084,88	-52.919,00
29. Servicios financieros	2.386.319,00	2.356.549,00	2.356.549,00	2.356.549,00	20	1.885.239,20	596.962,00	448.318,46	354.180,45	5.592,90	76.108,00	292.240,73	53.606,23	238.634,50	98.590,33	140.044,17
30. Servicios a las empresas	2.138.426,54	2.094.571,54	2.094.571,54	2.094.571,54	25	1.570.928,66	677.191,70	533.627,06	392.012,55	10.943,66	139.943,74	254.919,99	60.040,48	194.879,51	133.825,53	61.053,98
31. Propiedad de vivienda	1.811.626,00	1.811.626,00	1.811.626,00	1.811.626,00	100	0,00	165.647,11	116.118,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32. Servicios comunales, sociales y personales	2.822.797,00	2.809.660,00	2.809.660,00	2.809.660,00	25	2.107.245,00	1.220.892,56	799.684,63	596.972,24	3.721,65	91.266,00	327.578,14	89.503,39	238.074,75	372.735,25	-134.660,50
33. Restaurantes y hoteles	3.133.365,78	2.964.636,78	2.964.636,78	2.964.636,78	30	2.075.245,75	1.873.248,40	1.237.280,57	819.457,87	66.626,47	144.972,00	330.812,44	132.026,57	198.785,88	26.783,44	172.002,44
34. Servicios domésticos	240.981,19	240.981,19	240.981,19	240.981,19	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
35. Servicios de la administración pública	6.260.153,00	6.260.153,00	6.260.153,00	6.260.153,00	100	0,00	1.692.759,00	1.023.272,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>														<b>3.826.067,54</b>	<b>2.207.184,73</b>	<b>1.618.882,81</b>

**FUENTE:** Elaboración propia según la metodología del Potencial Tributario a través de Matriz Insumo Producto de Cuentas Nacionales calculada por INE, recomendado por FMI con el estudio realizado: Bolivia: Estrategia de Reforma de los Impuestos Internos, enero de 1999.

**ANEXO N° 13**  
**ESTIMACION DE EVASION DEL IVA 1998**  
(En miles de bolivianos corrientes)

SECTORES ECONOMICOS	1	2	3	4	5	6=4((1) - 5)	7	8	9=(8-10)*(1-5)	10	11	12=0,149*(6+11)	13=0,149*(9+10)	14=12-13	15	16=14-15
	VBP (1)	VBP-X (3)	VBP-X-VS	VBP-X-VS-IB	PPEX%	PBIA	II	IIG	IIG*	IIG*	IM	DF	CF	IVAP	IVAR	EE
1. Productos agrícolas no industriales	3.192.280,33	3.141.520,16	3.487.576,35	3.483.866,94	100	0,00	570.750,40	105.588,82	0,00	1.678,96	522.206,64	77.808,79	250,17	77.558,62	5.606,10	71.952,52
2. Productos agrícolas industriales	1.516.645,07	822.235,27	769.324,81	756.745,94	60	302.698,38	689.205,93	376.306,44	81.604,44	172.295,34	94.634,56	59.202,61	37.831,07	21.371,54	2.578,41	18.793,13
3. Coca	336.449,14	55.061,82	55.061,82	55.061,82	100	0,00	23.506,24	12.011,69	0,00	10.045,91	0,00	0,00	1.496,84	-1.496,84	0,00	-1.496,84
4. Productos pecuarios	2.306.976,82	2.195.252,49	2.118.555,80	2.020.091,75	60	808.036,70	813.796,20	191.242,11	72.792,19	9.261,64	8.099,60	121.604,31	12.226,02	109.378,29	8.154,12	101.224,17
5. Silvicultura, caza y pesca	553.112,88	507.085,13	507.085,13	478.703,53	100	0,00	120.320,05	69.424,67	0,00	5.777,23	14.230,45	2.120,34	860,81	1.259,53	1.183,38	76,15
6. Petróleo crudo y gas natural	1.719.983,00	1.244.181,00	1.220.974,89	533.016,89	0	533.016,89	843.658,33	603.215,70	436.347,05	166.868,65	0,00	79.419,52	89.879,14	-10.459,62	85.612,40	-96.072,02
7. Minerales metálicos y no metálicos	2.198.230,58	578.407,58	599.368,00	599.368,00	10	539.431,20	545.430,28	324.531,02	76.852,76	239.139,06	16.340,00	82.809,91	47.082,78	35.727,13	25.733,12	9.994,01
8. Carnes frescas y elaboradas	3.084.354,26	3.061.646,96	3.056.392,89	3.056.392,89	60	1.222.557,16	2.164.432,93	919.883,99	365.244,69	6.772,27	45.623,40	188.958,90	55.430,53	133.528,38	5.038,92	128.489,46
9. Productos lácteos	803.873,04	794.849,64	788.824,41	788.824,41	50	394.412,21	417.505,27	204.494,08	101.099,33	2.295,43	112.734,18	75.564,81	15.405,82	60.158,99	17.521,81	42.637,18
10. Productos de molinería y panadería	2.696.655,30	2.398.639,79	2.361.121,57	2.361.121,57	50	1.180.560,79	2.085.657,24	600.669,29	267.143,76	66.381,78	171.267,68	201.422,44	49.695,30	151.727,14	26.700,80	125.026,34
11. Azúcar y confitería	551.916,68	418.628,86	438.006,61	438.006,61	50	219.003,31	393.075,10	183.959,15	69.766,52	44.426,12	92.853,06	46.466,60	17.014,70	29.451,90	2.614,72	26.837,18
12. Productos alimenticios diversos	2.203.229,18	684.241,78	549.329,12	549.329,12	67	181.278,61	1.749.654,61	691.113,57	70.829,35	476.479,17	241.764,29	63.033,39	81.548,97	-18.515,58	51.627,98	-70.143,56
13. Bebidas	1.839.994,19	1.733.473,87	1.611.529,42	1.611.529,42	15	1.369.800,01	995.013,43	614.918,30	492.421,71	35.598,64	89.397,13	217.420,37	78.675,03	138.745,34	80.499,78	58.245,56
14. Tabaco elaborado	115.327,00	98.551,00	98.551,00	98.551,00	0	98.551,00	53.248,68	21.352,72	18.246,65	3.106,07	30.581,84	19.240,79	3.181,56	16.059,24	577,35	15.481,89
15. Textiles, prendas de vestir y prod. de cuero	1.702.785,58	1.407.982,28	1.387.440,28	1.387.440,28	60	554.976,11	1.052.030,62	527.067,34	174.326,46	91.251,18	1.103.557,33	247.121,48	39.571,07	207.550,41	40.221,03	167.329,38
16. Madera y productos de madera	1.276.635,02	852.697,02	850.960,56	775.200,64	50	387.600,32	906.928,05	291.123,90	97.224,53	96.674,84	53.056,72	65.657,90	28.891,01	36.766,89	8.842,44	27.924,45
17. Papel y productos de papel	580.842,67	557.443,67	557.443,67	557.443,67	40	334.466,20	348.221,82	202.316,88	116.499,98	8.150,25	367.510,12	104.594,47	18.572,88	86.021,59	39.318,36	46.703,23
18. Sustancias y productos químicos	795.319,02	739.790,02	724.176,02	724.176,02	45	398.296,81	459.203,75	273.226,23	139.782,30	19.076,60	1.681.246,58	309.851,97	23.669,97	286.181,99	63.767,89	222.414,10
19. Productos de refinación del petróleo	2.514.644,23	2.425.105,23	2.425.105,23	2.425.105,23	0	2.425.105,23	1.641.880,08	1.597.549,32	1.540.665,34	56.883,98	574.522,00	446.944,46	238.034,85	208.909,61	100,00	208.909,61
20. Productos de minerales no metálicos	1.096.971,16	1.053.711,09	1.159.385,88	1.159.385,88	15	985.478,00	567.394,29	303.555,95	247.847,20	11.971,01	184.694,68	174.355,73	38.712,91	135.642,82	57.767,00	77.875,82
21. Productos básicos de metales	536.494,00	131.788,00	83.398,76	83.398,76	10	75.058,88	506.742,74	448.467,32	99.148,08	338.302,79	1.641.284,00	255.735,09	65.180,18	190.554,91	5.845,37	184.709,54
22. Productos metálicos, maquinaria y equipo	423.462,82	-490.056,38	-661.923,95	-4.989.552,57	23	-3.841.955,48	323.674,48	103.025,59	-3.404,22	107.446,65	6.612.017,08	412.739,18	15.502,32	397.236,86	31.043,83	366.193,03
23. Productos manufacturados diversos	351.431,98	-10.156,92	2.147,57	-127.387,64	35	-82.801,97	229.753,05	109.500,30	4.846,49	102.044,16	359.925,55	41.291,41	15.926,71	25.364,71	2.458,78	22.905,93
24. Electricidad, gas agua	1.963.626,13	1.962.964,13	1.962.964,13	1.962.964,13	0	1.962.964,13	642.521,03	491.207,33	491.041,73	165,60	0,00	292.481,66	73.189,89	219.291,76	79.327,16	139.964,60
25. Construcción	5.121.171,70	5.121.171,70	5.121.171,70	-355.686,86	33	-238.310,20	3.258.643,49	2.590.621,58	1.735.716,46	0,00	0,00	-35.508,22	258.621,75	-294.129,97	74.084,69	-368.214,66
26. Comercio	6.106.614,20	6.106.614,20	6.106.614,20	6.106.614,20	20	4.885.291,36	2.336.172,49	1.329.282,15	1.063.425,72	0,00	0,00	727.908,41	158.450,43	569.457,98	662.929,66	-93.471,68
27. Transporte y almacenamiento	8.346.694,67	7.803.506,67	7.803.506,67	7.803.506,67	55	3.511.578,00	3.955.006,10	3.207.509,95	1.349.446,91	208.739,03	438.479,00	588.558,49	232.169,71	356.388,79	121.045,25	235.343,54
28. Comunicaciones	2.002.316,54	1.710.434,54	1.710.434,54	1.710.434,54	10	1.539.391,09	779.011,68	600.618,01	461.758,17	87.553,38	232.053,00	263.945,17	81.847,42	182.097,75	126.490,26	55.607,49
29. Servicios financieros	2.927.607,00	2.895.728,00	2.895.728,00	2.895.728,00	20	2.316.582,40	708.494,00	532.078,99	421.028,10	5.793,86	94.667,00	359.276,16	63.596,47	295.679,69	110.607,73	185.071,96
30. Servicios a las empresas	2.984.052,00	2.928.398,00	2.928.398,00	2.928.398,00	25	2.196.298,50	1.062.578,46	837.311,83	616.271,67	15.616,27	170.531,00	352.657,60	94.151,30	258.506,29	214.860,18	43.646,11
31. Propiedad de vivienda	1.896.484,72	1.896.484,72	1.896.484,72	1.896.484,72	100	0,00	188.519,14	132.151,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32. Servicios comunales, sociales y personales	3.228.066,00	3.213.215,00	3.213.215,00	3.213.215,00	25	2.409.911,25	1.361.846,41	892.009,40	665.929,22	4.103,77	97.388,00	373.587,59	99.834,92	273.752,67	616.502,24	-342.749,57
33. Restaurantes y hoteles	3.616.031,07	3.425.279,99	3.425.279,99	3.425.279,99	30	2.397.695,99	2.095.202,17	1.383.881,04	917.615,46	73.001,81	159.272,90	380.988,37	147.601,97	233.386,39	24.709,28	208.677,11
34. Servicios domésticos	275.611,66	275.611,66	275.611,66	275.611,66	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
35. Servicios de la administración pública	7.205.755,00	7.205.755,00	7.205.755,00	7.205.755,00	100	0,00	1.819.601,00	1.099.948,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>														<b>4.413.155,18</b>	<b>2.593.370,04</b>	<b>1.819.785,14</b>

**FUENTE:** Elaboración propia según la metodología del Potencial Tributario a través de Matriz Insumo Producto de Cuentas Nacionales calculada por INE, recomendado por FMI con el estudio realizado: Bolivia: Estrategia de Reforma de los Impuestos Internos, enero de 1999.

**ANEXO N° 14**  
**ESTIMACION DE EVASION DEL IVA 1999**  
(En miles de bolivianos corrientes)

SECTORES ECONOMICOS	1	2	3	4	5	6=4((1) - 5)	7	8	9=(8-10)*(1-5)	10	11	12=0,149*(6+11)	13=0,149*(9+10)	14=12-13	15	16=14-15
	VBP (1)	VBP-X (3)	VBP-X-VS	VBP-X-VS-IB	PPEX%	PBIA	II	IIG	IIG*	IIG*	IM	DF	CF	IVAP	IVAR	EE
1. Productos agrícolas no industriales	3.481.714,07	3.394.463,36	3.752.873,36	3.749.223,47	100	0,00	538.502,17	99.622,90	0,00	2.496,52	565.575,69	84.270,78	371,98	83.898,80	6.474,55	77.424,25
2. Productos agrícolas industriales	1.425.617,34	886.595,34	866.736,93	852.943,95	60	341.177,58	598.056,34	326.538,76	81.230,14	123.463,41	164.424,98	75.334,78	30.499,34	44.835,44	1.073,99	43.761,45
3. Caca	383.719,93	141.444,42	141.444,42	141.444,42	100	0,00	13.750,70	7.026,61	0,00	4.436,50	0,00	0,00	661,04	-661,04	0,00	-661,04
4. Productos pecuarios	2.398.301,78	2.284.861,81	2.212.761,54	2.109.468,02	60	843.787,21	867.184,14	203.788,27	77.659,62	9.639,21	14.259,02	127.848,89	13.007,53	114.841,36	5.714,28	109.127,08
5. Silvicultura, caza y pesca	598.975,58	542.714,83	542.714,83	524.917,17	100	0,00	128.425,94	74.101,77	0,00	6.960,25	10.762,12	1.603,56	1.037,08	566,48	726,60	-160,12
6. Petróleo crudo y gas natural	1.906.540,82	1.542.418,82	1.559.574,61	791.448,61	0	791.448,61	946.903,43	677.035,95	547.731,78	129.304,17	0,00	117.925,84	100.878,36	17.047,49	59.987,57	-42.940,08
7. Minerales metálicos y no metálicos	2.067.794,39	708.455,21	570.058,18	570.058,18	10	513.052,36	480.803,18	286.077,89	88.212,85	188.063,61	14.031,34	78.535,47	41.165,19	37.370,28	22.605,13	14.765,15
8. Carnes frescas y elaboradas	3.295.076,80	3.285.355,71	3.281.127,22	3.281.127,22	60	1.312.450,89	2.347.950,65	997.879,03	397.974,04	2.943,93	36.008,24	200.920,41	59.736,78	141.183,63	5.099,45	136.084,18
9. Productos lácteos	830.324,15	822.844,13	822.844,13	822.844,13	50	411.422,07	443.201,61	217.080,15	107.562,29	1.955,58	124.464,55	79.847,11	16.318,16	63.528,94	16.854,86	46.674,08
10. Productos de molinería y panadería	2.691.745,25	2.363.665,02	2.378.567,30	2.378.567,30	50	1.189.283,65	2.118.787,31	610.210,74	267.917,96	74.374,82	165.904,01	201.922,96	51.001,62	150.921,34	41.218,96	109.702,38
11. Azúcar y confitería	624.645,97	565.406,81	504.195,66	504.195,66	50	252.097,83	459.536,98	215.063,31	97.333,75	20.395,82	103.732,28	53.018,69	17.541,71	35.476,98	3.115,48	32.361,50
12. Productos alimenticios diversos	2.109.171,75	582.533,11	581.292,10	581.292,10	67	191.826,39	1.709.374,23	675.202,82	61.539,91	488.718,24	259.370,08	67.228,27	81.988,46	-14.760,19	46.705,52	-61.465,71
13. Bebidas	1.756.787,98	1.692.644,61	1.648.157,16	1.648.157,16	15	1.400.933,59	991.146,83	612.528,74	501.639,61	22.364,49	80.100,38	220.674,06	78.076,61	142.597,45	83.305,02	59.292,43
14. Tabaco elaborado	118.828,77	103.661,49	103.661,49	103.661,49	0	103.661,49	52.104,20	20.893,78	18.226,90	2.666,88	33.208,89	20.393,69	3.113,17	17.280,51	302,24	16.978,27
15. Textiles, prendas de vestir y prod. de cuero	1.837.717,77	1.418.000,77	1.452.426,08	1.452.426,08	60	580.970,43	1.124.673,43	563.461,39	173.908,90	128.689,14	1.082.637,92	247.877,64	45.087,11	202.790,54	35.845,55	166.944,99
16. Madera y productos de madera	1.404.421,85	976.319,57	871.486,82	809.283,37	50	404.641,69	996.911,06	320.008,45	111.231,01	97.546,44	63.098,82	69.693,34	31.107,84	38.585,50	7.022,44	31.563,06
17. Papel y productos de papel	656.362,01	641.495,86	628.561,01	628.561,01	40	377.136,61	405.045,76	235.331,58	138.000,89	5.330,10	390.648,32	114.399,95	21.356,32	93.043,64	48.414,44	44.629,20
18. Sustancias y productos químicos	882.733,98	818.619,58	787.747,58	787.747,58	45	433.261,17	536.860,15	319.431,79	162.927,02	23.200,85	1.810.329,62	334.295,03	27.733,05	306.561,98	67.100,97	239.461,01
19. Productos de refinación del petróleo	2.595.026,00	2.486.647,09	2.486.647,08	2.486.647,08	0	2.486.647,08	1.717.927,85	1.671.543,79	1.601.733,28	69.810,51	457.146,66	438.625,27	249.060,02	189.565,24	87,39	189.477,85
20. Productos de minerales no metálicos	1.186.814,62	1.151.358,32	1.107.495,59	1.107.495,59	15	941.371,25	637.984,12	341.321,50	281.455,79	10.197,04	242.802,00	176.441,81	43.456,27	132.985,54	39.859,38	93.126,16
21. Productos básicos de metales	506.430,90	52.745,17	84.215,52	84.215,52	10	75.793,97	478.739,88	423.684,80	39.714,39	379.557,70	839.952,58	136.446,24	62.471,54	73.974,69	5.657,94	68.316,75
22. Productos metálicos, maquinaria y equipo	391.022,84	92.097,13	338.619,01	-3.249.620,04	23	-2.502.207,43	297.771,77	94.780,75	-3.131,79	98.848,01	4.917.195,22	359.833,18	14.261,72	345.571,46	26.649,29	318.922,17
23. Productos manufacturados diversos	351.454,78	16.161,42	4.036,18	-126.540,35	35	-82.251,23	232.210,47	110.671,51	4.898,34	103.135,61	378.167,58	44.091,54	16.097,06	27.994,48	3.357,65	24.636,83
24. Electricidad, gas agua	2.203.692,49	2.203.298,49	2.203.298,49	2.203.298,49	0	2.203.298,49	821.913,22	628.352,65	628.240,31	112,34	0,00	328.291,48	93.624,54	234.666,93	91.540,65	143.126,28
25. Construcción	4.335.256,00	4.335.256,00	4.335.256,00	-173.605,00	33	-116.315,35	2.672.216,63	2.124.412,22	1.423.356,19	0,00	0,00	-17.330,99	212.080,07	-229.411,06	76.911,93	-306.322,99
26. Comercio	6.185.250,73	6.185.250,73	6.185.250,73	6.185.250,73	20	4.948.200,58	2.462.292,13	1.401.044,22	1.120.835,38	0,00	0,00	737.281,89	167.004,47	570.277,42	678.550,71	-108.273,29
27. Transporte y almacenamiento	8.337.036,66	7.877.478,66	7.877.478,66	7.877.478,66	55	3.544.865,40	3.907.351,29	3.168.861,90	1.347.383,89	174.675,47	507.824,00	603.850,72	226.786,85	377.063,87	138.392,88	238.670,99
28. Comunicaciones	2.193.590,78	1.954.857,78	1.954.857,78	1.954.857,78	10	1.759.372,00	908.439,25	700.406,66	561.761,96	76.226,70	281.009,00	304.016,77	95.060,31	208.956,46	111.754,90	97.201,56
29. Servicios financieros	3.357.534,00	3.279.558,00	3.279.558,00	3.279.558,00	20	2.623.646,40	751.004,66	564.004,50	440.724,76	13.098,55	150.699,00	413.377,46	67.619,67	345.757,79	91.966,33	253.791,46
30. Servicios a las empresas	3.704.308,75	3.665.450,75	3.665.450,75	3.665.450,75	25	2.749.088,06	1.061.341,52	836.337,12	620.672,99	8.773,13	126.395,00	428.446,98	93.787,47	334.659,50	193.671,68	140.987,82
31. Propiedad de vivienda	2.054.212,39	2.054.212,39	2.054.212,39	2.054.212,39	100	0,00	155.828,17	109.235,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32. Servicios comunales, sociales y personales	3.683.848,00	3.660.675,00	3.660.675,00	3.660.675,00	25	2.745.506,25	1.573.402,63	1.030.578,72	768.071,95	6.482,79	72.853,00	419.935,53	115.408,66	304.526,87	408.311,30	-103.784,43
33. Restaurantes y hoteles	3.820.943,33	3.568.743,33	3.568.743,33	3.568.743,33	30	2.498.120,33	2.258.448,08	1.491.704,96	975.271,86	98.459,45	209.997,00	403.509,48	159.985,96	243.523,52	28.472,25	215.051,27
34. Servicios domésticos	308.533,15	308.533,15	308.533,15	308.533,15	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
35. Servicios de la administración pública	7.715.522,00	7.715.522,00	7.715.522,00	7.715.522,00	100	0,00	2.101.653,00	1.270.449,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>														<b>4.635.221,85</b>	<b>2.346.751,33</b>	<b>2.288.470,52</b>

**FUENTE:** Elaboración propia según la metodología del Potencial Tributario a través de Matriz Insumo Producto de Cuentas Nacionales calculada por INE, recomendado por FMI con el estudio realizado: Bolivia: Estrategia de Reforma de los Impuestos Internos, enero de 1999.

**ANEXO N° 15**  
**ESTIMACION DE EVASION DEL IVA 2000**  
(En miles de bolivianos corrientes)

SECTORES ECONOMICOS	1	2	3	4	5	6=4((1) - 5)	7	8	9=(8-10)*(1-5)	10	11	12=0,149*(6+11)	13=0,149*(9+10)	14=12-13	15	16=14-15
	VBP (1)	VBP-X (3)	VBP-X-VS	VBP-X-VS-IB	PPEX%	PBIA	II	IIG	IIG*	IIG*	IM	DF	CF	IVAP	IVAR	EE
1. Productos agrícolas no industriales	3.647.945,05	3.588.127,81	3.997.539,09	3.994.179,44	100	0,00	581.388,68	107.556,91	0,00	1.763,67	473.063,12	70.486,40	262,79	70.223,62	5.057,75	65.165,87
2. Productos agrícolas industriales	1.524.025,42	984.980,37	988.895,56	975.364,89	60	390.145,96	663.859,27	362.467,16	93.705,27	128.203,98	389.688,61	116.195,35	33.064,48	83.130,87	1.279,51	81.851,36
3. Coca	440.542,72	296.071,86	296.071,86	296.071,86	100	0,00	23.606,44	12.062,89	0,00	3.955,89	0,00	0,00	589,43	-589,43	0,00	-589,43
4. Productos pecuarios	2.530.957,44	2.419.385,81	2.346.314,32	2.238.925,01	60	895.570,00	931.512,87	218.905,52	83.702,22	9.649,96	15.343,01	135.726,04	13.909,48	121.816,56	5.837,28	115.979,28
5. Silvicultura, caza y pesca	643.153,37	596.807,67	596.807,67	580.317,83	100	0,00	143.528,09	82.815,71	0,00	5.967,71	6.094,84	908,13	889,19	18,94	561,16	-542,22
6. Petróleo crudo y gas natural	3.729.848,70	2.753.496,21	2.706.558,95	1.326.914,25	0	1.326.914,25	2.040.597,40	1.459.027,14	1.077.101,52	381.925,62	21,99	197.713,50	217.395,04	-19.681,54	124.696,81	-144.378,35
7. Minerales metálicos y no metálicos	2.292.047,04	911.093,07	731.261,95	731.261,95	10	658.135,76	622.215,74	370.218,37	132.446,26	223.055,86	10.295,02	99.596,19	52.969,82	46.626,37	22.453,08	24.173,29
8. Carnes frescas y elaboradas	3.451.118,44	3.444.937,47	3.444.937,47	3.444.937,47	60	1.377.974,99	2.451.865,50	1.042.042,84	416.070,62	1.866,30	91.536,82	218.957,26	62.272,60	156.684,66	5.032,32	151.652,34
9. Productos lácteos	939.438,97	906.303,72	878.589,73	878.589,73	50	439.294,87	502.271,53	246.012,59	118.667,70	8.677,19	133.723,96	85.379,80	18.974,39	66.405,42	24.081,72	42.323,70
10. Productos de molinería y panadería	2.760.644,85	2.468.331,33	2.434.748,94	2.434.748,94	50	1.217.374,47	2.187.742,21	630.069,76	281.677,11	66.715,54	257.892,44	219.814,77	51.910,50	167.904,26	44.835,99	123.068,27
11. Azúcar y confitería	576.007,91	525.228,69	524.766,05	524.766,05	50	262.383,03	425.768,71	199.259,76	90.846,80	17.566,17	116.866,34	56.508,16	16.153,53	40.354,62	3.624,93	36.729,69
12. Productos alimenticios diversos	2.393.400,10	507.934,36	485.335,76	485.335,76	67	160.160,80	1.946.622,98	768.916,08	53.849,93	605.734,46	339.152,30	74.397,65	98.278,07	-23.880,42	47.625,40	-71.506,82
13. Bebidas	1.828.305,27	1.781.390,74	1.775.205,63	1.775.205,63	15	1.508.924,79	1.053.217,93	650.888,68	539.058,78	16.701,88	94.928,58	238.974,15	82.808,34	156.165,81	107.470,02	48.695,79
14. Tabaco elaborado	129.175,63	118.289,49	118.289,49	118.289,49	0	118.289,49	61.293,13	24.578,54	22.507,21	2.071,33	24.395,34	21.260,04	3.662,20	17.597,84	954,69	16.643,15
15. Textiles, prendas de vestir y prod. de cuero	1.914.740,26	1.417.944,79	1.365.488,79	1.365.488,79	60	546.195,52	1.172.706,88	587.526,15	174.035,02	152.438,60	1.319.074,16	277.925,18	48.644,57	229.280,61	34.810,93	194.469,68
16. Madera y productos de madera	1.524.259,73	1.056.353,35	961.283,39	898.180,61	50	449.090,31	1.082.239,57	347.398,90	120.378,43	106.642,04	74.796,47	78.059,13	33.826,05	44.233,08	8.152,36	36.080,72
17. Papel y productos de papel	716.896,85	699.118,56	704.248,56	704.248,56	40	422.549,14	455.699,28	264.761,28	154.917,29	6.565,80	420.562,55	125.623,64	24.060,98	101.562,66	47.747,38	53.815,28
18. Sustancias y productos químicos	942.710,84	873.277,07	775.424,39	775.424,39	45	426.483,41	583.792,11	347.356,30	176.974,80	25.583,94	2.353.166,82	414.167,88	30.181,25	383.986,63	71.767,43	312.219,20
19. Productos de refinación del petróleo	3.067.227,91	2.909.488,32	2.909.488,32	2.909.488,32	0	2.909.488,32	1.994.532,96	1.940.680,57	1.840.876,40	99.804,17	767.285,31	547.839,27	289.161,40	258.677,87	1.969,97	256.707,90
20. Productos de minerales no metálicos	1.095.845,17	1.068.494,09	1.127.361,37	1.127.361,37	15	958.257,16	591.447,07	316.424,18	262.247,59	7.897,60	222.796,18	175.976,95	40.251,63	135.725,31	36.762,76	98.962,55
21. Productos básicos de metales	575.276,00	77.003,93	99.730,11	99.730,11	10	89.757,10	545.284,77	482.577,02	58.136,08	417.981,38	688.697,22	115.989,69	70.941,50	45.048,19	5.324,87	39.723,32
22. Productos metálicos, maquinaria y equipo	369.564,49	-63.491,45	-185.513,54	-3.142.861,53	23	-2.420.003,38	281.672,90	89.656,49	-2.962,47	93.503,85	4.574.315,39	320.992,49	13.490,67	307.501,82	28.010,24	279.491,58
23. Productos manufacturados diversos	330.950,68	-94.781,83	-50.130,91	-224.813,88	35	-146.129,02	215.309,02	102.616,28	4.541,81	95.628,88	518.108,17	55.424,89	14.925,43	40.499,46	3.322,07	37.177,39
24. Electricidad, gas agua	2.409.749,17	2.409.467,17	2.409.467,17	2.409.467,17	0	2.409.467,17	866.928,95	662.767,18	662.689,62	77,56	0,00	359.010,61	98.752,31	260.258,30	133.230,38	127.027,92
25. Construcción	4.406.912,76	4.406.912,76	4.406.912,76	-167.425,27	33	-112.174,93	2.716.443,47	2.159.572,56	1.446.913,62	0,00	0,00	-16.714,06	215.590,13	-232.304,19	84.904,71	-317.208,90
26. Comercio	6.603.513,90	6.603.513,90	6.603.513,90	6.603.513,90	20	5.282.811,12	2.720.668,54	1.548.060,40	1.238.448,32	0,00	0,00	787.138,86	184.528,80	602.610,06	698.459,63	-95.849,57
27. Transporte y almacenamiento	9.339.218,46	8.902.628,46	892.628,46	8.902.628,46	55	4.006.182,81	4.565.552,39	3.702.662,99	1.588.306,86	173.092,18	569.139,00	681.722,95	262.448,46	419.274,49	162.918,58	256.355,91
28. Comunicaciones	2.233.561,61	2.004.951,61	2.004.951,61	2.004.951,61	10	1.804.456,45	1.016.367,94	783.619,68	633.073,01	80.205,22	97.085,00	283.329,68	106.278,46	177.051,22	173.211,31	3.839,91
29. Servicios financieros	3.507.277,00	3.430.437,00	3.430.437,00	3.430.437,00	20	2.744.349,60	904.042,00	678.935,54	531.248,74	14.874,62	155.093,39	432.017,01	81.372,38	350.644,63	86.737,53	263.907,10
30. Servicios a las empresas	3.868.230,08	3.826.497,06	3.826.497,06	3.826.497,06	25	2.869.872,80	1.253.388,86	987.670,42	732.761,09	10.655,64	142.886,93	448.901,20	110.769,09	338.132,11	233.149,18	104.982,93
31. Propiedad de vivienda	2.209.461,42	2.209.461,42	2.209.461,42	2.209.461,42	100	0,00	239.667,88	168.007,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32. Servicios comunales, sociales y personales	4.040.736,00	4.017.820,57	4.017.820,57	4.017.820,57	25	3.013.365,43	1.752.551,92	1.147.921,51	856.058,65	6.509,98	86.805,83	461.925,52	128.522,73	333.402,79	406.645,97	-73.243,18
33. Restaurantes y hoteles	4.047.983,49	3.836.079,49	3.836.079,49	3.836.079,49	30	2.685.255,64	2.410.875,48	1.592.383,26	1.056.317,58	83.358,14	231.347,00	434.573,79	169.811,68	264.762,11	29.373,96	235.388,15
34. Servicios domésticos	327.804,65	327.804,65	327.804,65	327.804,65	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
35. Servicios de la administración pública	8.217.200,00	8.217.200,00	8.217.200,00	8.217.200,00	100	0,00	2.264.030,00	1.338.606,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>														<b>4.943.124,74</b>	<b>2.640.009,92</b>	<b>2.303.114,82</b>

**FUENTE:** Elaboración propia según la metodología del Potencial Tributario a través de Matriz Insumo Producto de Cuentas Nacionales calculada por INE, recomendado por FMI con el estudio realizado: Bolivia: Estrategia de Reforma de los Impuestos Internos, enero de 1999.

**ANEXO N° 16**  
**ESTIMACION DE EVASION DEL IVA 2001**  
(En miles de bolivianos corrientes)

SECTORES ECONOMICOS	1	2	3	4	5	6 =4((1) - 5)	7	8	9=(8-10)*(1-5)	10	11	12=0,149*(6+11)	13=0,149*(9+10)	14=12-13	15	16=14-15
	VBP (1)	VBP-X (3)	VBP-X-VS	VBP-X-VS-IB	PPEX%	PBIA	II	IIG	IIG*	IIG*	IM	DF	CF	IVAP	IVAR	EE
1. Productos agrícolas no industriales	3.808.310,05	3.709.551,89	4.175.951,81	4.172.450,21	100	0,00	639.530,09	118.313,07	0,00	3.068,13	438.619,36	65.354,28	457,15	64.897,13	10.432,34	54.464,79
2. Productos agrícolas industriales	1.727.096,95	1.310.901,62	1.317.180,05	1.302.338,41	60	520.935,36	777.402,86	424.461,96	128.795,52	102.473,15	375.117,28	133.511,84	34.459,03	99.052,81	1.710,84	97.341,97
3. Coca	459.509,92	310.669,08	310.669,08	310.669,08	100	0,00	21.073,72	10.768,67	0,00	3.488,10	0,00	0,00	519,73	-519,73	0,00	-519,73
4. Productos pecuarios	2.667.258,00	2.560.206,64	2.472.951,05	2.365.169,41	60	946.067,76	998.047,78	234.541,23	90.051,13	9.413,40	14.809,98	143.170,78	14.820,22	128.350,57	3.808,00	124.542,57
5. Silvicultura, caza y pesca	681.845,07	635.632,61	635.632,61	619.148,37	100	0,00	155.526,49	89.738,79	0,00	6.082,10	6.335,89	944,05	906,23	37,81	8.589,40	-8.551,59
6. Petróleo crudo y gas natural	3.701.369,84	1.832.856,15	1.757.728,74	1.086.516,35	0	1.086.516,35	2.091.526,72	1.495.441,61	740.517,56	754.924,05	0,00	161.890,94	222.820,80	-60.929,86	130.744,47	-191.674,33
7. Minerales metálicos y no metálicos	2.135.130,62	888.137,22	703.740,22	703.740,22	10	633.366,20	604.917,90	359.926,15	134.744,65	210.209,87	7.776,35	95.530,24	51.398,22	44.132,02	7.945,94	36.186,08
8. Carnes frescas y elaboradas	3.552.743,77	3.544.697,63	3.544.697,63	3.544.697,63	60	1.417.879,05	2.566.230,30	1.090.647,88	435.271,13	2.470,06	58.606,24	219.996,31	65.223,44	154.772,87	6.600,95	148.171,92
9. Productos lácteos	974.112,81	925.251,94	939.823,58	939.823,58	50	469.911,79	522.990,31	256.160,66	121.655,90	12.848,86	138.648,24	90.675,44	20.041,21	70.634,24	57.391,18	13.243,06
10. Productos de molinería y panadería	2.792.808,38	2.547.136,64	2.547.136,64	2.547.136,64	50	1.273.568,32	2.247.968,92	647.415,05	295.232,32	56.950,41	314.900,18	236.681,81	52.475,23	184.206,58	34.503,71	149.702,87
11. Azúcar y confitería	730.222,07	656.733,75	642.268,27	642.268,27	50	321.134,14	536.535,37	251.098,55	112.914,21	25.270,13	112.720,30	64.644,31	20.589,47	44.054,84	10.602,31	33.452,53
12. Productos alimenticios diversos	3.035.935,78	889.395,51	859.036,01	859.036,01	67	283.481,88	2.514.614,00	993.272,53	96.025,09	702.287,41	361.096,95	96.042,25	118.948,56	-22.906,32	13.861,15	-36.767,47
13. Bebidas	1.724.148,55	1.666.339,92	1.670.200,55	1.670.200,55	15	1.419.670,47	1.018.520,69	629.445,79	517.090,05	21.104,56	110.634,80	228.015,48	80.191,00	147.824,49	132.214,95	15.609,54
14. Tabaco elaborado	149.567,27	138.297,18	138.297,18	138.297,18	0	138.297,18	72.615,47	29.078,70	26.887,58	2.191,12	30.446,25	25.142,77	4.332,73	20.810,04	2.360,07	18.449,97
15. Textiles, prendas de vestir y prod. de cuero	1.980.354,29	1.484.444,45	1.414.989,45	1.414.989,45	60	565.995,78	1.218.072,98	610.254,56	182.975,14	152.816,72	1.236.492,20	268.570,71	50.032,99	218.537,72	18.669,04	199.868,68
16. Madera y productos de madera	1.633.059,51	1.291.526,19	1.187.472,85	1.123.760,02	50	561.880,01	1.159.196,58	372.102,10	147.140,88	77.820,35	47.669,49	90.822,88	33.519,22	57.303,65	4.487,81	52.815,84
17. Papel y productos de papel	781.699,59	764.090,08	764.090,08	764.090,08	40	458.454,05	496.113,40	288.241,88	169.049,15	6.493,29	445.852,36	134.741,85	26.155,82	108.585,83	35.313,53	73.272,30
18. Sustancias y productos químicos	993.156,98	924.593,80	828.542,80	828.542,80	45	455.698,54	623.175,83	370.789,62	189.855,57	25.597,68	2.520.554,41	443.461,69	32.102,53	411.359,16	62.216,53	349.142,63
19. Productos de refinación del petróleo	3.156.076,00	2.988.629,02	3.004.983,02	3.004.983,02	0	3.004.983,02	2.055.353,23	1.999.858,69	1.893.755,32	106.103,37	774.083,02	563.080,84	297.978,94	265.101,90	5,22	265.096,68
20. Productos de minerales no metálicos	1.050.144,00	1.017.077,80	1.117.665,18	1.117.665,18	15	960.015,40	583.505,29	312.175,33	256.993,90	9.829,56	191.528,31	170.090,01	39.756,70	130.333,32	45.026,18	85.307,14
21. Productos básicos de metales	531.175,96	202.678,90	100.594,58	100.594,58	10	90.535,12	504.277,07	446.285,21	153.258,70	275.997,77	625.076,93	106.626,20	63.959,21	42.666,98	2.773,80	39.893,18
22. Productos metálicos, maquinaria y equipo	313.301,03	-323.618,45	-102.270,34	-2.310.548,29	23	-1.779.122,18	245.420,62	78.117,38	-2.581,19	81.469,58	3.678.616,50	283.024,65	11.754,37	271.270,28	15.566,04	255.704,24
23. Productos manufacturados diversos	360.541,52	-155.598,60	-87.158,00	-216.073,56	35	-140.447,81	237.700,79	113.288,19	5.014,15	105.574,12	545.481,45	60.350,01	16.477,65	43.872,36	668,22	43.204,14
24. Electricidad, gas agua	2.536.160,04	2.535.991,04	2.535.991,04	2.535.991,04	0	2.535.991,04	890.877,78	681.076,06	681.030,68	45,38	0,00	377.862,66	101.480,33	276.382,33	248.079,78	28.302,55
25. Construcción	4.280.601,13	4.280.601,13	4.280.601,13	-191.303,47	33	-128.173,32	2.648.302,03	2.105.400,11	1.410.618,07	0,00	0,00	-19.097,83	210.182,09	-229.279,92	108.028,58	-337.308,50
26. Comercio	6.719.367,65	6.719.367,65	6.719.367,65	6.719.367,65	20	5.375.494,12	2.744.637,30	1.561.698,63	1.249.358,90	0,00	0,00	800.948,62	186.154,48	614.794,15	407.707,82	207.086,33
27. Transporte y almacenamiento	9.729.449,63	9.135.010,63	9.135.010,63	9.135.010,63	55	4.110.754,78	4.720.353,68	3.828.206,84	1.617.441,91	233.891,49	628.123,00	706.092,79	275.848,68	430.244,11	225.117,36	205.126,75
28. Comunicaciones	2.305.144,42	2.082.941,42	2.082.941,42	2.082.941,42	10	1.874.647,28	1.045.037,51	805.723,92	655.250,99	77.667,27	73.425,00	290.262,77	109.204,82	181.057,95	136.732,87	44.325,08
29. Servicios financieros	3.425.240,39	3.354.089,29	3.354.089,29	3.354.089,29	20	2.683.271,43	936.209,94	703.093,67	550.790,88	14.605,07	214.913,59	431.829,57	84.244,00	347.585,57	175.416,30	172.169,27
30. Servicios a las empresas	3.682.439,59	3.637.332,39	3.637.332,39	3.637.332,39	25	2.727.999,29	1.213.070,66	955.899,68	708.142,96	11.709,07	160.200,80	430.341,81	107.257,95	323.083,86	351.423,47	-28.339,61
31. Propiedad de vivienda	2.274.327,36	2.274.327,36	2.274.327,36	2.274.327,36	100	0,00	241.176,42	169.064,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32. Servicios comunales, sociales y personales	4.332.932,88	4.307.207,88	4.307.207,88	4.307.207,88	25	3.230.405,91	1.896.498,96	1.242.206,82	926.123,80	7.375,09	95.440,00	495.551,04	139.091,33	356.459,71	322.671,00	33.788,71
33. Restaurantes y hoteles	4.231.989,43	3.981.615,43	3.981.615,43	3.981.615,43	30	2.787.130,80	2.538.252,99	1.676.516,10	1.104.130,75	99.186,46	265.491,01	454.840,65	179.294,26	275.546,39	33.946,51	241.599,88
34. Servicios domésticos	337.359,45	337.359,45	337.359,45	337.359,45	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
35. Servicios de la administración pública	8.705.300,00	8.705.300,00	8.705.300,00	8.705.300,00	100	0,00	2.329.200,00	1.408.001,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>														<b>4.999.322,85</b>	<b>2.614.615,37</b>	<b>2.384.707,48</b>

**FUENTE:** Elaboración propia según la metodología del Potencial Tributario a través de Matriz Insumo Producto de Cuentas Nacionales calculada por INE, recomendado por FMI con el estudio realizado: Bolivia: Estrategia de Reforma de los Impuestos Internos, enero de 1999.

**ANEXO N° 17**  
**ESTIMACION DE EVASION DEL IVA 2002**  
(En miles de bolivianos corrientes)

SECTORES ECONOMICOS	1	2	3	4	5	6=4((1) - 5)	7	8	9=(8-10)*(1-5)	10	11	12=0,149*(6+11)	13=0,149*(9+10)	14=12-13	15	16=14-15
	VBP (1)	VBP-X (3)	VBP-X-VS	VBP-X-VS-IB	PPEX%	PBIA	II	IIG	IIG*	IIG*	IM	DF	CF	IVAP	IVAR	EE
1. Productos agrícolas no industriales	3.795.569,87	3.677.825,06	4.154.737,09	4.151.170,47	100	0,00	687.826,49	127.247,90	0,00	3.947,44	457.894,31	68.226,25	588,17	67.638,08	10.550,36	57.087,72
2. Productos agrícolas industriales	1.780.479,59	1.304.347,65	1.348.969,64	1.334.681,12	60	533.872,45	788.502,16	430.522,18	126.157,16	115.129,29	440.971,10	145.251,69	35.951,68	109.300,01	1.406,06	107.893,95
3. Coca	460.867,05	350.330,29	350.330,29	350.330,29	100	0,00	16.794,97	8.582,23	0,00	2.058,41	0,00	0,00	306,70	-306,70	0,00	-306,70
4. Productos pecuarios	2.774.765,69	2.658.082,83	2.585.511,58	2.470.887,88	60	988.355,15	1.042.265,03	244.932,28	93.853,01	10.299,75	18.883,05	150.078,49	15.518,76	134.559,73	6.005,44	128.554,29
5. Silvicultura, caza y pesca	720.906,32	666.456,86	666.456,86	650.707,10	100	0,00	159.182,82	91.848,49	0,00	6.937,24	6.561,42	977,65	1.033,65	-56,00	9.297,49	-9.353,49
6. Petróleo crudo y gas natural	4.120.808,35	1.912.656,84	1.686.563,91	1.239.011,37	0	1.239.011,37	2.287.371,53	1.635.470,65	759.097,21	876.373,44	7,72	184.613,84	243.685,13	-59.071,28	91.388,47	-150.459,75
7. Minerales metálicos y no metálicos	2.277.034,26	1.166.663,70	744.431,69	744.431,69	10	669.988,52	666.398,56	396.507,14	18.283,51	376.192,13	21.346,70	103.008,95	58.776,87	44.232,08	27.123,18	17.108,90
8. Carnes frescas y elaboradas	3.687.589,96	3.682.377,99	3.682.377,99	3.682.377,99	60	1.472.951,20	2.675.606,97	1.137.132,96	454.210,30	1.607,20	52.300,96	227.262,57	67.916,81	159.345,76	5.211,12	154.134,64
9. Productos lácteos	1.006.711,28	946.964,23	946.964,23	946.964,23	50	473.482,12	538.445,28	263.730,50	124.039,22	15.652,07	113.819,56	87.507,95	20.814,00	66.693,95	28.067,48	38.626,47
10. Productos de molinería y panadería	2.793.116,75	2.533.640,09	2.533.640,09	2.533.640,09	50	1.266.820,05	2.244.782,10	646.497,25	293.219,28	60.058,69	257.547,37	227.130,74	52.638,42	174.492,33	58.848,16	115.644,17
11. Azúcar y confitería	753.929,15	635.688,00	635.688,00	635.688,00	50	317.844,00	557.067,99	260.707,82	109.910,09	40.887,65	102.738,68	62.666,82	22.468,86	40.197,96	2.728,79	37.469,17
12. Productos alimenticios diversos	3.332.703,86	838.075,73	786.910,73	786.910,73	67	259.680,54	2.760.140,51	1.090.255,50	90.475,04	816.088,72	312.585,71	85.267,67	135.078,00	-49.810,33	54.162,98	-103.973,31
13. Bebidas	1.824.031,42	1.769.416,97	1.814.821,16	1.814.821,16	15	1.542.597,99	1.082.869,02	669.213,05	551.799,37	20.037,32	111.216,23	246.418,32	85.203,67	161.214,65	126.608,96	34.605,69
14. Tabaco elaborado	154.027,92	143.407,57	143.407,57	143.407,57	0	143.407,57	72.052,23	28.892,94	26.900,75	1.992,19	35.455,04	26.650,63	4.305,05	22.345,48	593,06	21.752,42
15. Textiles, prendas de vestir y prod. de cuero	2.060.946,95	1.580.746,91	1.539.605,91	1.539.605,91	60	615.842,36	1.257.634,75	630.075,01	193.307,09	146.807,29	1.078.669,25	252.482,23	50.677,04	201.805,19	44.307,66	157.497,53
16. Madera y productos de madera	1.703.758,46	1.328.482,51	1.307.533,37	1.236.629,34	50	618.314,67	1.208.717,95	387.998,46	151.268,27	85.461,93	63.121,88	101.534,05	35.272,80	66.261,25	7.145,58	59.115,69
17. Papel y productos de papel	775.725,66	756.707,81	773.448,61	773.448,61	40	464.069,17	496.190,38	288.286,61	168.731,30	7.067,77	445.011,39	135.453,00	26.194,06	109.258,94	60.117,52	49.141,42
18. Sustancias y productos químicos	1.009.450,89	941.188,62	874.544,62	874.544,62	45	480.999,54	636.190,26	378.533,20	194.114,57	25.597,62	2.624.770,39	462.759,72	37.737,12	430.022,60	83.817,28	346.205,32
19. Productos de refinación del petróleo	3.263.814,23	2.975.090,93	3.085.725,10	3.085.725,10	0	3.085.725,10	2.119.947,65	2.062.709,06	1.880.237,84	182.471,22	615.603,23	551.497,92	307.343,65	244.154,27	3.520,39	240.633,88
20. Productos de minerales no metálicos	1.164.736,00	1.118.690,11	1.181.445,05	1.181.445,05	15	1.004.228,29	670.503,21	358.719,22	292.857,18	14.181,36	229.473,42	183.821,56	45.748,74	138.072,81	57.022,17	81.050,64
21. Productos básicos de metales	593.053,46	198.625,87	19.295,39	19.295,39	10	17.365,85	563.420,07	498.626,77	150.300,38	331.626,35	1.464.071,02	220.734,09	71.807,08	148.927,01	5.889,13	143.037,88
22. Productos metálicos, maquinaria y equipo	296.640,01	-16.808,85	-128.725,84	-2.786.271,65	23	-2.145.429,17	231.450,32	73.670,64	-2.434,25	76.832,01	4.268.939,90	316.403,10	11.085,27	305.317,83	29.921,63	275.396,20
23. Productos manufacturados diversos	457.177,95	-106.458,19	-79.651,83	-329.218,50	35	-213.992,03	307.631,27	146.617,06	6.489,29	136.633,54	682.644,11	69.829,16	21.325,30	48.503,86	4.281,26	44.222,60
24. Electricidad, gas agua	2.737.010,51	2.736.978,51	2.736.978,51	2.736.978,51	0	2.736.978,51	990.585,67	757.302,75	757.293,90	8,85	0,00	407.809,80	112.838,11	294.971,69	176.888,02	118.083,67
25. Construcción	5.059.458,60	5.059.458,60	5.059.458,60	-252.145,41	33	-168.937,42	3.135.951,76	2.493.081,65	1.670.364,71	0,00	0,00	-25.171,68	248.884,34	-274.056,02	97.017,13	-371.073,15
26. Comercio	7.114.973,46	7.114.973,46	7.114.973,46	7.114.973,46	20	5.691.978,77	2.952.802,05	1.680.144,37	1.344.115,50	0,00	0,00	848.104,84	200.273,21	647.831,63	831.006,27	-183.174,64
27. Transporte y almacenamiento	10.517.128,06	9.865.874,06	9.865.874,06	9.865.874,06	55	4.439.643,33	5.111.558,31	4.145.473,79	1.749.947,80	256.700,91	710.241,00	298.990,66	468.342,11	180.087,41	288.254,70	-183.174,64
28. Comunicaciones	2.333.719,76	2.086.634,76	2.086.634,76	2.086.634,76	10	1.877.971,28	1.051.253,30	810.516,30	652.231,85	85.814,25	102.280,00	295.057,44	109.968,87	185.088,57	208.931,03	-23.842,46
29. Servicios financieros	3.438.849,25	3.374.446,01	3.374.446,01	3.374.446,01	20	2.699.556,81	952.462,72	715.299,50	561.522,62	13.396,23	219.615,14	434.956,62	85.662,91	349.293,71	114.583,27	234.710,44
30. Servicios a las empresas	3.322.099,74	3.272.660,13	3.272.660,13	3.272.660,13	25	2.454.495,10	954.709,12	752.310,79	555.836,15	11.195,92	199.114,96	395.387,90	84.487,78	310.900,12	259.509,37	51.390,75
31. Propiedad de vivienda	2.331.990,72	2.331.990,72	2.331.990,72	2.331.990,72	100	0,00	248.658,31	174.309,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32. Servicios comunales, sociales y personales	4.640.925,51	4.609.580,36	4.609.580,36	4.609.580,36	25	3.457.185,27	2.035.113,87	1.332.999,58	992.997,30	9.003,18	102.949,11	530.460,02	149.298,07	381.161,95	515.409,10	-134.247,15
33. Restaurantes y hoteles	4.389.218,63	4.069.692,71	4.069.692,71	4.069.692,71	30	2.848.784,90	2.592.517,41	1.712.357,75	1.111.391,19	124.656,05	256.923,89	462.750,61	184.171,04	278.579,57	30.795,06	247.784,51
34. Servicios domésticos	349.901,59	349.901,59	349.901,59	349.901,59	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
35. Servicios de la administración pública	9.326.558,00	9.326.558,00	9.326.558,00	9.326.558,00	100	0,00	2.468.020,32	1.491.918,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>														<b>5.205.212,82</b>	<b>3.132.240,81</b>	<b>2.072.972,01</b>

**FUENTE:** Elaboración propia según la metodología del Potencial Tributario a través de Matriz Insumo Producto de Cuentas Nacionales calculada por INE, recomendado por FMI con el estudio realizado: Bolivia: Estrategia de Reforma de los Impuestos Internos, enero de 1999.

**ANEXO N° 18**  
**ESTIMACION DE EVASION DEL IVA 2003**  
(En miles de bolivianos corrientes)

SECTORES ECONOMICOS	1	2	3	4	5	6 =4((1) - 5)	7	8	9=(8-10)*(1-5)	10	11	12=0,149*(6+11)	13=0,149*(9+10)	14=12-13	15	16=14-15
	VBP (1)	VBP-X (3)	VBP-X-VS	VBP-X-VS-IB	PPEX%	PBIA	II	IIG	IIG*	IIG*	IM	DF	CF	IVAP	IVAR	EE
1. Productos agrícolas no industriales	3.817.963,73	3.699.524,23	4.179.250,04	4.175.662,38	100	0,00	691.884,67	127.998,66	0,00	3.970,73	460.595,89	68.628,79	591,64	68.037,15	11.073,66	56.963,49
2. Productos agrícolas industriales	1.790.984,42	1.312.043,30	1.356.928,56	1.342.555,74	60	537.022,30	793.154,32	433.062,26	126.901,48	115.808,55	443.572,83	146.108,67	36.163,80	109.944,88	1.475,80	108.469,08
3. Coca	463.586,17	352.397,24	352.397,24	352.397,24	100	0,00	16.894,06	8.632,87	0,00	2.070,55	0,00	0,00	308,51	-308,51	0,00	-308,51
4. Productos pecuarios	2.791.136,81	2.673.765,52	2.600.766,10	2.485.466,12	60	994.186,45	1.048.414,39	246.377,38	94.406,74	10.360,52	18.994,46	150.963,96	15.610,32	135.353,63	6.303,31	129.050,32
5. Silvicultura, caza y pesca	725.159,67	670.388,96	670.388,96	654.546,27	100	0,00	160.122,00	92.390,40	0,00	6.978,17	6.600,13	983,42	1.039,75	-56,33	9.758,65	-9.814,97
6. Petróleo crudo y gas natural	4.145.121,12	1.923.941,52	1.696.514,64	1.246.321,54	0	1.246.321,54	2.300.867,02	1.645.119,93	763.575,88	881.544,04	7,77	185.703,07	245.122,87	-59.419,80	95.921,34	-155.341,14
7. Minerales metálicos y no metálicos	2.290.468,76	117.352,02	748.823,84	748.823,84	10	673.941,45	670.330,31	398.846,53	18.391,38	378.411,66	21.472,65	103.616,70	59.123,65	44.493,05	28.468,49	16.024,56
8. Carnes frescas y elaboradas	3.709.346,74	3.704.104,02	3.704.104,02	3.704.104,02	60	1.481.641,61	2.691.393,05	1.143.842,04	456.890,14	1.616,68	52.609,54	228.603,42	68.317,52	160.285,90	5.469,59	154.816,31
9. Productos lácteos	1.012.650,88	952.551,32	952.551,32	952.551,32	50	476.275,66	541.622,11	265.286,51	124.771,05	15.744,42	114.491,10	88.024,25	20.936,80	67.087,44	29.459,63	37.627,82
10. Productos de molinería y panadería	2.809.596,14	2.548.588,57	2.548.588,57	2.548.588,57	50	1.274.294,28	2.258.026,31	650.311,58	294.949,27	60.413,04	259.066,90	228.470,82	52.948,98	175.521,83	61.767,03	113.754,80
11. Azúcar y confitería	758.377,33	639.438,56	639.438,56	639.438,56	50	319.719,28	560.354,69	262.246,00	110.558,55	41.128,89	103.344,84	63.036,55	22.601,43	40.435,12	2.864,14	37.570,99
12. Productos alimenticios diversos	3.352.366,81	843.020,38	791.553,50	791.553,50	67	261.212,66	2.776.425,34	1.096.688,01	91.008,84	820.903,64	314.429,97	85.770,75	135.874,96	-50.104,21	56.849,46	-106.953,67
13. Bebidas	1.834.793,21	1.779.856,53	1.825.528,60	1.825.528,60	15	1.551.699,31	1.089.257,95	673.161,41	555.054,99	20.155,54	111.872,41	247.872,19	85.706,37	162.165,82	132.888,76	29.277,05
14. Tabaco elaborado	154.936,68	144.253,67	144.253,67	144.253,67	0	144.253,67	72.477,34	29.063,41	27.059,46	2.003,94	35.684,22	26.807,77	4.330,45	22.477,32	622,48	21.854,84
15. Textiles, prendas de vestir y prod. de cuero	2.073.106,54	1.590.073,32	1.548.689,58	1.548.689,58	60	619.475,83	1.265.054,80	633.792,45	194.447,60	147.673,45	1.085.033,40	253.971,88	50.976,04	202.995,84	46.505,32	156.490,52
16. Madera y productos de madera	1.713.810,63	1.336.320,56	1.315.247,82	1.243.925,45	50	621.962,73	1.215.849,39	390.287,65	152.160,75	85.966,16	63.494,30	102.133,10	35.480,91	66.652,19	7.499,98	59.152,21
17. Papel y productos de papel	780.302,44	761.172,18	778.011,96	778.011,96	40	466.807,17	499.117,90	289.987,50	169.726,82	7.109,47	447.636,96	136.252,18	26.348,61	109.903,57	63.099,35	46.804,22
18. Sustancias y productos químicos	1.015.406,65	946.741,63	879.704,43	879.704,43	45	483.837,44	639.943,78	380.766,55	195.259,84	25.748,65	2.640.256,54	465.490,00	32.930,27	432.559,74	87.974,62	344.585,12
19. Productos de refinación del petróleo	3.283.070,73	2.992.643,97	3.103.930,88	3.103.930,88	0	3.103.930,88	2.132.455,34	2.074.879,04	1.891.331,24	183.547,80	619.235,29	554.751,76	309.156,98	245.594,78	3.695,00	241.899,78
20. Productos de minerales no metálicos	1.171.607,94	1.125.290,38	1.188.415,58	1.188.415,58	15	1.010.153,24	674.459,18	360.835,66	294.585,04	14.265,03	230.827,31	184.906,10	46.018,66	138.887,44	59.850,47	79.036,97
21. Productos básicos de metales	596.552,48	199.797,76	19.409,23	19.409,23	10	17.468,31	566.744,25	501.568,67	151.187,15	333.582,95	1.472.709,04	222.036,42	72.230,74	149.805,68	6.181,23	143.624,45
22. Productos metálicos, maquinaria y equipo	298.390,19	-16.908,02	-129.485,32	-2.802.710,65	23	-2.158.087,20	232.815,88	74.105,30	-2.448,62	77.285,32	4.294.126,65	318.269,88	11.150,67	307.119,21	31.405,74	275.713,47
23. Productos manufacturados diversos	459.875,30	-107.086,29	-80.121,78	-331.160,89	35	-215.254,58	309.446,29	147.482,10	6.527,57	137.439,68	686.671,71	70.241,15	21.451,12	48.790,03	4.493,61	44.296,42
24. Electricidad, gas agua	2.753.158,87	2.753.126,68	2.753.126,68	2.753.126,68	0	2.753.126,68	996.430,13	761.770,84	761.761,93	8,90	0,00	410.215,88	113.503,85	296.712,02	185.661,67	111.050,36
25. Construcción	5.089.309,41	5.089.309,41	5.089.309,41	-253.633,07	33	-169.934,16	3.154.453,88	2.507.790,83	1.680.219,86	0,00	0,00	-25.320,19	250.352,76	-275.672,95	101.829,18	-377.502,13
26. Comercio	7.156.951,80	7.156.951,80	7.156.951,80	7.156.951,80	20	5.725.561,44	2.970.223,58	1.690.057,22	1.352.045,78	0,00	0,00	853.108,65	201.454,82	651.653,83	872.224,18	-220.570,35
27. Transporte y almacenamiento	10.579.179,12	9.924.082,72	9.924.082,72	9.924.082,72	55	4.465.837,22	5.141.716,50	4.169.932,09	1.760.272,49	258.215,45	714.431,42	771.860,03	300.754,70	471.105,33	189.019,75	282.085,58
28. Comunicaciones	2.347.488,71	2.098.945,91	2.098.945,91	2.098.945,91	10	1.889.051,31	1.057.455,69	815.298,35	656.080,01	86.320,55	102.883,45	296.798,28	110.617,68	186.180,60	219.294,01	-33.113,41
29. Servicios financieros	3.459.138,46	3.394.355,24	3.394.355,24	3.394.355,24	20	2.715.484,19	958.082,25	719.519,77	564.835,60	13.475,27	220.910,87	437.522,86	86.168,32	351.354,55	120.266,60	231.087,94
30. Servicios a las empresas	3.341.700,13	3.291.968,82	3.291.968,82	3.291.968,82	25	2.468.976,62	960.341,90	756.749,42	559.115,59	11.261,98	200.289,74	397.720,69	84.986,26	312.734,43	272.381,03	40.353,40
31. Propiedad de vivienda	2.345.749,47	2.345.749,47	2.345.749,47	2.345.749,47	100	0,00	250.125,39	175.337,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32. Servicios comunales, sociales y personales	4.668.306,97	4.636.776,88	4.636.776,88	4.636.776,88	25	3.477.582,66	2.047.121,04	1.340.864,28	998.855,98	9.056,30	103.556,51	533.589,74	150.178,93	383.410,81	540.973,39	-157.562,58
33. Restaurantes y hoteles	4.415.115,02	4.093.703,90	4.093.703,90	4.093.703,90	30	2.865.592,73	2.607.813,26	1.722.460,66	1.117.948,40	125.391,52	258.439,74	465.480,84	185.257,65	280.223,19	32.322,49	247.900,69
34. Servicios domésticos	351.966,01	351.966,01	351.966,01	351.966,01	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
35. Servicios de la administración pública	9.381.584,69	9.381.584,69	9.381.584,69	9.381.584,69	100	0,00	2.482.581,64	1.500.720,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>														<b>5.235.923,57</b>	<b>3.287.599,95</b>	<b>1.948.323,62</b>

**FUENTE:** Elaboración propia según la metodología del Potencial Tributario a través de Matriz Insumo Producto de Cuentas Nacionales calculada por INE, recomendado por FMI con el estudio realizado: Bolivia: Estrategia de Reforma de los Impuestos Internos, enero de 1999.

**ANEXO N° 19**  
**ESTIMACION DE EVASION DEL IVA 2004**  
(En miles de bolivianos corrientes)

SECTORES ECONOMICOS	1	2	3	4	5	6=4((1)-5)	7	8	9=(8-10)*(1-5)	10	11	12=0,149*(6+11)	13=0,149*(9+10)	14=12-13	15	16=14-15
	VBP (1)	VBP-X (3)	VBP-X-VS	VBP-X-VS-IB	PPEX%	PBIA	II	IIG	IIG*	IIG*	IM	DF	CF	IVAP	IVAR	EE
1. Productos agrícolas no industriales	4.162.725,86	4.033.591,27	4.566.636,32	4.552.724,69	100	0,00	754.361,85	139.556,94	0,00	4.329,29	502.187,69	74.825,97	645,06	74.180,90	12.862,05	61.318,85
2. Productos agrícolas industriales	1.952.710,31	1.430.520,81	1.479.459,21	1.463.788,52	60	585.515,41	864.776,16	472.167,78	138.360,69	126.266,07	483.627,46	159.302,29	39.429,39	119.872,90	1.714,14	118.158,76
3. Coca	505.448,00	384.218,71	384.218,71	384.218,71	100	0,00	18.419,59	9.412,41	0,00	2.257,53	0,00	0,00	336,37	-336,37	0,00	-336,37
4. Productos pecuarios	3.043.176,46	2.915.206,55	2.835.615,28	2.709.903,71	60	1.083.961,48	1.143.086,21	268.625,26	102.931,67	11.296,07	20.709,66	164.596,00	17.019,93	147.576,07	7.321,29	140.254,77
5. Silvicultura, caza y pesca	790.641,59	730.925,08	730.925,08	713.651,80	100	0,00	174.581,02	100.733,25	0,00	7.608,30	7.196,12	1.072,22	1.133,64	-61,41	11.334,67	-11.396,08
6. Petróleo crudo y gas natural	4.519.425,56	2.097.673,43	1.849.709,91	1.358.864,37	0	1.358.864,37	2.508.635,31	1.793.674,26	832.526,79	961.147,47	8,47	202.472,05	267.257,46	-64.785,41	111.412,63	-176.198,05
7. Minerales metálicos y no metálicos	2.497.298,09	127.948,90	816.442,63	816.442,63	10	734.798,37	730.861,14	434.862,37	20.052,12	412.582,24	23.411,63	112.973,29	64.462,52	48.510,77	33.066,15	15.444,62
8. Carnes frescas y elaboradas	4.044.300,75	4.038.584,61	4.038.584,61	4.038.584,61	60	1.615.433,85	2.934.425,84	1.247.130,98	498.147,32	1.762,67	57.360,18	249.246,31	74.486,59	174.759,72	6.352,93	168.406,79
9. Productos lácteos	1.104.093,25	1.038.566,70	1.038.566,70	1.038.566,70	50	519.283,35	590.530,58	289.241,88	136.037,87	17.166,14	124.829,64	95.972,84	22.827,40	73.145,44	34.217,36	38.928,08
10. Productos de molinería y panadería	3.063.302,67	2.778.726,11	2.778.726,11	2.778.726,11	50	1.389.363,06	2.461.926,09	709.034,72	321.583,19	65.868,33	282.460,64	249.101,73	57.730,28	191.371,45	71.742,40	119.629,05
11. Azúcar y confitería	826.858,81	697.179,86	697.179,86	697.179,86	50	348.589,93	610.954,72	285.926,81	120.541,99	44.842,83	112.676,88	68.728,75	24.642,34	44.086,42	3.326,70	40.759,72
12. Productos alimenticios diversos	3.655.085,54	919.145,12	863.030,78	863.030,78	67	284.800,16	3.027.136,55	1.195.718,93	99.226,94	895.031,24	342.822,99	93.515,85	148.144,47	-54.628,62	66.030,65	-120.659,27
13. Bebidas	2.000.475,03	1.940.577,57	1.990.373,84	1.990.373,84	15	1.691.817,76	1.187.617,94	733.947,88	605.176,45	21.975,59	121.974,48	270.255,04	93.445,65	176.809,39	154.350,30	22.459,09
14. Tabaco elaborado	168.927,47	157.279,78	157.279,78	157.279,78	0	157.279,78	79.022,04	31.687,83	29.502,93	2.184,90	38.884,70	29.228,51	4.721,49	24.507,02	723,01	23.784,02
15. Textiles, prendas de vestir y prod. de cuero	2.260.308,06	1.733.656,94	1.688.536,25	1.688.536,25	60	675.414,50	1.379.289,24	691.023,91	212.006,22	161.008,37	1.183.011,91	276.905,54	55.579,17	221.328,36	54.015,93	167.310,43
16. Madera y productos de madera	1.868.567,74	1.456.990,30	1.434.014,69	1.356.251,92	50	678.125,96	1.325.640,59	425.530,63	165.900,86	93.728,90	69.227,83	111.355,72	38.684,83	72.670,88	8.711,23	63.959,65
17. Papel y productos de papel	850.763,75	829.906,03	848.266,44	848.266,44	40	508.959,86	544.188,25	316.173,37	185.053,15	7.751,45	488.058,57	148.555,75	28.727,89	119.827,86	73.289,89	46.537,97
18. Sustancias y productos químicos	1.107.097,87	1.032.232,40	959.141,74	959.141,74	45	527.527,96	697.730,71	415.149,76	212.891,81	28.073,75	2.878.671,70	507.523,75	35.903,87	471.619,88	102.182,52	369.437,36
19. Productos de refinación del petróleo	3.579.532,02	3.262.879,72	3.384.215,84	3.384.215,84	0	3.384.215,84	2.325.016,06	2.262.240,62	2.062.118,45	200.122,17	675.152,24	604.845,84	337.073,85	267.771,99	4.291,74	263.480,25
20. Productos de minerales no metálicos	1.277.404,14	1.226.904,10	1.295.729,50	1.295.729,50	15	1.101.370,08	735.362,84	393.419,12	321.186,07	15.553,16	251.671,02	201.603,12	50.174,15	151.428,98	69.516,32	81.912,66
21. Productos básicos de metales	650.421,16	217.839,50	21.161,89	21.161,89	10	19.045,70	617.921,25	546.860,32	164.839,35	363.705,49	1.605.694,67	242.086,31	78.753,18	163.333,13	7.179,50	156.153,63
22. Productos metálicos, maquinaria y equipo	325.334,82	-18.434,82	-141.177,85	-3.055.795,42	23	-2.352.962,48	253.839,15	80.797,01	-2.669,73	84.264,18	4.681.886,28	347.009,65	12.157,57	334.852,07	36.477,77	298.374,30
23. Productos manufacturados diversos	501.402,04	-116.756,19	-87.356,77	-361.064,72	35	-234.692,07	337.389,29	160.799,73	7.117,01	149.850,48	748.678,17	76.583,93	23.388,16	53.195,77	5.219,33	47.976,44
24. Electricidad, gas agua	3.001.769,12	3.001.734,02	3.001.734,02	3.001.734,02	0	3.001.734,02	1.086.407,77	830.558,74	830.549,04	9,71	0,00	447.258,37	123.753,25	323.505,12	215.646,02	107.859,09
25. Construcción	5.548.874,05	5.548.874,05	5.548.874,05	-276.536,13	33	-185.279,21	3.439.301,06	2.734.244,34	1.831.943,71	0,00	0,00	-27.606,60	272.959,61	-300.566,22	118.274,59	-418.840,81
26. Comercio	7.803.224,55	7.803.224,55	7.803.224,55	7.803.224,55	20	6.242.579,64	3.238.434,77	1.842.669,39	1.474.135,51	0,00	0,00	930.144,37	219.646,19	710.498,18	1.013.088,39	-302.590,21
27. Transporte y almacenamiento	11.534.478,99	10.820.227,39	10.820.227,39	10.820.227,39	55	4.869.102,32	5.606.013,50	4.546.476,95	1.919.225,09	281.532,30	778.944,58	327.912,85	513.646,14	219.546,43	294.099,70	219.546,43
28. Comunicaciones	2.559.466,94	2.288.480,72	2.288.480,72	2.288.480,72	10	2.059.632,65	1.152.943,94	888.919,79	715.324,04	94.115,30	112.173,83	323.599,16	120.606,46	202.992,70	254.709,99	-51.717,29
29. Servicios financieros	3.771.498,66	3.700.865,52	3.700.865,52	3.700.865,52	20	2.960.692,42	1.044.697,08	784.492,40	615.840,25	14.692,08	240.859,12	477.031,18	93.949,32	383.081,86	139.689,66	243.392,20
30. Servicios a las empresas	3.643.455,65	3.589.233,61	3.589.233,61	3.589.233,61	25	2.691.925,21	1.047.060,78	825.083,90	609.603,72	12.278,93	218.375,90	433.634,87	92.660,52	340.974,35	316.370,57	24.603,78
31. Propiedad de vivienda	2.557.570,64	2.557.570,64	2.557.570,64	2.557.570,64	100	0,00	272.711,72	191.170,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32. Servicios comunales, sociales y personales	5.089.855,09	5.055.477,84	5.055.477,84	5.055.477,84	25	3.791.608,38	2.231.976,07	1.461.944,32	1.089.052,68	9.874,08	112.907,66	581.772,89	163.740,09	418.032,80	628.340,59	-210.307,79
33. Restaurantes y hoteles	4.813.799,91	4.463.365,36	4.463.365,36	4.463.365,36	30	3.124.355,75	2.843.298,80	1.877.998,86	1.218.899,14	136.714,38	281.776,85	507.513,76	201.986,41	305.527,34	37.542,58	267.984,77
34. Servicios domésticos	383.748,54	383.748,54	383.748,54	383.748,54	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
35. Servicios de la administración pública	10.228.741,79	10.228.741,79	10.228.741,79	10.228.741,79	100	0,00	2.706.758,76	1.636.235,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>														<b>5.708.727,47</b>	<b>3.818.547,35</b>	<b>1.890.180,12</b>

**FUENTE:** Elaboración propia según la metodología del Potencial Tributario a través de Matriz Insumo Producto de Cuentas Nacionales calculada por INE, recomendado por FMI con el estudio realizado: Bolivia: Estrategia de Reforma de los Impuestos Internos, enero de 1999.

## ANEXO N° 20

### BOLIVIA: CALCULO DE LA EVASION DEL IVA POR METODOLOGIA DEL POTENCIAL TRIBUTARIO

Años	En Millones de Bolivianos						En %					
	Recaudación total de impuestos	IVA	PIB	IVA Potencial	IVA Efectivo	Evasión del IVA	Evasión/Potencial	Evasión/Recaudación	Evasión/PIB	IVA/Recaudación	IVA/PIB	Recaudación/PIB
1990	1.073	559	15.443	1.935	956	979	50,61	91,30	6,34	52,07	3,62	6,95
1991	1.441	796	19.132	2.124	1.055	1.070	50,35	74,24	5,59	55,29	4,16	7,53
1992	2.035	1.198	22.014	2.185	1.147	1.039	47,52	51,03	4,72	58,86	5,44	9,24
1993	2.518	1.465	24.459	2.436	1.249	1.187	48,73	47,14	4,85	58,19	5,99	10,29
1994	3.118	1.802	27.636	2.622	1.376	1.246	47,51	39,95	4,51	57,80	6,52	11,28
1995	3.787	1.967	32.235	2.958	1.436	1.522	51,45	40,18	4,72	51,93	6,10	11,75
1996	4.390	2.454	37.537	3.349	1.840	1.509	45,05	34,37	4,02	55,90	6,54	11,69
1997	5.066	2.815	41.644	3.826	2.207	1.619	42,31	31,96	3,89	55,56	6,76	12,17
1998	6.185	3.150	46.822	4.413	2.593	1.820	41,24	29,42	3,89	50,93	6,73	13,21
1999	5.957	2.916	48.156	4.635	2.347	2.288	49,37	38,42	4,75	48,95	6,05	12,37
2000	7.250	2.811	51.928	4.943	2.640	2.303	46,59	31,77	4,44	38,77	5,41	13,96
2001	7.148	2.943	53.790	4.999	2.615	2.385	47,70	33,36	4,43	41,17	5,47	13,29
2002	7.628	3.287	56.682	5.205	3.132	2.073	39,82	27,18	3,66	43,09	5,80	13,46
2003	8.085	3.604	61.904	5.236	3.288	1.948	37,21	24,10	3,15	44,58	5,82	13,06
2004	10.571	4.150	69.626	5.709	3.819	1.890	33,11	17,88	2,71	39,26	5,96	15,18
2005	15.085	4.830	77.024	5.812	3.885	1.928	33,17	12,78	2,50	32,02	6,27	19,59
2006	20.362	5.632	91.748	5.923	4.215	1.708	28,83	8,39	1,86	27,66	6,14	22,19
2007	23.194	6.929	103.009	5.987	4.327	1.661	27,74	7,16	1,61	29,88	6,73	22,52
2008	28.231	8.625	120.694	6.013	4.381	1.631	27,13	5,78	1,35	30,55	7,15	23,39
2009	29.391	9.013	121.727	6.359	4.754	1.605	25,24	5,46	1,32	30,67	7,40	24,15
2010	30.879	10.413	137.876	6.979	5.259	1.720	24,65	5,57	1,25	33,72	7,55	22,40
2011	41.388	14.270	169.448	7.889	5.886	2.003	25,39	4,84	1,18	34,48	8,42	24,42
<b>Prom.</b>	<b>12.036</b>	<b>4.347</b>	<b>65.024</b>	<b>4.615</b>	<b>2.928</b>	<b>1.688</b>	<b>39,58</b>	<b>30,10</b>	<b>3,49</b>	<b>44,15</b>	<b>6,18</b>	<b>15,19</b>

FUENTE: Elaboración propia según los Anexos 1 a 19.